



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA  
Y LETRAS



---

---

**TERRITORIO Y GOBIERNO INDIO EN MALINALCO  
SIGLOS XVI-XVIII**

**TESIS**

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:**

**MAESTRO EN HISTORIA**

**PRESENTA:**

**FELIPE SANTIAGO CORTEZ**

**DIRECTOR: MARGARITA MENEGUS BORNEMANN**

**2012**

*Al señor Jesús que es mi sustentador  
y fortaleza en mi vida, que ha puesto  
en mi camino a personas que me  
ayudan y dejan huella en mí.*

*“...El fin de todo el discurso oído es este: Teme  
a Dios, y guarda sus mandamientos; porque  
esto es el todo del hombre...” Eclesiastés 12:13*

## ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	I
<b>Capítulo 1. El impacto español en Malinalco</b>	
1.1 Conquista española en Malinalco.....	2
1.2 La encomienda.....	6
1.2.1 La encomienda en Malinalco.....	8
1.3 Presencia agustina y la fundación del convento en Malinalco.....	9
1.4 La adecuación del señorío al cabildo de indios.....	12
1.4.1 Algunas fechas sobre la introducción del cabildo indígena.....	14
1.4.2 El problema del linaje gobernante en Malinalco.....	16
1.5 Corregidores y alcaldes mayores.....	22
1.5.1 Justicia y gobierno aplicada por los corregidores y alcaldes mayores en los pueblos de indios. El caso de Malinalco.....	27
1.6 Formas de adquisición territorial.....	31
1.6.1 Estancias y caballerías en Malinalco de 1551-1589 (primera etapa).....	35
1.6.2 Mercedación de tierras 1590 a 1600 en Malinalco.....	39
1.7 Relación de Malinalco elaborada en 1571.....	42
1.8 El cocolixtle: factor para dejar las tierras y convertirlas en realengas.....	45
1.8.1 Descenso poblacional en Malinalco 1548 a 1600.....	48
<b>Capítulo 2. La congregación de Malinalco</b>	
2.1 Base jurídica de la congregación.....	55
2.2 Etapas de la congregación en el centro de la Nueva España .....	57
2.2.1 Primera etapa congregacional.....	57
2.2.2 Segunda etapa congregacional.....	60
2.3 La congregación de Malinalco.....	62
2.3.1 Los principales de Malinalco: “A cuyo cargo está el gobierno de” sus barrios.....	63
2.3.1.1 Identificación del cabildo de indios.....	64
2.3.1.2 Congregación de los linajes principales de Malinalco.....	66
2.3.1.3 El fiscal de doctrina dentro del cabildo de indios.....	78
2.4 Algunas especificaciones conceptuales y temáticas del documento.....	82

2.4.1 Movilidad de los nuevos barrios, en búsqueda de un mejor lugar para congregarse.....	85
2.4.2. Ejercicio de comparación de tres fuentes: Suma de visitas de 1548, Relación de Malinalco de 1571 y documento de congregación de 1600 .....	90
2.5. Se oye el rumor del pregonar en el patio de la iglesia: a congregarse.....	94
2.5.1 Repartición de solares para habitar y tierras de labor.....	103
2.5.1.1 Deslinde de tierras: casco urbano, tierras de común repartimiento y sementeras de comunidad.....	103
2.5.1.2 El casco urbano.....	104
2.5.1.2.1 Medición, tamaño de solares.....	106
2.5.1.3 Las tierras de común repartimiento y sementeras de comunidad.....	110
2.5.1.3.1 Tierras del común.....	111
2.5.1.3.2 Tierras del común repartimiento por barrio.....	113
2.5.1.3.3. Los principales de santa Mónica y san Martín se unen para la defensa de sus tierras en contra de Juan de Pravés Boar.....	127
2.5.1.4 Sementeras de comunidad.....	131
2.6 Efectiva reorganización espacial: barrios cerca de la cabecera y barrios distantes.....	134
2.7 Población en los barrios una vez efectuada la congregación.....	137
2.8 El Saldo de la congregación.....	138

**Capítulo 3. La integración y desintegración del espacio:  
composiciones de tierras, fragmentaciones políticas  
y lucha por los recursos**

3.1 Problemas políticos internos en Malinalco.....	148
3.1.1 El regreso a la esfera más alta del poder en Malinalco. Los principales de linaje electos como gobernadores.....	149
3.1.2 Elección del gobernador.....	151
3.1.3 Problemas políticos en Malinalco: reelecciones, intromisión del alcalde mayor en las elecciones y abusos de los gobernadores en algunos barrios.....	154
3.1.4 Venta y arrendamiento de tierras por miembros del cabildo...	160
3.1.5 ¿Qué pasó con los linajes principales después de la congregación?.....	163
3.2 La recuperación demográfica en Malinalco. Segunda mitad del siglo XVII y finales del siglo XVIII.....	169

3.3 El parámetro territorial de Malinalco: Xalmolonga.....	179
3.3.1 Llegada de los jesuitas a la Nueva España y a Malinalco.....	180
3.3.2 La inversión de los bienes: santa Lucía como hacienda rectora Xalmolonga contribuyente.....	182
3.4 Composición y fragmentación de algunos barrios.....	186
3.4.1 Composición de Malinalco y fragmentación de barrios.....	186
3.4.2 Fragmentación y petición de 600 varas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII: san Miguel Tecomatlan, san Martín san Gaspar y san Sebastián.....	190
3.5 Lucha por los recursos. Malinalco contra Xalmolonga.....	205
3.5.1 Los problemas agrarios debido al repunte demográfico en el siglo XVIII.....	206
3.5.2 Acciones judiciales en los pueblos de indios.....	209
3.5.2.1 Lucha por los recursos en Malinalco.....	212
3.5.2.1.2 Primera etapa de conflictos, Malinalco en defensa de sus recursos.....	212
3.5.2.1.2.1 Tumulto y asonada.....	214
3.5.2.1.2.2 Una relación simbiótica inquebrantable.....	217
3.5.2.1.3 Segunda etapa. En defensa de sus recursos: pueblos fragmentados y la corporación de Malinalco <i>versus</i> el dueño de Xalmolonga.....	220
3.6 El espacio y su dinámica.....	226
<b>Conclusiones</b> .....	228
<b>Siglas</b> .....	241
<b>Anexos</b> .....	242
<b>Cuadro de Equivalencias</b> .....	258
<b>Bibliografía</b> .....	259

# INTRODUCCIÓN

Malinalco está enclavado en un valle, rodeado de caprichosas montañas en cuya majestuosidad se encumbra la zona arqueológica que permanece incólume al paso de los siglos. El municipio se encuentra en la parte sur del estado de México, colinda al norte con los municipios de Joquizingo, al este con Ocuilan y al oeste con Tenancingo. Al sur con Zumpahuacan y el estado de Morelos. Malinalco tiene una altura que va de los 1,750 a los 2,000 metros sobre el nivel del mar. Su clima es subhúmedo a cálido con precipitaciones abundantes y con un promedio anual de temperatura de 20 a 22 grados. Estas características, aunadas a su pasado tan rico (que se manifiesta en sus calles, en los barrios, capillas, en el ex convento, zona arqueológica y, sobre todo, en su gente) me motivaron para iniciar una investigación sobre su pasado colonial. Instituciones como El Colegio Mexiquense, comenzaron a difundir hace una década, pequeñas monografías de algunos municipios. En 2001 se publicó el cuadernillo número diecisiete coordinado por la maestra Rosaura Hernández (†), en donde se retomaron algunos pasajes de la historia prehispánica y colonial del pueblo.

Así fue como nació mi empatía por el municipio, además de recorrer en varias ocasiones todas sus calles y visitar sus rincones mágicos que denotan nostalgia y alegría.

Sin embargo, no sólo es la empatía un recurso para historiar, se necesita un problema de estudio que conlleve una discusión teórica sobre elementos que en

su momento fueron estudiados, y sobre los que hasta el día hoy persiste una heterogeneidad de opiniones. El concepto que a todas luces es motivo de discusión, sobre todo, por su aplicación y resultados en los pueblos de indios, sin duda alguna es la congregación. Al hacer una revisión de las diferentes posturas sobre la política de congregación, encontré dos opiniones contrapuestas. Las diferencias se centran en los recursos informativos, metodológicos y espaciales (esto aplica para territorios del altiplano central). No hay duda sobre su aplicación, bajo las premisas de una mejor administración, la preferencia por ordenar espacialmente a los pueblos, evitar el contacto con españoles, demarcar los límites de los pueblos. En cuanto a la temporalidad hay registros de dos etapas que, coincidentemente se dan después de un embate epidemiológico, una en la primera mitad del siglo XVI, y la segunda en la última década de éste siglo, y principios del XVII.

Las posturas divergen en la afectación que dejaron al interior de los pueblos, si hubo o no despojo, si en realidad destruyeron los elementos prehispánicos (tanto en el orden político como en el territorial), si provocaron al interior de los pueblos, una cohesión o una disgregación. Un breve repaso sobre las posturas ofrecidas sobre este particular puede ayudar a comprender el problema.

Una de las investigaciones que abrió sendas para el estudio de los pueblos de indios fue la obra de Charles Gibson. Su análisis se centró en el valle de México. Para él la política de congregaciones significó la eficiencia administrativa y facilidad para la evangelización, más que táctica para apropiarse de las tierras de

los indios<sup>1</sup>. Gibson opinó que la congregación fue en cierta medida, un programa que sostuvo y no restringió la propiedad de los pueblos. Ejemplo de ello fue Tacuba, en donde las incursiones españolas habían penetrado gravemente las tierras y como remedio a su vulnerabilidad, los propios indios solicitaron la aplicación de su congregación<sup>2</sup>.

Otro trabajo, engrane básico para entender la política de congregación, es el artículo de Peter Gerhard<sup>3</sup>. Él estableció que las congregaciones enfrentaron diversos problemas. Por ejemplo, no se puede negar la adquisición de tierras por parte de los españoles, ya que al abandonar los indios sus lugares (o bien por muerte) se consideró la tierra como realenga y por lo tanto, digna de darse en merced<sup>4</sup>. Sin embargo, en algunas partes de la Nueva España, se consolidó el gobierno indígena, además de crear verdaderos pueblos ordenados con tierras para sembrar<sup>5</sup>. Como podemos ver, Peter Gerhard, vislumbra aspectos negativos y positivos de las congregaciones, todo esto invita a investigar casos concretos.

Para Bernardo García Martínez, la política de congregación en la zona serrana de Puebla, tuvo como resultado una revaluación del territorio en la medida en que la concepción europea del espacio hizo que se viera diferente a la prehispánica. De esta manera se derivó una serie de acciones encaminadas a

---

<sup>1</sup> Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español*, México, Fondo de Cultura Económica (en adelante FCE), 2003, 15ª ed., p. 290.

<sup>2</sup> *Idem*.

<sup>3</sup> Gerhard, Peter, "Congregaciones de indios en la Nueva España en 1570" en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXVI, núm. 103, 1977.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 385.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 387.



reformular los elementos de la estructura espacial<sup>6</sup>. Para él las congregaciones de los pueblos de indios por sí mismas no alteraron la integridad de las corporaciones ni su posición en el terreno de las relaciones entre españoles e indios además, los naturales participaron activamente en su realización<sup>7</sup>.

Otra opinión contraria a la de Bernardo García, la ofrece Hildeberto Martínez. Él estudió la zona de Puebla-Tlaxcala, en particular los señoríos de Tecamachalco y Quecholac. La aplicación de la política de congregación a su zona de estudio, lo llevó a firmar que "...fue una táctica perfecta para desposeer a los señores naturales tanto de las tierras como de sus macehuales terrazgueros...ofrecía la oportunidad para que los colonizadores reclamaran las tierras desocupadas..."<sup>8</sup>. Hildeberto Martínez postuló que los resultados de la congregación se circunscriben en el despojo, en virtud de los intereses ambiciosos de algunos españoles.

Ernesto de la Torre Villar coincide con la postura de Hildeberto. Para él la congregación, conllevó a una labor imperiosa y perjudicial para muchos pueblos<sup>9</sup>. La alteración que implicó dicha política, se centró tácitamente en la destrucción "de muchas formas de relación social y política existentes en la época prehispánica, diluyó nexos de parentesco, de relaciones étnicas...con las

---

<sup>6</sup> García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987, p. 107.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 152.

<sup>8</sup> Martínez, Hildeberto, *Codiciaban la tierra. El despojo en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*, México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (en adelante CIESAS), 1994, p.98.

<sup>9</sup> Villa de la Torre, Ernesto, *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante UNAM), 1995, p. 64.

reducciones, el dominio de los conquistadores se hizo más patente...”<sup>10</sup>. Ernesto de la Torre Villar, consideró la congregación como una injerencia directa a la estructura política prehispánica, culminando con su destrucción.

Estudios más cautelosos, señalan varias posibilidades en torno a las consecuencias que tuvo la aplicación de las congregaciones en los pueblos de indios, por ejemplo tanto para Arij Ouweneel como para Rik Hoekstra el programa de congregaciones debe ser evaluado en varias zonas del altiplano central, para poder ver las distintas afectaciones, sin embargo para ellos tuvo éxito por crear, con la ayuda de los mismo indios, nuevos pueblos, además de generar un sistema de justicia más efectivo bajo la supervisión y el control de los funcionarios españoles y una cristianización más segura. La consecuencias de la política fueron la existencia de grandes zonas contiguas que quedaron vacantes, y que podía ser otorgadas o vendidas a españoles<sup>11</sup>.

Para Margarita Menegus, la historia de las congregaciones aún está por escribirse, para ella no debe de perderse de vista los elementos que se encuentran implícitos en la política congregacional, por ejemplo el problema de la libertad de los indios, el dominio de las tierras de los naturales, la funcionalidad de separar las dos repúblicas y el carácter del gobierno indio<sup>12</sup>. Margarita Menegus considera que el impulso que le dio el virrey Luis de Velasco a las congregaciones, tuvo como resultados la redistribución de la tierra, la introducción de nuevos

---

<sup>10</sup> *Ibidem*, pp. 64-65.

<sup>11</sup> Ouwennel, Arij y Hoekstra Rik, “La comunidad indígena en el centro de México durante la colonia: algunas perspectivas teóricas comparadas” en Arij Ouwennel, *Ciclos interrumpidos. Ensayos sobre historia rural mexicana. Siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio Mexiquense, 1998, p. 30.

<sup>12</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (en adelante CONACULTA), 1994, p. 163.

elementos que conformaron el régimen de tenencia de la tierra indígena, además de constituirse en verdaderas repúblicas de indios<sup>13</sup>.

Como se puede notar hay varias posturas que denotan algunas diferencias y coincidencias, sin embargo la pregunta aún persiste ¿Qué tanto afectó la congregación a los pueblos de indios? Las generalizaciones suelen ser peligrosas y poco precisas, por ello el objetivo de mi investigación es analizar la congregación de Malinalco, pues noté elementos muy interesantes, inéditos que de cierta manera contradicen las tesis que señalan una destrucción de lo preexistente, pues en la congregación de Malinalco persiste una configuración política de linajes antiguos, que estuvieron presentes desde el contacto español hasta las primeras dos décadas del siglo XVII.

Para dar cuenta del problema planteado, he elegido como espacio de análisis Malinalco. La investigación se centró en un pueblo muy antiguo equiparable al señorío prehispánico, en donde su asentamiento primigenio era la cadena montañosa que se extiende hacia el oriente. En cuanto a la temporalidad tuve algunos problemas, su pasado es tan amplio que excavaciones arqueológicas remontan sus primeros pobladores hacia el 3000 a.C. Consideré oportuno hacer un corte de tiempo, precisamente en el siglo XVI, específicamente en la conquista española. No puedo soslayar su pasado prehispánico, de tal manera que Malinalco fue asiento primordial mexicana cuyo legado quedó plasmado con la construcción del templo monolítico. Para abundar más sobre el proceso de conquista hispana, inicié la búsqueda en crónicas, y en documentos. Noté

---

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 173.

singulares pasajes que iban desde la conquista del valle por manos de Gonzalo de Sandoval, hasta la instauración del gobernador indio con su respectivo cabildo y la congregación, en fin, la amplitud de acontecimientos no terminó hasta el siglo XVIII con la fragmentación de algunos barrios y pleitos en contra del ingenio de Xalmolonga. Como se puede percibir son casi tres siglos de cambios, adecuaciones y concreciones, todo ello bajo una perspectiva que suscribe y prefiere ver la historia como una serie de procesos, sin demeritar ningún hecho y hasta donde las fuentes me dieron cause libre.

La investigación, por su naturaleza, pertenece a la temática de los pueblos de indios, abordada por un amplio número de especialistas. Dentro del mismo tenor se encuentran circunscritos varios trabajos para la zona Matlatzinca. En 1972 Noemí Quezada presentó una investigación, que puso de manifiesto un interés particular sobre dos momentos importantes en la historia del valle de Toluca y sus alrededores<sup>14</sup>. Su estudio abordó las migraciones prehispánicas del posclásico tardío, sobre todo la etnia Matlatzinca en la peregrinación mexicana, la etapa chichimeca por el caudillo legendario Xolotl y la conquista del valle de Toluca por Axayacatl<sup>15</sup>. El otro momento abordado por Quezada fue la conquista hispana, notando adaptaciones que afectaron tácitamente el sistema de gobierno indio, que se vio modificado por las instituciones como la encomienda, la política de congregaciones y la introducción de una nueva doctrina religiosa. Una de las cuestiones más interesantes de este estudio, considero que fue el rastreo

---

<sup>14</sup> Quezada Ramírez, Noemí, *Los Matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia (en adelante INAH), 1972.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 37 y 70.

lingüístico de la zona, de tal manera que la autora ofrece las derivaciones del tronco Otopame y su ubicación, además de señalar las lenguas más sustanciales en el valle (nahua, mazahua, otomí y por supuesto matlatzinca).

En 1977 Margarita Loera presentó una investigación sobre dos pueblos del valle de Toluca, Calimaya y Tepemaxalco<sup>16</sup>. El escrutinio de sus fuentes la llevó a reflexionar sobre la tenencia de la tierra, además de distinguir las serias repercusiones de la congregación de naturales en su zona de estudio, de tal manera notó para 1560 la división de su territorio en barrios de mexicanos y matlatzincas<sup>17</sup>. Lo curioso del caso es que cada población se ubicaba a un lado de la iglesia, que serviría como límite de sus tierras. En particular esta investigación me sirvió para entender el proceso de congregación, además de darme una idea sobre las tierras de labor otorgadas a cada habitante (cien varas de tierra en cuadro)<sup>18</sup> y así pude contrastarlas con el caso de Malinalco. Finalmente, Margarita Loera concluye que el reacomodo poblacional significó el abandono de las tierras más alejadas del núcleo principal (cabecera) y la posibilidad de que éstas fueran ocupadas por los españoles.

Otro trabajo sobre el valle de Toluca fue realizado por Stephanie Wood<sup>19</sup>. Su tesis doctoral presenta interés por demostrar los ajustes realizados por los indios en materia de las reformas administrativas españolas y sugiere que asimilaron rápidamente los cambios operados en la distribución de su espacio

---

<sup>16</sup> Loera, Margarita, *Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra, en dos comunidades indígenas. Época colonial*, México, INAH, 1977.

<sup>17</sup> *Ibidem*, pp. 38-47.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p.39.

<sup>19</sup> Wood, Stephanie, "Corporate Adjustments in Colonial Mexican Indian Towns: Toluca Region, 1550-1810", tesis doctoral, California, University of California. Los Angeles (en adelante UCLA), 1984.

vital, lo que dio como resultado la configuración del pueblo de indios, entidad política que mantuvo cierta estabilidad sin manifestar ningún cambio brusco con su antecedente prehispánico (*altepetl*), por lo menos hasta la primera mitad de la época colonial<sup>20</sup>.

Durante ese largo transitar de los pueblos de indios, Wood consideró dividir el problema de estudio en dos grandes secciones, el primero de ellos dedicado al examen de las acciones emprendidas por la parte española que de alguna manera modificaron parcialmente la estructura nativa de los patrones de asentamiento como fue la congregación. En su segunda división, se ocupó por analizar las distintas respuestas generadas por las corporaciones indias, para así proteger sus tierras bajo el reconocimiento de pueblo. De esa manera se desprende las estrategias indígenas en materia discursiva orientadas a legitimar un origen inmemorial mediante la elaboración de títulos primordiales y códices Techialoyan<sup>21</sup>.

Es de especial interés el trabajo de Nadine Beligand<sup>22</sup>, ya que a través de un enfoque multidisciplinar (arqueología, etnología, geografía e historia) se encargó de explicar la adaptación progresiva de la estructura prehispánica al sistema colonial, cuya columna vertebral para entender ese momento fue la propiedad india. La transformación de la propiedad se dio a partir de la reorganización del territorio matlatzinca en encomiendas, y del avance paulatino español que culminó con la emergencia de las haciendas, no obstante señala

---

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 37.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 195-288.

<sup>22</sup> Beligand, Nadine, "Les communautés indiennes de la vallée de Toluca: 1480-1810". Tesis de Doctorat de l'école des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia, Université de Toulouse, 1998.

Beligand la capacidad de supervivencia de los pueblos ante el embate español, de tal manera que los indios lograron conservar sus territorios<sup>23</sup>.

A las obras antes referidas se suman dos trabajos, piezas claves, en mi investigación. En primer lugar se encuentra el estudio de Margarita Menegus de 1994<sup>24</sup> que me ayudó a comprender cómo se podía generar una explicación sobre una corporación india. Ella inició con una retrospectiva de las últimas décadas del dominio mexica, en el valle de Toluca, mostró cómo la conquista perpetrada por Axayacatl ocasionó muy profundos cambios en lo político y territorial. Por ejemplo, hubo desplazamientos de señores por agentes mexicas directamente al gobierno, provocando la reorganización de sementeras, repoblaron zonas desocupadas y crearon nuevos asentamientos<sup>25</sup>. También abordó los diferentes acontecimientos como la conquista española, de tal manera que analizó la introducción de la encomienda, el cabildo de naturales, la regulación del tributo, congregación y una explicación muy puntual sobre las sementeras de explotación colectivas. De hecho su obra fue el parámetro a seguir, en el análisis de la congregación de Malinalco.

La segunda investigación, fue una tesis de maestría, presentada en 1996 por, el hoy doctor en historia, Gerardo González Reyes<sup>26</sup>. En esta investigación se recrea un escenario prehispánico que inicia con movimientos poblacionales

---

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 16.

<sup>24</sup> Menegus Bornemann, *op.cit.* 1994.

<sup>25</sup> *Ibidem*, pp.30-45.

<sup>26</sup> González Reyes, Gerardo, "Tierra y sociedad en la sierra oriental del valle de Toluca, siglos XV-XVIII. Del señorío prehispánico a la comunidad mestiza", tesis de maestría en historia y etnohistoria, México, INAH, 1996. Esta investigación ya se publicó, por lo tanto actualizaré la referencia: González Reyes, Gerardo, *Tierra y sociedad en la sierra oriental del valle de Toluca, siglos XV-XVIII. Del señorío prehispánico a los pueblos coloniales*, México, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, colección mayor historia y sociedad, Gobierno del Estado de México, 2009.

después de la caída del imperio tolteca, cuyo arribo de gente permeó en varios señoríos de Toluca y, por su puesto de Malinalco. También analizó las repercusiones originadas por la conquista española a Malinalco, desde un estudio de los barrios del pueblo hasta la inserción de los agustinos. Sin embargo, la mayor aportación, engrane básico, fueron sus hallazgos sobre el proceso de enriquecimiento de la familia Pravés Boar y documentos referentes a la hacienda Xalmolonga, de hecho esta fue la primera investigación que se hizo de la hacienda Jesuita.

De todos los trabajos referidos, inicié la búsqueda bibliográfica de textos que hablaran de Malinalco. Para tal efecto encontré uno de los primeros trabajos monográficos, sobre el pueblo en cuestión, realizado por Javier Romero Quiroz en 1980<sup>27</sup>. El trabajo se centró más en el periodo prehispánico, sin embargo debido a lo difuso y complejo que suele ser el México antiguo, el autor en varias ocasiones se perdió en los mitos fundadores. Lo rescatable del trabajo, considero que fue el microfilm de la “Relación de Malinalco de 1571” que Romero Quiroz adquirió de la Universidad de Texas en la colección *Latinoamericana Nettie Lee Benson*.

De forma general la investigación de René García Castro<sup>28</sup>, me ayudó en la búsqueda de documentos, consulté su apéndice. Él autor también observó cambios considerables en los pueblos de indios por los diferentes procesos colonizadores (encomienda, cabildo de indios y congregación). Luego de él, los trabajos que se presentaron sobre Malinalco estuvieron bajo la coordinación de la

---

<sup>27</sup> Romero Quiroz, Javier, *Malinalco y su Historia*, México, Gobierno del Estado de México, 1980.

<sup>28</sup> García Castro, René, *Indios territorio y poder en la provincia matlatzinca: la negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*, México, El Colegio Mexiquense/ CIESAS/ INAH, 1999.



maestra Rosaura Hernández en 2001<sup>29</sup>. De ese escrito, quiero destacar el artículo de García Castro “Malinalco bajo el tañido de las campanas”. El autor trata de demostrar la funcionalidad de las campanas, no solamente para convocar a misa, sino también en la manifestación violenta del pueblo en 1721, en el tumulto y asonada. Además, recrea una explicación de los barrios prehispánicos de Malinalco, no obstante hay varias imprecisiones debido a su aparato documental tardío<sup>30</sup>. Para 2006 se hizo un compendio multidisciplinar sobre Malinalco, en esta ocasión a cargo del doctor Xavier Noguez<sup>31</sup>. El objetivo general fue ofrecer al público los nuevos hallazgos sobre el municipio, arqueólogos como Rubén Nieto Hernández, Yoko Sugiura Yamamoto, Ricardo Jaramillo Luque, e historiadores Xavier Noguez, Rosaura Hernández, René García y Raymundo Martínez, presentaron una obra completa y muy práctica para todo tipo de lector.

En ese mismo año, se presentó una tesis de maestría en donde la investigación se circunscribía en el estudio de los barrios y capillas de Malinalco<sup>32</sup>, al igual que mi investigación se hizo un rastreo de los principales acontecimientos coloniales que permearon en Malinalco, conquista espiritual y la congregación. Sus fuentes para explicar los cambios y el pasado de cada una de las capillas son básicamente dos: las referencias de René García Castro y un inventario de la

---

<sup>29</sup> Rosaura Hernández (Coord.), *Malinalco. Diecisiete cuadernos municipales*, México, El Colegio Mexiquense, 2001.

<sup>30</sup> Las fechas datan de 1656 (AGN, indios, vol. 20, exp. 225, f. 177v) y 1680 (AGN, indios, vol. 26, exp. 24, f. 22). Cfr García Castro, René, “Malinalco bajo el tañido de las campanas” en Rosaura Hernández Rodríguez, *Malinalco. Diecisiete cuadernos municipales*, México, El Colegio Mexiquense, 2001, p. 95, nota a pie 2.

<sup>31</sup> Noguez, Xavier (coord.), *Malinalco y sus contornos a través de los tiempos*, México, Universidad Autónoma del Estado de México (en adelante UAEMEX)/El Colegio Mexiquense, 2006.

<sup>32</sup> Ledesma Ibarra, Carlos Alfonso “Las capillas de barrio de Malinalco”, tesis de maestría, UNAM, 2006. Para actualizar la referencia, he de mencionar que ya se publicó. Ledesma Ibarra, Carlos Alfonso, *Las capillas de barrio en Malinalco*, México, UAEMEX, 2008.

parroquia agustina de la Transfiguración, realizado en 1980 y quien tuvo la oportunidad de analizar René García.

Con el análisis puntual de cada una de las obras y otras que se incorporaron, además de la integración documental, pude configurar tres apartados.

El primer capítulo refiere los cambios y adecuaciones que conllevó la conquista. Para ello analicé la presencia de dos instituciones que jugaron un papel determinante en la vida del pueblo en un gran lapso de periodo colonial, tanto el establecimiento del encomendero y la orden de san Agustín acompañarán al pueblo a su congregación. A la par de la introducción del encomendero y de los agustinos, en Malinalco se instauró el cabildo de indios y la emergencia del gobernador. Esto provocó un cambio estructural en donde se restringió el poder político y jurisdiccional del señor natural, además al incluir el cargo de gobernador por elección se rompió con la forma tradicional de sucesión de linajes. De hecho para 1552 el virrey Luis de Velasco designó como gobernador de Malinalco a Pedro Motolinia indio principal de Toluca.

Y es precisamente de este acontecimiento de donde deriva la hipótesis de mi trabajo. Con la nula identidad del gobernador que era externo a el pueblo de indios, serán los linajes originarios los que van a administrar en primer lugar, sus sitios (tanto barrios como estancias), y en general, al pueblo de Malinalco, defendiendo sus tierras y llevando a buen fin la congregación. Con ello considero que lejos de ser la congregación una política destructora de lo preexistente, va a reafirmar el papel de cada indio principal de linaje y con ello se mantuvo su

jerarquía política al paso de los años, al menos las fuentes hacen notar su presencia hasta las primeras dos décadas del siglo XVII.

El segundo capítulo se basa en una fuente inédita sobre su congregación<sup>33</sup>. En este documento pude encontrar un cúmulo de información concerniente a diferentes aspectos ligados a política, territorio, poder, articulación y desarticulación de poblaciones, se hace referencia a un pasado prehispánico sobre todo en los nombres originarios de los asentamientos, administración religiosa y su tarea de congregar, además de incluir un listado demográfico de las personas que integraban cada barrio congregado y la respectiva tierra otorgada, en fin datos invaluable. Ahora bien, cómo tratar un documento tan rico sin perderme en la travesía. Inspirado en el texto de congregaciones de Noemí Quezada, en donde la autora propone varias interrogantes para sustraer la resistencia o correspondencia de los numerosos grupos étnicos<sup>34</sup>, retomé las preguntas: ¿Cómo se efectuó? Y ¿Qué significó en la vida corporativa del pueblo de Malinalco la congregación de 1600? Cada interrogante me llevó por diferentes senderos y discusiones con algunos autores, o bien se pudo contrastar la información del documento congregacional de Malinalco con información del Archivo General de la Nación. Además pude confirmar la hipótesis planteada, y es que en el documento hay dos gobernadores que no tienen ninguna relevancia (por si fuera poco quitados del cargo). Van a ser los linajes principales los que llevarán todo el proceso de congregación.

---

<sup>33</sup> El documento de congregación de Malinalco se encuentra actualmente en prensa, por parte de la Biblioteca Nacional y el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, con un estudio introductorio de Margarita Menegus Bornemann y mío.

<sup>34</sup> Quezada, Noemí, “congregaciones de indios en el Valle de Toluca y zonas aledañas” en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, México, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, 1990, p. 69.

En el tercero y último capítulo, expliqué que una vez reducido el pueblo de Malinalco, el puesto de gobernador fue retomado tras casi 50 años de un total olvido, de tal manera que algunos principales de linaje ocuparon el cargo durante el siglo XVII. Sin embargo, una vez que se recuperó dicho puesto, se gestaron diversos conflictos tales como corruptelas, fraudes y venta de terrenos del pueblo en detrimento de la corporación, es así como en el siglo XVIII, Malinalco se enfrentó a problemas de escasez en dos rubros: superficies y agua. Por otro lado, se dio un proceso de crecimiento demográfico originando mayor estrechez en el territorio, por tal motivo es frecuente encontrar muchos litigios durante este siglo.

Bajo este tenor, cabe destacar un suceso crucial definido por la Real Audiencia como “tumulto y asonada”, el cual se registró en 1721, donde el pueblo de Malinalco reaccionó de forma violenta ante el nulo reconocimiento de un ojo de agua llamada Ateopan, ante ello, la frustración se manifestó en la destrucción de algunos edificios de la hacienda de Xalmolonga.

El conjunto de problemas entre el pueblo y los jesuitas, generó una relación simbiótica funcional en la que de manera continua, hubo negociaciones en torno a la distribución del agua. También llamaron mi atención las fragmentaciones de algunos barrios de Malinalco, san Miguel Tecomatlan, san Martín, san Gaspar y san Sebastián mismo que pidieron la otorgación de su fundo legal para asentarse como pueblos, sin tener nada que ver con su otrora cabecera, todo ello como resultados de la poca cohesión y las diversas corruptelas de sus gobernadores.

A lo largo de la investigación hay conceptos que aparecen en diversas ocasiones en los capítulos, por este motivo, quiero definir cada uno y así evitar posibles confusiones.

Se entiende por república de indios, a la entidad política conformada por un aparato jerárquico bien estructurado, en donde se circunscriben vínculos de poder. Se encontraba integrado por un gobernador y su respectivo cabildo (alcaldes, regidores, alguaciles, mayordomos y un escribano). A luz de la evidencia documental, desde el virrey Antonio de Mendoza, se pretendió incentivar en los indios un sistema de organización tanto en el aspecto administrativo como en el espiritual<sup>35</sup>. Por tal motivo, se expidió la siguiente determinación: “cada pueblo que pasare de ochenta casas [tuviera] un gobernador, dos alcaldes y dos regidores”<sup>36</sup>. Ante estas disposiciones se concretaron los cargos inherentes al poder político, es decir los oficiales de república que regularmente (así será en Malinalco) procedían de un linaje antiguo.

Otra categoría analítica que utilizo, es el cabildo de indios. El término Cabildo proviene del latín *capitulum* que es como denomina la iglesia católica a las reuniones donde se juntan sus dirigentes para discutir asuntos<sup>37</sup>. La evolución fonética de esta palabra se adecuó a las siguientes derivaciones *capitio* y *cabildo*, entendiéndose como la parte principal de una negociación y acuerdos políticos<sup>38</sup>. Ahora bien, a la par del interés mostrado por ordenar a los pueblos, considero que

---

<sup>35</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, libro VI, título III, ley XIX.

<sup>36</sup> *Ibidem*, ley XV.

<sup>37</sup> Ernout, Meillet, *Dictionnaire Étymologique de la langue Latine*, Paris, Klincksieck, 4ª ed., 2001, p. 34.

<sup>38</sup> Agradezco a mi amigo el doctor Nicolás García y Estrada, latinista y gran conocedor de las etimologías clásicas, por ayudarme en la derivación. Doctor realmente su ayuda fue de gran utilidad.

el cabildo de indios es una expresión concreta de la república de indios<sup>39</sup>, en donde ya se tenían cargos bien delimitados, para generar reuniones y negociaciones con sus miembros. El cabildo era pues, la reunión o ayuntamiento de las personalidades que tenían un cargo, para así conllevar una buena administración.

Por último, integro a la discusión el concepto, vida corporativa. Corporación viene del sustantivo latino *corpus, corporis*, del verbo *corporare* (formar un cuerpo) y el sufijo *tío* (acción y efecto)<sup>40</sup>. Cuando me refiero a la vida corporativa del pueblo de indios de Malinalco, lo entiendo como la integración de la república de indios y sus distintas funciones políticas, sumándole todos los conflictos que se dieron con el paso de los años, esto dependiendo del contexto. En otras palabras, fue cómo el cuerpo integrado por gobernador, cabildo de indios y *macehuales*, se adecuaron (o en algunas ocasiones mostraron resistencia) a las instituciones que fueron introduciéndose en su ámbito de injerencia, tanto en lo territorial como en lo político.

Para la elaboración de mi estudio fue necesario utilizar fuentes primarias y secundarias. Las primarias se encontraron en su mayoría en el Archivo General de la Nación, se consultaron en particular los ramos: Congregaciones, Hospital de Jesús, Indios, Mercedes, Tierras, Colegios, Reales Cédulas y duplicados. También acudí a la Biblioteca Nacional, fondo reservado para la consulta del documento de

---

<sup>39</sup> García Martínez, Bernardo, *op. cit.*, p. 99.

<sup>40</sup> Ernout, Meillet, *op. cit.*, p. 40.

congregación, en una primera visita tuve contacto con el documento, sin embargo por su mal estado se determinó por parte del grupo técnico, ya no prestarlo más.

En ese momento el manuscrito entró en un proceso de restauración y digitalización, cuyo lapso de espera fue aproximadamente de un año, de febrero de 2008 a marzo de 2009. También realicé análisis sobre los textos que directa o indirectamente hacen referencia al problema de estudio, crónicas de los siglos XVI y XVII, libros especializados y artículos en libros y revistas, cuyos datos se vaciarían en fichas bibliográficas de trabajo, en sus modalidades de: análisis, textuales y de comentarios, para el tratamiento del documento se utilizó la paleografía. También se empleó el trabajo de campo para reconocer el espacio de estudio y de esa forma elaboré algunos mapas.

Quiero agradecer a todas las personas que ayudaron a hacer posible este proyecto. Primeramente, a la Universidad Nacional Autónoma de México y la Dirección de Estudios de Posgrado que me otorgó una beca durante dos años para realizar mis estudios de maestría y dedicarme de tiempo completo a esta investigación. Gracias a esta beca y durante este periodo pude elaborar la mayor parte de esta tesis. Finalmente, mi inmenso agradecimiento a la doctora Margarita Menegus. Con su dirección se realizó este trabajo, además de proporcionarme en copias el documento de congregación y su localización en la Biblioteca Nacional. Su humildad, sencillez, inteligencia y, sobre todo, paciencia me ayudaron a vislumbrar un nuevo panorama en el quehacer histórico de los pueblos de indios, doctora muchas gracias.

## CAPÍTULO 1

### 1. El impacto español en Malinalco

Me propongo escribir la historia de Malinalco desde el momento del encuentro de las dos culturas. En este capítulo se buscó explicar las instituciones indígenas que de alguna manera fueron modificadas a raíz de la conquista. En primer lugar, reflexioné cómo se introdujo la encomienda, posteriormente me detuve en el establecimiento de la orden de San Agustín, la introducción del cabildo indio y finalizo con una descripción de la presencia española en el espacio territorial de Malinalco, a través de las mercedes de tierras que solicitaron y les fueron otorgadas, todo ello durante el siglo XVI.

Con todo, encontré para el caso de Malinalco que a pesar de la introducción de las instituciones hispanas en nuestro territorio de estudio, los linajes principales de los barrios de Malinalco se mantuvieron incluso después de la congregación de 1600. Si bien la mayoría de los linajes de los barrios se conservaron hasta la congregación de 1600, lo cierto es que el cargo de gobernador no recayó en ellos, por el contrario en 1552 se trajo a un gobernador de Toluca, con lo cual se produjo un rompimiento en cuanto al linaje principal de la cabecera de Malinalco. El gobierno indio quedó a cargo de los principales quienes asumieron dos funciones: la administración del pueblo, esto a través del cabildo, ocupando distintos cargos como oficiales de república, y mantuvieron el gobierno de sus barrios<sup>1</sup>. Los principales malinalcas van a seguir gobernando sus lugares de adscripción, esto a pesar de la introducción de

---

<sup>1</sup> Biblioteca Nacional Fondo Reservado (en adelante BNFR), manuscrito 10117, f. 8v.



diversas instituciones, y al proceso de apropiación de tierras por parte de los españoles desde el último tercio del siglo XVI.

De tal forma que en este capítulo sentaré las bases de los cambios y las permanencias ocurridas en Malinalco a lo largo del siglo XVI, con el fin de poder analizar la congregación de 1600, con las herramientas necesarias y suficientes.

### **1.1 Conquista española en Malinalco**

La conquista fue paulatina pero determinante, por la crónica de Bernal Díaz del Castillo se puede vislumbrar ampliamente la forma que se llevó a cabo. Según el conquistador cuando los señores supremos de la Triple Alianza (Tenochtitlan, Tetzaco y Tacuba) se enteraron del cautiverio de Moctezuma, decidieron organizar una ofensiva para rescatarlo y acabar con los españoles<sup>2</sup>. No obstante, la mayoría de los señoríos prehispánicos<sup>3</sup> contiguos ofrecieron su ayuda a los españoles a cambio de quedarse con los dominios del otrora señorío de México<sup>4</sup>.

Y es precisamente bajo este contexto cuando Díaz del Castillo menciona la presencia de Malinalco. Después de la fallida convocatoria, y estando los españoles en una situación desfavorable, se enteraron que: “se juntaban tres provincias, que se decían los de Matalcingo y Malinalco y otro pueblo que se dice Tulapa (¿Toluca?)...para venir sobre nosotros y mientras estuviésemos batallando con los

---

<sup>2</sup> Díaz del Castillo, Bernal, *Historia de la conquista de Nueva España*, México, Porrúa, 1983, 13ª ed., p.193.

<sup>3</sup> Entiendo por señorío a las entidades políticas prehispánicas que tenían configurado una organización en cabezada por un señor que manifestaba su poder a través de su linaje además de guardar vínculos tributarios y personales.

<sup>4</sup> Díaz del Castillo, Bernal, *op. cit.*, p. 193.

mexicanos darnos en las espaldas y en nuestros reales...”<sup>5</sup>. Es decir, que los de Malinalco les hicieron la guerra a los españoles.

Este suceso no fue narrado solamente por Díaz del Castillo, durante el tiempo que duró el sitio de Tenochtitlan tuvieron que resistir los frecuentes embates de los aliados, entre las batallas cuenta Cortés que: “... los de la ciudad tuvieron lugar de enviar sus mensajeros a muchas provincias a ellos sujetas... y que muy presto nos acabarían...”<sup>6</sup>. Es en este contexto cuando Cortés recibió la visita de mensajeros provenientes de la provincia de Cuernavaca que se quejaron de los abusos que cometían en su persona los de Malinalco, quienes se habían aliado con los de Cuixco para destruirlos por haberse unido a los españoles<sup>7</sup>.

Entonces Cortés decidió enviar una partida militar al mando de Andrés de Tapia con la consigna de apaciguar a los malinalcas:

Y él se partió, y llegando a una población pequeña que está entre Malinalco y Coadnoacad halló a los enemigos, que se le estaban esperando; y él, con la gente de Coadnoacad y con los que llevaba, comenzó su batalla en el campo, y pelearon tan bien los nuestros, que desbarataron los enemigos y en el alcance los siguieron hasta los meter en Malinalco, que esta asentado en un serro muy alto y donde los de caballo no podían subir, y viendo esto, destruyeron lo que estaba en el llano; y volvérnosle a nuestro real con esta victoria...<sup>8</sup>

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, pp. 361-362.

<sup>6</sup> Cortés, Hernán, *Cartas de relación*. México, Porrúa, 1983, 13<sup>a</sup> ed., tercera carta, p. 148.

<sup>7</sup> López de Gómora, Francisco, *Historia general de las indias*, Barcelona, editorial Iberia, 1954, p. 259. Abundando más sobre ello, en la época prehispánica la expansión mexicana comenzó con Itzcoatl. Él fue hacia las tierras sureñas, y conquistó Cuauhnahuac. Esto nos abre la brecha de tantas enemistades creadas a lo largo de todo el esplendor de la Triple Alianza, y fue así como los señoríos que en su momento fueron conquistados, se manifestaron a favor de Cortés y sus huestes.

<sup>8</sup> Cortés, Hernán, *op. cit.*, tercera carta, p. 149. También hay otra referencia de Torquemada sobre el asunto: “se envió al capitán Andrés de Tapia, con diez caballos y ochenta castellanos, con orden que socorriese a los Quauhnahuac y volviese dentro de diez días...”. Cfr. Torquemada, Juan de, *Monarquía Indiana*, México, Porrúa, 1986, vol. 2, p. 290.

La crónica nos muestra ciertas características geográficas de Malinalco. Es probable que el “serro muy alto” fuera el Matlalac cuyo asiento primordial era la construcción monolítica. No obstante, hay que recalcar que la cita demuestra que no pudieron los españoles derrotar a los malinalcas, sino sólo los hicieron replegarse a su sitio. Esta circunstancia me hace recordar el carácter de guarnición militar que tuvo Malinalco en el posclásico.

Esta incursión no fue suficiente para conquistar Malinalco, pues como ya dije sus guerreros se refugiaron en el cerro más alto. Según Cortés se presentaron ante él varios otomíes para pedirle auxilio, porque sus vecinos de Matalcingo los tenían azotados e impedían cualquier ayuda que les pudieran dar a sus amigos españoles. La respuesta de Cortés no se hizo esperar, mandó otra partida beligerante a cargo de Gonzalo de Sandoval, quien a diferencia de Tapia, derrotó a Malinalco. Así lo señalan las crónicas, los señores principales de Matlatzinco, Malinalco y Cuixco vinieron ante Cortés para solicitar su perdón y darse por servidores<sup>9</sup>. La derrota de estos señoríos fue determinante, y el mismo Cortés así lo señaló: “... Matalcingo y Malinalco... no tenían en toda tierra quien los pudiese socorrer, ni tenían de dónde haber maíz, ni carne, ni frutas, ni agua, ni otra cosa de mantenimiento.”<sup>10</sup>

Al poco tiempo de que se conquistó Tenochtitlan, Malinalco fue dado en encomienda.

---

<sup>9</sup> Díaz del Castillo, Bernal, *op. cit.*, pp. 362-363. Cortés, Hernán, *op. cit.*, tercera carta de relación, pp. 150-151.

<sup>10</sup> Cortés, Hernán, *op. cit.*, tercera carta de relación, p. 152.

Con la llegada de los españoles se introdujeron varios cambios en cuanto a la organización política - territorial tradicional de los naturales. Los españoles aprovecharon el sistema tributario indígena para recompensar a los conquistadores. Los señoríos pasaron a ser pueblos y los *tlahtoque* fueron llamados señores naturales.

Ahora bien, en cuanto a la propiedad hay varias aclaraciones que deben ser asentadas. La conquista española introdujo un marco jurídico nuevo castellano, en virtud del cual el rey adquirió la soberanía sobre los nuevos territorios, sin embargo, no tenía el rey un derecho legítimo a la propiedad de los naturales<sup>11</sup>. Los juristas de la época alegaron que los indios tenían derecho a poseer sus bienes, a pesar de su condición de neófitos<sup>12</sup>. Para fray Alonso de la Veracruz el rey como soberano tenía derecho a recibir tributos de sus vasallos, y a su vez los podía ceder a los españoles a través de la encomienda. Sin embargo, ni el rey, ni el encomendero, tenían el derecho a ocupar tierras de los indios<sup>13</sup>. El rey ejercía su soberanía disponiendo tan sólo de terrenos baldíos.

---

<sup>11</sup> Menegus, Bornemann, Margarita y Peset, Mariano, "Rey propietario o rey soberano" en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XLIII, núm. 4, abril-junio, 1994, p. 591.

<sup>12</sup> En la Edad Media se consideraba por regla general que los pueblos que no eran cristianos y que carecían de una estructura política consolidada eran susceptibles de esclavitud, de tal manera que la corriente de Egidio Romano promulgaba que el que no reconociera a Dios no podía poseer justamente lo que Dios da. No obstante, había otra línea teológica (Santo Tomás de Aquino) para el cual había una diferencia entre la ley natural (que se aplica plenamente a los infieles) y la ley de la gracia (que no se les aplica), en donde Santo Tomás defiende que aunque no se conozca ni practique la fe, de todos modos debían ser respetados en cuanto a su autonomía para gobernarse y propiedad de sus bienes en que se incluía su libertad. Ante una realidad totalmente distinta de los pueblos infieles (musulmanes y judíos), los indios tenían un *status* jurídico que los protegía. *Cfr.* Dougnac Rodríguez, Antonio, *Manual de historia del derecho indiano*, México, UNAM, 1994, p. 315.

<sup>13</sup> Menegus, Bornemann, Margarita y Peset, Mariano, *op. cit.*, p. 567.

La cesión de los tributos reales a los encomenderos, tenía por finalidad recompensar a los conquistadores por sus servicios al rey, pero también se les encargaba atender el gobierno espiritual de los naturales<sup>14</sup>.

## 1.2 La encomienda

La encomienda indiana nació en las Antillas<sup>15</sup> como una institución que se aprovechaba de la fuerza de trabajo. El antecedente inmediato de esta institución fue la reconquista de España contra los moros, ya que a cada conquistador se le otorgaban premios mediante la ocupación y explotación de la tierra, sin que ello significara la posesión de ella. Esto sirvió de base para los territorios recién conquistados. No obstante, las encomiendas causaron el exterminio casi total de los indios antillanos ¿por qué tuvo éxito en la Nueva España? Más que éxito Cortés se vio obligado a aplicarla: "...fuéme casi forzado depositar a los señores y naturales de estas partes a los españoles... [para que]...sirvan y den a cada español su sustentación..."<sup>16</sup>. Cortés argumentó que no tuvo otra elección, tenía que pagar las campañas bélicas y ver por el sustento de sus soldados mediante la repartición de la fuerza de trabajo nativa, y en caso de la Nueva España se repartieron además del servicio personal de los indios, también sus tributos.

---

<sup>14</sup> Otro género de concesión fue la de señoríos jurisdiccionales, el caso de Cortés. Y el reconocimiento de grandes extensiones de tierras en donde a los descubridores les exigían una residencia de cinco o de ocho años. *Ibidem.* pp. 574-575.

<sup>15</sup> Zavala, Silvio, *La encomienda indiana*, México, Porrúa, 2ª ed., 1973, p. 13.

<sup>16</sup> Cortés, Hernán, *op. cit.* p. 171. Cabe señalar que así como Cortés se vio obligado al reparto de las encomiendas, también él puso las prerrogativas sobre la forma de tratar a los naturales: "...e para esto conviene que haya orden, queriéndolo proveer en la mejor manera que a mí me parece... ordeno y mando que los españoles en quien fueren depositados o señalados alguno de los dichos naturales... se sirven e aprovechen en la forma y manera de suso contenida, e que no excedan..." Visto en Martínez, José Luis, *Documentos Cortesianos 1518-1528*, Tomo I, México, FCE / UNAM, 1990, p. 324.

La forma de repartición dependía de varios factores: en primer término la ubicación; los españoles preferían la cercanía al centro de la Nueva España puesto que la mayoría de ellos residían ahí<sup>17</sup>. Se consideraba importante la densidad de población que había, ya que ello redundaba en más servicios y tributos. Pero el factor decisivo fueron los recursos humanos y naturales, que poseían los ahora llamados pueblos. En Marzo de 1524 Cortés dispuso de varias medidas, o también llamadas *Ordenanzas de buen gobierno*, en donde disponía que los encomenderos tuvieran armas (conforme a la calidad de sus repartimientos), además si la encomienda era de 2000 indios, el encomendero tenía por obligación pagar clérigo u otro religioso para instruir a sus sujetos<sup>18</sup>.

Las primeras encomiendas fueron brutales y hasta catalogadas como la historia del “vandalismo hispánico”<sup>19</sup>, por la usurpación de las tierras de los indios, la explotación excesiva de éstos y, sobre todo, la intrusión en el aparato político de los pueblos de indios, y en algunos casos se pusieron nuevos caciques que no necesariamente pertenecieran al linaje real ancestral, originando el rompimiento del vínculo con la nobleza prehispánica<sup>20</sup>.

---

<sup>17</sup> Gibson, Charles, *op. cit.*, p. 64.

<sup>18</sup> Zavala, Silvio, *op. cit.*, p. 41.

<sup>19</sup> Cruz Domínguez, Silvana, “Nobleza y gobierno indígena en Xilotepec, siglo XV-XVII”, tesis de maestría en historia, México, Universidad Iberoamericana, 2002, p. 81.

<sup>20</sup> Un ejemplo de estos desplazamientos y causas de decadencia del linaje heredado de la época prehispánica se dio en Tlaxcala cuando agentes ajenos a la nobleza (posiblemente *macehualtin* ayudados por los españoles, para su propio beneficio) pretendían casarse con la hijas de los caciques y así debilitar el interior de las casas señoriales, *Cfr.* Martínez Baracs, Andrea, *Un gobierno de indios: Tlaxcala 1510-1750*, México, FCE/CIESAS/, 2008, pp. 121-124. En esa misma región (Puebla-Tlaxcala) hay otra postura contraria. Los estudios que ha realizado Hildeberto Martínez sobre Tepeaca demuestran que en ese señorío hubo continuidad de la clase gobernante durante el sistema colonial. Martínez, Hildeberto, *Tepeaca en el siglo XVI: tenencia de la tierra y organización de un señorío*, México, CIESAS, 1984.

### 1.2.1 La Encomienda en Malinalco

Ahora bien, para Malinalco hay noticias que la encomienda estaba dividida entre dos encomenderos, Cristóbal Romero cuya encomienda pasaría a la Corona a finales de 1532<sup>21</sup>. Y Cristóbal Rodríguez de Ávalos. El repartimiento de los indios en encomienda provocó continuamente problemas para los naturales, quienes solicitaron a las autoridades españolas que el encomendero Cristóbal de Ávalos no residiera en el pueblo. En junio de 1563 se mandó que: “Cristóbal Rodríguez encomendero de la mitad del dicho pueblo pedimos no residiese en él por algunas... que los macehuales reciben muchos daños con las cuales los maltratan y toman lo que quieren contra su voluntad y se les entran en sus casas y hacen otros agravios...”<sup>22</sup>.

Quizás el encomendero para explotar mas su encomienda en función de sus intereses en las minas de Taxco, decidió residir en el dicho pueblo. Malinalco quedaba a “...doce leguas de la ciudad de México y diez leguas de las minas de tasco...”<sup>23</sup>.

La resolución del virrey al problema fue el siguiente: “y por mi visto atento a lo susodicho por la presente mando al alcalde mayor de dicho pueblo de Malinalco y su lugar teniente que no consienta ni permita ni de lugar a que de aquí en adelante no residan ni estén en asiento el dicho Cristóbal Rodríguez ni otros españoles ni

---

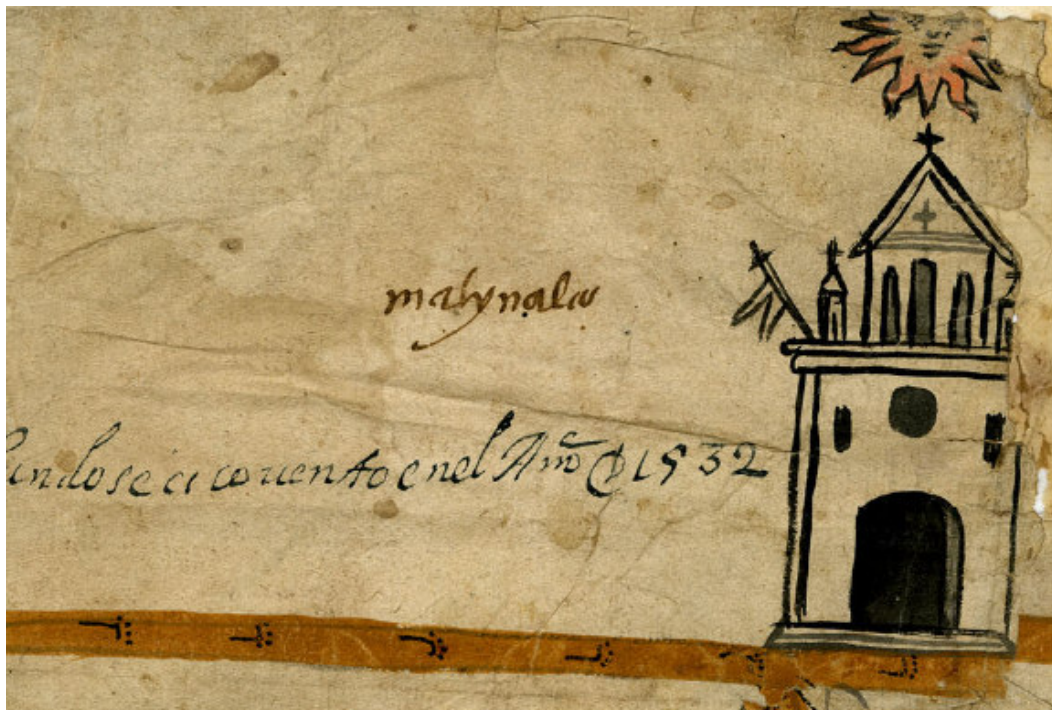
<sup>21</sup> Gerhard, Peter, *Geografía histórica 1519-1821*, México, UNAM, 2000, p. 174.

<sup>22</sup> Así lo refieren los propios indios“... Cristóbal Rodríguez encomendero de la mitad del dicho pueblo (Malinalco)...”. AGN, Mercedes, vol. 6, f. 287v.

<sup>23</sup> “Relación de Malinalco de 1571” en Romero Quiroz, Javier, *Historia de Malinalco*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1980, p. 247.

mestizos ni mulatos más de tiempo de tres días...”<sup>24</sup>. Sino acataban la resolución debían pagar 20 pesos y se le desterraría por un año de la encomienda. Se determinó que sus visitas fueran esporádicas de cuatro a cinco veces al año. Cuatro meses más tarde se presentó la misma situación ahora por parte de varios mestizos entre ellos uno llamado Amador López. Los naturales se quejaron de nuevo de los: “muchos agravios y malos tratamientos que les hacen y revueltas que les causa y mal ejemplo...”<sup>25</sup>. La solución fue idéntica al caso del encomendero, se les prohibió residir en Malinalco.

### 1.3 Presencia Agustina y la fundación del convento en Malinalco



**Figura 1. Iglesia de Malinalco.** Fuente: BNFR manuscrito, 10117, f.1.

<sup>24</sup> AGN, Mercedes, vol. 6, f. 287v.

<sup>25</sup> AGN, Mercedes, vol. 7, f. 131v.



La evangelización de los malinalcas corrió a cargo de la orden de san Agustín. Desde un principio fue una práctica recurrente los establecimientos de centros de evangelización cristiana, sobre todo, en los pueblos en donde residía el *tlahtoani*. Al igual que la encomienda, la nueva organización religiosa aprovechó la configuración colonial de los pueblos para imponerse<sup>26</sup>. A diferencia de lo que pasó con la implantación de las encomiendas, la fundación de conventos en el centro de México se fue incrementando de manera paulatina a lo largo del siglo XVI<sup>27</sup>. La orden de san Agustín llegó a la Nueva España en 1533<sup>28</sup> con un total de ocho frailes. Y fue precisamente en ese año 1535 cuando se incorporaron doce miembros más, entre quienes figuró fray Alonso de la Veracruz<sup>29</sup>.

Los territorios administrados por la orden de san Agustín se ubicaron en las regiones actuales del estado de México: Acolman, Chalco-Tenango Tepopula, Ocuilan-Malinalco. La cabecera eclesiástica se estableció en Santiago Ocuila, el cual fue instituido como doctrina y priorato desde 1537. Malinalco debió ser una vicaría de Santiago, ya que dependía de esta cabecera de doctrina, más tarde adquirió calidad de priorato, alrededor de 1543<sup>30</sup>.

---

<sup>26</sup> García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987, p. 94.

<sup>27</sup> Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México*, México, FCE, 1986, p. 45

<sup>28</sup> Rubial García, Antonio, *Una monarquía criolla (La provincia agustina de México en el siglo XVII)*, México, CONACULTA, 1990, p. 54.

<sup>29</sup> Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, México, Porrúa, 1992, p. 692. Torquemada menciona que el convento rector en donde salían visitas a los pueblos se encontraba en Cuernavaca: “visitaban las provincias de Ocuila, Malinalco y toda la tierra caliente...”. Cfr. Torquemada, Juan de, *Monarquía Indiana*, México, Porrúa, 1986, vol. 5, p. 108.

<sup>30</sup> Rubial García, Antonio, *El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*, México, UNAM/IIH, 1989, p. 111.

Hay informes de que en el año de 1543 el virrey don Antonio de Mendoza dio el visto bueno para que "...se haga un monasterio donde los naturales de él vengan a disponer doctrina cristiana y obispos de la orden de santo Agustín..."<sup>31</sup>. Sin embargo, en las dos últimas líneas del documento hay una cláusula que se puede analizar: "... y en cargo [Don Antonio de Mendoza] que las casas e iglesias del dicho monasterio sea del tamaño y grande que le pareciere según e de la calidad del pueblo."<sup>32</sup> Desafortunadamente no tengo la cantidad de tierras que llegó a tener el convento en ese año, pero el dato que si se puede saber es la cantidad de indios, en 1548 ascendía a 1,895 hombres casados, 557 viudos y 3,680 muchachos, todos ellos distribuidos en 2,431 casas<sup>33</sup>.

La cantidad de población era considerable, y por lo tanto digna para hacer un convento de tales proporciones. En 1568 los indios se encontraban con la elaboración del retablo de la iglesia<sup>34</sup>. El convento en los pueblos de indios albergaba un número reducido de frailes generalmente no representaba una organización muy compleja, su cabeza representativa era el prior o el vicario, los otros miembros del convento eran algunos sacerdotes misioneros sin ninguna función administrativa. En Malinalco el promedio oscilaba entre cuatro y seis religiosos<sup>35</sup>. No he encontrado algún documento sobre litigios entre la orden y la corporación india en el siglo XVI,

---

<sup>31</sup> AGN, Mercedes, vol. 2, exp. 348, f. 148.

<sup>32</sup> *Idem*.

<sup>33</sup> "Suma de visitas de pueblos" en *Papeles de la Nueva España*, publicados de orden y con fondos del gobierno mexicano por Francisco del Paso y Troncoso, vol. 7, fol.104v. Estos datos se comparan con dos documentos posteriores, de 1571 y 1600, notaremos el descenso demográfico que los indios refieren como cocolixtle.

<sup>34</sup> Kubler, George, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, FCE, 1983, p. 69.

<sup>35</sup> Rubial García, Antonio, *op. cit.*, 1989, p. 141.

sin embargo para el siglo XVIII existen algunos problemas territoriales, sobre todo por el agua.

#### **1.4 La adecuación del señorío al cabildo indios**

A raíz de la colonización española las entidades político territoriales prehispánicas, sufrieron varios cambios en cuanto a su estructura política y de gobierno. Si bien es cierto, que poco se sabe sobre la estructura política pre-cortesiana, no obstante tengo claro que había un dirigente en donde residía el poder de gobierno, el *tlahtoani*, y a su vez, éste se apoyaba de un consejo de ancianos llamado *tecutlahtoque* y *achcacautin*<sup>36</sup>. La duración en el puesto de *tlahtoani* era vitalicio con poder político, judicial, militar y religioso<sup>37</sup>.

Uno de los primeros pasos encaminados hacia la consolidación del régimen colonial fue considerar lo preexistente, es decir se retomó el puesto de *tlahtoani*, para ahora llamarle señor, pero la utilización de esta palabra remontaba al sistema feudal que no convenía a la política de centralización de la corona. Una designación mejor, aprendida en las Antillas, fue “cacique”, palabra de la familia lingüística arawak<sup>38</sup>. Las autoridades novohispanas en un principio quisieron conservar a los señores naturales, ya que a través de ellos podían gobernar mejor<sup>39</sup>.

---

<sup>36</sup> Carrasco Pizana, Pedro, “La jerarquía cívico-religiosa de las comunidades mesoamericanas antecedentes prehispánicas y desarrollo colonial” *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. XII, México, UNAM, 1975, p. 77.

<sup>37</sup> López Austin, Alfredo, “Organización política en el altiplano centra de México durante el posclásico”, *Historia Mexicana*, vol. xxiii, núm. 92, México, abril-junio, 1974, p. 536.

<sup>38</sup> Gibson, Charles, *op.cit.*, p.39.

<sup>39</sup> Muriel, Josefina, *Las indias caciques de Corpus Christi*, México, UNAM, 1963, p. 17.

Las primeras noticias entre conquistadores y autoridades nativas se dio en el año de 1522 cuando Cortés reunió a los caciques en Coyoacán, con el fin de comunicarles las nuevas disposiciones en materia administrativa, en donde lo más destacado de esa junta fue el desconocimiento de los señores supremos de la Triple Alianza como beneficiarios del tributo, cuya disposición del conquistador consistió en que a partir de ahora “*cada pueblo de los que eran algo habían de ser por sí*”<sup>40</sup> tal vez ésta es una de las primeras crónicas que hablan de una concepción occidental, “pueblo” por primera vez equiparable al señorío. Considero que las ideas antiguas de los naturales no podían cambiar en un abrir y cerrar de ojos, tan sólo se adecuaron a una realidad compleja con contradicciones y conflictos inherentes al nacimiento de una nueva sociedad.

Un elemento que se desprende del párrafo precedente, es que en los primeros ocho años de colonización (1529) todavía no se tiene el cargo de gobernador, simplemente se llamaba señor o principal. Recordemos que por estos años se encuentra la participación de un sector social predominante en la colonización, los encomenderos. Es probable que haya existido una serie de pactos entre ellos y los representantes de los pueblos de indios, sin duda alguna, esas alianzas iban encaminadas hacia la extracción de los tributos y el servicio personal.

En 1536 hay una referencia del primer “gobernador” para Tenochtitlan, a cargo del nieto de Axayacatl, Diego de Alvarado Huanitzin, que duró en el poder 10

---

<sup>40</sup> Zorita, Alonso de, *Breve y Sumaria relación de los señores de la Nueva España*. México, UNAM, 1963, p. 130.

años y le sucedió Diego de San Francisco Tehuetzquititzin, nieto de Tizoc<sup>41</sup>. No es casual que para la tercera década del siglo XVI se halla encontrado una referencia del puesto de gobernador, porque precisamente en esos años se instauró la segunda Audiencia que limitó a los encomenderos, de hecho hubo una alianza entre la Audiencia y la nobleza nativa en contra de los encomenderos. No obstante, la incipiente alianza entre las autoridades novohispanas y los gobiernos indios, no tenían un fundamento sólido, sino más bien el único elemento que las unía era el funcional, es decir mientras que le fueran útiles a la Corona española.

#### **1.4.1 Algunas fechas sobre la introducción del cabildo indígena**

Según Margarita Menegus Bornemann los componentes del cabildo se dieron de manera paulatina conforme a las circunstancias peculiares y étnicas de cada área, para la autora, en 1570 la mayor parte de los pueblos del valle de Toluca ya tenían cabildo, sus hallazgos documentales le permitieron establecer una periodización que va de 1521-1550 en donde se nombran los cargos de justicias indígenas, y para 1550 una integración paulatina de los miembros del cabildo<sup>42</sup>. Gerardo González Reyes da algunos ejemplos de cabildos introducidos en la zona sur matlatzinca, uno de ellos fue el caso de Ocuilan a mediados de la cuarta década del siglo XVI; en Sultepec hay informes de su cabildo para 1551<sup>43</sup>. Por citar otros ejemplos, en la parte oriental del valle de Matlatzinco, los pueblos de Ocoyoacac, Cuapanoaya y

---

<sup>41</sup> Gibson, Charles, *op. cit.*, p. 175.

<sup>42</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, CONACULTA, 1994, p. 73.

<sup>43</sup> González Reyes, Gerardo, *op. cit.*, pp. 144-146. Como fuente Utilizó, Gerhard Peter, *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales 1548-1553*, México, UNAM, 1992, p.315.

Tepexoyuca tenían integrado su cabildo para 1570, con todos los cargos correspondientes<sup>44</sup>. En la zona norte, el pueblo de Jiquipilco tenía su cabildo en 1565<sup>45</sup>. En Metepec hay informes para 1563<sup>46</sup>.

Como se puede notar no hay una uniformidad que anuncie una fase clara sobre la introducción del cabildo, se habla una etapa incipiente en 1530 y para 1550 se avanza más en su establecimiento. Todo el proceso parece concluir con el virrey Conde de Monterrey.

El gobernador fue la más alta autoridad responsable de la recolección del tributo, es decir su función estaba encaminada a la intermediación entre los naturales y el encomendero, debía llevar un control exhaustivo del padrón tributario y aplicar correctamente la administración de la justicia. Otro puesto de relevancia fueron los alcaldes, encargados de la administración de justicia en el ámbito local, imponiendo castigos por infracciones menores, como deudas, embriaguez y faltas a la moral<sup>47</sup>. Las personas que se encargaban de la ejecución de las sentencias fueron los regidores.

Una de las tareas del cabildo de indios fue determinar la distribución de la tierra, su uso y usufructo y proteger las tierras de comunidad ante la constante usurpación española. Estas responsabilidades centralizaron de manera

---

<sup>44</sup> *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570*, Guadalajara, México, Edmundo Aviña Levy editor, 1976, p. 231.

<sup>45</sup> AGN, Mercedes, vol.8, f. 22.

<sup>46</sup> AGN, Mercedes, vol.7, f.148.

<sup>47</sup> Tanck de Estrada, Dorothy, *Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España 1800*, México, El Colegio de México/ El Colegio Mexiquense/ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/ Fomento Cultural Banamex, 2005, pp. 31-41.

sobresaliente las funciones del cabildo, pero en años venideros, esa reorganización territorial y asignación del uso y usufructo provocó en los sujetos serios problemas, ya que fueron en muchas ocasiones dotados de tierras de manera desigual, y a veces también se abusaba en cuanto al cobro de tributos y servicios. Para el caso de Malinalco, el cabildo de indios fue la piedra angular, inclusive superaba en labores gubernativas al gobernador, ese aspecto hace que la zona de estudio sea diferente al resto, además hay una continuidad política desde la época prehispánica.

#### **1.4.2 El problema del linaje gobernante en Malinalco**

Es precisamente en este apartado donde pondré énfasis en la investigación, he encontrado un problema con respecto al gobierno indio de Malinalco, no sé qué linaje gobernó al momento del contacto.

El primer dato sobre el gobernador indio de Malinalco es de 1552, pero no descarto la posibilidad de que hubiera otro gobernador en fechas más tempranas. El nombramiento de dicho personaje, entra en el contexto antes mencionado, dado que se buscaba el desplazamiento de los principales para tener un mejor control sobre los pueblos, en este sentido, la designación de autoridades locales provenientes de otras parcialidades fue una situación recurrente, de tal forma que en Malinalco se impuso por designios del virrey Luis de Velasco, a: “Don Pedro de Motolinia, Indio principal de Toluca, para que vaya como gobernador y juez al pueblo de Malinalco, y

éste y resida en el tiempo que fuere voluntad de su majestad o del virrey en su nombre real”<sup>48</sup>.

Desconozco por qué fue nombrado como gobernador de Malinalco un indio principal de Toluca. El hecho de que llevara la vara de justicia y el título de juez indica la existencia de un conflicto, desafortunadamente, no sé cuál fue la naturaleza del problema. Así mismo, en la búsqueda de fuentes, no hay ninguna mención sobre el caso, y con ello me surgen varias interrogantes, ¿Qué ocurrió con los linajes primigenios? ¿Qué pasó después de la conquista con el *tlahtoani* de Malinalco? ¿Por qué no se puso algún principal de sus parcialidades sujetas? Al no tener evidencias documentales puedo inferir una idea al respecto: Malinalco desde la época prehispánica tuvo nexos vinculantes con la Triple Alianza, en particular con el señorío tenochca. Percibo dos elementos que los relacionan estrechamente: el mito<sup>49</sup> y la organización militar. En las invasiones expansivas del imperio por parte de Axayacatl, Malinalco fungió como un aliado más que como un enemigo, tal vez la demostración

---

<sup>48</sup> Cfr Zavala, Silvio, *Libros de asentamientos de la gobernación de la Nueva España (periodo virrey don Luis de Velasco, 1550-1552)*, México, Archivo General de la Nación, 1982, p. 444. Dentro de esa misma referencia bibliográfica página 443, se presenta una circunstancia similar al caso de Malinalco. En el pueblo de Aquila se nombró a Antonio de Santa María indio principal de Toluca como su gobernador: “...tenga cargo del gobierno de dicho pueblo, y de los naturales y averiguar las diferencias que hay entre ellos, así sobre tierras como sobre otras cualesquier cosas, administrando justicia a las partes en los casos y las cosas...”. Al menos entre líneas podemos saber que hubo un problema que apenas va averiguar el nuevo gobernador, al parecer es de tierras.

<sup>49</sup> Según cuenta Fernando Alvarado Tezozómoc, Malinalxochitl salió con algunos principales guiados por Huitzilopochtli y entre el grupo migrante se encontraban los malinalcas, sin embargo Huitzilopochtli dejó a su hermana dormida en el camino. Después de ser abandonada Malinalxochitl se encontraba preñada por Chimalcuahitl rey de Malinalco, cuyo hijo fue Copil. Y es precisamente con Copil en donde nació el nombre del lugar Tenochtitlan, puesto que su tío Huitzilopochtli lo degolló sacándole el corazón: “ese corazón cayó sobre una piedra, y de él salió un tunal, y están grande y hermoso que un águila habita en él... y a este lugar donde hallareis el tunal con el águila, le pongo el nombre de Tenochtitlan”. Cfr. Alvarado Tezozómoc, Fernando, *Crónica Mexicayotl*, México, UNAM/INAH, 1949, p.28. *Códice Ramírez o relación del origen de los indios que habitan en la Nueva España*, México, Secretaría de Educación Pública, 1975, p. 20.



más fehaciente de esta relación se puede vislumbrar con la construcción de la pirámide monolítica ubicada en el cerro de los ídolos<sup>50</sup>.

Como demostré al principio del capítulo, Malinalco fue uno de los señoríos que presentó resistencia a la invasión española, de tal manera que se hicieron dos expediciones para culminar con su sometimiento. Es probable que ante la resistencia que mantuvo Malinalco, el *tlahtoani* fuera quitado de su cargo o bien asesinado. Debe mencionarse que los principales de linaje permanecieron sin cambios aparentes.

Un acontecimiento similar al caso de Malinalco, lo presentó Tenochtitlan, cuando Hernán Cortés mató a Cuauhtemoc, la casa real que fundó Acamapichtli quedó decapitada y durante algunos años gobernó Tenochtitlan gente que no le correspondía el cargo de *tlahtoani* (Don Juan Velazquez Tlacotzin, Andrés de Tapia Motelchihuitzin y don Pablo Xochiquetzin)<sup>51</sup>. Sin embargo, la élite tenochca nunca reconoció la imposición que hizo Cortés al nombrar personas ajenas. No fue sino hasta 1536 cuando los principales de linaje (entre ellos: don Diego de Alvarado Huanitzin nieto de Axayacatl, don Diego de San Francisco Tehuetzquititzin nieto de Tizoc, y don Juan Coatlhuitzilihuitl nieto de Ahuizotl), eligieron a Diego de Alvarado

---

<sup>50</sup>Según el *Códice Aubin* la construcción del templo se inició en el año de 1501, durante el gobierno de Ahuizotl quien ordenó a los *tetlepanque* (labradores de piedras) acudir a Malinalco para labrarlo. Cfr. *Códice Aubin*, manuscrito azteca de la Biblioteca Real de Berlín, anales en mexicano y jeroglíficos desde la salida de las tribus de Aztlán hasta la muerte de Cuauhtemoc, México, Innovación, 1979, p.45. En 1503 y 1515 la labor arquitectónica continuaba ya con el mandato de Moctezuma II, de igual manera mandó gente especializada para la construcción de los demás edificios. Ver García Payón, José, *Los monumentos arqueológicos de Malinalco*, México, Gobierno del Estado de México, 1974, p. 25.

<sup>51</sup> Castañeda de la Paz, María, "Historia de una casa real. Origen y ocaso del linaje gobernante en México Tenochtitlan", en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, <http://nuevomundo.revues.org/60624>. Consultado el 18 de marzo de 2012.

Huanitzin, de tal manera que se retomó el cargo <sup>52</sup>. Como se puede notar, hubo resistencia por parte de los principales, al igual que en Malinalco no habrá un reconocimiento por los gobernadores, inclusive durante la congregación de 1600, el cargo simplemente es representativo, sin ninguna trascendencia.

La segunda referencia sobre el cargo de gobernador y su cabildo es de 1564 cuando le hacen una petición a la Real Audiencia para hacer un mesón, el documento no menciona nombres: “El gobernador principales y naturales del pueblo de Malinalco...”<sup>53</sup>. El único informe que encontré sobre el cabildo con sus cargos bien delimitados es para 1583<sup>54</sup>.

#### CUADRO 1. COMPOSICIÓN DEL CABILDO DE MALINALCO EN 1583

1 Gobernador
5 regidores
2 alcaldes
1 escribano
1 mayordomo de la comunidad
2 alguaciles de la iglesia

Fuente: AGN, Indios, vol. 1, exp. 283, f. 126v.

Este documento trata sobre los salarios de los oficiales de república<sup>55</sup>. Desafortunadamente no hay mención de ningún nombre. Para 1583 encontré la

<sup>52</sup> *Idem.*

<sup>53</sup> AGN, Mercedes, vol. 8, f. 10.

<sup>54</sup> AGN, Indios, vol. 1, exp. 283, f. 126r. No hay nombres de los oficiales de república.

<sup>55</sup> El gobernador percibía anualmente 40 pesos, los cinco regidores se les deba 5 pesos, los dos alcaldes 20 pesos, escribano seis pesos, mayordomo ocho pesos y los alguaciles de iglesia tres pesos cada uno. *Cfr.* AGN, Indios, vol. 6, exp. 25, f. 6v.

única referencia de un personaje sustancial en la vida de Malinalco: "...don Juan de la Cruz indio principal de dicho pueblo..."<sup>56</sup>.

CUADRO 2: INDIOS PRINCIPALES Y GOBERNADORES DE MALINALCO DE 1552 A 1583

AÑO	CARGO	NOMBRE	FRASE QUE LE ATRIBUYE SU PODER	FUENTE
1552	Gobernador	Pedro Motolinia	"Indio principal de Toluca, vaya por gobernador y juez al pueblo de Malinalco"	Zavala, <i>Libros de asientos</i> , p. 444
1583	Principal	Juan de la Cruz	"Juan de la Cruz indio principal del dicho pueblo"	AGN, indios, vol. 2, exp. 582, f. 135.

Estas son las referencias que tengo sobre las autoridades de gobierno en Malinalco durante la segunda mitad del siglo XVI, aún no puedo tener una certeza sobre el origen del gobernador sí era de un linaje tradicional o venía de afuera.

Para 1592 los naturales se quejaron ante el virrey Luis de Velasco (el mozo) de las anomalías producidas en la elección de oficiales de república, debido a: "...que algunos religiosos y españoles en las elecciones de cada año se hacen...que los que han de elegir y votar no tienen libertad ni nombran las personas que es inconveniente para los cargos sino aquellas que los tales españoles pretenden para sus fines"<sup>57</sup>. Si bien es cierto que la legislación de la época no le dio a los eclesiásticos ningún derecho para intervenir en las elecciones anuales del cabildo, con frecuencia se entrometían. La presencia de los religiosos no solo significó que ellos se ocuparan de la evangelización de los naturales, sino también fueron ellos

<sup>56</sup> Este singular personaje es linaje gobernante del barrio de san Andrés y san Gaspar, tiempo más tarde será gobernador de Malinalco durante el siglo XVII. El motivo del documento es porque le vendió unas casas a Cristóbal Rodríguez el encomendero y no se las pago. AGN, Indios, vol.2, exp. 582, f.135.

<sup>57</sup> AGN, Indios, vol. 6, exp. 40, f. 9v.

quienes promovieron la congregación de Malinalco. En el proceso de congregación sirvieron como testigos de las mojoneras que se fueron señalando, así como también acompañaron al juez congregador en el deslinde de las tierras. La solución provista por Luis de Velasco sobre las elecciones fue: "...por tanto y por la presente mando de que aquí en adelante las dichas elecciones en el dicho pueblo de oficiales solo los indios que tienen voto y su cabildo y no se halle en ellas justa religiosa ni españoles ni otro ministro suyo por ninguna vía lo cual se ajuste y se cumpla..."<sup>58</sup>.

Ahora bien, quiero puntualizar la hipótesis columna vertebral de esta investigación. Considero que la intromisión en el cabildo de indios por parte de agentes externos (ejemplo de ello fue el gobernador impuesto), fue un cambio estructural en donde se restringió el poder político y jurisdiccional del señor natural. Por otra parte, al introducir el cargo de gobernador por elección se rompió con la forma tradicional de sucesión de los linajes. Por ello se puede entender la "brutal" fragmentación del territorio de Malinalco que comenzó desde 1550 hasta 1600, en realidad no había quien amparara los intereses del pueblo, su máximo representante no defendía a la corporación. Ahora bien, como hecho contrastante con respecto a la situación del gobernador de Malinalco van a ser los principales de linajes originarios de los barrios quienes administraban su parcialidad (de hecho ellos formaron parte del cabildo) de tal manera que defendieron sus tierras en contra de los intereses de la familia Pravés, tema que abordaré en el próximo capítulo.

---

<sup>58</sup> *Idem.*

Otra figura nodal en el pueblo de Malinalco fue el alcalde mayor, quien en su papel como juez, intervenía en los litigios de tierras, y durante la congregación se cercioró sobre los repartimientos de superficie, en el próximo apartado analizaré su actuar.

### 1.5 Corregidores y alcaldes mayores

Para explicar con mayor precisión los conceptos, partiré de su antecedente hispano. En las *Partidas* el rey aparece como “señor et cabeza”, cuya presencia se manifiesta en el poder de “escarmentar los malfechores y dar su derecho a cada uno en su tierra”<sup>59</sup>. La función primordial del rey fue administrar o impartir justicia, y sobre ello se asumía como juez sobre todos los reinos, sin embargo no estaba solo, colaboraban con él un conjunto de oficiales que le representaban y permanecían vinculados por deberes de servicio, fidelidad y obediencia<sup>60</sup>. Entre tales oficiales destacaban los jueces “homes bonos puestos para mandar et facer derecho” designados por el rey<sup>61</sup>. Dentro de esta línea las *Partidas* refieren que los jueces son “establecidos... sobre las tierras et las gentes para mantenellas en paz et justicia... guardando todavía aquellos pueblos que les son encomendados que non se levante entrellos mal bollicio nin banderia”<sup>62</sup>.

El soporte teórico de las *Partidas* ponía de manifiesto el desenvolvimiento de las ambiciones reales respeto al caos que se vivía en los municipios. Ellos litigaban

---

<sup>59</sup> Alfonso X, Rey de Castilla y León, *Las siete partidas del sabio Rey, 1758 Alfonso X "El sabio" Rey de Castilla y de León, 1221.1284*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2004, II, 28.

<sup>60</sup> *Ibidem*, II, 9,1.

<sup>61</sup> *Ibidem*, III, 4,1.

<sup>62</sup> *Ibidem*, III, 4,16.

entre sí mientras aumenta la explotación del gobierno en beneficio de unos pocos, la inmoralidad de los funcionarios, el desorden y la ruina de la hacienda<sup>63</sup>. Todo este contexto se puede verificar en la Crónica de Alfonso XI: “todos los de las villas cada unos en sus lugares eran partidos en bandos... et quando el Rey ovo a salir de la tutoría, falló el reyno muy despoblado, et muchos logares yermos”<sup>64</sup>.

El alma de los cuerpos políticos estaba desunida y rota, consecuencia de la impunidad reinante. Y fue precisamente con la descomposición de los municipios la línea secante que coincidió con la expansión del poder real (ya tenían una base teórica) y así intervenir con la penetración de jueces reales contra el antagonismo del particularismo local, referido por Sánchez Agesta como la “lucha medieval por la unidad de la justicia regia”<sup>65</sup>.

Los municipios no ponen en tela de juicio el derecho del rey a velar por el cumplimiento de las leyes, pero su visión frente a los jueces reales es inequívoca repulsa, fundamentada en el respeto de los fueros, que establecían claramente la autonomía de la jurisdicción municipal cuyo disfrute perturbaban tales jueces; además como se trataba de jueces de afuera desconocían las tradiciones jurídicas del municipio, sí agregamos que estos jueces eran un lastre económico ya que los

---

<sup>63</sup> Beneyto Pérez, Juan, *Historia de la administración española e hispanoamericana*, Madrid, Aguilar, 1958, p. 181.

<sup>64</sup> “Crónica del rey don Alfonso el Onceno”, en Rosell y López, Cayetano, *Crónicas de los reyes de Castilla, desde don Alfonso el Sabio, hasta los catálogos don Fernando y doña Isabel*, Madrid, M. Rivadeneyra, 1875, p. 197.

<sup>65</sup> Sánchez Agesta, Luis, *El concepto del estado en el pensamiento español del siglo XVI*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, p. 147.

pobladores tenían que pagar sus honorarios (llamados también jueces de salario), por lo tanto, en un principio era común las peticiones de revocación<sup>66</sup>.

El proceso de aceptación de estos jueces de salario fue largo y desgastante, aunque la situación interna de los municipios era más apremiante debido a su incapacidad de resolver los incidentes anárquicos, y era deber del rey "...Cada día ver e proveer en la justicia..." punto clave para la proliferación de jueces de salario y veedores, juntamente con ello los Ordenamientos de Cortes aluden también a la existencia de **corregidores**.

González Alonso argumenta que el hecho comprobable de la mención por primera vez de la palabra "corregidor" fue el Cuaderno de peticiones de las Cortes de Alcalá en 1348<sup>67</sup>. El corregidor evidentemente era un oficial real legitimado para el ejercicio de su oficio y debían ser: "personas ydoneas e pertenecientes sin sospecha e llanos... et que este tal corregidor non fuese ome poderoso"<sup>68</sup>. En su designación también intervenían la Cámara de Castilla y las Cortes, el trámite para designarlos era lento porque el candidato tenía que reunir ciertos requisitos que se cubrían con la información recabada sobre los aspirantes y generalmente otorgada por los procuradores a Cortes<sup>69</sup>.

---

<sup>66</sup> González Alonso, Benjamín, *El corregidor castellano 1348-1808*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970, p.26.

<sup>67</sup> *Ibidem*, p. 31.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 47.

<sup>69</sup> Yalí Román, Alberto, "Sobre alcaldías mayores y corregimientos en Indias. Un ensayo de interpretación" en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, Alemania, IX, 1972, p. 71.

La política de Alfonso X repercutió en los municipios, así también su política se extendió en la creación de órganos de gobierno y justicia intermedios entre los locales y la persona del rey, por ejemplo en cada uno de los reinos de León y Galicia se estableció un merino mayor, por otro lado en Andalucía y Murcia (territorios fronterizos con los musulmanes) se instituyó un jefe superior destacando por encima de los restantes, llamado “adelantado”<sup>70</sup>. Tanto merinos y adelantados eran jueces territoriales, y aquí cabe hacer una precisión, cuando en un distrito había un merino y llegaba el adelantado, su cargo se desplazaba.

Desde un principio se establece que el adelantado debe llevar consigo “homes sabidores de fuero e de derecho que le ayuden a librar los pleitos”<sup>71</sup>, a los que se les da el nombre de alcaldes. Los jueces propiamente dichos se designan habitualmente como alcaldes, voz de origen árabe (*al-cadí=juez*<sup>72</sup>) que se usó desde el siglo XI para designar dos tipos: alcaldes foreros y alcaldes de corte<sup>73</sup>. Los primeros son jueces locales designados conforme al fuero del lugar, y los segundos juzgan en la corte del rey. El número de estos alcaldes que han de estar con cada adelantado o merino mayor lo fijan las Cortes de Madrid de 1329<sup>74</sup>. Ahora bien, en los reinos de Toledo, Sevilla, Córdoba, Jaén, y Algeciras, no se ponen al frente merinos o adelantados sino

---

<sup>70</sup> Muro Orejón, Antonio, *Lecciones de historia del derecho hispano-indiano*, México, Porrúa, 1989, p. 56.

<sup>71</sup> Alfonso X, Rey de Castilla y León, *op. cit.*, II, 9.

<sup>72</sup> Muro Orejón, Antonio, *op. cit.*, p. 536.

<sup>73</sup> García Gallo, Alfonso, *op. cit.*, p. 51.

<sup>74</sup> García Gallo, Alfonso, “Alcaldes mayores y corregidores en indias” en *Estudios de historia del derecho indiano*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972, p. 702.



**alcaldes mayores**<sup>75</sup> que se equiparan en cuanto a su protección penal a los alcaldes de los adelantamientos, sin embargo los alcaldes mayores los nombra el rey.

Los alcaldes de los adelantamientos, y por su puesto los alcaldes mayores, son auténticos jueces que intervienen en cuestiones judiciales. En cuanto a su alcance jurisdiccional los alcaldes mayores residen en las ciudades, y juzgan en materia civil y penal. Originalmente los alcaldes de los adelantamientos son fundamentalmente jueces de alzada que atienden las apelaciones de los alcaldes de las ciudades y villas, y en esto parecen haberse distinguido de los alcaldes mayores, jueces de primera estancia puestos por el rey<sup>76</sup>.

Los corregidores son nombrados por el rey con atribuciones gubernativas y jurisdicción civil y criminal en primera instancia en la ciudad. Corregidores y alcaldes mayores reciben su nombramiento del rey, si estos últimos en principio actúan al lado de los adelantados y merinos y no con propia personalidad, como los corregidores, de hecho en el siglo XV, al desaparecer los adelantados o convertirse en cargos honoríficos, quedan en una misma situación. El distrito de los adelantamientos es más extenso que el de los corregimientos, pero los alcaldes, que van de una parte a otra de él y sólo ejercen su jurisdicción en el lugar en que se encuentran y en un pequeño radio, de hecho actúan en un ámbito más reducido que el corregidor. La diferencia principal entre el corregidor y el alcalde mayor radica en que aquellos ejercen la justicia gubernativa y judicial, los alcaldes sólo ésta. No se proveen

---

<sup>75</sup> *Ibidem*, p. 706.

<sup>76</sup> *Ibidem*, p. 707.

alcaldes mayores o menores en la ciudad o provincia donde haya corregidor, o se suspenden al ser nombrados este<sup>77</sup>.

### **1.5.1 Justicia y gobierno aplicada por los corregidores y alcaldes mayores en los pueblos de indios. El caso de Malinalco**

A inicios de 1530 comenzaron a crear los primeros corregimientos en la Nueva España para administrar directamente aquellos pueblos que fueron asignados como encomiendas de la corona española. Luego, los corregimientos se fueron estableciendo en aquellas encomiendas que iban vacando<sup>78</sup>. Sus funciones originarias era imponer un nuevo sistema de gobierno y justicia local representante del rey, y vigilar el pago oportuno del tributo indio, lo que provocó desde el inicio una franca rivalidad con el sector encomendero.

Durante el periodo 1530-1550 muchos corregimientos sirvieron como meros custodios de encomiendas que vacaron pues, muchas de ellas serían reasignadas posteriormente. En cambio, a partir de 1550 la implantación de la jurisdicción de los corregidores a los pueblos encomendados, más la creación de las alcaldías mayores, dio como resultado la formación de distritos judiciales bien definidos que tenían como base los ámbitos espaciales de los pueblos que ellos comprendían<sup>79</sup>.

---

<sup>77</sup> Bermúdez Aznar, Agustín., *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*, Madrid, Universidad de Murcia, 1974, p. 98.

<sup>78</sup> García Martínez, Bernardo, *op. cit.*, pp. 85-86.

<sup>79</sup> Gibson dice que esta ampliación de la jurisdicción de los corregidores en la cuenca de México a partir de mediados del siglo XVI era un indicador de que la lucha inicial entre el rey y los encomenderos la había ganado el monarca español. *Cfr.* Gibson, Charles, *op. cit.*, p. 65.

Con respecto al cobro de tributos en una Real Cédula fechada el 16 de abril de 1550, el rey especificaba que los corregidores no debían cobrar por sí ni por sus lugartenientes el tributo indio, sino que debían vigilar que su pago se hiciera oportunamente a los oficiales de la Real Hacienda. Además, en una instrucción sin fecha ni signatario, se decía que los corregidores tenían, entre otras funciones, la de vigilar que las actividades de evangelización de los indios se hiciesen como se tenía ordenado, que mirasen por el buen tratamiento que los españoles o encomenderos y los caciques hacían a los nativos que estaban bajo su protección y mando, y que recopilasen cuanta información les pidiese la Audiencia para dictar lo que debía hacerse<sup>80</sup>.

Para el caso de Malinalco, el corregidor fue nombrado por la Segunda Audiencia, para 1532<sup>81</sup>. Con respecto a la ubicación de los corregimientos y alcaldías mayores se tomó una cabecera específica como punto clave del asunto, pues ello implicó hacer la distinción de esa cabecera y por extensión del pueblo correspondiente, frente a otras y otros que no quedaron en esa posición. De esa manera, las cabeceras indias que fueron sedes de corregimientos se convertían sólo por ese hecho en incipientes capitales de un distrito judicial y político, mientras que aquellas que fueron sedes de alcaldías mayores quedaban un tanto subordinadas a los corregimientos.

---

<sup>80</sup> Zorita, Alonso de, *Leyes y ordenanzas reales de las Indias del Mar Océano*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1984, pp. 224-226.

<sup>81</sup> Gerhard, Peter, *op. cit.*, p. 134.

Por otra parte, resulta curioso que las sedes de corregimientos y alcaldías mayores algunas veces fueron también cabeceras de doctrina, lo que realzó aún más su posición. Ambos privilegios otorgados por la organización colonial marcaban una clara distinción entre unas cabeceras y otras, y por extensión entre unos pueblos y otros, ya que algunos no llegaron a ser sede de doctrina ni mucho menos de un corregidor y, por supuesto, un cambio de sede era signo de que un pueblo o una localidad perdía presencia en un distrito, al tiempo que otro u otra lo ganaba.

Dadas las conjeturas generales de los corregimientos, hay que analizar con mayor detenimiento el papel del alcalde mayor.

Su atribución primigenia castellana se mantuvo, era juez de primera instancia. A continuación se presentan las atribuciones del alcalde mayor, tomando como referencia las circunstancias que el propio pueblo de indios de Malinalco conllevó, todas las referencias serán comentadas en el tercer capítulo cuando analice la parte jurídica. Uno de sus papeles era investigar que ningún español o mestizo se infiltrara en los pueblos de indios<sup>82</sup>. En lo que se puede llamar materia civil de justicia, los alcaldes mayores debían supervisar la venta o alquiler de terrenos de los pueblos de indios de acuerdo con las leyes<sup>83</sup>. Su atribución se hacía más extensiva, porque tenía injerencia, como en el caso del corregidor, en la recaudación de los tributos en los pueblos, por ejemplo él recogía el impuesto de la ocupación del suelo en los

---

<sup>82</sup> Se inculpa a don Nicolás de Santa María ser mestizo y reelegirse en el cargo de gobernador, por esta razón se pidió al alcalde mayor su intervención. AGN, Indios, vol. 54, exp. 290, f.265

<sup>83</sup> Referente a las ventas por parte de algunos indios principales sobre varios terrenos, intervino el alcalde mayor de Malinalco para verificar ningún perjuicio a la familia Pravés Boar. *Cfr.* AGN, Colegios, vol. 41, exp. 1, f. 458v. AGN, Colegios, vol. 41, exp. 1, f. 459. AGN, Obras Pías, vol. 3, exp. 17, f. 199.

mercados. En las cláusulas sobre lo criminal el alcalde mayor tenía por obligación mandar y vigilar que los varones y las mujeres se encarcelaran en aposentos separados. En el caso de los indios presos no se les podía cobrar derechos de cárcel. En asuntos de endeudamientos los alcaldes mayores supervisaban que los indios deudores se entregasen a sus acreedores para que trabajaran el tiempo necesario y así liquidar el monto del adeudo de acuerdo al jornal diario acostumbrado<sup>84</sup>. Era también privativo del alcalde mayor el ver que los indios entraran a la vida cristiana y útil a la sociedad<sup>85</sup>, también el supervisar las elecciones de los pueblos para que los elegidos fueran buenos cristianos y personas honradas.

Los alcaldes mayores se infiltraron en la base económica de los pueblos indios, porque además de recaudar los tributos, revisaba sólo una vez las cuentas de la caja de comunidad de hecho él tenía una llave (igual que el corregidor). Era de su competencia el ver que los indios no tuvieran armas ni caballos, siéndoles permitido un número señalado de bestias de carga. Así mismo, debían instrumentar la prohibición de vender vino de Castilla a los indios y bebidas prohibidas como el tepache permitiéndose en cambio el pulque en moderación. En lo positivo debía asegurar que los daños por ganado a los indios se pagara primero y que el ganado mostrenco fuera acorralado en provecho de la hacienda real.

---

<sup>84</sup> Así le fue en el pueblo de Malinalco, cuando un indio de nombre Diego Tomich debía a su corporación la cantidad de 50 cacaoes, los cuales tenía que pagar en retribución de trabajo en las sementeras de común repartimiento. Véase, AGN, indios, vol. 19, exp. 552

<sup>85</sup> En el pueblo de Tenancingo el virrey don Luis de Velasco el mozo le dejó una instrucción al alcalde mayor de la jurisdicción: "... por la presente os mando a vos el alcalde mayor del partido de Tenancingo tengáis particular cuidado que todos los naturales acudan a la doctrina y no consintáis que no acudan...". *Cfr.* AGN, indios, vol. 9, exp. 282.

Para el caso de Malinalco fue creada la alcaldía mayor en 1550, que incluía el corregimiento de Atlatlauca, pero en 1580, la sede de la alcaldía mayor se mudó a Tenancingo pero en este cambio perdió Atlatlahuca<sup>86</sup>. También fueron creadas dos alcaldías mayores al sur con estancia en los centros mineros de Sultepec y Temascaltepec<sup>87</sup>.

En suma, la creación de corregimientos respondió a la necesidad de presencia del rey en los territorios, de tal manera que se vigiló muy detenidamente a los encomenderos, además de la necesidad de impartir justicia. La demarcación de estos distritos judiciales tenía una relación estrecha con la formación de pueblos de indios (caso Malinalco y otros pueblos en el valle de Matlatzinco) y su extensión territorial. Por otra parte, aunque difuso, el alcalde mayor tenía injerencia en la impartición de justicia tanto, en los pueblo de indios, como en las villas o ciudades españoles, sobre todo, en los pleitos por tierras.

## **1.6 Formas de adquisición territorial**

Algunas décadas posteriores a la colonización española, el territorio se vio modificado por la introducción de nuevos cultivos, principalmente diversos granos. Para proveerse de trigo, los españoles solicitaron al rey mercedes de tierras.

---

<sup>86</sup> García Castro René, *op. cit.*, p. 139.

<sup>87</sup> De manera irónica puedo señalar que si los alcaldes mayores y los corregidores hubieran cumplido con sus instrucciones, sus administraciones habrían sido modelos de justicia y honradez, pero los signos de los tiempos y la misma política de la corona convertían tal posibilidad en cosa hueca. En el concepto de la época el que ocupaba un puesto oficial tenía la oportunidad de mejorar su fortuna personal, la de su familia y la de sus allegados.

¿Cómo se obtenía la tierra? Recuérdese que el rey en reconocimiento a su soberanía, tan sólo tenía el derecho de recibir el tributo, más no era propietario y, por lo tanto, no podía ocupar las tierras de los indios. La forma de adquisición por parte de los españoles, fue mediante donaciones de tierras baldías o vacantes, esto a través de una merced, o bien por compra y venta<sup>88</sup>. Las concesiones de tierras se dividían en dos clases las caballerías y peonías.

Por lo general los españoles solicitaron caballerías de tierras y mostraron poco interés por la adquisición de las peonías debido a que fueron consideradas de rango inferior. Las caballerías eran terrenos destinados a la agricultura, cuyas dimensiones, en un principio, era de 10 fanegas de sementera de trigo equivalente a seis o siete hectáreas<sup>89</sup>. Ahora bien, la forma más habitual para la obtención de dichos terrenos fue a través de una merced<sup>90</sup>. Las cesiones de terrenos variaban de acuerdo con el tipo de tierras, su destino, la cantidad de baldíos que había y la categoría e influencia política del solicitante<sup>91</sup>. Las primeras mercedes concedidas oficialmente fueron en la administración del virrey Antonio de Mendoza en 1535. Los incentivos para ocupar las tierras fueron diversos: a) la existencia de suelos fértiles, b) suelos pantanosos

---

<sup>88</sup> Menegus, Bornemann, Margarita y Peset, Mariano, *op. cit.*, p. 583-584.

<sup>89</sup> Chevalier, Francois, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en el siglo XVI y XVII*, México, FCE., 1999, p. 137. En los anexos de esta investigación he colocado un cuadro de equivalencias.

<sup>90</sup> La merced es un favor concedido en nombre de su majestad, otorgado a aquellos que habían servido a la corona, por su participación militar. Ver Chevalier, Francois, *op. cit.*, p. 174.

<sup>91</sup> Wobeser, Gisela von, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, 1989, p. 20

(ciénagas), c) cercanía a los pueblos de indios, d) cercanía a los mercados e) y por el desarrollo minero<sup>92</sup>.

El virrey Antonio de Mendoza pretendió unificar las dimensiones tan variables de las caballerías y en 1535 dispuso que midieran 552 varas de ancho por 1104 varas de largo<sup>93</sup>. Para obtener una merced de tierras se debía seguir un procedimiento jurídico.

En primer lugar, el interesado hacía una solicitud en donde se especificaba la tierra deseada para cultivar. El virrey despachaba un mandato acordado en virtud del cual los alcaldes mayores o el corregidor se encargaban de averiguar a través de testigos, que las tierras solicitadas no perjudicaran a terceros (por su puesto incluyendo a los pueblos de indios). El interesado debía dar todos los datos necesarios para la mejor localización del terreno y así evitar confusiones en la dotación, por ello aparecen las referencias geográficas de la tierra. Hecha la investigación y si la solicitud era favorable, entonces se procedía a la obtención de un título, tiempo más tarde el alcalde mayor ponía al beneficiario en posesión de su caballería. Hay cláusulas precisas en el otorgamiento de una caballería:

La cual le hago cargo y condición que dentro de un año libre y cultive la dicha caballería de tierra y alzado el fruto quede por pasto común y no traiga en ellas ningún percero de ganado mas del necesario para su labor y beneficio dentro de cuatro años lo pueda vender, trocar ni enajenar a persona alguna ni tener ni los que en ellos sucedieren la dicha caballería por labrar y cultivar<sup>94</sup>.

---

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>93</sup> Chevalier, Francois, *op. cit.*, p. 140.

<sup>94</sup> AGN, Mercedes, vol. 15, f. 4.



El terreno se otorgaba bajo la condición de que en un año se labre y cultive, y además fue preponderante la prohibición de venderla o cambiarla antes de un plazo de cuatro años, después del cual la posesión era definitiva. En el año de 1542 apareció la vieja clausula medieval que prohibía ceder o enajenar la tierra a favor de “iglesia ni monasterio ni hospital ni persona eclesiástica...”<sup>95</sup>.

Asimismo fue frecuente sobre todo en el valle de Toluca que los españoles solicitaran estancias para la cría de ganado mayor o menor. Según François Chevalier el término fue utilizado por primera vez en las Antillas para designar sitios o asientos fijos para apacentar ovejas y cerdos<sup>96</sup>. Un primer problema aunado a las concesiones fue la tradición castellana de “los pastos comunes”, es decir una vez alzada la cosecha se dejaban los rastrojos que eran campo común en donde podía pastar cualquier ganado. Esto generó en los pueblos de indios muchas complicaciones, por tal motivo el virrey Velasco se empeñó en limitar esas costumbres, y decretó que en gran parte de la meseta central los ganaderos no podían utilizar los rastrojos más que entre comienzos de enero y fines de febrero, para 1556 se mencionó que en ningún tiempo el ganado pastara al margen de tres mil pasos o de una legua a la redonda de los pueblos.

En la recopilación de la leyes de indias se especificó lo siguiente: “Mandamos, que no se consienta, ni permita que los españoles críen puercos en pueblos de sus encomiendas, ni en términos donde los indios tuvieren sus labranzas, ó otros, en que

---

<sup>95</sup> AGN, Mercedes, vol. 11, f. 130.

<sup>96</sup> Chevalier, Francois, *op. cit.*, p. 175.

los resulte daño, y los echen en tierras baldías, que hubiere sin perjuicio de los indios, ni otro tercero, y guarde los proveído por las leyes”<sup>97</sup>.

Todas estas designaciones motivaron en 1563 el establecimiento de dimensiones de las estancias de ganado menor (ovejas, cerdos y cabras) con una extensión de 11 millones de varas cuadradas<sup>98</sup>; y la medida para las estancias de ganado mayor (vacuno y caballar) cuya superficie era de 25 millones de varas cuadradas<sup>99</sup>. Las restricciones eran más precisas, ya que se otorgaban títulos siempre y cuando se restringiera el número de cabezas, además de obligar a los dueños de las estancias a construir cercas<sup>100</sup>. También se les prohibía vender las estancias antes de cuatro años y se les obligaba a poblarla antes de un año<sup>101</sup> para evitar las especulaciones de tierras cuyos primeros síntomas ya hacían sus estragos en esa época.

### **1.6.1 Estancias y caballerías de tierras en Malinalco de 1551-1589 (primera etapa)**

Según la documentación existente encontré una petición en 1551. Manuel el Cornejo pidió tres caballerías de tierra, cuya ubicación era: “... en términos del dicho pueblo que se llama Santiago entre dos arroyos el uno que baja de san Martín y el otro de las fuentes de Malinalco que vienen corriendo estos arroyos de poniente a

<sup>97</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, ley IV, título IX, libro VI.

<sup>98</sup> Solano, Francisco de, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, UNAM, 2ª ed., 1991, p. 16

<sup>99</sup> *Idem*.

<sup>100</sup> Chevalier, Francois, *op. cit.*, p.189.

<sup>101</sup> AGN, Mercedes, vol. 7, f. 125.

oriente...”<sup>102</sup>. Saltan a la vista dos elementos. El primero, de tipo natural ya que ubica las tres caballerías “entre dos arroyos”. Qué lugar mejor sino las afluentes de dos caudales cuyos beneficios serían irrigar los sembradíos.

El documento no menciona qué tipos de cultivos sembraría Manuel el Cornejo, pero en las próximas mercedes es muy común encontrar la siembra de la caña de azúcar. No es casual la ubicación de estas tres caballerías ya que en particular los cultivos como el trigo y la caña, cuyo ciclo de crecimiento era más largo que la época de lluvias, la irrigación era indispensable de hecho Ward Barret afirma que el agua de irrigación además de humedecer el suelo, proporcionaba fertilidad a la tierra por esta razón se llegó a practicar inclusive en la época de lluvias para matar algunas plagas como las ratas y las hormigas<sup>103</sup>.

Específicamente hablando de la caña de azúcar su tronco está compuesto por una parte sólida llamada fibra y una líquida, el jugo, que contiene agua y sacarosa. En ambos elementos también se encuentran otras sustancias en cantidades muy pequeñas. En cuanto al periodo de crecimiento de la caña de azúcar tiende hacer más largo que la época de lluvias (oscila entre 11 y 17 meses) esto también depende de elementos variables del clima que se pueden entonces comparar con los requerimientos y las respuestas estimadas de las plantas.

En los trópicos, donde la temperatura rara vez es un factor limitante, la duración del período de crecimiento queda en función del balance de humedad;

---

<sup>102</sup> AGN, Mercedes, vol. 23, f. 22.

<sup>103</sup> Barrett, Ward, *La hacienda azucarera de los marqueses del Valle, 1535-1910*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1970, p. 99.

Malinalco y su clima hacen que el corte de caña sea cada 11 meses. Por estas razones el riego era un elemento vital para sostener los cultivos, de allí su importante uso y con ello los conflictos en los siglos venideros. El segundo elemento identificable es la ubicación. Menciona dos lugares Santiago y san Martín. Como veremos más adelante dos estancias que conformaban el pueblo de Malinalco.

En un estricto orden cronológico se hizo una merced en 1577 de un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierras a Alberto Orosco, su ubicación se encontraba entre unas lomas altas llamadas Sultepec y una acequia de agua que iba de Santiago a Malinalco<sup>104</sup>. Tal parece que esta es la primera merced de un sitio de estancia en Malinalco. Cinco años más tarde se le dio a María Hernández un sitio de estancia para ganado menor en términos del pueblo de Malinalco en donde el alcalde mayor la concedió porque no dañaba a ningún tercero<sup>105</sup>.

Esta merced nos señala lo siguiente: "...la dicha merced le hago conforme a este parecer sin perjuicio del derecho de su majestad ni de otro tercero con cargo y con diligencias aunque dentro de un año pueble la dicha estancia con menos cantidad de **200 mil cabezas** de dicho ganado menor..."<sup>106</sup>. La cantidad de ganado ya sea ovejas, cerdos o cabras era exageradamente alto. Por esos mismos años en el valle de Matlatzinco había 60 estancias de ganado con una suma de 150, 000

---

<sup>104</sup> AGN, Mercedes, vol. 10, f. 278.

<sup>105</sup> AGN, Mercedes, vol. 11, f. 129v-130

<sup>106</sup> *Idem.*

cabezas de vacas y yeguas (estas estancias son de ganado mayor)<sup>107</sup>, tal vez hubo un error del escribano al pasar la cantidad de cabezas en una sola estancia, pero de lo que si estoy seguro es que se iniciaba una importante actividad ganadera cuyos beneficios económicos dejaban jugosas ganancias. Como ya indiqué líneas arriba en este documento por primera vez aparece la vieja clausula medieval que prohibía ceder o enajenar la tierra a favor de “iglesias ni monasterio ni persona eclesiástica...”<sup>108</sup>.

En 1589 el virrey Luis de Velasco (el mozo) le dio a Martín de Pedrosa tres caballerías y media de tierras en términos del pueblo de Malinalco y Ocuilan, por lo tanto, su acumulación si era de considerar<sup>109</sup>. Seguimos con el documento: “...sea de verificar esta merced a cual le hago cargo y condición que dentro de un año labre y cultive la dicha media caballería de tierra y alzado el fruto quede por pasto común y no traiga en ellas ningún percero (sic) de ganado más del necesario para su labor y beneficio dentro de cuatro años lo pueda vender, trocar ni enajenar a persona alguna...”<sup>110</sup>.

Bajo el procedimiento jurídico el terreno se otorgaba con la condición de labrar por lo menos un año y prohibía rotundamente vender antes de cuatro años. Otro elemento identificable en el documento es “el pasto común” en donde los propietarios debían de dejarlos como rastrojos para que los ganados pudieran alimentarse de

---

<sup>107</sup> Miranda, José, “Notas sobre la introducción de la mesta en la Nueva España” en José Miranda, *Vida colonial y albores de la independencia*, México, SEP/(Sepsetentas,56), 1972, p. 160.

<sup>108</sup> AGN, Mercedes, vol. 11, f. 130.

<sup>109</sup> La consecuente multiplicación de las tres caballerías y su equivalencia en hectáreas da como resultado 149 hectáreas destinadas a los cultivos. Una caballería equivalía a 42 hectáreas *Cfr.* Solano, Francisco de, *op. cit.*

<sup>110</sup> AGN, Mercedes, vol. 15, f. 4.

ellos; todo esto responde a la costumbre castellana que se le consideraba a la hierba como un don de la naturaleza<sup>111</sup>.

De 1551 a 1589 la cantidad global entre las caballerías y estancias era realmente de amplias proporciones<sup>112</sup>. Suma que será superada en tan sólo una década.

### 1.6.2 Mercedación de tierras de 1590 a 1600 en Malinalco

En este decenio hay más testimonios conservados que dan la impresión de un incremento en la mercedación, de tal suerte que se repartieron un total de 15 mercedes de tierras de todo tipo:

CUADRO 3: MERCEDES DE TIERRAS EN LA DÉCADA DE 1590 A 1600 EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE MALINALCO

NÚMERO	AÑO	SOLICITANTE	CANTIDAD
1	1590	Juan de Práves Boar	2 caballerías de tierra
2	1593	Martin Cerón	3 caballerías de tierra
3	1593	Andrés	1 sitio de ganado menor y 3 caballerías
4	1593	Juan de Práves Boar	2 caballerías y un herido de agua
5	1593	Magdalena Picueta	1 sitio de estancia para ganador mayor
6	1594	Lic. Luis de Villanueva Zapata	2 ganado mayor, 2 caballerías
7	1594	Juan de Pravés	1 sitio de estancia para ganador menor, 2 caballerías de tierra
8	1594	Juan de Villán	2 sitio de estancia para ganador menor, 2 caballerías de tierra
9	1595	Juan de Pravés Boar	2 caballerías de tierra
10	1595	Manuel Cornejo	3 caballerías y un herido de agua
11	1597	Doña. Ana de Avalos	3 caballerías de tierra
12	1597	Doña. Isabel de Avalos	1 estancia para ganador mayor y 2 caballerías de tierra

<sup>111</sup> Chevalier, Francois, *op. cit.*, p. 173.

<sup>112</sup> Oscilaba en 1,896 hectáreas cuadradas.

13	1600	Pedro Gómez	1 estancia para ganado mayor
14	1600	Petronila de Rivera doncella	1 estancia para ganado mayor y 5 caballerías de tierra
15	1600	Juan Domínguez M.	1 estancia para ganado mayor

Fuente: AGN, Mercedes, vols. Exp. Varios (ver anexo)

En total fueron concedidas 31 caballerías de tierras. Con tal cantidad de superficie destinada a la siembra de maíz, y sobre todo, a la caña de azúcar fue necesaria la irrigación, por ello en su mayoría estos establecimientos se encontraban en las riveras. Aunque en menor medida se repartieron estancias para ganado menor (cuatro estancias), esta cantidad demuestra la rápida introducción de animales como ovejas, cerdos y cabras, cuya finalidad sería la venta y autoconsumo.

Resulta más impresionante la cantidad de tierras y montes destinados a la crianza del ganado mayor, esto en siete estancias. Los particulares (también hay mujeres) destinaban sus posesiones a la ganadería tanto vacuna como caballar. La superficie total repartida entre caballerías y estancias de ganado menor y mayor, de 1551 a 1600 fue de 18, 603 hectáreas. Al analizar cada una de las mercedes, me llamo una la atención. Esta fue la de Juan de Pravés Boar en donde se menciona el total de cabezas de ganado: “le hago con cargo y condición que dentro de un año pueble el dicho sitio con dos mil cabezas de dicho ganado menor...”<sup>113</sup>. Así fue como Juan de Pravés inició su larga trayectoria de acumulación de bienes, tiempo más tarde pasaron a manos de la compañía de Jesús.

En total él sólo acumuló ocho caballerías de tierras y un sitio de estancia para ganado menor. De lo solicitado por Juan de Pravés hay una en particular, la de 1595.

<sup>113</sup> AGN, Mercedes, vol.43, exp. 1, f. 475v.

En ese año fueron mercedadas dos caballerías de tierra cuya ubicación era en: “el paraje Huiztitlan saliendo del ejido del pueblo hacia la estancia de San Cristóbal”<sup>114</sup>, curiosamente años después, hacia 1600 Pravés declaró que aunque legalmente la merced de todo lo anterior le pertenecía, en realidad el dueño era un familiar, su sobrino, Juan de Pravés Ramos (personaje que será encontrado con mucha frecuencia en la documentación de inicios de siglo XVII). Esto posiblemente fue un ardid de Pravés Boar con el fin de disimular la cantidad de propiedades que había acumulado, porque en un documento de 1609, encontré que Pravés Boar vende a su sobrino Pravés Ramos únicamente las dos caballerías antes referidas<sup>115</sup>.

Y hablando sobre ello, es notoria la presencia de mujeres solicitando mercedes, de tal forma que Magdalena Picueta, doña Petronila de Rivera, doña Ana de Avalos y doña Isabel de Avalos fueron grandes poseedoras de tierra. Magdalena Picueta era dueña de un sitio de estancia para ganado mayor, doña Isabel de Avalos poseía una estancia de ganado mayor y dos caballerías de tierra. Ana de avalos tenía tres caballerías, pero quien acumuló la mayor cantidad de tierras en el decenio, fue doña Petronila de Rivera con una estancia para ganado mayor y cinco caballerías de tierra. No dudo de la capacidad administrativa de estas mujeres para llevar empresas ganaderas o agrícolas, pero al menos doña Ana de Avalos con sus tres caballerías en el paraje denominado san Francisco<sup>116</sup>, puso al descubierto quien realmente maneja las tierras, y es que en 1615 Diego Pérez de Lazcano, su marido,

---

<sup>114</sup> AGN, Colegios, vol.41, exp. 1, f. 458r.

<sup>115</sup> *Ibidem*, f. 458v.

<sup>116</sup> AGN, Mercedes, vol.22, f. 144v.



vendió esta merced al colegio de san Pedro y san Pablo por el precio de 300 pesos, por cierto las caballerías estaban a nombre de Diego<sup>117</sup>.

La acumulación mercedes en una sola década fue fastuosa, pero cuál fue el motivo de tanta tierra mercedada, para que los indios no protestasen, o al menos, no hay un registro sobre litigios contra estos particulares, al respecto se tiene que considerar dos eventos coyunturales: las sensibles bajas demográficas y la congregación del pueblo. Pero antes de pasar al análisis de las pérdidas poblacionales, hay un documento que me ayudará a comprender la configuración territorial de Malinalco en 1571.

### **1.7 Relación de Malinalco elaborada en 1571**

Los orígenes del *corpus* documental conocido como “relaciones geográficas” eran textos que respondían al deseo de Felipe II para poseer un mejor conocimiento de sus dominios en ultramar; su elaboración fue mediante parámetros específicos marcados desde España y en los que el rey, a través de su Consejo de Indias, ordenaba la formación de esas relaciones. Los primeros interrogatorios remitidos a las autoridades de sus virreinos, audiencias y gobernadores son del año de 1569<sup>118</sup>. Los cuestionarios eran impresos y en ellos se pedían datos suficientes para tener una descripción completa de la geografía, historia, circunstancias políticas y económicas de cada zona.

---

<sup>117</sup> AGN, Colegios, vol.43, exp. 1, f. 463v.

<sup>118</sup> Carrera Stampa, Manuel, *Relaciones geográficas de la Nueva España, siglos XVI y XVIII*, UNAM, e-journal, <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn02/EHN00212.pdf>. Consultado el 19 de julio de 2011.

Gracias a estas descripciones se cuentan con datos completos. La relación de Malinalco está archivada en la Universidad de Texas en la colección *Latinoamericana Nettie Lee Benson*, cuya copia del microfilm fue solicitada por Javier Romero Quiroz y publicada en su libro sobre Malinalco en 1980.

Arzobispado. El pueblo de Malinalco está doce leguas de la Ciudad de México y diez leguas de las minas de tasco. En este pueblo tiene los religiosos de la orden de San Agustín, monasterio... este pueblo es tierra caliente, tiene dos mil tributarios los cuales dan a su majestad la mitad del tributo, y la otra a Cristóbal de Avalos en quien está encomendada la mitad del pueblo, por ser hijo de conquistador...<sup>119</sup>

Así es como inicia la relación, en primer término tenemos la descripción climática “tierra caliente”, por otra parte se refiere al número de tributarios que ascendían a 2000. Ahora bien, el documento describe con un poco más de precisión las estancias<sup>120</sup> que conformaban el pueblo de Malinalco con su respectivo patronímico y las distancias que hay de cada uno de ellas a la cabecera del pueblo.

CUADRO 4. ESTANCIAS DE MALINALCO EN 1571

ESTANCIAS	NÚMERO DE TRIBUTARIOS	DISTANCIAS A LA CABECERA
		EN LEGUAS
<b>Cabecera</b>	770	
<b>1.Santiago</b>	120	1 legua
<b>2.San Pedro</b>	140	2 leguas
<b>3.San Andrés</b>	230	4 leguas
<b>4. San Gaspar</b>	40	6 leguas
<b>5. San Guillermo</b>	60	6 leguas
<b>6. Santa Mónica</b>	60	4 leguas
<b>7.San Nicolás de</b>	80	3 leguas

<sup>119</sup>“Relación de Malinalco de 1571”...*op. cit.*, p. 247.

<sup>120</sup> Estoy respetando la designación espacial tal y cual lo dice la fuente, por ejemplo en el documento de congregación, se hablará de estancia cuando la parcialidad está retirada del casco urbano, y el concepto barrio es asociado como el lugar de la congregación, cercano a la cabecera.

<b>Tolentino</b>		
<b>8.San Martín</b>	230	2 leguas
<b>9.San Miguel</b>	200	1 legua
<b>10.San Sebastián</b>	80	1 legua
Total 2010		

**Fuente: “Relación de Malinalco de 1571” en Romero Quiroz, Javier, *Historia de Malinalco, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1980, p. 247.***

Sobre los datos vertidos en este cuadro hay varias cuestiones dignas de ser analizadas. Con respecto al número de indios en edad de tributar, además de la cabecera, sobre salen san Miguel, san Andrés y san Martín.

Con menor población se encontraban san Gaspar, san Guillermo y santa Mónica, cabe precisar que al hacer la sumatoria sobre el número de tributarios nos da un total de 2,010 en lugar de 2,000. Otro elemento sustancial de la fuente son las distancias de cada una de las estancias a la cabecera del pueblo. Para comprender de mejor manera los trayectos que hacían los indios al centro del pueblo para acudir a misa todos los domingos, y a su vez, los frailes para administrarles los sacramentos.

Las estancias más distantes eran san Gaspar y san Guillermo cuyo recorrido a la cabecera era de seis leguas<sup>121</sup>, aunque la descripción no señala cómo era la superficie espacial de cada una de las estancias, se puede inferir que los asentamientos, además de estar distantes, eran poco accesibles por la razón de todavía no ser

<sup>121</sup> Esto equivale a 25 kilómetros. Una legua vulgar (legal) es igual a 4.18 kilómetros. Cfr. Robelo, Cecilio Agustín 1839-1916, *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas, y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995, p. 25.

congregados, sin embargo el trayecto era totalmente desgastante para los indios y frailes, y a esto se podría sumar lo accidentado del paisaje, entre cerros y barrancas, por ello no es casual que en la documentación se refiera: “porque [los indios] caminaban de ida y de vuelta para venir a misa los días de fiesta desde los dichos de sus pueblos al de este de Malinalco tres cuatro y cinco de venida y otras tantas de vuelta...”<sup>122</sup>.

San Andrés y santa Mónica recorrían cuatro leguas, en tanto san Nicolás Tolentino era de tres, las estancias más cercanas eran san Martín y san Pedro con dos leguas, para el caso de Santiago, san Miguel y san Sebastián corresponde una legua<sup>123</sup>. Con los datos de la relación he propuesto un mapa hipotético que muestra como estaban organizados las estancias y sus respectivas distancias (ver mapa 2).

Dados los elementos ofrecidos por la relación de Malinalco se puede dar cuenta del panorama territorial del pueblo hacia el año 1571, cuya transformación será definitiva en los tres decenios correspondientes, motivados por el proceso de mercedación de tierras concedidas a españoles y las bajas demográficas.

### **1.8 El cocolixtle: factor para dejar las tierras y convertirlas en realengas**

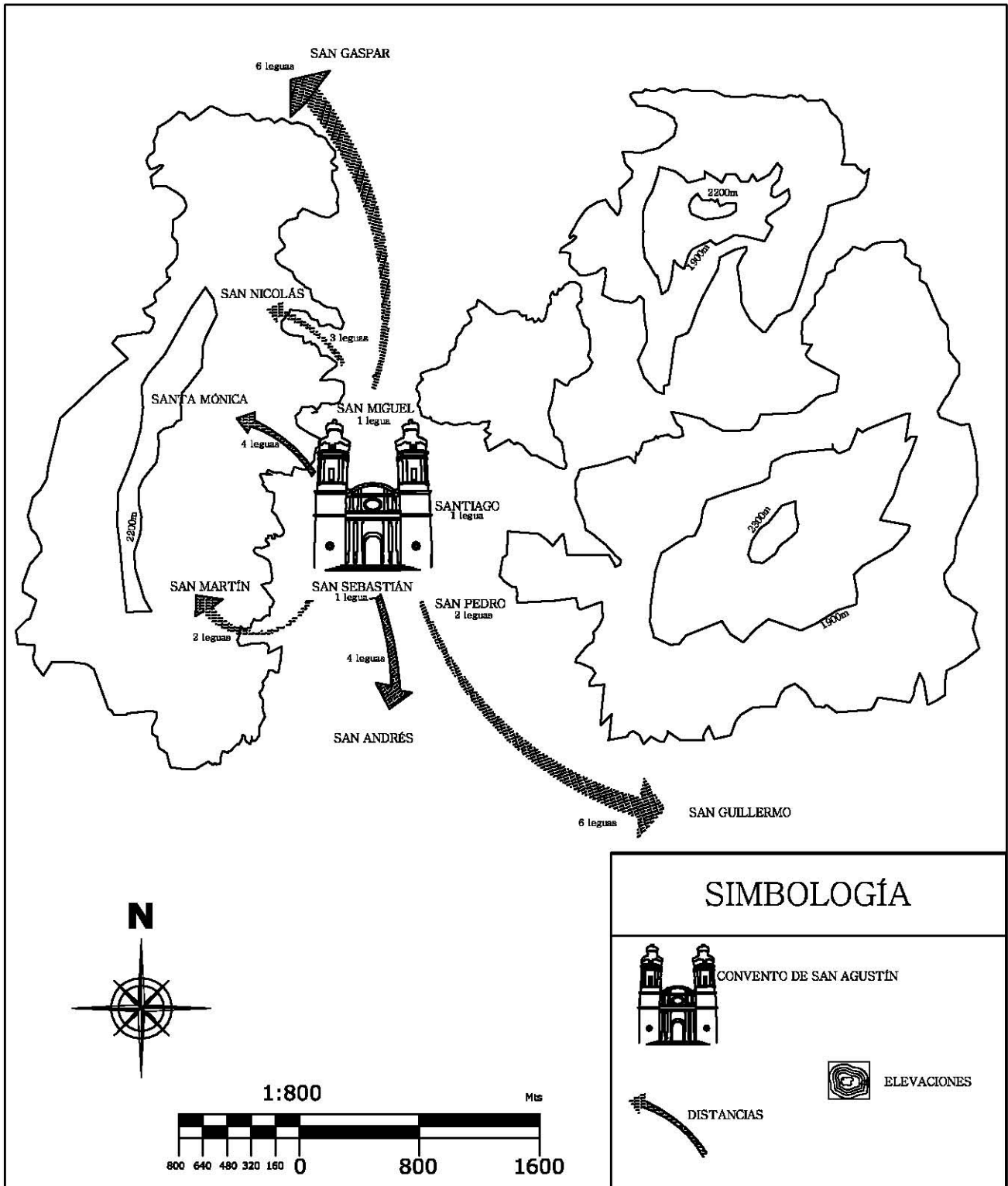
Con el proceso colonizador la Nueva España sufrió una hecatombe demográfica provocada por las epidemias, principalmente enfermedades respiratorias y gástricas,

---

<sup>122</sup> BNFR, manuscrito, 10117, f. 33.

<sup>123</sup> Equivalencia de cuatro leguas es de 16 kilómetros, de dos leguas 8 kilómetros, de una es de 4.

MAPA 2: DISTANCIAS EN LEGUAS DE LAS ESTANCIAS DE MALINALCO EN 1571



FUENTE: RECONSTRUCCIÓN HIPOTÉTICA, A PARTIR DE LA "RELACIÓN DE MALINALCO DE 1571"

transmitidas por los europeos<sup>124</sup>. Con la llegada de los esclavos negros se introdujeron otras enfermedades por ejemplo la fiebre amarilla y la viruela<sup>125</sup>. Cook y Borah mencionan que en 1519 México central estaba densamente poblado por indios, se estimaba un total de 18 a 30 millones, después de 49 años las cifras demográficas cayeron de una manera dramática de dos a tres millones<sup>126</sup>.

Cabe mencionar otros aspectos de bajas demográficas aparejadas con las epidemias. Hubo un gran número de genocidios resultado de la conquista militar, además de grandes flujos migratorios de indios que abandonaban su residencia para ir a zonas todavía no conquistadas.

Nicolás Sánchez Albornoz aporta un elemento poco estudiado, él lo llama “desgano vital”, en donde se complementaba la falta de voluntad por vivir con la situación de fenómenos socioeconómicos mezclados con elementos psicológicos como: infanticidios, suicidios individuales y colectivos aunados a una baja productividad procreativa<sup>127</sup>. Todas estas pérdidas demográficas se pueden apreciar en el cuadro siguiente:

CUADRO 5. DATOS DE LA POBLACIÓN INDIA EN EL CENTRO DE MÉXICO

1519	25.3 millones
1523	16.8 millones

<sup>124</sup> Romano, Ruggiero, *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, FCE, 2004, p. 47.

<sup>125</sup> Ocaranza, Fernando, “Las grandes epidemias del siglo XVI, en la Nueva España”, en Enrique Florescano y Elsa Malvido (comp.), *Ensayo sobre la historia de las epidemias en México*, México, Tomo 1, Colección Salud y Seguridad Social, Serie Historia, 1982, pp. 201-208.

<sup>126</sup> Cook Sherburne y Woodrow Borah, *Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe*, México, Siglo XXI, 1978, pp. 184-185

<sup>127</sup> Sánchez Albornoz, Nicolás, *La población de América Latina*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, p. 50

1548	6.3 millones
1568	2.6 millones
1580	1.9 millones
1595	1.3 millones
1605	1 millón

Fuente: Romano, Ruggiero, *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, FCE, 2004, p. 50.

Las cifras pueden variar, algunos autores consideran de 18 a 30 millones de indios en 1519, Romano dice que son 25.3 millones, pero lo sobresaliente es el desplome o hecatombe demográfica de la población india. Tras un período de 86 años, sobrevivieron solamente cuatro por ciento de la población de 1519<sup>128</sup>.

Con el cuatro por ciento de la población total se inició el siglo XVII. José Miranda analizó la población de las ciudades de México, Puebla y Michoacán, se basó en las relaciones que registran cifras de habitantes y cuentas de tributos<sup>129</sup>. Miranda propone dos conclusiones sobre la baja demográfica en cuanto al territorio: los indios se desplazaban con facilidad a pueblos que ofrecía mejores condiciones de vida, de esta manera emergieron las zonas de succión (sic). Por otra parte hubo una formación de nuevos pueblos independientes<sup>130</sup>. En consecuencia a lo referido, considero que los movimientos de población son la piedra angular y el motor de toda actividad económica en la época colonial. Los datos de la población en el centro de

<sup>128</sup> Romano, Ruggiero, *op. cit.*, p. 50.

<sup>129</sup> El autor aclara que las cuentas tributarias no son del todo confiables, por tres circunstancias: muchos indios no entraban en las cuentas, algunos vivían muy afuera, y los contadores (sic) no se tomaban la molestia de visitarlos, otra circunstancia fue la ocupación de indios por autoridades locales y españolas en beneficio propio, exentos de tributos y por último no contaban los trabajadores que residían en las minas, haciendas y obrajes, por lo tanto "...no están todos los que son, y de que son muchos los que no están...". Miranda, José, "la población indígena de México en el siglo XVII" en *Historia Mexicana*, octubre-diciembre 1962, vol. XII, El Colegio de México, pp. 192-189

<sup>130</sup> *Ibidem*. p. 186.

México muestran un descenso considerable. En Malinalco las bajas demográficas no difieren de los datos generales presentados en el cuadro anterior.

Hay registro de una segunda oleada epidemiológica, que repercutió en la cuarta década del siglo XVI, abarcando el altiplano central y a las costas de la Nueva España, Grijalva lo refiere así: “Apestóse el aire el año delante de 45, y empezó tan cruel mortandad, que de seis partes de indios faltaron las cinco. De manera, que en el cielo, en el suelo, y en el aire, todo cuanto se veía amenazaba total ruina”<sup>131</sup>. Esta peste general se le conoció como cocolixtle, y las repercusiones no se hicieron esperar desde la segunda mitad del siglo XVI hasta la segunda década del XVII hay muchas muertes.

### **1.8.1 Descenso poblacional en Malinalco de 1548 a 1600**

Para el caso de Malinalco hay tres fuentes básicas para determinar las pérdidas demográficas en determinados años, la suma de visitas, la relación geográfica y un documento inédito sobre la congregación de Malinalco que data de 1600. En la suma de visitas, la población era de 1,895 casados, 557 viudos y 3,680 muchachos que vivían en 2,431 casas distribuidas entre nueve barrios de la cabecera y diez estancias<sup>132</sup>.

---

<sup>131</sup> Grijalva, *Crónica de la orden de N.P.S. Agustín*, p. 145.

<sup>132</sup> “Suma de visitas”, *op cit.*, fol. 104.



CUADRO 6. POBLACIÓN DE MALINALCO

Lugar	1548 (1)	1571(2)	1600 (3)
<b>Cabecera</b>		770	-
<b>Santiago</b>		120	-
<b>San Pedro</b>		140	68
<b>San Andrés</b>		230	38
<b>San Gaspar</b>		40	18
<b>San Guillermo</b>		60	-
<b>Santa Mónica</b>		60	57
<b>San Nicolás de Tolentino</b>		80	-
<b>San Martín</b>		230	106
<b>San Miguel Tecomatlan</b>		200	-
<b>San Sebastián</b>		80	-
<b>Santa María Concepción Texoloc</b>		*	41
<b>San Cristóbal (a1)</b>		*	10
<b>Santa María Asunción Xochiac</b>		*	51
<b>San Agustín Tepatzinco (a2)</b>		*	14
<b>TOTAL</b>	6,132	2,010	403

(a1-a2) Son sujetos de san Martín

#### FUENTE:

(1) "Suma de visitas de pueblos" en *Papeles de la Nueva España*, publicados de orden y con fondos del gobierno mexicano por Francisco del Paso y Troncoso, vol 7, fol. 104. **Aquí tan solo se tiene la cifra total, no tengo referencia de lugares.**

(2) Fuente: "Relación de Malinalco de 1571" en Romero Quiroz, Javier, *Historia de Malinalco*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1980, p. 247. **Los siguientes lugares que he marcado con (\*) no son mencionados en esta fuente.**

(3) BNFR, manuscrito 10117, fs20v. 31v. **Los lugares marcados con (-) no hay datos sobre ellos, sin embargo los sitios si son mencionados, exceptuando a la cabecera.**

Como nota aclaratoria, si es preciso mencionar el cambio que se hizo en las edades para tributar, puesto que analizaré tres diferentes años. Durante el último cuarto del siglo XVI, hubo reajustes en la tributación. Por ejemplo fue a partir de 1577 cuando la Audiencia mandó que cada indio diese anualmente un real y medio para la

comunidad de su pueblo<sup>133</sup>. Un año más tarde, Felipe II mandó a través de una Cédula que:

...los indios que estaban debajo de la potestad paternal, no pagaban tributo, ni acudían a los servicios, que los demás, y por gozar de libertad no se casaban mucho de edad de veinticinco y de treinta años, casandose en tiempo de su infidelidad antes de llegar a los doce... [orden] y los que pasaren de dieciocho años de edad tributen hasta que cumplan cincuenta...<sup>134</sup>.

En términos generales el rey evitó las evasiones tributarias, debido a que los indios no se casaban, por lo tanto no formaban parte de las listas. Es a raíz de esta modificación cuando se homologa la edad para tributar independientemente a la condición conyugal, por lo tanto, indio que cumpliera los 18 años se consideraba tributario. Dicho esto analicemos las cifras.

Por lo dispar de las fuentes, comenzaré por los totales, y después veré los casos particulares. El primer dato que hay es de 1548 con un total de 6,132 indios tributarios, es probable que la cifra en años atrás haya sido considerable, por su puesto antes de pasar el período epidemiológico, de hecho hay que recordar que la fundación del convento se realizó de manera proporcional al tamaño de la población “...y en cargo (Don Antonio de Mendoza) que las casas e iglesias del dicho monasterio sea del tamaño y grande que le pareciere según e de la calidad del pueblo.” Aún así la cifra es grande dadas las condiciones en las cuales Malinalco se desarrollaba, pero lo verificable es que en 23 años la población se redujo a 4,122 equivalente al **67.2%**, es decir hubo un notable descenso.

---

<sup>133</sup> Miranda, José, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, 2da. ed., 2005, p. 157.

<sup>134</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, ley VII, título V, libro VI.

Ahora bien, no sólo esto fue privativo para Malinalco, hay datos demográficos de otros pueblos al noreste que también tienen un descenso igual, Por ejemplo, se sabe que al concluir el brote de cocolixtle entre la población de Ocuilan, después de haber sido “*grandísimo pueblo*”, se había reducido a 1,646 hombres casados, 793 viudos y 1,864 muchachos, todos ellos distribuidos en 2,509 casas ubicadas entre la cabecera y 17 estancias de las cuales sólo cita el nombre de nueve<sup>135</sup>. Se puede percibir una tendencia, por cada brote epidemiológico se disminuye de un 50% a un 70% de la población. Con el tercer dato, no es muy factible compararlo porque faltan varias estancias o pueblos sujetos, que no tienen ninguna referencia, es decir no tengo el total de la población como ofrece la suma de visitas y la relación de Malinalco<sup>136</sup>.

El único elemento comparable entre la suma de visitas y el documento de congregación es la cifra de casados<sup>137</sup>: En 1548 hubo 1,845, para el año de 1600 se

---

<sup>135</sup> Suma de visitas”, *op cit*, fol. 89.

<sup>136</sup> Hice un ejercicio por comparar las cifras que menciona la relación de 1571 con el documento de congregación de 1600, para darme una idea sobre las bajas demográficas por barrio, sin embargo es muy difícil contrastar por los distintos criterios, es decir en la relación se cuenta el número de tributarios (esto antes del reajuste en la edad de tributar), y en el documento de congregación, se contabilizan distintas personas (desde viudos, viudas, casados, solteros y solteras). Sin embargo me arriesgue y realicé la comparación, por ejemplo el caso de san Martín, en 1571 reportó un total de 320 tributarios y en el documento de congregación hubo 160 habitantes, en términos absolutos dividí entre el número de años (29 años) y me dio como resultado 4.2 decesos por año (cifra que no es nada escalofriante y muy normal). De igual manera san Andrés reportó en 1571 un total de 230 tributarios, tras 29 años el pueblo tenía 38 habitantes, por año hubo 6.6 decesos. Es por ello que no puedo contrastar las fuentes, no hay correspondencia en el criterio, por esa razón los estudios demográficos que toman en cuenta las cifras de tributarios son muy complejos, además es entrar a un terreno agreste y peligroso.

<sup>137</sup> Desafortunadamente la suma de visitas no entra en más detalles y no se puede saber qué barrios configuraron esa cifra.

contabilizaron 302 casados<sup>138</sup>, es decir tras 29 años el deceso fue de 84 % de casados.

Como se puede notar las tendencias apuntaban en su mayoría a una baja, es cierto no es factible confiar del todo en las cuentas tributarias o como diría don José Miranda: "...no están todos los que son, y de que son muchos los que no están...", pero al faltar datos sobre la población no estoy en la posibilidad de desechar los informes, al contrario son de gran riqueza, al menos hay una continuidad en las pérdidas.

Ahora sí, se puede llegar a entender la excesiva mercedación de las tierras, ya que al morir la población, dejaron tierra desocupada que tiempo más tarde pasaría a manos de la corona, para después concederlas a los españoles ávidos por desarrollar industrias agrícolas y ganaderas.

En este capítulo sostuve que con la introducción de las instituciones colonizadoras, se produjeron cambios estructurales en lo político y también con respecto a su territorio, aunado a la baja demográfica que experimentó nuestra zona de estudio. Quiero puntualizar que con el desplazamiento del gobernador proveniente de un linaje prehispánico por uno que no pertenecía a Malinalco, creó varios problemas para el pueblo, por ejemplo quizás el poco interés mostrado por los malinalcas para defender sus tierras ocupadas por los españoles. Desde 1550 (cuando se introdujo el cargo oficial de gobernador electo) las tierras de Malinalco se

---

<sup>138</sup> Los barrios contabilizados son: san Andrés con 30 casados, Texoloc (29 casados), santa Mónica (43 casados), san Martín (80 casados), san Gaspar (10 casados), san Pedro (45 casados), san Cristóbal (10 casados), san Agustín (4 casados) y Xochiac (51 casados).

vieron fragmentadas por las distintas concesiones de mercedes de tierras, en su modalidad de caballerías y estancias para ganado mayor y menor. Sin embargo, todavía falta analizar la política de congregación (en su segunda etapa) que acotó aún más el ámbito territorial del pueblo de indios, además comprobaré que los linajes prehispánicos van a llevar el gobierno de sus propios lugares de adscripción, cuestión de análisis en el siguiente capítulo.

## CAPÍTULO 2

### 2. La congregación de Malinalco

Al finalizar el siglo XVI en Malinalco ya se habían introducido varias instituciones: la encomienda, la orden religiosa de san Agustín, el cabildo indio, y además se dio inicio al proceso de mercedación de tierras a españoles. En este capítulo me dediqué única y exclusivamente a analizar la congregación de Malinalco. Para ello ocupé una fuente inédita que habla de dicho proceso<sup>1</sup>, la riqueza del documento es tal que analicé los barrios primigenios de la cabecera y su adecuación al sistema colonial empatándolos con sus nombres patronímicos. Además con esta fuente pude conocer la distribución de las tierras. A la par de lo antes dicho, quiero resaltar que con el análisis del documento, noté que la congregación refuerza la hipótesis del capítulo anterior, es decir que los linajes prehispánicos se mantuvieron al frente de su población y de su nuevo territorio. La congregación mantuvo la jerarquía política de sus principales linajes, hasta las primeras dos décadas del siglo XVII.

Las interrogantes que me he planteado en este capítulo son las siguientes: ¿Cómo se efectuó la congregación? ¿Qué significó en la vida corporativa de Malinalco la congregación de 1600? Para tratar de responder a cada una de las interrogantes he dividido este capítulo en cuatro apartados: el primero, la base jurídica de la congregación; segundo, las dos etapas del proceso congregacional

---

<sup>1</sup> El documento fue posible incorporarlo a la investigación, por la ayuda de mi directora de tesis la doctora Margarita Menegus Bornemann, quien me auxilió en una primera etapa con las copias del documento, y posteriormente a su localización en el archivo de la Biblioteca Nacional.

en la Nueva España; tercero, la identificación de los linajes que gobernaron sus parcialidades; cuarto, un análisis crítico de la fuente y contrastándola con algunos documentos que enuncian los nombres de algunos barrios. Para finalizar, puntualizo las repercusiones y acotamiento territorial de Malinalco.

## 2.1. Base jurídica de la congregación

El Rey era soberano en las indias, y como tal recibía tributos de sus vasallos pero a la vez les reconoció su derecho a la propiedad. El derecho indígena a la propiedad fue ampliamente discutido entre los juristas de la época como fray Alonso de la Veracruz, Francisco de Victoria y fray Bartolomé de las Casas, entre otros. Sin embargo, la cuestión sobre la libertad de los naturales también se debatió.

Entre 1503 y 1509 en las Antillas<sup>2</sup> se comenzó a discutir la conveniencia de agrupar a los indios, puesto que su residencia era dispersa y poco accesible, tanto para fines administrativos, como en los doctrinales<sup>3</sup>.

Las primeras disposiciones quedaron asentadas en las leyes de Burgos de 1512. En ellas se consigna con detalle el problema de la junta de indios, en donde

---

<sup>2</sup> Aguirre Beltrán, Hilda J., *La Congregación civil de Tlacotepec 1604-1606*, México, CIESAS, 1984, p.39.

<sup>3</sup> Sobre el actuar del clero regular en la aplicación de la política congregacional hay algunos ejemplos: Vasco de Quiroga proponía una reorganización del nuevo mundo en donde él consideraba el gobierno primigenio de los indios como una tiranía que sujetaba y subyugaba a los macehuales, por ello instaba la creación de una comunidad mixta en donde conviviera un gobierno temporal y espiritual. Otro fraile que argumentó sobre la congregación fue fray Domingo de la Anunciación: “Los que viven fuera de la congregación por los montes y valles como salvajes y en grandes vicios y pecados”. Como se puede analizar en esta referencia se pretendía instar por una organización con parámetros civiles para evitar comportamientos y vicios que encaminarían a los indios a una vida desasociable y pecadora. Fray Toribio de Motolinia en 1550 observó injusticias en el ámbito espacial ya que “los macehuales no tienen tierras propias sino que las arrienda de los principales...” y con la aplicación de la congregación a los indios se les dotaría de tierras reorganizando el sistema prehispánico. Para abundar más sobre el tema se recomienda revisar: Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, CONACULTA, 1994, pp. 164-166.

se hace hincapié en la necesidad de reorganizar las estancias de los caciques y de los naturales cerca de las poblaciones españolas. Esta proximidad podía facilitar la conversión y administración plena de los indios<sup>4</sup>.

En el transcurrir de las décadas se fueron dando algunas ordenanzas sobre la idea general de agrupar a tanta gente dispersa en pueblos, respetando sus posiciones y sus prerrogativas<sup>5</sup>. No obstante, no se podía congregarse si se tenía en consideración la libertad de movimiento de los indios. Un primer ejemplo donde se ejecutó la orden de congregación fue entre el periodo de 1538-1540 en Guatemala, cuando se le ordenó al gobernador obispo congregarse a los indios, a través de la persuasión primeramente a los principales y así hacer extensiva esa nueva política para toda la población. Durante el proceso de congregación quedaba suspendido el servicio personal y el pago de los tributos durante el tiempo necesario<sup>6</sup>.

La polémica sobre la libertad de los indios se hizo manifiesta cuando las Leyes Nuevas de 1542 declararon que los naturales fueran tratados como vasallos libres del rey, y en consecuencia Carlos V les dio la libertad de cambiarse de domicilio de un pueblo a otro<sup>7</sup>. El choque directo con estas disposiciones dejó en claro la postura tanto del orden administrativo, como el religioso, ya que todos los esfuerzos por concentrar a los indios eran vanos ante las leyes y el derecho que de ellas emanaban. Moción inmediatamente atendida por el virrey Antonio de

---

<sup>4</sup> Martínez Peñaloza, María Teresa, "las congregaciones en el siglo XVI. El caso de san Juan Guido" en *Problemas del desarrollo histórico de Querétaro*, México, FONAPAS, 1978, pp. 5-10.

<sup>5</sup> Aguirre Beltrán, Hilda, *op. cit.*, p. 39.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 41.

<sup>7</sup> *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, Madrid, Colección de incunables americanos, 1945, tomo III, fs. 157v-160v.



Mendoza quien en varias ocasiones hizo hincapié en el mal uso de la libertad que estaba encaminada a evadir los tributos, los servicios y las obligaciones morales<sup>8</sup>.

Evidentemente hay varias contradicciones tanto en la disposición general emanada de la autoridad real y las generadas en la Nueva España, por ello los hechos y las circunstancias forman parte de elementos casuísticos y no se puede generalizar sobre el movimiento de los naturales y su total libertad, habría que analizar casos concretos.

## **2.2 Etapas de la Congregación en el centro de la Nueva España**

La política de congregación se aplicó en dos periodos, no obstante, considero que no hubo un resultado uniforme en cada una de las etapas en los pueblos de indios, sino que hay variaciones regionales importantes. La congregación implicó el problema de la libertad de los naturales; el dominio que tenían sobre sus tierras, y la reestructuración del gobierno indio.

### **2.2.1 Primera etapa congregacional**

Como he mencionado, existen diferentes momentos en los cuales se llevó a cabo la congregación. Por ejemplo, en 1540 una real cédula insistió en que se llamara a todos “los principales indios y se les diese a entender cuan conveniente cosa le era juntarse”<sup>9</sup>. Para ello, se dieron prerrogativas a los pueblos tales como, tener un mejor adoctrinamiento, al tiempo que quedaban exentos del pago de tributo

---

<sup>8</sup> Aguirre Beltrán, Hilda, *op. cit.*, p. 145.

<sup>9</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *op. cit.*, p.168.

durante un año, y lo más importante sin duda era que, se les respetarían sus tierras y granjerías<sup>10</sup>.

Los primeros en percibir el inmenso problema que representaba la extensión territorial y la dispersión demográfica, fueron los religiosos. Entre ellos destacaba el caso de fray Gerónimo de Mendieta quien actuó en defensa de los indios. Además, buscó la separación del mundo indígena y español considerando: “por andar los españoles tan embebidos [por la codicia]... se hicieron dos yerros...el uno fue no juntar generalmente a todos los indios en pueblos formados...porque no era menester más que mandarlo a los señores y principales que gobernaban sus pueblos...El segundo fue no hacer también luego pueblos formados de españoles, donde vivieran por sí, sin revolverse con los indios...”<sup>11</sup>.

El propósito de Mendieta por congrega a los naturales no desistió, al contrario, en su carta de 1565 dirigida a Felipe II, argumentó una defensa más dura y determinante, en donde no se debía juntar a los indios con los españoles: “...porque jamás harán buena cohabitación estas dos naciones, sino que adonde quiera que hubiere españoles ha de ser carnicería y sepultura de los desventurados indios, como hoy en día es adonde quiera que están”<sup>12</sup>. Destacan sus argumentos sólidos para promover la reducción, y fue así como se implementó la ejecución de la política por autoridades civiles y eclesiásticas.

---

<sup>10</sup> *Idem.*

<sup>11</sup> Sempat Assadourian, Carlos, “Memoriales de Fray Gerónimo de Mendieta” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXXVII, núm. 3, enero-marzo 1998, pp. 360-361.

<sup>12</sup> *Idem.*

Los principales motivos para impulsar la congregación por vez primera en los pueblos de indios de la Nueva España fueron diversos. Para 1550, según Margarita Menegus Bornemann, se produce una caída sostenida de la población india, amén de una crisis de abastos a las ciudades de españoles provocados por el descenso de la población y con ello la disminución del tributo<sup>13</sup>.

Con la falta de alimento y la subida de los precios, la corona vio la necesidad de reorganizar los pueblos de los indios a lugares más céntricos. Durante este periodo hay una incipiente expansión de empresas españolas en detrimento de las propiedades de los pueblos de indios (recuérdese las primeras concesiones de mercedes en Malinalco). Además fue tarea sustancial de la Corona procurar que los indios trabajaran sus tierras, repartiéndoles parcelas a quienes carecían de ellas y promoviendo el reparto de baldíos entre españoles.

Otro autor que refiere las causas y consecuencias de la primera etapa congregacional es Peter Gerhard. El autor propone una primera congregación efectuada entre 1545 y 1548 en donde había una considerable pérdida humana por las epidemias y con ello crecía el interés de los españoles por las tierras de los pueblos de tal manera que podían instalar empresas ganaderas y ampliar las caballerías de tierras para la producción agrícola<sup>14</sup>. Y es precisamente en este periodo donde se manifiestan varias resistencias de los indios por las desventajas que representaba dicha política: el vivir cerca de la autoridad civil les daba las condiciones necesarias para la recaudación tributaria o de servicio.

---

<sup>13</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *op. cit.*, p.69.

<sup>14</sup> Gerhard, Peter, "Congregaciones de indios en la Nueva España en 1570" en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXVI, núm. 103, 1977, p. 135.

Desafortunadamente hace falta más información que enriquezca los estudios sobre la primera congregación, sólo basta con señalar que las implicaciones de este primer acercamiento de reordenar las tierras de los pueblos de indios significó la conformación de la república en donde se señalaron los términos de los pueblos, el uso de la tierra (labranza o cría de ganado) bajo el régimen comunal.

### **2.2.2 Segunda etapa congregacional**

Se dio a fines del siglo XVI y principios del siglo XVII. Fue promovida por Felipe II quien atendió de manera puntual y sin ningún miramiento la efectiva congregación de los indios. Para 1559 el rey determinó que los pueblos se fundaran, en áreas que tuvieran recursos naturales (aguas, montes) y tierras con áreas de entradas y sus respectiva salida<sup>15</sup>. A la par de la rigurosidad de la aplicación de la política se contó con mejor organización, esto con base en la experiencia obtenida en la segunda mitad del siglo XVI, por ejemplo, ya había una ley en donde se especificaba qué ocurriría con las tierras que dejaban los pueblos una vez congregados:

Con más voluntad, y promptitud se reducirán á poblaciones los Indios, si no les quitan las tierras, y grangerias, que tuvieran en los sitios, que dexajeren.

---

<sup>15</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, libro VI, título III, ley VIII. Durante la administración de Felipe II se dio para 1573 algunas ordenanzas de población, en donde se especificó que los indios debían ser acomodados en buenas tierras para predicarles el evangelio: “Y que tengan buenas entradas y salidas...para fundarse pueblos cauceras y sujetos sin perjuicio de los indios... a donde tengan el agua cerca y que se pueda deribar para mejor se aprouechar della en el pueblo y heredades del y que tenga cerca los materiales...” Cfr. Archivo General de Indias, *El orden que se ha de tener en descubrir y poblar. Transcripción de las ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las indias dadas por Felipe II, el 13 de julio de 1573, en el bosque de Segovia*, Madrid, Ministro de la Vivienda. Servicio Central de Publicaciones, 1973, pp. 34-36.

Mandamos, que en esto no se haga novedad, y se les conserven como las hubieren tenido antes, para que las cultiven, y traten de su aprovechamiento.<sup>16</sup>

Para el caso de esta disposición, en Malinalco encontré un reiterado llamado para conservar sus tierras de tiempos inmemoriales una vez congregados, esto demuestra el conocimiento pleno de las leyes que se generaron, y todavía hay varias apelaciones apoyadas en derecho (prohibir que cerca de un pueblo reducido estuviera un estancia de ganado, en la congregación no vivieran españoles, ni mestizos), no obstante analizaré qué tanto las autoridades hicieron caso y emplearon las leyes, para Malinalco. El interés de aplicación estaba dispuesto desde la más alta esfera de poder, y de ella emanaba hacia el círculo representativo de la autoridad en las colonias, para el caso de la Nueva España la segunda campaña congregacional inició con Luis de Velasco (el Mozo). Y concluyó con el Conde de Monterrey : “Sin atender si gustan o no de reducirse”<sup>17</sup>. Se determinó que los pueblos de indios debían congregarse y en caso de resistirse a ello se procedería a la quema de sus casas o propiedades antiguas<sup>18</sup>. Algunos pueblos se resistieron debido a que ya habían sido congregados en la primera etapa, otros se oponían a un reajuste en la asignación

---

<sup>16</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, libro VI, título III, ley IX.

<sup>17</sup> Solórzano y Pereira, Juan, *Política indiana, Madrid, Iberoamericana, 1930*, libro 5, cap. 16, núm. 12.

<sup>18</sup> Tal fue el caso de Xalatlaco: “sabed que los naturales del dicho pueblo de Xalatlaco me hicieron relación les queréis derribar y desbaratar algunas casas de muy buen oficio diciendo están algo apartadas y derramadas...” AGN, Congregaciones, vol. 1, exp. 107, f. 66. Una situación similar le ocurrió al pueblo de Capulhuac: “...se me hizo relación les queréis derribar algunas casas de su pueblo por decir estar fuera de policía y derramadas...” AGN, Congregaciones, vol. 1, exp. 95, f. 62v. Para Malinalco tenemos varias menciones de derrumbe de casas “sus caciques dispusieron mandase derribar y derribaron todas las casas de los naturales y las quemase...” BNFR, manuscrito 10117, f.18v.

de sus tierras las cuales a veces no garantizaba calidad tal vez cantidad. Cuando la cabecera quedó lejos, se optó por crear nuevos pueblos<sup>19</sup>.

No pretendo abundar más sobre aspectos generalizados de la segunda congregación, porque voy a profundizar en varios pasajes concernientes a la aplicación propiamente en Malinalco, su procedimiento, los funcionarios a cargo, la cantidad y calidad de la tierra por indio, las entidades sujetas y su conformación como barrios coloniales, y sobre todo las repercusiones que conllevó a la zona en donde se circunscribe mi investigación.

### **2.3 La congregación de Malinalco**

El documento está conformado por un total de 39 fojas y contiene información valiosa sobre distintos aspectos ligados a la integración política – territorial del pueblo, su estructura de poder<sup>20</sup>. En él se registraron los nombres originarios de los asentamientos, y su proceso de congregación, además incluye un listado de las personas que integraban cada barrio congregado y la tierra otorgada. Ahora bien, ¿cómo tratar un documento tan rico sin perderme en la travesía? Propongo una metodología.

---

<sup>19</sup> Jalpa Flores, Tomás, “La tenencia de la tierra en la provincia de Chalco. Siglos XV al XVIII”, México, Tesis de Maestría, UNAM, 1998, p. 109.

<sup>20</sup> El documento es una copia simple de un expediente de 1750 promovido por el pueblo de san Nicolás, sujeto de Malinalco, sobre la posesión de unas tierras que reclamaban como suyas. Este documento fue donado por el licenciado Manuel Díaz Murguía a la Biblioteca Nacional en 1997 y quedó incorporado al Fondo Reservado con la signatura Manuscritos 10117. La copia simple de la congregación comienza en la foja 6 y termina en la foja 39v. La hoja inicial del documento del siglo XVIII, correspondiente al conflicto del pueblo de san Nicolás contiene a su anverso un mapa pintado, sin embargo, al parecer no se trata del mapa de la congregación de Malinalco, sino de un mapa elaborado con motivo del conflicto por tierras de san Nicolás que da lugar al expediente de 1750. Por parte de la Biblioteca Nacional y del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, se publicará el documento con un análisis introductorio de la doctora Margarita Menegus y mía.

Realicé algunas preguntas que me ayudaron a entender el proceso: ¿Cómo se efectuó? Y ¿Qué significó en la vida corporativa de pueblo de Malinalco la congregación de 1600? Cada interrogante me llevó por diferentes senderos y discusiones con algunos autores, o bien se pudo contrastar la información del documento congregacional de Malinalco con información del Archivo General de la Nación que revelaran circunstancias dignas de discusión y escrutinio. Además, el eje vertical de la explicación son los linajes de cada barrio, y sobre ellos comenzaré el análisis.

### **2.3.1 Los principales de Malinalco: “A cuyo cargo está el gobierno de” sus barrios**

Como he señalado reiteradamente en esta investigación, me di cuenta que en la segunda mitad del siglo XVI, hubo un problema con respecto al gobierno de Malinalco ya que Luis de Velasco encargó el pueblo a un indio principal de Toluca de nombre Pedro Motolinia para su administración. En algún momento que desconozco fue desplazado el linaje gobernante prehispánico de origen mexicana.

La congregación fue llevada a cabo principalmente con la asistencia y anuencia de los indios principales de Malinalco. Su presencia se hace notar tanto como miembros activos dentro del cabildo indio, y en segundo lugar, fungiendo como jefes de sus unidades política- territoriales (de sus estancias), de tal suerte que ellos acompañaron al juez congregador durante todo el proceso. Asimismo participaron en dicha empresa el encomendero y los frailes agustinos. Además colaboraron en la distribución de los solares y parcelas familiares en cada uno de sus barrios. En algunos casos, como el de San Martín y Santa Mónica los

principales defendieron las tierras de sus parcialidades en contra de la familia Pravés. En cambio la presencia del gobernador de Malinalco se desdibuja constantemente a lo largo de dicho proceso. Para 1600 el gobernador era Baltasar Méndez y este fue sustituido por Baltasar Martín entre el 12 al 17 de mayo. Ni Baltasar Méndez, ni Baltasar Martín, eran o habían sido, hasta donde sé, oficiales de república. Desconozco su origen. Posteriormente, cinco meses después, quedo vacante el cargo.

### 2.3.1.1 Identificación del cabildo de indios

Los funcionarios que formaron parte del cabildo de indios de Malinalco durante el lapso que duró la congregación, es decir de mayo a noviembre de 1600, fueron los siguientes:

CUADRO 7: CABILDO DE INDIOS DE MALINALCO MAYO DE 1600

<b>Gobernador</b>	<b>Baltasar Méndez/Baltasar Martín</b>
<b>Alcaldes</b>	Agustín Corona
	Agustín de los Ángeles
<b>Regidores</b>	Agustín Cortes
	Diego de la Cruz
	Miguel de Morales
	Pedro López
<b>Alguaciles Mayores</b>	Don Agustín
	Don Francisco
<b>Principales</b>	Juan de la Cruz
	Juan Bautista de Santa María
	Baltasar de Escobar
	Miguel de la Cruz
	Miguel Mancio
<b>Fiscal de doctrina</b>	Felipe de Castañeda

FUENTE: BNFR, manuscrito 10117, f.9.



CUADRO 8: CABILDO INDIO DE MALINALCO NOVIEMBRE DE 1600

<b>Gobernador</b>	
<b>Alcaldes</b>	Agustín de la Corona
	Agustín de los Ángeles
<b>Regidores</b>	Agustín Cortes
	Diego de la Cruz
	Miguel de Morales
	Pedro Hernández
	Juan Bautista de Santa María
<b>Indios Principales</b>	Juan de la Cruz
	Baltasar de Escobar
	Pedro Núñez
	Felipe de Castañeda
	Miguel de la Cruz
	Miguel Mendoza
	Miguel Mancio
	Francisco Vázquez

FUENTE: BNFR, manuscrito 10117, f. 32v.


No hay gobernador para el mes de noviembre, la fuente no lo menciona. En mayo había un total de 14 principales, seis meses después había 15, sin embargo, algunos funcionarios no permanecieron en el cargo, tal fue el caso de Pedro López, regidor, don Agustín, don Francisco estos últimos alguaciles mayores, y cuatro que se agregan Pedro Hernández como regidor, Pedro Núñez, Miguel Mendoza y Francisco Vázquez todos considerados por la fuente como indios principales. En cuanto al puesto de alcalde no hubo cambios: se mantuvieron los indios principales Agustín Corona y Agustín de los Ángeles. De igual forma los regidores, sólo se agregaron dos indios principales. Ahora bien, hay que analizar la participación de los linajes más representativos del pueblo.

### 2.3.1.2 Congregación de los linajes principales de Malinalco.

Entiendo que en la congregación de Malinalco hubo una participación activa de los linajes. La clara colaboración de los indios principales en éste proceso indicó que los señores de cada barrio mantuvieron un control sobre la población que gobernaban, quizás en calidad de terrazgueros, y sus tierras.

La presencia de los linajes principales muestra cómo se conservó la estructura política prehispánica durante el proceso. Por otra parte, la ausencia del gobernador es muy elocuente en virtud de que fue impuesto desde fuera, no parece tener tierras y población adscrita a su persona dentro de Malinalco, por lo cual permanece al margen del proceso de congregación. A continuación, presento una lista de los linajes<sup>21</sup>.

CUADRO 9: LINAJE DE SAN ANDRÉS Y SAN GASPAR

NOMBRE DEL PRINCIPAL	LINAJE	CARGO	FRASE QUE LE ATRIBUYE SU PODER Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	FUENTE
 <b>Juan</b>	<i>De la Cruz</i>	Indio principal	"Persona que tiene a cargo y en administración a los naturales de san Andrés"	BNFR, Manuscrito 10117, f. 20
			"...principal de dicho pueblo que en administración y a cargo a los indios naturales de san Gaspar..."	BNFR, Manuscrito 10117, f. 27
				Nota: La imagen fue tomada del Códice Mendoza, para ilustrar.

<sup>21</sup> En las próximas líneas señalaré varios sucesos que ocurrieron en la congregación, por ejemplo: el desplazamiento de personas a un nuevo lugar, repartición y medidas de las tierras, condición del indio que se le dio tierra (viudo, viuda, soltero o soltera y casados), en fin, todo estos datos serán analizados y evaluados. En este capítulo aclararé las problemáticas que se dieron, por ejemplo la aguerrida defensa de san Martín y santa Mónica contra la familia Pravés.

Las primeras noticias de don Juan de la Cruz son de 1583 cuando le vendió a su encomendero Cristóbal Rodríguez unas casas, que finalmente le quedo a deber a precio de "...cinco años a cien fanegas de maíz..."<sup>22</sup>. La deuda fue resuelta por el alcalde mayor quien ordenó: "...que debiéndosele al dicho don Juan de la Cruz el dicho maíz por el dicho su encomendero se lo hagáis pagar y satisfacer de sus tributos..."<sup>23</sup>. Para efectos de la investigación veamos cómo fue nombrado: "don Juan de la Cruz indio principal del dicho pueblo"<sup>24</sup>. Por el mismo documento de congregación sé que don Juan de La Cruz fue integrante del cabildo en su calidad de indio principal. Su participación en la congregación fue vital, en primer lugar se ocupó de la congregación de dos sitios: el de san Gaspar y san Andrés, con la ayuda de un *tequitlato*<sup>25</sup>, llamado Pedro Morales. Entre ambos repartieron las tierras de labor, y para ello echaron mano de un padrón en donde tenían registrados a todos los naturales atendiendo a su condición de viudos, viudas, solteras, solteros, o casados. En san Gaspar y san Andrés se repartieron parcelas de 10 brazas de largo por 10 de ancho, para casados y viudas. Como testigos de la repartición estuvieron algunos frailes del convento de san Agustín y el juez congregador<sup>26</sup>, Juan Pérez de Atenguren, y por parte del cabildo Juan Bautista de Santa María, Agustín Corona, Agustín de los Ángeles, Felipe Mendoza, Agustín Hernández y Felipe de Castañeda<sup>27</sup>.

---

<sup>22</sup> AGN, Indios, vol.2, exp. 582, f.135.

<sup>23</sup> *Idem*.

<sup>24</sup> *Idem*.

<sup>25</sup> Eran funcionarios nombrados por la autoridad provincial, que supervisaban la recaudación tributaria local.

<sup>26</sup> Sobre el encomendero, el juez congregador, así como el actuar de los conventuales, se abordará en los siguientes párrafos.

<sup>27</sup> BNFR, manuscrito 10117. Para san Andrés foja 20. San Gaspar foja 27.


El apellido se puede encontrar en dos personas más, quizás sus hermanos o parientes; Diego de la Cruz quien era regidor y Miguel de la Cruz, que aparece como indio principal en el cabildo de indios. Ahora bien, es probable que este linaje sea uno de los más importantes, debido a los cargos que ocuparon, y sobre todo, hay varias referencias de su hijo que llevó su mismo nombre y apellido, durante el siglo XVII<sup>28</sup>. Juan de la Cruz indio principal jugó un papel muy importante en la desarticulación del territorio del pueblo (circunstancia que será abordada en el siguiente capítulo). Cinco años después de la congregación, don Juan de la Cruz vendió unos terrenos a la familia Pravés<sup>29</sup>, juntamente con el regidor del barrio de san Martín, don Juan Bautista, todo ello en detrimento del territorio del pueblo. Para 1653 el hijo de Juan de la Cruz estuvo como gobernador, sin embargo, puso a la venta terrenos, perteneciente al barrio de san Miguel Tecomatlan. Tres años después dejó el cargo, para formar parte una vez más del cabildo. Hasta 1680 el hijo de Juan de la Cruz disputó a Nicolás de Santa María el puesto de gobernador (dicho sea de paso éste indio ocupó por 10 ocasiones el cargo, desde que salió Juan de la Cruz), pero su candidatura no prosperó<sup>30</sup>.

#### CUADRO 10: LINAJE DE SAN MIGUEL TECOMATLAN

<sup>28</sup> Años que estuvo como gobernador: el primer dato que hay es de 1653: AGN, Indios, vol.20, exp.186, f.135. 1659: AGN, Indios, vol.23, exp.419, f.409v. 1663: AGN, Indios, vol.19, exp.658, f.362v. 1664: AGN, Indios, vol.19, exp.697, f. 383. 1680: AGN, Indios, vol.26, exp.11, f. 11.

<sup>29</sup> Sobre la venta de terrenos por parte indios principales, pude encontrar otro ejemplo en Tlaxcala: "...que los gobernadores y principales... con grave daño y perjuicio suyo, quitándoles las tierras y haciéndoles enajenar los propios y ejidos de la dicha ciudad de Tlaxcala...". *Cfr.* Sempat Assadourian, Carlos y Martínez Baracs, Andrea (coords.), *Tlaxcala textos de sus historia. Siglos XVII-XVIII*, México, CONACULTA/Gobierno de Tlaxcala, 1991, vol. 8, p. 121.

<sup>30</sup> Los acontecimientos aquí versados, serán analizados con mayor profundidad en el siguiente capítulo, como preámbulo a las fragmentaciones de los barrios respecto a la cabecera. AGN, Indios, vol.26, exp. 11, f. 11.

NOMBRE DEL PRINCIPAL	LINAJE	CARGO	FRASE QUE LE ATRIBUYE SU PODER Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	FUENTE
 <b>Baltasar</b>	<i>De Escobar</i>	Indio principal	" A cuyo cargo están los naturales de san Miguel Tecomatlan..."	BNFR, Manuscrito 10117, f. 11 <small>Nota: La imagen fue tomada del Códice Mendoza, para ilustrar.</small>


Don Baltasar de Escobar fungió dentro del cabildo como indio principal. Su papel en el proceso congregacional se enfocó en dos cuestiones. En primer lugar acompañó al juez para delimitar las tierras del pueblo en compañía de los demás principales, y los frailes de san Agustín. Estuvieron presentes los representantes de algunos pueblos vecinos: Ocuilan, Joquizingo, Tenancingo, Coatepec y Zumpahuacan, para establecer mojoneras. En segundo lugar, estando al frente del barrio de Tecomatlan se le instó a moverse con su gente a un lugar llamado Tecuhtlan, no obstante él prefirió otro paraje con mejores posibilidades naturales llamado Atleyquepan<sup>31</sup>. Ya instalado juntamente con sus *tequitlatos* repartió solares para la construcción de las casas, además en su nueva ubicación alegaba poder oír: "... las campanas del dicho pueblo de Malinalco..."<sup>32</sup>. Como testigos de la repartición estuvieron: el juez congregador, el padre prior del convento, y los indios: don Baltasar Martín gobernador, Juan de la Cruz, Agustín Corona y Pedro Hernández<sup>33</sup>.

<sup>31</sup> Las movilizaciones de lugares van hacer analizadas en próximos párrafos. Aquí sólo me interesa el papel de los principales en la congregación.

<sup>32</sup> BNFR, manuscrito 10117, f. 11.

<sup>33</sup> *Ibidem*, fs.11-11v.

CUADRO 11: LINAJE QUE GOBERNÓ SANTA MÓNICA

NOMBRE DEL PRINCIPAL	LINAJE	CARGO	FRASE QUE LE ATRIBUYE SU PODER Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	FUENTE
 <b>Felipe</b>	<i>De Castañeda</i>	Fiscal de doctrina	"Indio principal de este pueblo de Malinalco a cuyo cargo está el gobierno de santa Mónica"	BNFR, Manuscrito 10117, f. 11v.
		Indio principal		Nota: La imagen fue tomada del Códice Mendoza, para ilustrar.



Para mayo de 1600 Felipe de Castañeda perteneció al cabildo indio como fiscal de doctrina, en noviembre es mencionado dentro del grupo de principales que conformaban la república natural. Él junto con, Martín Mancio, Diego Marcos y Juan Núñez *tequitlatos* todos congregaron a sus indios en un lugar llamado Chiucaco, sin embargo, también se opusieron a reubicarse en dicho paraje por ser: "pedregoso y sin agua ni tierra de aprovechamiento..."<sup>34</sup>, optó por mudarse al lugar llamado Acatzingo, que al parecer es donde hoy se encuentra el barrio<sup>35</sup>. Después de seleccionar el lugar de congregación, comenzó a repartir los solares para los naturales, y fungieron como testigos: Juan Pérez de Atenguren y el fraile Francisco Ferrufino. Las autoridades indias que atestiguaron el acto fueron: Baltasar Martín gobernador de Malinalco, Agustín Corona alcalde, Juan Bautista de Santa María, Baltasar de Escobar, Pedro Hernández, Diego de la Cruz y Juan

<sup>34</sup> *Ibidem*, f.7v.

<sup>35</sup> Por la descripción del documento se puede derivar que por cuatro siglos allí ha permanecido santa Mónica: "...enfrente de la iglesia del dicho pueblo de Malinalco como dos tiros de arcabios de distancia pegado a las casas de los naturales del dicho pueblo de Malinalco... [hay] tierras de riego donde tienen mucha arbolada frutal..." *Idem*.

Núñez<sup>36</sup>. La jefatura de Felipe de Castañeda en santa Mónica fue sobresaliente en virtud de que defendió de manera aguerrida sus tierras en contra de Juan de Pravés Boar, quien pretendía que eran sus terrenos, y por lo tanto, los naturales no tenían ningún derecho a sembrar en ellos. La apelación de los indios se sustentó en el derecho consuetudinario que tenía un carácter jurídico a través de testimonio que dieron los naturales y el padre prior del convento.

CUADRO 12: LINAJE DE SAN NICOLÁS

NOMBRE DEL PRINCIPAL	LINAJE	CARGO DE AMBOS	FRASE QUE LE ATRIBUYE SU PODER Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	FUENTE
	<i>Mancio</i>	Indio principal	“Indios principales a cuyo cargo está el gobierno de los indios macehuales del pueblo de san Nicolás...”	BNFR, Manuscrito 10117, f. 12. <small>Nota: La imagen fue tomada del Códice Mendoza, para ilustrar.</small>
 Miguel y Francisco	<i>Vázquez</i>	Indio principal		


Miguel Mancio fungió como principal dentro del cabildo, al igual que Francisco Vázquez. Sus contribuciones dentro de la congregación fue la de movilizar a los macehuales a un lugar llamado Tepetlatitlan. Contaron con la ayuda del *tequitlato* Diego Vázquez (al parecer hermano del principal Francisco) para dicha tarea. Tanto, Francisco Vázquez, como Miguel Mancio, no estuvieron conformes con el puesto por ser: “...en un pedregal y sin agua”<sup>37</sup>. Optaron por moverse a un nuevo paraje llamado Tecuenteca, cuyas características naturales distaban del anterior:

<sup>36</sup> *Ibidem*, f. 12.

<sup>37</sup> *Ibidem*, f.7v.

“...hay abundancia de agua y árboles frutales de zapotes y aguacates y capulines...”<sup>38</sup>. Como testigos para su efectiva congregación estuvieron Juan de la Cruz y Baltasar de Escobar, en esta ocasión no acudió el gobernador. Estuvo también el juez congregador y el padre prior.

### CUADRO 13: LINAJE QUE GOBERNÓ SANTA MARÍA ASUNCIÓN XOCHIAAC

NOMBRE DEL PRINCIPAL	LINAJE	CARGO	FRASE QUE LE ATRIBUYE SU PODER Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	FUENTE
 <b>Agustín</b>	<i>De los Ángeles</i>	Alcalde	"Persona que tiene a cargo los indios de santa María Asunción Xochiac..."	BNFR, Manuscrito 10117, f. 13. <small>Nota: La imagen fue tomada del Códice Mendoza, para ilustrar.</small>

Don Agustín de los Ángeles ostentó el cargo de alcalde durante el año de 1600. Como jefe del linaje de Xochiac, tuvo dos encargos: en primer lugar el 19 de mayo, se movió con su gente al paraje llamado Xuchiaque Zolatzingo, pero éste carecía de agua, así que optó por congregarse en Castlacoaya<sup>39</sup>. Lo curioso del caso, es que no abandonó del todo su primer sitio de congregación, puesto que tomó el nombre náhuatl para así conocerse tanto en la documentación como hasta el día de hoy: Santa María Asunción Xochiac. Los *tequitlatos* encargados de contabilizar el número de personas y realizar la congregación fueron: Martín Cortés, Diego Vázquez, Pedro Vázquez (tal vez parientes del principal de san


<sup>38</sup> *Ibidem*, f. 12.

<sup>39</sup> *Ibidem*, f. 7v.



Nicolás don Francisco Vázquez), Pedro Cortés y Agustín Hernández<sup>40</sup>. Como testigos de congregación acudió todo el cabildo. Asimismo participaron el juez congregador, y fray Francisco Ferrufino prior del convento de san Agustín. En segundo lugar, para el mes de noviembre se encargó de distribuir las tierras del común repartimiento a 51 indios casados, cuyas medidas oscilaban en 20 brazas de largo por 10 de ancho. Fungieron como testigos: el padre prior, Juan Pérez de Atenguren juez congregador y el escribano Juan de Pravés Ramos. Por parte de los naturales acudieron: Agustín de los Ángeles en su labor como alcalde del pueblo, y a su vez como “persona que tiene a cargo los indios de Santa María Asunción Xochiac...”, Juan Bautista de Santa María regidor, Agustín Corona alcalde y Agustín Cortés regidor<sup>41</sup>, no colaboró el gobernador, al parecer para ese mes, el puesto quedó vacante.

CUADRO 14: LINAJE QUE GOBERNÓ SANTA MARÍA CONCEPCIÓN TEXOLOC

NOMBRE DEL PRINCIPAL	LINAJE	CARGO	FRASE QUE LE ATRIBUYE SU PODER Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	FUENTE
 <b>Agustín</b>	<i>Cortés</i>	Regidor	"Persona a cuyo cargo está el gobierno y administración de los naturales de Texoloc..."	BNFR, Manuscrito 10117, f. 21v. <small>Nota: La imagen fue tomada del Códice Mendoza, para ilustrar.</small>



Don Agustín Cortés permaneció en el puesto de regidor durante el año de 1600. Como regidor fue testigo de las tierras del común repartimiento del pueblo de

<sup>40</sup> *Ibidem*, f. 13v.

<sup>41</sup> *Ibidem*, f. 30.

Xochiac. Junto con sus *tequitlatos* Agustín Gutiérrez, Toribio Cortés y Pedro Hernández<sup>42</sup> midió y repartió las tierras del común a su gente, de tal manera que le correspondió “10 brazas de tierra en cuadra” a casados, viudas y viudos. Fungieron como testigos el juez congregador y el escribano Juan de Pravés Ramos y de parte de la república de naturales: Juan Bautista de Santa María, Felipe de Castañeda (linaje de santa Mónica) y Diego de la Cruz<sup>43</sup>.

CUADRO 15: LINAJE QUE GOBERNÓ SAN MARTÍN

NOMBRE DEL PRINCIPAL	LINAJE	CARGO	FRASE QUE LE ATRIBUYE SU PODER Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	FUENTE
<p><b>Juan</b></p> 	<i>Bautista de Sta. María</i>	Regidor	"Indios principales de san Martín"	BNFR, Manuscrito 10117, f. 23v y 35. <small>Nota: La imagen fue tomada del Códice Mendoza, para ilustrar.</small>
<p><b>Diego</b></p> 	<i>De la Cruz</i>	Regidor		

Mención especial merece san Martín, al parecer son dos linajes que gobernaron este barrio, vamos a la referencia: “Por la presencia de mi el escribano y uso escrito parecieron presentes don Juan Bautista de santa María y don Diego de la Cruz y Martín Rodríguez y Francisco de Aquino, Juan de Morales, Agustín de Gauna, Martín Sánchez, indios principales y *tequitlatos* del pueblo de san Martín y otros muchos macehuales del dicho pueblo a quienes yo el presente escribano doy fe que conozco por sí y en nombre de los demás indios del dicho su pueblo de

<sup>42</sup> *Ibidem*, f. 21v.

<sup>43</sup> *Ibidem*, f. 23.

san Martín<sup>44</sup>. Juan Bautista de Santa María y Diego de la Cruz, eran funcionarios que estaban en el cabildo de indios<sup>45</sup>.

Ahora bien, al primer indio que menciona el documento: Juan Bautista de Santa María, en mayo de 1600 desempeñó como indio principal, y para noviembre era regidor. Como regidor tuvo que certificar la asignación de los solares para habitación, además estuvo en la medición de las tierras de común repartimiento de todos los barrios mencionados en este apartado. En 1609 fue gobernador del pueblo de Malinalco<sup>46</sup>. Por el apellido Santa María, tenía dos parientes que ocuparon el cargo de gobernador en el siglo XVII. El primero de ellos fue: Nicolás de Santa María Miguel (en 1620) y Nicolás de Santa María quien ocupó dicho cargo en 10 ocasiones<sup>47</sup>. No obstante, por su reincidencia en la mayoría de las elecciones, se le cuestionó por ser impetuoso, duro e implacable, todo en el marco del fraude, además se cuestionó su cargo por ser mestizo y no indio puro<sup>48</sup>.

El otro principal, fue Diego de la Cruz, pariente de Juan de la Cruz. Desempeñó el cargo de regidor durante el periodo de la congregación. El aporte más importante de los principales que conformaban el gobierno de san Martín, fue su aguerrida defensa por Huitztitlan un lugar en donde se les asignó las tierras para sembrar en contra de los intereses de Juan de Pravés Boar quien argumentó

---

<sup>44</sup> *Ibidem*, f. 23v.

<sup>45</sup> Hay otra referencia dentro del documento sobre el linaje que gobernó san Martín: "...don Juan Bautista de Santa María y a don Diego de la Cruz y a Martín Hernández, a Francisco Aquino, Juan de Morales, Agustín de Gauna, Martín Sánchez, indios principales y *tequitlatos* del pueblo de san Martín...". *Ibidem*, f. 35.


<sup>46</sup> AGN, Mercedes, vol.26, exp. 611, f. 182.

<sup>47</sup> En 1656: AGN, Indios, vol.20, exp.186, f.135. 1658: AGN, Indios, vol.23, exp.53, fs.43v-44. 1659 (dos ocasiones): AGN, Indios, vol.23, exp.53, fs.43v-44 y AGN, Indios, vol.23, exp.257, f.226v. 1662 (dos ocasiones): AGN, Indios, vol.19, exp.498, f.277v. y AGN, Indios, vol.19, exp.536, f.304. 1664 (dos ocasiones): AGN, Indios, vol.19, exp.697, f. 382 y 383. 1680: AGN, Indios, vol.26, exp.24, f. 22. Por último en 1687: AGN, Indios, vol.33, exp.108, f. 64r-64v.

<sup>48</sup> Todas las controversias del mandato de Nicolás de Santa María serán analizadas en el capítulo tres.

que por una merced de tierras, le pertenecían. No obstante, san Martín unió fuerzas con santa Mónica, asimismo recibieron apoyo de los frailes del convento, para que se les respetara las tierras que “antes de que sucediera la enfermedad grande del cocolixtle y por mortandad las dejaron...”<sup>49</sup>. Esta situación fue un problema recurrente, me refiero a tierras que fueron abandonadas a raíz de la prolongada crisis demográfica y que los naturales siempre vieron como suyas. Es decir, por derecho castellano los baldíos podían ser mercedados por el rey, creando así un conflicto entre los antiguos poseedores y los nuevos.

CUADRO 16: LINAJE DE SAN PEDRO

NOMBRE DEL PRINCIPAL	LINAJE	CARGO	FRASE QUE LE ATRIBUYE SU PODER Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	FUENTE
 <b>Miguel</b>	<i>De Morales</i>	Regidor	"Indio principal y regidor de este pueblo"	BNFR, Manuscrito 10117, f. 27v. <small>Nota: La imagen fue tomada del Códice Mendoza, para ilustrar</small>

Su labor dentro del cabildo de indios de Malinalco, estuvo asociado al cargo de regidor. Durante el gobierno de Miguel de Morales repartió tierras a 46 indios casados, 13 indios solteros y nueve a viudas<sup>50</sup>. Para esa labor, se apoyó de sus *tequitlatos* Juan Morales, Tomás Diego, Diego Vázquez y Miguel de san Lucas.

<sup>49</sup> BNFR, manuscrito 10117, f. 36v.

<sup>50</sup> *Ibidem*, fs. 28-29. Las medidas de las tierras que repartió oscilaban entre 20 brazas de largo por 10 de ancho, pero sus tierras median más del común: 30 por 20.

Como testigos de la repartición fueron únicamente el juez congregador y Juan de Pravés Ramos su escribano.

Si contamos el número de linajes que gobernaron sus parcialidades, hay un total de ocho (recuérdese que Juan de la Cruz administró a san Andrés y san Gaspar), nos faltaría tan sólo dos linajes de las estancias: Santiago y san Sebastián. De ambos casos conozco los lugares en donde se les instó moverse, por ejemplo a los naturales de Santiago en un principio se le asignó el barrio de Cuemancentetipan, pero luego se movieron al sitio llamado Maololco. Para poblar el barrio de san Sebastián se trajeron habitantes de: san Nicolás, santa María Texoloc, y santa Mónica. Pero con todo ello, la fuente de congregación no menciona qué linaje encabezaba Santiago y san Gaspar.

CUADRO 17. LINAJES DE LOS BARRIOS Y SU CARGO DENTRO DEL CABILDO INDIO DE MAYO A NOVIEMBRE DE 1600

BARRIO	NOMBRE DEL PRINCIPAL O CACIQUE	CARGO QUE OCUPÓ EN EL CABILDO	FRASE QUE LE ATRIBUYE SU PODER
San Miguel Tecomatlan	Baltasar de Escobar	Indio principal	"A cuyo cargo están los naturales del pueblo..."
Santa Mónica	Felipe de Castañeda	Fiscal de doctrina/Indio principal	"Indio principal de este pueblo de Malinalco a cuyo cargo está el gobierno de santa Mónica..."
San Nicolás	Miguel Mancio	Indio principal	"Indios principales a cuyo cargo está el gobierno de los indios macehuales del pueblo de san Nicolás..."
	Francisco Vázquez	Indio principal	
Sta. María Xochiac	Agustín de los Ángeles	Alcalde	"Persona que tiene a cargo los indios del pueblo de Santa María Asunción Xochiac..."
San Martín	Juan Bautista de Santa María	Regidor	"Indios principales de dicho barrio"
	Diego de la Cruz	Regidor	
San Andrés	Juan de la Cruz	Indio principal	"Persona que tiene a cargo"
Sta. María Texoloc	Agustín Cortes	Regidor	"Persona a cuyo cargo está el gobierno y administración de los naturales de Texoloc..."
San Pedro	Miguel de Morales	Regidor	"Indio principal y regidor de este pueblo..."

San Gaspar	Juan de la Cruz	Indio principal	"...Indio cacique y principal... que tiene en administración y a cargo lo indios naturales de san Gaspar..."
------------	-----------------	-----------------	--

Fuente: BNFR, manuscrito 10117, fs. Varias.

En suma, es de notar que prácticamente fueron los linajes de los distintos barrios quienes reorganizaron el territorio malinalca. Cabe señalar que la congregación no destruyó la estructura política prehispánica, al contrario se mantuvieron los principales linajes en cada uno de los barrios congregados. En muchas ocasiones los indios principales se opusieron a los lugares que les habían designado originalmente para su congregación y propugnaron y obtuvieron mejores tierras. Por otra parte, es importante subrayar que el documento refiere en numerosas ocasiones que los principales gobernaban sus barrios y tienen a su cargo los naturales ahí asentados. Lo cual hace constar o pone en evidencia que se conservó la autoridad de los principales sobre su población y su territorio, tanto el nuevo que fue otorgado durante la congregación como en teoría sobre las tierras que dejaron atrás.

### **2.3.1.3 El fiscal de doctrina dentro del cabildo de indios**

Hay un cargo que denota cierta disparidad dentro de la conformación del cabildo de indios, "el fiscal de doctrina" que tiene aparentemente cierto poder de decisión en las labores políticas del pueblo, pero antes de pasar con el análisis, quisiera poner algunos ejemplos de cabildos y contrastarlos con el caso de Malinalco.

## CUADRO 18 COMPOSICIÓN DEL CABILDO DE OCOYOACAC 1570

Un Gobernador
2 Alcaldes
2 Regidores
1 Alguacil Mayor
8 Alguaciles ordinarios

Fuente: *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570*, Guadalajara, México, Edmundo Aviña Levy editor, 1976, p. 231.

CUADRO 19  
COMPOSICIÓN DEL CABILDO DE TEPEXOYUCA 1570

Un Gobernador
2 Alcaldes
2 Regidores
1 Alguacil Mayor
6 Alguaciles ordinarios

Fuente: *Descripción del Arzobispado...op. cit.*, p. 232.

CUADRO 20  
COMPOSICIÓN DEL CABILDO DE JOQUITZINGO 1580

Un Gobernador
2 Alcaldes
2 Regidores
1 mayordomo
1 Alguaciles mayor

Fuente: AGN, Indios, vol. 1, exp.268, f. 119.

CUADRO 21  
COMPOSICIÓN DEL CABILDO DE ZUMPAHUACAN 1580

Un Gobernador
2 Alcaldes
4 Regidores
1 escribano
4 Topiles de sementaras

Fuente: AGN, vol.1, exp.229, fs.93v-94r

En este sentido he elegido cuatro cabildos cuyas fechas no distan. Por un lado, dos lugares del oriente del valle de Matlatzinco: Ocoyoacac y Tepexoyuca. Por otro, sitios que fungen como fronteras con Malinalco. En ambos casos no existen fiscales de doctrina, de hecho los cargos son los que usualmente se encuentran, con excepción en la cantidad de regidores y alcaldes. Veamos el caso de Malinalco:

## CUADRO 22

### COMPOSICIÓN DEL CABILDO DE MALINALCO EN 1583

1 Gobernador
5 regidores
2 alcaldes
1 escribano
1 mayordomo de la comunidad
2 alguaciles de la iglesia

Fuente: AGN, Indios, vol. 1, exp. 283, f. 126v.

Es evidente la similitud en los cargos, sin embargo hay dos alguaciles de iglesia<sup>51</sup>. Para Gerardo González Reyes, hubo clérigos interesados en la

<sup>51</sup> Otros pueblos que reportan alguaciles de iglesia dentro del cabildo fueron: Xalatlaco y Coatepec, los dos en 1580. Cfr. González Reyes, Gerardo, *Tierra y sociedad en la sierra oriental del valle de Toluca. Siglos XV-XVIII. Del señorío otomiano a los pueblos coloniales*, México, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, colección mayor historia y sociedad, Gobierno del Estado de México, 2009, pp. 162-163.



recaudación de las obenciones<sup>52</sup>, por ello su inserción dentro del cabildo, además de tener un control religioso junto a la dominación civil de los pueblos. Sin embargo, aún persiste la pregunta ¿por qué un fiscal de doctrina? Según la legislación era privativo que los pueblos de indios: "...haya un fiscal que los junte y convoque a la doctrina..."<sup>53</sup>. Esta designación pertenece al terreno de lo espiritual, y no al ámbito político. Ahora bien, veamos cómo lo refiere el documento de congregación: "don Felipe de Castañeda fiscal de la doctrina de este pueblo"<sup>54</sup>, "Don Felipe de Castañeda indio principal y fiscal de este pueblo de Malinalco..."<sup>55</sup> y por último: "Don Felipe de Castañeda indio principal y fiscal de la doctrina de los naturales de este pueblo de Malinalco..."<sup>56</sup>. Hay que recordar que Felipe de Castañeda era quien administraba el barrio de santa Mónica. Para el mes de noviembre de 1600 el cargo desaparece; no obstante, Castañeda siguió como miembro activo dentro del cabildo en su calidad de indio principal.

Al no tener más datos, propongo la siguiente idea. No cabe duda que la congregación de Malinalco fue iniciada por varios sectores, entre ellos los conventuales, en el documento de congregación hay varios argumentos que refieren la importancia de "juntar a los indios"<sup>57</sup> es probable que, fray Francisco Ferrufino (prior del convento) impulsara la inserción del cargo de manera conjunta con los principales de linaje, con el fin de promover con más ahínco la congregación, inclusive dándole el nombramiento de "fiscal de doctrina" a Felipe

---

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 164.

<sup>53</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, libro VI, título III, ley VII.

<sup>54</sup> BNFR, manuscrito 10117, f. 9.

<sup>55</sup> *Ibidem*, f. 23v.

<sup>56</sup> *Ibidem*, f. 35v.

<sup>57</sup> *Ibidem*, fs. 34-36v

de Castañeda, de tal forma que el cabildo se encontraba inmerso en dos esferas, la temporal y espiritual. Ambas tenían la finalidad de llevar a buen término la congregación del pueblo de Malinalco. Por su parte, el cargo se suprimió y no hay más mención en todo el documento del fiscal de doctrina<sup>58</sup>, es decir, el puesto respondió a una etapa puntual.

#### **2.4 Algunas especificaciones conceptuales y temáticas del documento**

A raíz del análisis del documento de congregación pude darme cuenta de varios momentos. En primer lugar, respeté los conceptos: pueblo, estancia y barrio que el documento menciona, de tal manera que se entiende pueblo como el asentamiento más importante en donde se ubicaba la residencia de los distintos sectores que coadyuvaban la política y administración, además de los alcances tributarios y territoriales.

De forma implícita en el documento se entiende como barrio<sup>59</sup> la entidad territorial que estaba a poca distancia de la cabecera. El concepto estancia<sup>60</sup> se

---

<sup>58</sup> Para Constantino Bayle, fue muy frecuente en las cabeceras de los pueblos donde el Evangelio había tomado carta de naturalización fueran incorporados al cabildo algunos oficios como el de fiscal, *topil* o cantor. Cfr. Bayle, Constantino, *Los cabildos seculares en la América española*, Madrid, Sapientia, 1952, p. 370.

<sup>59</sup> El problema se hace más complejo con la denominación “barrio”. Si me apego a su significación etimológica árabe “exterior o fuera de la ciudad” (que se usaba para diferenciar las ciudades cristianas amuralladas de las que estaban fuera de ellas) poca funcionalidad tendría para el caso y contexto del siglo XVI. Cfr. Corriente Córdoba, Federico, *Diccionario de arabismos: Y voces afines en iberorromance*, España, Gredos, 2003, p. 14. Sin embargo, no todo tendría que desecharse de la definición, sobre todo lo “exterior”, porque a las subdivisiones de los pueblos de indios así se les llamó debido a que estaban a fuera de la ciudad española, no obstante los barrios seguían dependiendo de su cabecera o centro rector. Si le damos una mirada al barrio colonial se puede dilucidar una unidad social bien integrada con espacios religiosos (capillas) y ciertos elementos políticos al parecer autónomos que conllevarán en una etapa de la historia a las disgregaciones con sus cabeceras, situación recurrente en el siglo XVII y XVIII. Para Felipe Castro, en la documentación colonial sólo se acude al barrio, cuando hay conflictos serios que de una manera captaron la atención gubernamental, sin embargo la importancia de esta unidad territorial, se circunscribe en el acceso a la tierra, en los solares para la edificación de las casas, además del acceso al agua y el derecho al mercado, para Castro, aunque el barrio tiene un antecedente prehispánico, es de eminente creación colonial. Castro Gutiérrez, Felipe, “El origen y formación de los barrios indios” en *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, UNAM, 2010, pp. 104-105.

refiere a los lugares político territoriales alejados de la cabecera, de hecho es la razón de ser de la congregación. Antes de pasar al análisis de los barrios que la fuente de congregación menciona, quiero resaltar que la “Suma de visitas” de 1548 específica que Malinalco tiene nueve barrios<sup>61</sup>. Desafortunadamente no menciona los nombres, lo importante aquí es la cantidad. Ahora bien veamos qué nos dice el documento de congregación,

CUADRO 23. BARRIOS DE MALINALCO EN 1600

<b>BARRIOS</b>	
<b>1</b>	Chipetlancontitlan
<b>2</b>	Xalpan
<b>3</b>	Maololco
<b>4</b>	Amoantetipan
<b>5</b>	Cuemacentetipan
<b>6</b>	Tecuhtlan
<b>7</b>	Xuchique Zolatzingo
<b>8</b>	Chiucaco
<b>9</b>	Tepetlatitlan

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, f.8

Es la misma cantidad que menciona la suma de visitas, lo que quiere decir que Malinalco desde 1548 tuvo nueve barrios, ahora bien, por el documento de congregación, se puede saber los nombres originarios, de evidente raíz prehispánica.

Las estancias son las siguientes:

<sup>60</sup> El concepto estancia esta aparejado a un lugar subordinado de la cabecera, igual que el barrio. La diferencia radica en la distancia, es decir eran asentamientos lejanos cuyas condiciones para acceder a ellos eran agrestes por las amplias barrancas y serranías (al menos para Malinalco). Para Gibson se relaciona con subdivisiones de los pueblos que estaban situadas a cierta distancia es decir parcialidades separadas. *Cfr.* Gibson Charles, *op cit.*, p. 36. Pedro Carrasco añade que la estancia es una unidad agrícola dependiente cuya ubicación se encuentra a fuera del centro urbano. Ver Carrasco, Pedro, *Estructura, político-territorial del imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan*, México, FCE/ El Colegio de México, 2004, p. 33.

<sup>61</sup> “Suma de visitas de pueblos” en *Papeles de la Nueva España*, publicados de orden y con fondos del gobierno mexicano por Francisco del Paso y Troncoso, vol. 7, fol.104v.

CUADRO 24. ESTANCIAS DE MALINALCO EN 1600

<b>ESTANCIAS</b>	
<b>1</b>	San Martín
<b>2</b>	Santa María Concepción Texoloc
<b>3</b>	San Andrés
<b>4</b>	San Pedro
<b>5</b>	Santiago
<b>6</b>	San Miguel Tecomatlan
<b>7</b>	Santa María la Asunción Xochiac
<b>8</b>	Santa Mónica
<b>9</b>	San Nicolás
<b>10</b>	San Gaspar
<b>11</b>	San Sebastián

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, f.8.

Es aquí donde la fuente señala un evento interesante, se insta a las estancias congregarse a los barrios:

...el sujeto y estancia de san Martín con su gente en el barrio de Chipetlancontitlan y el de santa María Concepción en el barrio de Xalpan y el de san Andrés en el barrio de Maololco y el de san Pedro en el barrio de Amoantetipan y el de Santiago en el barrio de Cuemancentetipan y el de san – Miguel Tecomatlan en el barrio de Tecuhtlan y el de santa María Asunción en el barrio que llaman Xuchique Zolatzingo y el de santa Mónica en el barrio Chiucaco y el de san Nicolás en el barrio de Tepetlatitlan y que estos tres últimos sujetos se poblasen la estancia de san Sebastián ...<sup>62</sup>

CUADRO 25: CONGREGACIÓN DE LAS ESTANCIAS A LOS BARRIOS

<b>BARRIOS</b>	<b>ESTANCIAS</b>
<b>Chipetlancontitlan</b>	San Martín
<b>Xalpan</b>	Sta. María Concepción Texoloc
<b>Maololco</b>	San Andrés
<b>Amoantetipan</b>	San Pedro

<sup>62</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.8.

<b>Cuemacentetipan</b>	Santiago
<b>Tecuhtlan</b>	San Miguel Tecomatlan
<b>Xuchique Zolatzingo</b>	Sta. María Asunción Xochiac
<b>Chiucaco</b>	Santa Mónica
<b>Tepetlatitlan</b>	San Nicolás
<b>No hay mención</b>	San Gaspar

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, f.8.

Todo parece indicar que los barrios prehispánicos, en un primer momento, sirvieron como receptores de la población que estaba afuera de la cabecera, sin embargo algunos de los principales de linajes, no les pareció adecuado el barrio donde se les señaló, debido a la escasez de recursos naturales, y sobre todo, por el terreno pedregoso. Por eso motivo, hicieron varios cambios acomodándose en donde más les pareciera adecuado.

#### **2.4.1 Movilidad de los nuevos barrios, en búsqueda de un mejor lugar para congregarse**

CUADRO 26: MOVILIDAD DE LOS BARRIOS Y LUGARES RECEPTORES

<b>BARRIOS NUEVOS</b>	<b>LUGARES RECEPTORES</b>
<b>San Martín</b>	Tlaytic
<b>Santa Mónica</b>	Acatzinco
<b>San Pedro</b>	Amoantetipan
<b>Santa Gaspar</b>	Amoantetipan
<b>Santiago</b>	Maololco
<b>Santa María Asunción Xochiac</b>	Castlacoaya

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, fs.7-12.

Lejos de una armoniosa pasividad hay varios cambios debido a las condiciones de los antiguos asentamientos. Por ejemplo, san Martín en un principio se le dio

Chilpetlancontitlan, no obstante dejó ese lugar a sus dos sujetos o parcialidades dependientes<sup>63</sup> a San Cristóbal y San Agustín Tepanzingo, y a san Martín se le asignó un nuevo paraje llamado Tlaytic<sup>64</sup>. Santa Mónica fue reducida al barrio de Chiucaco pero se cambiaron:

...enfrente de la iglesia del dicho pueblo de Malinalco como dos tiros de arcabios de distancia pegado a las casas de los naturales del dho pueblo de Malinalco en un puesto muy extremado tierras de riego donde tienen mucha arbolada frutal y el puesto donde les estaba señalado era Chicuaco pedregoso y sin agua ni tierra de aprovechamiento...<sup>65</sup>

La descripción es exactamente como está el día de hoy, santa Mónica enfrente del convento agustino y con mucha prosperidad natural, ya que de allí nace el ojo de agua san Miguel<sup>66</sup>.

Caso curioso es el que presenta san Pedro, el barrio que ocuparon los pobladores fue Amoantetipan su número de tributarios fue 68, pero tiempo después le asignaron a san Gaspar (uno de los omitidos en la primera repartición) el mismo lugar ¿por qué? Debido a su condición demográfica (tan solo 10 indios casados y viudas) “quedaron muy contentos y conformes al barrio llamado Amoantetipan que está dentro del dicho pueblo de Malinalco”<sup>67</sup> al ver la escasa población no hubo ningún problema para compartir los espacios con el barrio de san Pedro.

---

<sup>63</sup> Identifiqué dos parcialidades dependientes a San Martín.

<sup>64</sup> BNFR, manuscrito 10117, fs.7-8.

<sup>65</sup> *Ibidem*, f. 7v.

<sup>66</sup> La fecha de congregación para santa Mónica fue el 18 de septiembre de 1600, la representación del barrio fue a través de un indio principal llamado Felipe de Castañeda, perteneciente al cabildo de indios. Ahora bien, el puesto nuevo se llamó Acatzincó “En donde antiguamente solía ser poblada de indios naturales del dicho pueblo...” como es de suponer eran puestos ocupados además el convento donó tierras “...se les dio otro pedazo de tierra de riego que era del convento para acomodarlos porque no cupieron” no sé cómo y bajo que procedimiento el convento dio tierras para el barrio, de hecho es la única mención sobre terrenos concedidos por los religiosos en el documento. *Cfr.* BNFR, manuscrito 10117, f.11v.

<sup>67</sup> *Idem*.

Hay otro caso, Santiago en un principio se le asignó el barrio de Cuemacentetipan, pero se mudaron al barrio de Maololco que le correspondió originalmente a san Andrés<sup>68</sup>. Desafortunadamente el documento no refiere cuál fue el proceder de san Andrés una vez desplazado, seguramente fue reordenado en otro lugar.

Otro barrio que se va a cambiar fue santa María Asunción, que le correspondió Xuchique Zolatzingo, puesto que escaseaba el agua, y con ello partieron a un paraje llamado Castlacoaya<sup>69</sup>. En la documentación precedente, este barrio tiene una particularidad, además de llamarse Asunción, se puede encontrar con más constancia el nombre náhuatl de su primera mudanza Xochiac, es decir santa María Xochiac<sup>70</sup>. Para el caso de santa María Concepción cuyo asentamiento fue en Xalpan también se le conocerá como Texoloc.

El barrio de san Miguel Tecomatlan se movió de Tecuhtlan hacia un mejor paraje llamado Atleyquayan por ser "...parte desocupada y de mucha agua y

---

<sup>68</sup> *Ibidem*, f. 7.

<sup>69</sup> *Ibidem*, f. 7v.

<sup>70</sup> La fecha de su congregación fue el 19 de mayo de 1600, participaron el juez de congregación Juan Pérez de Atenguren y un indio principal del barrio don Agustín de los Ángeles uno de los dos alcaldes del cabildo de Malinalco. Para santa María Xochiac cuento con su ubicación y la calidad del puesto de congregación: "que esta hacia este pueblo de Malinalco como viene el dicho puesto del pueblo de san Nicolás entre dos cerros a donde corren las aguas a las fuentes de los puestos de los pueblos de san Miguel Tecomatlan y san Nicolás donde así mismo hay otras dos manantiales de agua el dicho puesto...". La distancia con respecto a su cabecera era "seis o siete tiros de arcabuz..." *Cfr.* BNFR, manuscrito 10117, fs 13-13v. Cabe mencionar que en la documentación puede variar el nombre santa María Xuchiaque, Xochiaque, Xochiac y Xuchique. Por cuestiones de uniformidad en esta investigación le llamaré Xochiac.

buenas tierras de riego...”<sup>71</sup>. Otra movilidad se dio con san Nicolás cuya asignación le tocó el barrio de Tepetlatitlan, pero se mudó a Tecuanteaca<sup>72</sup>.

CUADRO 27: EL POBLAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN A RAÍZ DE LA  
CONGREGACIÓN EN 1600

POBLACIÓN MIGRANTE	BARRIO RECEPTOR
Santa María Asunción Xochiac	
Santa Mónica	San Sebastián
San Nicolás	

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, f.8.

Según el documento se conformó el barrio por habitantes que en su momento pertenecían a las estancias de san Nicolás, santa María Xochiac y santa Mónica: “...santa María Asunción en el barrio que llaman Xuchique Zolatzingo y el de santa Mónica en el barrio Chiucaco y el de san Nicolás en el barrio de Tepetlatitlan y que estos tres últimos sujetos se poblasen la estancia de san Sebastián...”<sup>73</sup>. Tal vez a raíz de la disminución demográfica del siglo XVI afectó tanto a la estancia (recuérdese que en 1571 se reportó 80 indios tributarios) que se tuvo una repoblación con personas procedentes de tres estancias, además no había

<sup>71</sup> Para su congregación intervinieron el justicia mayor y un indio principal llamado Baltasar de Escobar, la distancia era medio cuarto de legua con respecto a su cabecera...”. Ver BNFR, manuscrito 10117, f. 11.

<sup>72</sup> El argumento de su movilidad se debió porque “se les había señalado el barrio Tepetlatitlan entre san Sebastián y san Francisco en un pedregal sin agua, pero por amor (sic) del agua y de la tierra se mudaron...” f. 7v. Ahora bien, el nuevo lugar era totalmente distinto al primero debido a que “...hay abundancia de agua y árboles frutales de zapotes y aguacates y capulíes y cantidad de magueyales y buenas tierras a cuya causa y por ser parte muy bueno y muy acomodado y estar desembarazado y cerca de este pueblo y sin perjuicio determino pidieron por si en nombre de los demás naturales del dicho su pueblo se les señale y se les del el dicho puesto para en que vengan a poblarse el dicho su pueblo y a vivir el por cuanto es a su gusto y el mismo temple del dicho su pueblo de san Nicolás y el del puesto que el juez que vino a visitar los puestos les tenía señalado por estar como está el un puesto del otro cerca el uno en frente del otro y pidieron justicia y firmaron sus nombres los que supieron firmar. Y por el dicho justicia y el padre prior visto su pedimento dijeron que ellos irán a ver el dicho puesto y visto y siendo de la calidad en su pedimento declarado acudirán a lo que se les pide y esto dieron por su respuesta y firmaron de sus nombres...” Cfr. BFR, manuscrito 10117, f. 12.

<sup>73</sup> *Ibidem*, f. 8.



ninguna afectación “en su mismo temple y sin división de lengua”<sup>74</sup>, es decir no se configuró ninguna segmentación étnica todos hablan náhuatl, parte sustancial en la conformación de la congregación.

En resumen, en Malinalco había nueve barrios con once estancias, y una vez aplicada la congregación en 1600 se reunieron para formar el pueblo de Malinalco con calles, callejones y capillas, según una traza bien funcional alrededor del convento. No se puede perder de vista la constante movilidad sobre la designación de los lugares a ocupar, sino cumplía con las expectativas de los pobladores se pedía un nuevo paraje con ciertos beneficios naturales (entradas, salidas, con ojos de agua o bien lugares fértiles para su huerta).

Aunado a lo anterior era muy laxo el compartir lugares para habitar así le sucedió a san Pedro y san Gaspar, también se trajeron personas para poblar san Sebastián de los barrios de san Nicolás, santa María Xochiac y santa Mónica; no podían tener ninguna disparidad por dos razones se les iba a repartir solares para sus casas y huertas, además de hablar el mismo lenguaje, no hay ninguna diferencia étnica como en otros pueblos<sup>75</sup> esto realmente fue ventaja porque en vez de dividir, cohesionó en el interior de los barrios una cierta unidad que va a configurar en tiempos futuros una tortuosa y desgastante secesión con respecto a su cabecera.

---

<sup>74</sup> BNFR, manuscrito 10117, f. 8.

<sup>75</sup> El caso de Calimaya y Tepemaxalco en donde la población se tuvo que dividir en barrios de nahuas y matlatzincas, su ubicación era a lado de la iglesia que fungía como límite de sus tierras. *Cfr.* Loera, Margarita, *Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra, en dos comunidades indígenas. Época colonial*, México, INAH, 1977, p. 38.

**2.4.2. Ejercicio de comparación de tres fuentes: Suma de visitas de 1548, Relación de Malinalco de 1571 y documento de congregación de 1600**

CUADRO 28: NOMBRE DE LAS ESTANCIAS DE MALINALCO EN TRES MOMENTOS: 1548, 1571 Y 1600.

DOCUMENTO DE CONGREGACIÓN (a)	SUMA DE VISITAS (b)	RELACIÓN DE 1571 (C)
<b>ESTANCIAS</b>	<b>ESTANCIAS</b>	<b>ESTANCIAS CON NOMBRE PATRÓNIMICO</b>
<b>1.-San Martín</b>	1.-Cacalotepec	1.-San Martín
<b>2.- Sta. Ma. Concepción</b>	2.-Texoloaque	2.-San Sebastián
<b>3.-San Andrés</b>	3.-Cocuyaque	3.-San Andrés
<b>4.-San Pedro</b>	4.-Huiztemalco	4.-San Pedro
<b>5.-Santiago</b>	5.-Xacapexco	5.-Santiago
<b>6.-San Miguel Tecomatlan</b>	6.-Tecomatlan	6.-San Miguel
<b>7.-Sta. Ma- Asunción</b>	7.-Suchitlan	7.-San Gaspar
<b>8.-Santa Mónica</b>	8.-Aguatepec	8.-Santa Mónica
<b>9.-San Nicolás</b>	9.-Ylamalcingo	9.-San Guillermo
<b>10.-San Gaspar</b>	10.Caltepec	10.-San Nicolás Tolentino
<b>11.-San Sebastián</b>		

FUENTE:

<sup>a</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.8.

<sup>b</sup> “Suma de Visitas” en *Papeles de la Nueva España*, publicados de orden y con fondos del gobierno mexicano por Francisco del Paso y Troncoso, vol. 7, fol. 104v.

<sup>c</sup> “Relación de Malinalco de 1571” en Romero Quiroz, Javier, *Historia de Malinalco*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1980, p. 247.

En la “Suma de visitas” es más difícil encontrar una paridad con las otras dos fuentes, puesto que no refiere nombres castellanos correspondientes, dato que sugiere que aún la orden religiosa no les había asignado sus santos patronos. Y no fue sino hasta 1571 cuando ya se les dio nombres patronímicos con su respectiva capilla. Por la documentación y evidencias actuales pude identificar (de las diez estancias en náhuatl) tan sólo tres con su santo patrón. Tecomatlan se le asignó como santo a san Miguel (el día de hoy es un pueblo en las inmediaciones

de Malinalco y Tenancingo). El otro caso es Texoloaque con santa María concepción y por último la estancia identificable es Xalapexco con su nombre patronímico Santiago<sup>76</sup>.

Ahora así, hay que comparar las estancias que ya tienen designados su nombre patronímico, en la fuente de congregación y la relación de 1571. De entrada noté similitudes en los lugares:

**CUADRO 29: ESTANCIAS COINCIDENTES DE LA RELACIÓN DE 1571 Y EL DOCUMENTO DE CONGREGACIÓN**

ESTANCIAS QUE COINCIDEN	
<b>1.-San Martín</b>	1.-San Martín
<b>2.-San Sebastián</b>	2.-San Sebastián
<b>3.-San Nicolás</b>	3.-San Nicolás Tolentino
<b>4.-Santiago</b>	4.-Santiago

<sup>76</sup> El caso es muy curioso ya que los mandones de "...la estancia de Santiago Miguel de los Ángeles Martín Coatl y Francisco de la Cruz por ser inquietos y revoltosos sean salido de dicha estancia e ido a vivir a el pueblo de Tzonexco..." AGN, General de parte, vol. 2, exp. 645, f. 723v. Todo esto pasó el 16 de marzo de 1580, no obstante era tanta la insistencia de la estancia por irse a la jurisdicción del Marquesado del Valle para evadir las responsabilidades tributarias que hasta se llevaron "la campana de la iglesia del dicho pueblo..." AGN, General de parte, vol. 2, exp. 723, f. 147v. La resolución fue tajante de tal manera que el alcalde mayor de Malinalco fue por ellos y como castigo les correspondería pagar a su cabecera 12 pesos de oro común y 5 fanegas de maíz del tributo de un año, todo ello por irse y meter en complicaciones recaudatorias a Malinalco. Bueno he aquí la cuestión que me interesa en el expediente 723 del mismo ramo se menciona el nombre patronímico y el náhuatl veamos "Don Martín Enríquez por cuanto por parte de los naturales del pueblo de Malinalco me fue hecha relación que la estancia de **Santiago Xalapetzco...**". Aunado a la identificación de barrios y estancias, la investigación precedente a este estudio la realizó René García Castro en donde menciona que efectivamente hay nueve barrios y diez estancias, según su rastreo documental pudo identificar cinco barrios: Pilpan, Ximilpan, Ixhuatlán, Zacualpan y Tlapuxtla, *cfr* García Castro, René, "Malinalco bajo el tañido de las campanas" en Rosaura Hernández Rodríguez, *Malinalco. Diecisiete cuadernos municipales*, México, El Colegio Mexiquense, 2001, p. 95 nota a pie 2. Como podemos notar ninguno coincide con la fuente de congregación, la cuestión se torna complicada: en primer lugar los documentos que presenta García Castro son tardíos para hablar de barrios prehispánicos, las fechas datan de 1656 (AGN, indios, vol. 20, exp. 225, f. 177v) y 1680 (AGN, indios, vol. 26, exp. 24, f. 22), en resumen la información que presentan son problemas de reelección de gobernador en donde se manifiestan los "barrios" y no son cinco como el autor propone, la sumatoria de barrios que hay en ambos documentos es de 11. En un escrutinio hay errores en los documentos, ya que no hay una distinción entre barrio y pueblo, por ejemplo Zacualpan fungió como pueblo de indios, perteneciente a la jurisdicción de Malinalco. Es probable que estos lugares fueron parcialidades de ciertos barrios y con el transcurso del tiempo fueron desapareciendo o bien se formaron unos nuevos. En mi búsqueda exhaustiva documental no tengo ningún registro más de los barrios mencionados en estas referencias. La fuente que habla de la congregación da un seguimiento preciso de qué ocurrió con los barrios prehispánicos y las estancias, cuestiones que abordaré en las próximas líneas.

5.-San Pedro	5.-San Pedro
6.-San Miguel Tecomatlan	6.-San Miguel
7.-Santa Mónica	7.-Santa Mónica
8.-San Andrés	8.-San Andrés
9.-San Gaspar	9.-San Gaspar

FUENTE: BNFR, manuscrito, 10117. "Relación de Malinalco de 1571"

Como primer dato coincidente es la forma de cómo son nombrados los sitios, "estancias". He tenido el cuidado de no agregar ningún calificativo o concepto que no se presente en las fuentes, por tal motivo antes de la congregación de 1600 hay estancias en Malinalco, en ambas fuentes<sup>77</sup>. No obstante, hay un problema muy complejo, cuando no coincide en el número total de estancias, y sobre todo, en los nombres.

#### CUADRO 30: ESTANCIAS QUE NO COINCIDEN

ESTANCIAS NO COINCIDENTES	
CONGREGACIÓN 1600 (a)	RELACIÓN DE 1571 (b)
10.-Santa María Concepción Texoloc	10.-San Guillermo
11. Santa María Asunción Xochiac	

<sup>a</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.8.

<sup>b</sup> "Relación de Malinalco de 1571" en Romero Quiroz, Javier, *Historia de Malinalco*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1980, p. 247.

Tanto la "Suma de visitas" como la Relación de Malinalco, mencionan el número de estancias que tenían el pueblo en la segunda mitad del siglo XVI, en total son 10. El documento de congregación menciona 11<sup>78</sup>. Por el nombre en náhuatl se

<sup>77</sup> "Relación de Malinalco de 1571" en Romero Quiroz, Javier, *op.cit.*, p. 247. BNFR, manuscrito, 10117, f.8.

<sup>78</sup> Existe otra fuente que enuncia: "este año de cuarenta y tres, se fundó el convento de Malinalco, dista de México trece leguas hacia la parte de occidente, es del arzobispado: los naturales son mexicanos, la población fue muy grande repartida en dieciséis pueblos...". Cfr. Grijalva, Juan de, *Crónica de la orden de n.p.s. Agustín de la provincia de la Nueva España, 1553-1592*, México, Porrúa, 1985, p.60. El problema es más

puede saber que Texoloaque (estancia aludida en las Suma de visitas) corresponde a Santa María Concepción Texoloc del documento de 1600, única coincidencia. En la Relación de Malinalco de 1571, no hay ninguna referencia que hable de santa María Concepción Texoloc y santa María Asunción Xochiac, ni siquiera con su nombre patronímico. ¿Qué paso con esos linajes prehispánicos? ¿Por qué en una fuente están presentes y en la otra no? Las posibilidades se cierran debido a que no hay más fuentes que enuncien más argumentos, posiblemente aquí interviene la omisión de escribano que redactó la Relación de Malinalco, o bien alguna estancia fue creada a partir de una repoblación, aunque es poco factible ya que el documento de congregación lo hubiera referido. ¿Qué paso con san Guillermo?

No tengo ningún dato que advierta un reacomodo de su población. Si revisamos las leguas que tenía con respecto a su cabecera eran seis, es decir aproximadamente 25 kilómetros, distancia considerable y poco accesible. Estas circunstancias debieron de motivar a un reacomodo en la congregación, pero no sé en dónde, simplemente por la información al parecer fue de los lugares más alejados aún ya congregado, aparece como descripción delimitando la traza del pueblo de indios de Malinalco<sup>79</sup>, y no recibe la categoría como estancia<sup>80</sup>.

---

complejo, porque no hay ninguna referencia en ésta fuente sobre los nombre de los supuestos “16 pueblos”, posiblemente aquí Juan de Grijalva tomó en cuenta algunas estancias y algunos barrios, sólo así le dio esa cifra, además generalizó el concepto pueblo, cuestión que en las tres fuentes que retomamos, si hay mucha distinción entre barrio y estancia, cuanto más la categoría pueblo.

<sup>79</sup> *Ibidem*, f.8v.

<sup>80</sup> “...los dichos naturales advirtiéndole que se les ha de hacer las dichas tierras a de ser en la vega corriendo de las fuentes y ojos de agua de santa María y san Guillermo...” *Idem*. Es la única referencia de san Guillermo, su mención es sólo como lugar limítrofe.

Aclarado los parámetros conceptuales y los momentos iniciales de la congregación de Malinalco, comenzaré por responder las preguntas guías.

## **2.5 Se oye el rumor del pregonar en el patio de la iglesia: a congregar**

En este apartado abordaré cómo se efectuó la congregación de Malinalco con acontecimientos interesantes y coercitivos tanto en las esferas del poder político y doctrinario, analizaré el papel del padre prior del convento de san Agustín, el encomendero, el juez congregador y la intervención de los linajes. Antes de ello, quiero analizar el aparato jurídico que permeó en Malinalco una vez asignados los lugares de congregación.

En la recopilación de las leyes de indias de 1681 en su primera ley hay varias cuestiones que serán reflejo de la aplicación en Malinalco:

... para que lo indios sean instruidos en la fe católica, y la ley evangélica, y olvidando los antiguos ritos, y ceremonias, vivan en concierto, y policía... resolviendo que los indios fuesen reducidos a pueblos y no viviesen divididos, y separados por sierras, y montes, privándose de todo beneficio espiritual... y fue encargado, y mandado a los virreyes, presidentes, y gobernadores, que con mucha templanza, y moderación ejecuten la reducción, población y doctrina, de los indios... ordenamos, y mandamos, que en toda las demás se guarden, y cumpla, y los encomenderos los soliciten, según, y en la forma, que por ley este título se declara<sup>81</sup>.

En la cita están implícitas las instituciones o personas de gobierno que influyeron en la aplicación de las congregaciones, por ejemplo al inicio de la ley es referida la importancia de la fe y así evangelizar, luego se menciona como segunda instancia la intervención de los gobiernos en sus diferentes esferas y responsabilidades, tanto el virrey como presidentes y gobernadores que a su vez tendrán como ayuda nuclear tanto en las provincias, villas y pueblos a los alcaldes mayores, justicia

---

<sup>81</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, libro VI, título III, ley I.

mayor o juez congregador. Para el caso de Malinalco se encuentra la participación activa del justicia mayor llamado Juan Pérez de Atenguren.

En el contexto de las circunstancias también se puede notar la participación activa del encomendero Cristóbal Rodríguez de Avalos que dará seguimiento puntual a los diferentes recorridos por las nuevas tierras y reubicaciones. Hay un elemento que será digno de próximas discusiones en este capítulo: la participación del cabildo de indios en donde noté una activa presencia cuando en los anuncios precedentes a la congregación y la distribución de solares per cápita estaban todos los oficiales de república de Malinalco, además se encuentran los linajes que representaban su barrio.

La base jurídica ya estaba dada, y sobre todo, tenía que aplicarse con rigor sin ningún miramiento, veamos cómo fue congregado el pueblo de indios de Malinalco.

La congregación comenzó el 11 de mayo de 1600 con la presencia de Juan Pérez de Atenguren, justicia mayor y juez congregador<sup>82</sup>, el padre prior del convento, fray Francisco Ferrufino, Cristóbal Rodríguez de Ávalos y el cabildo indio.

Con las instituciones (tanto en el orden espiritual, como en lo civil) se reunieron "... los naturales de los pueblos sujetos al de este de Malinalco a esta cabecera y estando así todos juntos y congregados según que dicho es y mucha

---

<sup>82</sup> En algunas ocasiones este puesto fue ocupado por los alcaldes mayores, ya que eran la personas conocedoras de la realidad de los naturales, regularmente se hacía acompañar de un notario encargado de registrar los acontecimientos, también fue necesaria la presencia de un alguacil y un intérprete.

cantidad de mujeres y muchachos naturales del dicho pueblo...”<sup>83</sup>. Escuchando al escribano Gaspar Juárez quien pregonó leyendo a alta voz en el patio de la iglesia “...tanto en la lengua castellana y en la mexicana...” la orden de congregación para iniciar las vistas de ojos que conllevaría a hacer un recorrido por todos los pueblos vecinos y barrios ya sea para delimitar fronteras o repartir tierras, evitando daños o perjuicios a terceros.

El documento leído por el escribano también fue firmado por todos los presentes y con ello aceptaban la remoción de sus lugares, no obstante los indios principales de linaje dejaron constancia que tuvieron, las “justicias de esta Nueva España” cuidado y vigilancia de las tierras “...que por la congregación hubieren dejado según y cómo si actualmente estuvieren en el uso y posesión y no consienta que ningún español... las tomen ni ocupen...”<sup>84</sup>. Tal como dice la ley novena “no se les quiten las tierras y granjerías que tuvieron en los sitios que dejaren”<sup>85</sup>.

Como era costumbre de estos acontecimientos, después de la misa dominical se reunieron las autoridades españolas e indias, puesto que era un momento tan oportuno para dar a conocer la noticia de reducción.

Y fue a partir del 11 de mayo de 1600 cuando se inició la visita presencial a los pueblos vecinos, en el recorrido estuvieron el padre prior, el juez congregador, y todo el cabildo de Malinalco. Los pueblos visitados fueron los siguientes: Tenancingo, Zumpahuacan, Ocuilan, Cohuatepec y Joquizingo (ver el mapa 3). He

---

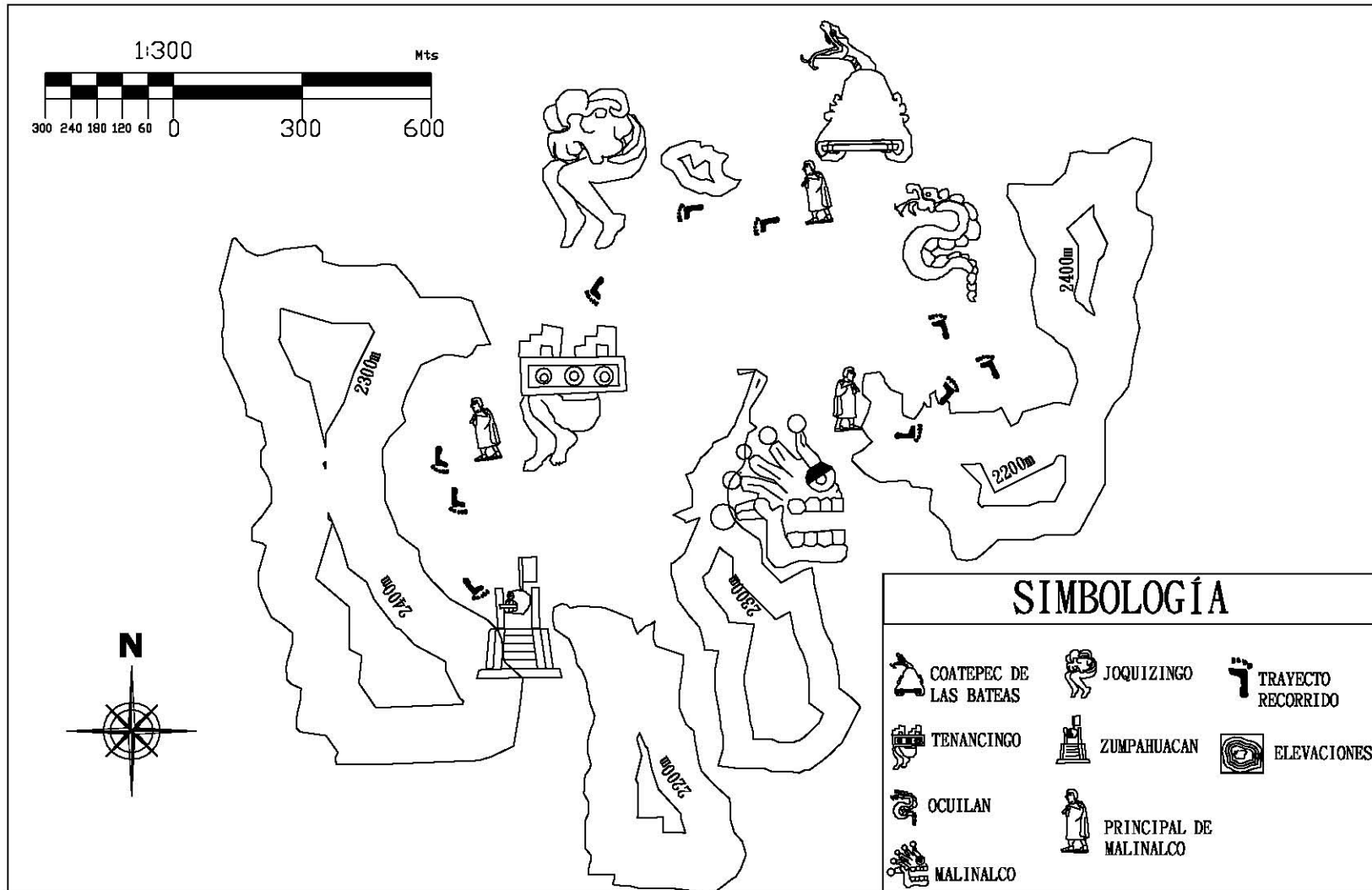
<sup>83</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.9.

<sup>84</sup> *Ibidem*, f. 9v.

<sup>85</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, libro VI, título III, ley IX



### MAPA 3. RECORRIDO A LOS PUEBLOS VECINOS. CONGREGACIÓN DE MALINALCO 1600



FUENTE: RECONSTRUCCIÓN HIPÓTETICA A PARTIR DE BNFR, MANUSCRITO, 10117, F. 9V

aquí los hechos que revelan cómo se daba comunicación a los pueblos vecinos de la congregación en análisis. Para Tenancingo se reunieron, una vez acabada la misa, en el cementerio de la iglesia mucha cantidad de naturales el gobernador y el cabildo del pueblo, juntamente con el juez congregador y el cabildo indio de Malinalco para dar visto bueno con respecto a las mojoneras entre ambas poblaciones<sup>86</sup>, dicho sea de paso, no tuvieron ninguna controversia. En Zumpahuacan fue el mismo proceder. Para el caso de Ocuilan aprovecharon la fiesta parroquial para reunir a gran cantidad de indios, juntamente con sus autoridades, pero hay un hecho interesante ¿cómo pregonar la congregación en un pueblo de lenguaje náhuatl a otro que no habla? Quienes salieron avantes ante tal circunstancia fueron los frailes del convento, e hicieron una especie de triangulación lingüística, el documento escrito en náhuatl, castellano y traducirlo para: “darles a entender en su lengua ocuilteca como en él se contiene...”<sup>87</sup>.

El sonar de las campanas replicaba en Joquizingo para reunir a su gente y “habiéndoles leído de verbo *adverbum* (sic)...”<sup>88</sup> por el escribano la reducción de

---

<sup>86</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.9v.

<sup>87</sup> *Ibidem* f. 10. Bueno aquí surge un problema con el lenguaje “ocuilteco”. Por la crónica de Grijalva, se sabe que “Ocuilan y sus sujetos se hablaba el ocuilteca”, *Cfr.* Grijalva, Juan, *op. cit.*, p. 235. E inclusive Noemí Quezada, en su estudio sobre los Matlatzincas, discutió con varios autores la clasificación del tronco Otopame. Divisible en: familia Pame-Jonaz, familia Otomí-Mazahua (otomí-mazahua) y familia Matlatzinca (matlatzinca-ocuilteco) esta es la propuesta de Swadesh. Para Leonardo Manrique hay cinco divisiones: I Otomí-Mazahua, II Pame del Sur, III Pame del Norte, IV Matlatzinca-Ocuilteco y V Chichimeco. Sin embargo, para Noemí Quezada hay muchas contradicciones en el subgrupo del matlatzinca-ocuilteco, porque precisamente no se sabe qué es el ocuilteco. Ver Quezada Ramírez, Noemí, *Los Matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*, México, INAH, 1972, pp. 25-28. En el documento de congregación se refiere precisamente al lenguaje ocuilteco, pero cuando hice mi trabajo de campo (entrevisté a Homero Cristino Martínez, edad 50 años, oriundo de san Juan Atzingo), precisamente en la zona del actual municipio de Ocuilan, no hay ninguna persona que refiera o hable ese lenguaje. Hay un pueblo vecino, que se llama san Juan Atzingo, en donde hay personas que todavía hablan el “*atzinca*” o también se refieren a él como *tlahuica*, *pieka kjo*, derivaciones de la zona del estado de Morelos. Probablemente la traducción fue del náhuatl al atzinca, sin embargo la confusión hasta el día de hoy es vigente.

<sup>88</sup> Me llama mucho la atención la frase compuesta “*verbo adverbum*” que quiere decir “de palabra a palabra”. El uso correcto según los latinistas tiene un significado metafórico que puntualiza de manera tajante lo que

su pueblo vecino, Malinalco. Queda pendiente Cohuatepec. El único pueblo con ese nombre por la zona es Coatepec de las Bateas“... y se les dio a entender... en la lengua mexicana y otomí”<sup>89</sup>.

Antes de terminar con el apartado vale precisar el papel de cada una de las autoridades interventoras en la reducción de Malinalco. El padre prior llamado fray Francisco Ferrufino tuvo una participación sustancial en toda la congregación, siempre presenció como testigo en cada una de las reparticiones de solares y tierras, de hecho en el transcurrir del documento encontré el por qué congregar a Malinalco:

...por ser tierra tan áspera y remota a cuya causa los religiosos acudían a los dichos pueblos de tarde en tarde y algunos de los dichos indios e indias morían sin confesión y sin los recibir los sacramentos y real justicia nunca acudía los dichos pueblos y carecían de todo la espiritual y temporal por las causas referida atento a lo cual ha sido de muchísimos efecto la dicha reducción que sea hecho de los dichos indios y pueblos declarados porque participaran y se aprovecharan de todo lo espiritual y temporal y serán amparados en justicia y vivirán de hay más como gente de razón e policía y en publicidad y no como hasta ahora han vivido en los dichos pueblos como barbaros careciendo de todo bien y espiritual y temporal y que los dichos puestos donde los dichos indios están poblados y congregados y reducidos están poblados en forma de pueblos cada puesto de por si alrededor de este dicho pueblo de Malinalco...<sup>90</sup>

La búsqueda de un “orden” en todos los aspectos, desde propiamente la traza del pueblo hasta administración civil y eclesiástica, aunado a ello el conocimiento desde el establecimiento de la orden de san Agustín hasta los inicios del siglo XVII conllevó una clara y puntual participación activa de conventuales y prior.

---

se indica, en ese caso la congregación de Malinalco. *Crf.* BNFR, manuscrito 10117, f.10. Agradezco a mi amigo el doctor Nicolás García y Estrada, latinista y gran conocedor de las etimologías clásicas como son: el griego, hebreo y por su puesto el latín.

<sup>89</sup> *Ibidem*, f. 9v.

<sup>90</sup> *Ibidem*, f. 33v.

El justicia mayor y juez congregador, Juan Pérez de Atenguren hizo un registro exhaustivo de cada uno de los habitantes de los barrios y además recorrió los parajes que los delimitaban, anotando de los vecinos testimonios para no generar en tiempos postreros pleitos entre pueblos de indios. Ahora bien, también designó las medidas de los solares y a su vez las variaciones según la calidad del terreno.

La participación del encomendero fue también básicamente testimonial dado el conocimiento pleno del la zona, recuérdese que tomó el cargo de encomendero recién conquistado Malinalco, y para el tiempo de la congregación era ya de edad avanzada<sup>91</sup>. El papel que tuvo el gobernador fue escaso, fue relevado del cargo 12 días después de la orden congregacional. El nuevo gobernador fue don Baltasar Martín<sup>92</sup> al igual que su predecesor no tuvo participación en la repartición de los espacios habitacionales.

Los linajes gobernadores de sus barrios, tuvieron dos funciones, en primer lugar tenían que fungir como testigos presenciales en cada momento de la congregación, esto por ser miembros del cabildo, y como señores o caciques midieron, contaron y repartieron tierras del común, además de seleccionar los lugares y los sitios para habitación y solar.

También encontré en varios pasajes del documento a los *tequitlatos* colaboradores de los indios principales:

---

<sup>91</sup> Hay un documento en donde menciona que Cristóbal Rodríguez pide para su cuidado personal un indio y una india por ser “de edad de más de ochenta años y estar imposibilitado del dicho pueblo por enfermedad y gravísima vejez...” fechado en 12 de noviembre de 1599, un año antes del proceso congregacional. AGN, General de parte, vol. 5, exp. 527, f. 116.

<sup>92</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.16.

CUADRO 31: TEQUITLATOS QUE AYUDARON A LOS LINAJES DE CADA BARRIO PARA SU CONGREGACIÓN EN 1600

LUGAR	NOMBRE DEL LINAJE GOBERNANTE	TEQUITLATO (S)	FUENTE
San Miguel Tecomatlan	Baltasar de Escobar	*	BNFR, manuscrito 10117, f. 11.
Santa Mónica	Felipe de Castañeda	Martín Mancio	BNFR, manuscrito 10117, f. 11v.
		Diego Marcos	
		Juan Núñez	
San Nicolás	Miguel Mancio	Diego Vázquez	BNFR, manuscrito 10117, f. 12.
	Francisco Vázquez		
Santa María Asunción Xochiac	Agustín de los Ángeles	Martín Cortés	BNFR, manuscrito 10117, f. 13v.
		Diego Vázquez	
		Pedro Cortés	
		Pedro Vázquez	
		Agustín Hernández	
San Andrés	Juan de la Cruz	Pedro Morales	BNFR, manuscrito 10117, f. 20.
Santa María Concepción Texoloc	Agustín Cortés	Agustín Gutiérrez	BNFR, manuscrito 10117, f. 21v.
		Toribio Cortés	
		Pedro Hernández	
San Martín	Juan Bautista de Santa María	Martín Sánchez	BNFR, manuscrito 10117, f. 23v.
		Martín Rodríguez	
	Diego de la Cruz	Francisco de Aquino	
		Juan de Morales	
		Agustín de Gauna	
San Gaspar	Juan de la Cruz	*	BNFR, manuscrito 10117, f. 27.
San Pedro	Miguel de Morales	Juan Morales	BNFR, manuscrito 10117, f. 27v.
		Tomás Diego	
		Diego Vázquez	
		Miguel de San Lucas	

Simbología: Donde se encuentre (\*) significa que la fuente menciona la existencia de tequitlatos, sin embargo no refiere el nombre.

La función de estos *tequitlatos* fue supervisar la recaudación tributaria de cada uno de sus lugares, supongo que ellos tuvieron un padrón del número de

habitantes y tributarios, y fue precisamente de allí su apoyo para la distribución de solares para habitación y el deslinde de tierras del común repartimiento: “...los susodichos [*tequitlatos*] los midan y repartan juntamente con los demás *tequitlatos* del dicho pueblo...”<sup>93</sup>.

Ahora bien, en total hubo 22 *tequitlatos*, distribuidos en nueve barrios. Tanto santa María Xochiac y san Martín tienen el mayor número, son cinco. Por los apellidos derivó su relación con algunos linajes gobernantes, por ejemplo: el barrio de san Nicolás cuyos principales son Miguel Mancio y Francisco Vázquez, tienen a sus parientes (o hermanos) como *tequitlatos*, así Martín Mancio fue *tequitlato* de santa Mónica. Francisco Vázquez, tuvo como parientes a Diego Vázquez (*tequitlato* de varios barrios: Xochiac, san Nicolás y san Pedro) y Pedro Vázquez que ayudó a la congregación de Xochiac. Hay otra similitud entre linaje gobernante y *tequitlato*, encontré el caso del principal de san Pedro de nombre Miguel de Morales, y un *tequitlato* de nombre Juan de Morales, que sirvió en la congregación de san Martín.

Por último, la fuente de congregación menciona a los “*tlayacanque*”. Según fray Alonso de Molina son guías cuya función estaba ligada a conflictos territoriales, como jueces o alcaldes<sup>94</sup>. Veamos cómo son mencionados en el documento de 1600:

---

<sup>93</sup> *Ibidem*, f. 14v.

<sup>94</sup> Ver Molina, Alonso de, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, Madrid, Cultura hispánica, tomo II, 1944, p. 120. Tuve oportunidad de platicar con el doctor en antropología social Eustaquio Celestino Solís (investigador del CIESAS) y me refirió que: “Son guías que ocupaban un cargo político específico en la estructura mexica (con funciones concretas); actualmente es aplicado como calificativo a cualquier cargo sea político o religioso. Entre los mexicas el singular era *tlayacanqui*; hoy varía según el lugar, región y variante dialectal del náhuatl. Por ejemplo, en mi región del Alto Balsas, Guerrero, se dice: *tlayacanquetl*,

CUADRO 32: TLAYACANQUES QUE MENCIONA EL DOCUMENTO DE CONGREGACIÓN DE 1600

LUGAR	CITA QUE LES REFIERE	FUENTE
<b>Malinalco</b>	"En el pueblo de Malinalco...ante el dicho comisario y padre prior parecieron presentes el gobernador, alcaldes, regidores y tlayacanques de las estancias de san Miguel Tecomatlan, san Nicolás, santa María Xochiac..."	BNFR, manuscrito 10117, f. 10v
<b>Santa Mónica</b>	"Felipe de Castañeda indio principal...juntamente con los tlayacanques..."	BNFR, manuscrito 10117, f. 11v.
	"Mande notificar que viniese aponer en ejecución lo susodicho [quemar casas] juntamente los tlayacanques y tequitlatos y principales..."	BNFR, manuscrito 10117, f. 19v.
<b>San Pedro</b>	"Parecieron presentes Miguel de Morales indio principal y regidor de este pueblo... y otros indios tlayacanques..."	BNFR, manuscrito 10117, f. 27v.
<b>Xochiac</b>	"Don Agustín de los Ángeles indio principal...juntamente los tlayacanques del pueblos de Xochiac..."	BNFR, manuscrito 10117, f.30v.

La primera referencia de los *tlayacanques* es cuando se insta a las estancias (san Miguel Tecomatlan, san Nicolás, santa María Xochiac) a congregarse. Ahora bien, en ninguna parte del documento hay nombres, solo los mencionan.

En santa Mónica el *tlayacanque* fungió como ayuda a Felipe de Castañeda y a los *tequitlatos*, para acomodar el barrio a su lugar de congregación. En san Pedro y santa María Asunción Xochiac auxiliaron en las labores de repartición de las tierras del común. Al terminar la congregación, ayudaron a la quema de casas de los barrios renuentes. De manera general, se puede señalar que los *tlayacanques* tenían varias tareas, sobre todo el apoyar a los principales y *tequitlatos* para la reducción. No obstante, el documento señala otro quehacer: "Los dichos *tlayacanques* en lo tocante al gobierno y administración de los dichos naturales y el recoger de los tributos y servicio real y todas las demás cosas

---

tlayacani, tetlayacani, tetlayacanquetl, y otras...". Esta oportuna aclaración del término, se hizo a través del correo electrónico cuya fecha fue el 14 de febrero de 2012.

tocantes a su república como todos los naturales de los dichos pueblos...”<sup>95</sup>. Con esta referencia se abre más el papel que tuvieron estos guías, ya que no solamente se circunscribía como apoyo para la congregación, sino que también eran funcionarios que servían en la administración interna del pueblo, para cobrar el tributo e indicar el servicio real.

### **2.5.1. Repartición de solares para habitar y tierras de labor**

En este apartado analicé la traza colonial en donde noté la repartición de solares a indios casados, viudos, solteros y tributarios. Aunado a lo anterior, percibí las diferentes medidas de las tierras de labor. Sobre todo, no hay que perder de vista la defensa férrea que tuvieron los barrios de san Martín y santa Mónica en contra de la familia Pravés Boar.

#### **2.5.1.1 Deslinde de tierras: casco urbano, tierras de común repartimiento y sementeras de comunidad.**

En las ordenanzas de población de Felipe II de 1573, se señaló el modelo de cómo deberían formar las incipientes ciudades, para ello se pedía tener una plaza central, y que de ella se desprendieran cuatro calles principales, además se requería tener mucho cuidado con el templo religioso de tal manera que su establecimiento se respetara, guardando toda proporción, entre las plazas de la iglesia parroquial y las capillas<sup>96</sup>. También dentro del casco urbano se instaba a dejar “sytio y solar para la casa real casa de consejo y cauildo y aduana junto al

---

<sup>95</sup> BNFR, manuscrito 10117, f. 33.

<sup>96</sup> Archivo General de Indias, *El orden que se ha de tener en descubrir y poblar... op cit.*, pp. 86-92.



mesmo templo...<sup>97</sup>. Para Malinalco se comenzó con el casco urbano, partiendo del centro del pueblo, en donde se dejó una plaza, enfrente del convento de san Agustín, de allí se distribuyeron las calles que conectaban con los barrios<sup>98</sup>, además cada indio tenía un solar para edificación de su casa y cría de animales domésticos<sup>99</sup> en un pequeño espacio que también se podía ocupar para huerto.

### 2.5.1.2 El casco Urbano

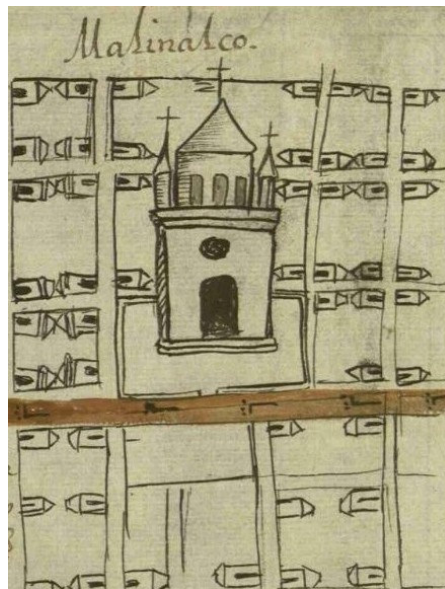


Fig. 2. Malinalco.

Fuente: /www.agn.gob.mx/guiageneral/imagenes/

Concluida la constante movilidad de las estancias congregadas con los antiguos barrios, se aseguró la formación del pueblo de indios, es decir el engranaje estaba compuesto y completo, se tenía una iglesia, el lugar de residencia del cabildo de indios y ahora se sumaba la configuración espacial tendiente a privilegiar las estructuras definidas y concentradas, por lo tanto los caseríos dispersos antes de

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 88.

<sup>98</sup> En cuanto a las calles, había una forma de trazarlas: “Las calles se prosigan desde la plaza maior de manera que aunque la población venga en mucho crecimiento no venga a dar en algún inconuiniente que sea causa de afeor lo que se ouiere rrehedificado o perjuidique su defensa y comodidad...”, *Ibidem*, p. 90.

<sup>99</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *op cit.*, p. 189.

la congregación, desaparecieron, ahora serán poblados compactos sobre un plano regular con plazas y calles rectas:

...congregados y reducidos están poblados en forma de pueblos cada puesto de por si alrededor de este dicho pueblo de Malinalco con sus calles y callejas abiertas anchas y muy limpias y derechas como pueblos formados muy en forma como están fundadas las calles de este pueblo de Malinalco y a la traza de ellas por sus barrios con mucho concierto y que todos los dichos pueblos viejos donde los dichos naturales solían vivir están despoblados...<sup>100</sup>

El documento señala el trazado de las calles, tanto su amplitud como su limpieza<sup>101</sup>. A la par de esta referencia, el documento nos menciona qué barrios quedaron cerca de la cabecera. Los asentamientos que se acoplaron y apresuraron su reubicación fueron los indios de san Martín, san Andrés, san Pedro, Santiago, santa María Xochiac, santa Mónica y san Gaspar, de hecho fueron los primeros en construir sus casas y huertos. También se establecieron “alrededor y junto de este pueblo de Malinalco”<sup>102</sup>. Los barrios más alejados por ende fueron san Miguel Tecomatlan, san Nicolás y Santa María Texoloc, puesto que se encontraban limpiando los solares “señalados y medidos para hacer y edificar ellos sus casas...”<sup>103</sup>.

Un dato curioso y enriquecedor para vislumbrar la vida cotidiana del pueblo, eran los materiales para la elaboración de las casas, según el documento por uso y costumbre los naturales utilizaban un techo de paja, las paredes eran de carrizo al igual que sus cercas<sup>104</sup> aparejado que el núcleo familiar convivía de un manera

<sup>100</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.33v.

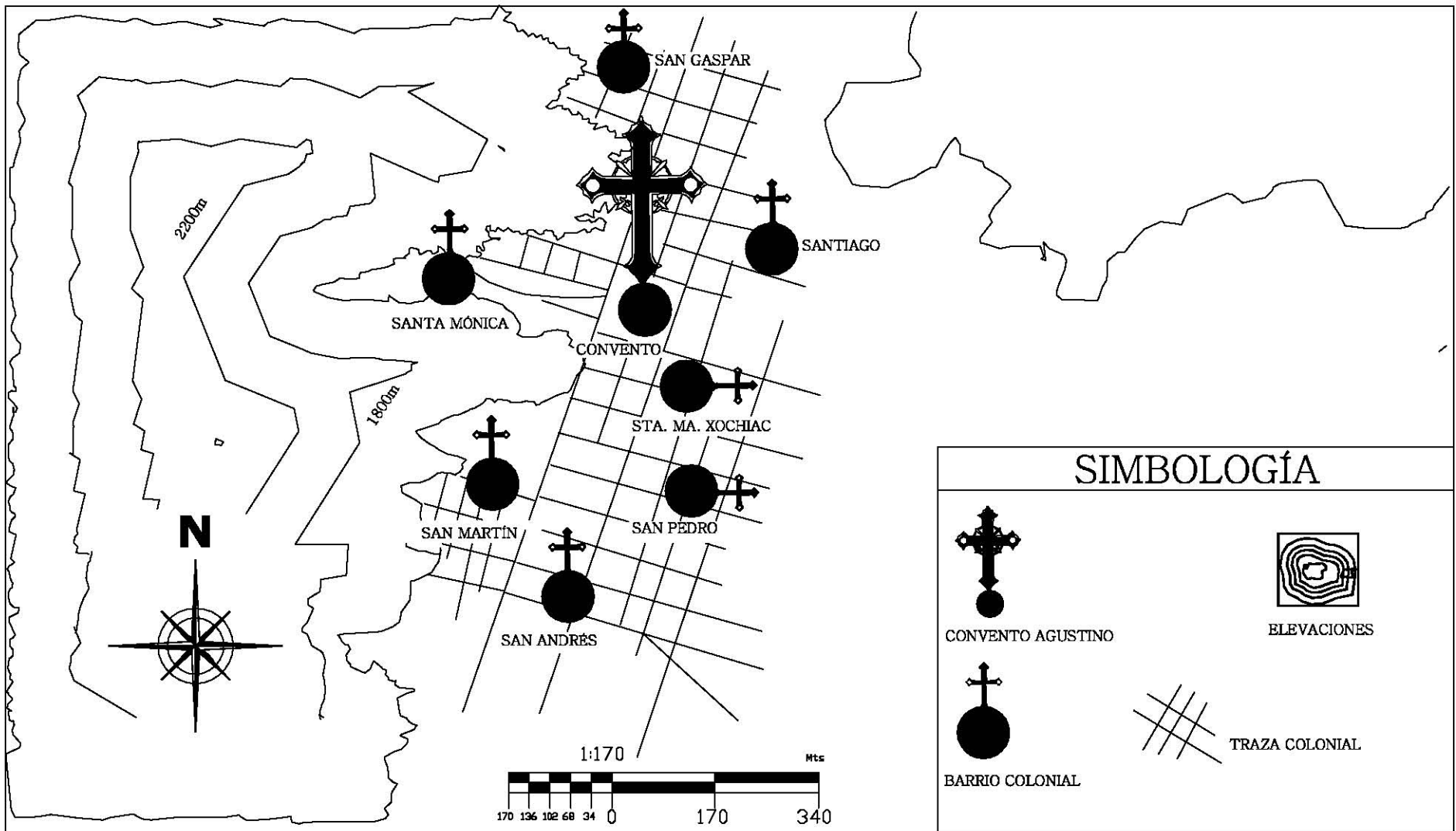
<sup>101</sup> En las ordenanzas de población se determinaba el ancho de las calles según el tipo de clima: “Las calles en lugares fríos sean anchas y en los calientes sean angostas pero para defensa adonde hay caballos son mejores anchas...”. Archivo General de Indias, *El orden que se ha de tener en descubrir y poblar... op cit.*, p.88.

<sup>102</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.33v.

<sup>103</sup> *Idem.*

<sup>104</sup> *Ibidem*, f. 33.

# MAPA 4. EL CASCO URBANO DE MALINALCO 1600



FUENTE: RECONSTRUCCIÓN HIPÓTETICA, A PARTIR DE BNFR, MANUSCRITO, 10117, FS.16-16V

pacífica y serena. La vivienda era muy básica, es probable que el uso de estas construcciones obedeciera más a la cuestión climática “Esta sentado en valle caliente”<sup>105</sup>. Otro aspecto digno de resaltar es la concepción de un “limite”, es decir los naturales comprendían y llevaban a cabo el cercado hecho de carrizo para diferenciar bien su espacio habitacional sin perturbar a terceros.

#### **2.5.1.2.1 Medición, tamaño de solares**

Un hecho a resaltar dentro de la congregación de los naturales de Malinalco fue la medición, el tamaño y calidad de solares. La medida en común era de 20 brazas de largo por 10 de ancho. Quienes ejecutaron la congregación fueron los miembros del cabildo, además de los principales de linaje que van a representar sus lugares, juntamente con los *tequitlatos* y el juez de congregación: “nombraron para la medida de las tierras y solares de los puestos señalados para que en que pueblen y vengan a vivir a ellos los naturales de los pueblos sujetos al de este de Malinalco...”<sup>106</sup>.

El cabildo indio junto con los principales de linaje hicieron las mediciones de las parcelas familiares y las personas que serán beneficiadas para tal repartimiento: indios casados, solteros, solteras, viudos y viudas, en general se les repartía un solar. El modelo espacial de integración habitacional será como aquel que se dictó en la cabecera, es decir una iglesia y alrededor calles alineadas y bien trazadas: “...a vivir a los dichos puestos puedan edificar en cada pueblo su iglesia y abrir las calles a la traza y modo de las de este pueblo de Malinalco como

<sup>105</sup> “Suma de visitas de pueblos”... *op cit.*, fol. 104v.

<sup>106</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.14v.

por el dicho juez le fue mandado y exhibieron el modelo y traza de cada uno de los dichos puestos y la cantidad de solares...”<sup>107</sup>. He aquí la razón de encontrar hoy en día en Malinalco las capillas, que en el transcurso del tiempo han tenido modificaciones, desapariciones o bien fusiones<sup>108</sup>.

Ahora bien, la cantidad de brazas cuadradas por indio no será referencia para otros poblados, por ejemplo cuando se congregó el pueblo de Xocotitlan en un principio se mando dotarles 20 brazas cuadradas “para que hagan sus casas de sitio y solar...”<sup>109</sup>. Sin embargo, los indios argumentaron no estar conformes con la cifra concedida por ser tan pequeña “pidiéndome mandase darles hasta en cantidad de 40 brazas...”<sup>110</sup>. La determinación de las autoridades novohispanas no fue tan prospera como Xocotitlan pretendió, solamente agregaron diez brazas más, es decir quedaron en 30.

Otro caso que menciona la cantidad de brazas por persona, es un amparo de 1734 por parte de los indios de Ixtlahuaca, quienes presentaron testimonios, y

---

<sup>107</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.15.

<sup>108</sup> La investigación de Carlos Alfonso Ledesma se circunscribió en el estudio de la capillas de Malinalco, al igual que esta investigación hizo un rastreo de los principales acontecimientos coloniales que permearon en nuestra zona de estudios. Sus fuentes para explicar los cambios y el pasado de cada una de las capillas son básicamente dos: las referencias de René García Castro (en donde he señalado varios errores a mi consideración) y un inventario de la parroquia agustina de la Transfiguración, realizado en 1980 y quien tuvo la oportunidad de consultarlo fue René García, de hecho realizó una guía sobre los edificios. No he tenido acceso a este inventario por falta de permisos por parte de la parroquia, y tampoco se encuentra publicado la guía, la única referencia que tengo es la investigación de Carlos Alfonso Ledesma. Contrastando las informaciones del documento de congregación, con respecto al inventario, hay muchos errores, de correspondencia entre el barrio y su pasado remoto (época prehispánica), de hecho se nombran de una manera poco precisa su nombre náhuatl, por ejemplo en el inventario a parece san Martín Xaltepec, en mi rastreo documental no he localizado ningún lugar que tenga ese nombre y todavía el documento hace referencia al nombre de una calle. *Cfr.* Ledesma Ibarra, Carlos Alfonso, *Las capillas de barrio en Malinalco*, México, UAEMEX, 2008, p. 177. En realidad no tiene correspondencia se habla de un pasado remoto pero no hay bases en el inventario aunado a que se realizó en 1980. Con esto no quiero demeritar la investigación de Ledesma, él ocupó una fuente que en su momento se utilizó para generar una interpretación, ahora con la investigación que estoy generando, se pueden enriquecer los estudios de la zona.

<sup>109</sup> AGN, Congregaciones, vol. 1, exp. 219, f. 110.

<sup>110</sup> *Idem.*

documentos alusivos a su congregación para asegurarse la posesión de “las tierras que tienen debajo en un cerro grande en unas cañadillas y ojos de agua...”<sup>111</sup>. La presentación de las brazas que los indios dieron fue la sumatoria de todas las per cápita “ochocientas brazas en cuadro, de a dos brazas y medio de la media ordinaria de un hombre...”<sup>112</sup>.

No hay una medida promedio, aunado a la poca cantidad “dos brazas y media”, la única referencia clara es que la cantidad de brazas va aparejada con la medición, en el caso de Ixtlahuaca, según el documento, describe un panorama fértil e hidrológico con ojos de agua y ciénagas, seguramente terrenos codiciados por la gran cantidad de agua. Tomás Jalpa refiere que el patrimonio familiar no se puede medir bajo un solo parámetro todo ello depende de su propia realidad regional, y de ello comenta tres tipos de tierras: las zonas lacustres, de llanura y somontano; cuya variedad y cantidad dependía de los suelos y sus condiciones<sup>113</sup>. El documento de congregación proporciona algunos datos de la distribución de solares para habitación:

#### CUADRO 33: CANTIDAD DE SOLARES POR BARRIO. 1600

---

<sup>111</sup> AGN, Tierras, vol. 1595, exp. 8, f. 3v.

<sup>112</sup> *Idem.*

<sup>113</sup> Jalpa, Tomás, *op. cit.*, p. 173.

<b>BARRIO</b>	<b>CANTIDAD DE SOLARES PARA HABITACIÓN</b>
<b>1.-San Martín</b>	155 solares
<b>2.-San Pedro</b>	72 solares
<b>3.-Santa Mónica</b>	58 solares
<b>4.-San Miguel Tecomatlan</b>	51 solares
<b>5.-Santa Ma. Xochiac</b>	47 solares
<b>6.-Santa Ma. Texoloc</b>	65 solares
<b>7.-San Andrés</b>	30 solares
<b>8.-Santiago</b>	22 solares
<b>9.-San Nicolás</b>	17 solares
<b>10.-San Gaspar</b>	10 solares
<b>TOTAL: 527 solares</b>	

Fuente: BNFR, manuscrito 10117, fs. 14-16.

La cantidad de solares debía corresponder al número de habitantes (el documento es muy claro, sólo se les repartió a: viudas, viudos, casados, solteros y solteras, esto dependió de la situación de cada barrio), pero esta regla no se cumplió en san Gaspar. A primera vista es notable la paupérrima cantidad de 10 solares, no obstante el documento refiere que estos solares estaban destinados para 13 indios casados y 7 viudas. El total de población fue de 20 personas ¿cómo distribuir 10 solares entre 20 personas? Si tomamos como referencia la medida en común es mucha la cantidad, considero que algunos solares del barrio de san Gaspar tuvieron que acotarse más para tratar de distribuir de manera equitativa, por cierto el documento no hace ningún señalamiento sobre discusiones o manifestaciones en contra de la tierra otorgada. El otro extremo fue san Martín. Reportó 155 solares para un total de 154 personas<sup>114</sup>. Aquí se puede notar cierta

<sup>114</sup> 88 indios casados y viudos, 18 para viudas ,41 muchachos y muchachas, y 7 para ancianas. BNFR, manuscrito 10117, f.15v. En realidad es poco probable la correspondencia entre habitantes y solares, ya que al contrastar estas cifras con el padrón hay notables diferencias, por ejemplo san Martín tenía una población

paridad con el número de población tasada y la cantidad de tierra. Otro caso que coincide con el número de pobladores es san Miguel Tecomatlan con un total de 51 solares para la correspondiente cifra de naturales<sup>115</sup>, al igual que santa María Xochiac 65 solares por 65 indios<sup>116</sup>. Para el caso de santa Mónica hubo 58 solares de los cuales se organizaron para 62 indios; Santiago 22 solares por 17 indios<sup>117</sup>, estos dos últimos casos no tienen gran diferencia entre la tierra concedida y la cantidad de naturales.

Con un total de 527 solares se comenzó la reorganización del pueblo de Malinalco, es aquí en donde quiero resaltar el gran movimiento y esfuerzo de los indios para llevar a cabo la congregación, no solamente bastó con removerlos de sus lugares inmemoriales, sino toda la complejidad: medición de solares, tasación de los indios, traza nueva con calles y casas, construcción de capillas por barrio y, ahora falta por comentar las tierras del común repartimiento.

### **2.5.1.3 Las tierras de común repartimiento y sementeras de comunidad**

Fuera de la traza principal, había tierras de labor divisibles en parcelas llamas del común repartimiento, que eran tierras comunales, pero dadas en usufructo a cada una de las familias del pueblo<sup>118</sup>. Las tierras restantes eran dedicadas al

---

de 154 personas, si se contrasta esta cifra en la lista hay 106. Al parecer los barrios trataron de aumentar el número de su población para que se les diese más cantidad de solares, que no necesariamente correspondía al número de habitantes. Otra posibilidad es que no sé qué edades tenían las viudas, tal vez eran gente mayor que vivían con sus hijos (indios solteros o casados), y que no necesariamente se le iba a repartir, en fin pueden ser muchas variaciones (cada categoría es muy distinta: habitantes, familia y tributario), que el documento no refiere, pero amenera de idea se puede inferir.

<sup>115</sup> *Ibidem*, f. 15.

<sup>116</sup> *Idem*.

<sup>117</sup> *Ibidem*, f. 15v. Con respecto a los demás pueblos que se presentan el cuadro tres no hay ningún dato de población.

<sup>118</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *op. cit.*, p.189.



sostenimiento de la carga tributaria, estas sementeras se utilizaban para producir el tributo en especie, cubrir los gastos de la corporación y sostener una cofradía<sup>119</sup>.

#### 2.5.1.3.1 Tierras del común

Los elementos básicos en la congregación se habían conformado, ya existía una traza y así también la medida en común para todos los barrios, y con ello se inició la edificación de sus “muy buenos jacales”, ahora el pueblo tenía:

La necesidad de otras muchas más para hacer sus sementeras de maíz y de las demás legumbres para su sustentación... lo cual pidieron al dicho juez les mande dar y repartir las que hubiesen menester cómodamente de temporal como de riego...que las puedan barbechar para el año que viene donde puedan sembrar y cultivar lo que tuvieren...<sup>120</sup>

El reparto de estas tierras las hacían los funcionarios locales en presencia del juez Juan Pérez de Atenguren y su escribano Juan Pravés Ramos. He notado que desde el repartimiento de las tierras del común no hay ninguna mención de la presencia del gobernador del pueblo de indios. Don Baltasar Martín no acompañó en ningún momento en la distribución de las tierras, los encargados para ello fueron los principales de linaje que van a representar sus lugares de adscripción. Para tal objetivo se realizó con sumo cuidado un padrón en donde se contabilizaban los números de casados, viudos, viudas, solteros y solteras. Los datos ofrecidos en el documento indican la cantidad de tierras por habitante, hay ciertas diferencias en superficie concedida y, sobre todo, la calidad que conlleva el tamaño (ver anexos, cuadros de pueblos y sus sementeras del común). Otro dato

---

<sup>119</sup> *Idem*

<sup>120</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.19v.

sugerente es la descripción de los terrenos en donde derivo dos tipos de parcelas: las parcelas regulares cuya dimensión general fue de 10 brazas de largo por 10 de ancho. Y parcelas irregulares, medición dada en 20 brazas de largo por 10 de ancho ó 30 por 20 brazas, lo característicos de estas parcelas, además del tamaño, fue lo pedregoso y accidentado del terreno.

Al hacer algunas comparaciones con otros pueblos pude darme cuenta de diferencias regionales, en cuanto al tamaño. Tomas Jalpa encontró que en la zona de Chalco entre el siglo XVI y XVII las parcelas regulares median 30 brazas de ancho por 300 de largo ó 20 por 400 brazas<sup>121</sup>. Sin duda alguna la cantidad sobre pasa por mucho el caso de Malinalco, tal vez la variación se debe a las condiciones de la superficie, más si es en una zona lacustre como la investigación de Jalpa. En la zona Matlatzinca, Gerardo González, estudio el sur, entre los pueblos por él analizados encontró un caso de interés, la documentación que él cita es muy similar al documento de congregación de Malinalco.

Se trató del caso de san Martín Tequisquiapan. En los inicios de la colonización hispana Tequisquiapan formó parte de las cabeceras asociadas Temascaltepec y Tejupilco<sup>122</sup>. Para la segunda etapa de congregaciones Tequisquiapan se le asignó un paraje llamado Tenextitlan para hacer sus sementeras, en tal acto fueron convocados el cabildo de indios para repartir las tierras. El juez tenía la orden de dotar a cada tributario “un cordel de cuarta brazas

---

<sup>121</sup> Jalpa, Tomás, *op cit.*, p. 173.

<sup>122</sup> González Reyes, Gerardo, *op. cit.*, 2005, p. 225.

por cabezada”<sup>123</sup>. La referencia, en cuanto a las brazas, indican cierta similitud en las condiciones geográficas de Malinalco, aquí la superficie del terreno era propicio hasta para introducir ganado, estamos hablando de tierras fértiles entre vegas, lomas y laderas, además de estar comunicado con el camino real de Texcaltitlan y el que procedía de Calimaya en el valle de Toluca<sup>124</sup>.

Por las condiciones espaciales no hay muchas diferencias, entonces ¿por qué se les concedió mayor cantidad de tierra, a sabiendas que la calidad era propicia? No es fácil responder a la interrogante, debido a que no tengo más evidencias que hablen no sólo de la congregación sino el nivel de intrusión e injerencia directa por parte de particulares españoles a través de estancias de ganado mayor y menor y sitios para caballerías. En Malinalco sé que la mayor parte de tierras se encontraba mercedada, tan sólo en 50 años la cantidad era de 18,603 hectáreas; realmente se le dejó al pueblo tierra sobrante de la mercedación. Los ejemplos citados muestran disparidad, con respecto a la dotación de tierras, es realmente imposible generalizar.

#### **2.5.1.3.2 Tierras del común repartimiento por barrio.**

#### CUADRO 34: DIMENSIONES DE LAS TIERRAS DEL COMÚN EN LOS BARRIOS DE MALINALCO 1600

---

<sup>123</sup> *Ibidem*, p. 228. Referencia del documento tratado por González Reyes. AGN, Tierras, vol. 1723, exp. 2, f. 133v.

<sup>124</sup> *Idem*.

<b>BARRIOS</b>	<b>SUPERFICIE EN BRAZAS CUADRADAS</b>
<b>1.-San Andrés</b>	<b>3,800</b>
<b>2.-Texoloc</b>	<b>4,100</b>
<b>3.-Santa Mónica</b>	<b>5,700</b>
<b>4.-San Martín</b>	<b>10,600</b>
<b>5.-San Gaspar</b>	<b>1,800</b>
<b>6.-San Pedro</b>	<b>14,000</b>
<b>7.-San Cristóbal</b>	<b>1,000</b>
<b>8.-San Agustín</b>	<b>1,400</b>
<b>9.-Xochiac</b>	<b>10,200</b>
<b>TOTAL</b>	<b>52,600 (a)</b>


Fuente: BNFR, manuscrito 10117, fs. 20-31v.

- (a) Con base en las dimensiones referidas en el documento de congregación, pude sacar la superficie en brazas cuadradas, cuya cantidad dependió del padrón que ofrezco en los anexos de esta investigación. Al finalizar la cantidad de brazas cuadradas por barrio, hice las correspondiente sumatoria para ofrecer un total.

Analizaré los barrios más dotados en la repartición<sup>125</sup>. San Pedro fue el barrio con más dadas, simplemente baste ver las cantidad de superficie contenida, sin embargo la calidad de tierra era paupérrima.

#### CUADRO 35: AUTORIDADES QUE INTERVINIERON EN LA REPARTICIÓN DEL BARRIO DE SAN PEDRO

<sup>125</sup> Para esta parte de la investigación incluí cuadros más completos que se encuentran en el apéndice, en donde se puede ver la cantidad y tipos de personas (viudas, viudos, casados, solteros y solteras) que se les dotó.

NOMBRE DEL PRINCIPAL	AUTORIDAD NOVOHISPANA	NOMBRE DEL PARAJE	FECHA Y TOTAL DE TIERRAS	FUENTE
 Baltasar de Escobar	Juan Pérez de Atenguren (Juez Congregador).	Yaoncanhuazpilco	16 de noviembre de 1600	BNFR, Manuscrito 10117, fs.28-29.
	Juan de Pravés (escribano)		Total: 10,600 brazas <sup>2</sup>	

La fecha de dotación se dio el 16 de noviembre de 1600 a cargo de Juan Pérez de Atenguren y su escribano Juan de Pravés. También tuvieron actividad el indio principal de linaje de barrio: Miguel de Morales (regidor del pueblo de Malinalco), y sus *tequitlatos* Juan de Morales, Tomás Diego, Diego Vázquez y Miguel de San Lucas. El nombre del puesto medido y concedido fue Yaoncanhuazpilco, cuya característica natural era “tierras de riego para hacer sus plantas y sus árboles frutales...”<sup>126</sup>. La historia del puesto es un tanto interesante, a raíz del cocolixtle las tierras fueran abandonadas y con ello se convirtieron en realengas, durante veinte años no fueron concedidas en merced, y he aquí el por qué se les dio a cada indio 20 brazas de ancho por 10 de largo (con excepción de Miguel de Morales, linaje que gobernó el barrio, 30 por 20): “...paso la cual dicha parte es de riego y una loma de tierra algo pedregosa que corre de norte sur tierra yerma y valdrá sacal sin ningún género de sementeras ni arboledas que comienza...”<sup>127</sup>.


<sup>126</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.28.

<sup>127</sup> *Idem.*


En primer lugar, eran terrenos irregulares por esa razón se les dio más de lo usual. Como segundo punto, agreguémosle las condiciones “algo pedregosa”. En cuanto a la ubicación estaba cerca de san Andrés y distaba de la cabecera medio cuarto de legua<sup>128</sup>.

Ahora bien, para este barrio las personas beneficiadas fueron 46 casados con un total de 9,600 brazas en cuadra. Entre viudos y solteros la sumatoria era de 13 personas con la misma cantidad de brazas en cuadra. También en el padrón se agregaron viudas y solteras que eran 9. Al hacer la sumatoria tota de superficie da 14,000 brazas cuadradas, habitantes beneficiados 68. No tengo ningún reporte de perjuicio a terceros o bien alguna queja por parte del indio principal de linaje o de algún natural del barrio.

**CUADRO 36: AUTORIDADES QUE INTERVINIERON EN LA REPARTICIÓN DEL BARRIO DE SAN MARTÍN**

NOMBRE DE LOS PRINCIPALES	AUTORIDAD NOVOHISPANA	NOMBRE DEL PARAJE	FECHA Y TOTAL DE TIERRAS	FUENTE
 Juan Bautista de Santa María	Juan Pérez de Atenguren (Juez Congregador).	Huitztitlan	13 de noviembre de 1600	BNFR, Manuscrito 10117, fs. 24-24v. y 25v-27.
	Juan de Pravés (escribano)		Total: 14,000 brazas <sup>2</sup>	

<sup>128</sup> *Idem.*

 <p>Diego de la Cruz</p>				
---	--	--	--	--

El segundo barrio con más superficie fue san Martín. La fecha de repartición de tierras fue el 13 de noviembre de 1600, acudieron para tal evento el juez congregador Juan Pérez de Atenguren y su escribano. Por parte de los naturales Juan Bautista de santa María, Diego de la Cruz, Martín Rodríguez, Francisco de Aquino, Juan de Morales, Agustín de Gauna y Martín Sánchez. El nombre del lugar era Huitztitlan ubicado por el barrio de san Cristóbal y colindante con san Nicolás, distancia a la cabecera medio cuarto de legua, además estaba muy cerca de “Tlaytic donde están poblados y congregados y reducidos los naturales del dicho san Martín...”<sup>129</sup>.

Todo parecía cursar en buenos términos la designación del puesto Huitztitlan, no obstante encontré el primer litigio entre Juan de Pravés Boar (perteneciente a una gran familia acaparadora de tierras en el proceso de mercedación) y el barrio. Todo el problema inició por una merced de dos caballerías de tierra asentada en “el paraje Huitztitlan saliendo del ejido del pueblo

---

<sup>129</sup> *Ibidem*, f. 24.

hacia la estancia de san Cristóbal...”<sup>130</sup>, esto se dio en 1595, es decir cinco años atrás de la otorgación como puesto de tierras.

Ahora bien, quiero puntualizar que Juan de Pravés Boar tenía injerencia directa en el pueblo de indios de Malinalco, recordemos que tan solo él acumulaba ocho caballerías de tierra y un sitio de estancia para ganado menor. Los principales de linaje del barrio don Juan Bautista de Santa María y Diego de la Cruz, no tuvieron ningún miramiento en aceptar que el puesto ya había sido otorgado en merced años atrás, pero las tierras solían ser suyas además apuntaban “... que no hay otras tan buenas y en tan buena parte...”<sup>131</sup>. Al parecer los principales apelaba a su antigua posesión, y todavía argumentaban a su favor “...que nosotros hemos dejado las tierras y casas en donde solíamos vivir y nos hemos reducido...”<sup>132</sup>. Pusieron sus argumentos bien claros con cierta pincelada de retórica negociadora y conciliadora. Don Juan de Pravés Boar utilizó los medios posibles para que no le quitaran su merced, acudió a su yerno Cristóbal de Sepúlveda para su defensa de tal manera que él argumentó: “Contradijo en nombre del dicho mi suegro el dar las dichas tierras a los dichos indios... y protesto de hacer la dicha contradicción en forma por escrito y de presentar los dichos títulos ante el juez...”<sup>133</sup>.

Las autoridades novohispanas tenían una controversia legal presente a su necesidad de congregar y a su vez respetar lo ya otorgado en merced. ¿Cómo solucionar el problema? Tres días después de la fecha dispuesta para otorgar este

---

<sup>130</sup> AGN, Colegios, vol. 41, exp. 1, f. 458.

<sup>131</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.24.

<sup>132</sup> *Idem.*

<sup>133</sup> *Idem.*



paraje, Juan de Pravés Boar sacó un nuevo recurso, declaró que aunque legalmente la merced de todo lo anterior le pertenecía, en realidad el dueño era un familiar, nada menos que su sobrino Juan de Pravés Ramos<sup>134</sup> ( el escribano que acompañaba al juez de congregación). Ya era mucha coincidencia, ahora hasta un nuevo dueño había y notables influencias, por lo tanto las autoridades novohispanas decidieron otorgarlas a los principales y a su barrio: “Todas las cuales dichas tierras se midieron y señalaron y amojonaron a cada uno de los dichos ochenta indios casados y veintiséis viudas naturales del dicho barrio de san Martín según queda declarado sucesivamente unas en pos de otras sin dejar tierra en medio que no hubo para más la cual dicha medida se hizo bien y legalmente...”<sup>135</sup>.


Solución salomónica acuñada en elementos casuísticos, además el barrio fue uno de los más poblados. Efectivamente, como lo señala el documento, la repartición por indio casado y viudas representó 10 brazas de largo por 10 de ancho, al hacer la sumatoria total da como resultado una superficie de 10,600 brazas cuadradas.

**CUADRO 37: AUTORIDADES QUE INTERVINIERON EN LA REPARTICIÓN DEL  
BARRIO DE SANTA MARÍA ASUNCIÓN XOCHIAH**

NOMBRE DEL PRINCIPAL	AUTORIDAD NOVOHISPANA	NOMBRE DEL PARAJE	FECHA Y TOTAL DE TIERRAS	FUENTE
Agustín de los Ángeles	Juan Pérez de	Apanpulco	19 de	BNFR,Manuscrito

<sup>134</sup> AGN, Colegios, vol. 41, exp. 1, f. 458v.

<sup>135</sup> BNFR, manuscrito 10117, fs.26v-27.

	Atenguren (Juez Congregador).		noviembre de 1600	10117, fs. 29v-31v.
	Juan de Pravés Ramos (escribano)		Total: 10,200 brazas <sup>2</sup>	


Fueron 10,200 brazas en cuadra las otorgadas al barrio de santa María Xochiac. Los indios beneficiados fueron 51 casados y a cada uno se les dio 20 brazas de largo por 10 brazas de ancho<sup>136</sup>. La fecha de repartición se realizó el 19 de noviembre de 1600 bajo la supervisión de Juan Pérez de Atenguren y su escribano Juan de Pravés Ramos también estuvo presente el principal de linaje don Agustín de los Ángeles (alcalde del cabildo de Malinalco). El nombre del lugar se llamó Apanpulco cuya distancia era un cuarto de legua “entre el camino real que va del dicho pueblo de Malinalco a las minas de Tlachco”<sup>137</sup>. Al igual que san Pedro la superficie territorial era irregular “en una loma algo pedregosa yerma y baldía”. Al parecer este paraje antiguamente fue ocupado por los lugareños y según el testimonio de los indios solían sembrar algodón, chile, maíz, frijol, caña, plátanos, jitomates y camotes. Por las condiciones del suelo y los productos que sembraban, sobre todo, la caña de azúcar, era vital el riego, todo ello aunado al conocimiento legendario que desde la época prehispánica los antiguos pobladores acudían a la construcción de canales conductores en las laderas de los cerros, por

<sup>136</sup> *Ibidem*, f. 30v.

<sup>137</sup> *Ibidem*, f. 39v.

ello a los naturales no les tomaba molestia alguna si el suelo era regular o irregular. Para finalizar con este barrio no hubo problema o perjuicio a terceros.

CUADRO 38: AUTORIDADES QUE INTERVINIERON EN LA REPARTICIÓN DEL BARRIO DE SANTA MARÍA CONCEPCIÓN TEXOLOC


NOMBRE DEL PRINCIPAL	AUTORIDAD NOVOHISPANA	NOMBRE DEL PARAJE	FECHA Y TOTAL DE TIERRAS	FUENTE
 Agustín Cortés	Juan Pérez de Atenguren (Juez Congregador).	Tecuectlanic	12 de noviembre de 1600	BNFR, Manuscrito 10117, fs. 21v-23.
	Juan de Pravés Ramos (escribano)		Total: 4,100 brazas <sup>2</sup>	

El barrio de santa María Texoloc tuvo la designación de terrenos el día 12 de noviembre de 1600, estuvo presente el juez de congregación y su escribano, por parte de los naturales acudió don Agustín Cortés indio principal de linaje y regidor en el cabildo de Malinalco. El nombre del puesto era Tecuectlanic<sup>138</sup>, cuya historia se asemejaba a las anteriores, es decir era tierra que hacía más de 20 años se ocupó para sembrar caña, plátanos y legumbres, no obstante, por el cocolixtle fueron abandonadas y, con el paso del tiempo, se les consideraron realengas.

<sup>138</sup> *Ibidem*, f. 22.

Las autoridades novohispanas no les impidieron a los naturales poseer las tierras Tecueltlanic: "... y se dieron y amojonaron a los indios... y el dicho juez en nombre de su majestad le dio posesión de ellas por estar sin perjuicio suyo ni de otro ningún tercero..."<sup>139</sup>. Hubo un punto más a favor del barrio, la designación de estas tierras estaban cerca de los solares repartidos para su congregación (en Xalpan). En cuanto la repartición se le considero a 29 indios casados, 5 viudos y 7 viudas. Al parecer la superficie era regular con una medida generalizada de 10 por 10 brazas. La suma total de terrenos entre las 41 personas correspondía a 4,100 brazas cuadradas.

CUADRO 39: AUTORIDADES QUE INTERVINIERON EN LA REPARTICIÓN DEL BARRIO DE SAN ANDRÉS

NOMBRE DEL PRINCIPAL	AUTORIDAD NOVOHISPANA	NOMBRE DEL PARAJE	FECHA Y TOTAL DE TIERRAS	FUENTE
 Juan de la Cruz	Juan Pérez de Atenguren (Juez Congregador).	Xilocingo	12 de noviembre de 1600	BNFR, Manuscrito 10117, 20-20v.
	Juan de Pravés (escribano)		Total: 3,800 brazas <sup>2</sup>	

Con un total de 3,800 brazas cuadradas se les dio tierras a los habitantes de san Andrés, el 12 de noviembre de 1600. Se presentaron para tal acto el juez congregador y su escribano, además don Juan de la Cruz indio principal de linaje.

<sup>139</sup> *Ibidem*, f. 23.

El nombre del puesto era Xilocingo y tenía 40 años sin labrar<sup>140</sup>. Quiero resaltar la designación de la superficie, porque a diferencia de todas las repartidas, las tierras de Xilocingo fueron de: “Juan Bautista de Santa María... a cuya causa y estar sin perjuicio... y haberse revisado a él del dicho de san Andrés se les pueden dar y repartir [Juan Bautista] permitió que el dicho pedazo de tierra de patrimonio que tiene se les dé y reparta...”<sup>141</sup>.

Es la primera vez, en todo el documento, que nos menciona el patrimonio personal de un indio principal, probablemente esas fueron sus tierras desde tiempos inmemoriales, sin embargo la disposición de Juan Bautista principal del barrio de san Martín, no fue del todo altruista, ya que pidió que: “se le recompense en otra parte donde hubiere lugar otra tanta tierra de riego tal y tan buena...”<sup>142</sup>. Sin perjuicio alguno, se les otorgó la tierra cuya superficie era regular y, por lo tanto, se le repartió la medida en común (10 por 10 brazas). El sector de población beneficiada fueron 29 indios casados y 9 viudas.

Ahora vienen los barrios que su dotación fue mínima, esto a razón de su escasa población.


#### CUADRO 40: AUTORIDADES QUE INTERVINIERON EN LA REPARTICIÓN DEL BARRIO DE SAN GASPAR

---

<sup>140</sup> *Ibidem*, f. 20v.

<sup>141</sup> *Idem*.



<sup>142</sup> *Idem*. El documento ya no le da mayor seguimiento a la compensación que pidió Juan Bautista, seguramente se le asignó.

NOMBRE DEL PRINCIPAL	AUTORIDAD NOVOHISPANA	NOMBRE DEL PARAJE	FECHA Y TOTAL DE TIERRAS	FUENTE
 Juan de la Cruz	Juan Pérez de Atenguren (Juez Congregador).	Xilocingo	15 de noviembre de 1600	BNFR,Manuscrito 10117, 27-27v.
	Juan de Pravés (escribano)		Total: 1,800 brazas <sup>2</sup>	

San Gaspar tenía un total de 18 habitantes (10 casados y 8 viudas), la superficie era regular, por ello se le otorgó a cada indio la medida en común, la sumatoria de tierras en brazas cuadradas fue de 1,800<sup>143</sup>. Como testigos se encontraba el principal Juan de la Cruz, Juan Pérez (juez congregador) y su escribano. He notado que el mismo paraje se compartió con los naturales de san Andrés, recuérdese que Juan de la Cruz tenía bajo su gobierno estos barrios. Probablemente el principal de linaje por cuestiones de una mejor administración prefirió que se le repartiera a su gente, en el mismo lugar. Entonces Xilocingo media un total de: 5,600 brazas cuadradas (esto sumando la cantidad de ambos barrios).

#### CUADRO 41: AUTORIDADES QUE INTERVINIERON EN LA REPARTICIÓN DE SAN CRISTÓBAL Y SAN AGUSTÍN TEPATZINCO, SUJETOS DE SAN MARTÍN


<sup>143</sup> Al igual que los casos analizados se siguió con el mismo tenor, al acto acudió Juan Pérez de Atenguren y Juan de Pravés Ramos su escribano, el oficial del barrio fue Juan de la Cruz (el mismo indio cacique de san Andrés) el día de repartición fue el 15 de noviembre de 1600. Los barrios de san Gaspar y san Andrés compartieron puesto, porque también se llamó Xilocingo. *Cfr.* BFR, manuscrito 10117, fs. 27-27v.

NOMBRE DE LOS PRINCIPALES	AUTORIDAD NOVOHISPANA	NOMBRE DEL PARAJE	FECHA Y TOTAL DE TIERRAS	FUENTE
 Juan Bautista de Santa María	Juan Pérez de Atenguren (Juez Congregador).	Tepantzinco	18 de noviembre de 1600  Total: 1,400 brazas <sup>2</sup> (san Agustín)	BNFR,Manuscrito 10117, fs. 29v.
 Diego de la Cruz	Juan de Pravés Ramos (escribano)		Total: 1,000 brazas <sup>2</sup> (san Cristóbal)	

Mención puntual para san Cristóbal y san Agustín Tepantzinco. Recuérdese que eran asentamientos sujetos de san Martín, pero no por ello el barrio primordial tuvo que ceder su parte, en este caso el puesto Huitztitlan que tanto pelearon con Juan de Pravés Boar, era uso exclusivo para los habitantes del barrio y no para sus dependencias. A san Agustín de le dio un total de 1,400 brazas cuadradas para una población divisible a su vez en 10 casados y 4 viudas. La superficie era regular, por lo tanto, se aplicó la medida en común. Para san Cristóbal le medida de tierras fue de 1000 brazas en cuadra a razón de su escasa población (10 indios casados)<sup>144</sup>.

<sup>144</sup> Para ambas poblaciones dependientes de san Martín la otorgación de terrenos fue el mismo día (18 de noviembre de 1600). Era de suponerse que la representación legal y política correspondió a Juan Bautista de

CRADRO 42: AUTORIDADES QUE INTERVINIERON EN LA REPARTICIÓN DEL  
BARRIO DE SANTA MÓNICA

NOMBRE DEL PRINCIPAL	AUTORIDAD NOVOHISPANA	NOMBRE DEL PARAJE	FECHA Y TOTAL DE TIERRAS	FUENTE
 Felipe de Castañeda	Juan Pérez de Atenguren (Juez Congregador).	NO LO REFIERE	13 de noviembre de 1600	BNFR, Manuscrito 10117, 24
	Juan de Pravés (escribano)		Total: 5,700 brazas <sup>2</sup>	

Por último, presento el caso del barrio de santa Mónica. Este barrio tuvo su repartición como todo los demás aquí expuestos, en particular contó con una población de 42 casados, 6 viudas y 8 viudos, a cada uno le correspondió un terreno regular de dimensiones comunes, la cifra de superficie concedida para el barrio fue 5,700 brazas cuadradas. El día de la dotación fue el mismo que el de san Martín (13 de noviembre de 1600)<sup>145</sup>, sin embargo no solamente compartirán el día, sino también los problemas con Juan de Pravés Boar<sup>146</sup>.

---

Santa María y Diego de la Cruz principales del barrio, ante la presencia del juez Juan Pérez de Atenguren y Juan de Pravés Ramos. Un hecho a resaltar es el nombre del puesto "... en el suelo de Tepatzingo" ¿el locativo de san Agustín? Así es, con características propicias para sembrar. *Cfr.* BFR, manuscrito 10117, f. 29v. Con los datos ofrecidos queda claro que las dos dependencia no se encontraban dentro del sitio de congregación de san Martín (el puesto de ambos sujetos era Chilpetlacotiutlan cedido por su entidad gubernativa), por esta razón el barrio primigenio no los incorporó a sus tierras comunales, aunado que ya existía un paraje llamado Tepatzingo cuya distancia era medio cuarto de legua a la cabecera. Lugar que era bien conocido por los habitantes de san Agustín y san Cristóbal, posiblemente su sitio de origen prehispánico.

<sup>145</sup> BNFR, manuscrito 10117, fs. 24v-25v.

<sup>146</sup> El documento no menciona el nombre del lugar, considero que es el mismo que tiene san Martín, por ello la disputa en contra de Juan de Pravés Boar.



### **2.5.1.3.3 Los principales de santa Mónica y san Martín se unen para la defensa de sus tierras en contra de Juan de Pravés Boar**

Todo parecía marchar correctamente en el cauce que llevaba la reorganización de las tierras del común repartimiento, pero el cuatro de diciembre de 1600, o sea 20 días después de la designación de tierras, nuevamente aparece en la escena Juan de Pravés Boar y su yerno Cristóbal de Sepúlveda, ahora con un nuevo recurso, a los ya sumados previamente. Tenía un traslado “bien y fielmente sacado de una merced que parece haber hecho don Luis de Velasco...”<sup>147</sup>. En este traslado se confirma la posesión legal que años atrás se hizo de “dos caballerías de tierra un herido de molino en términos del pueblo de Malinalco a Juan de Pravés Boar...”<sup>148</sup>.

Se reabrió el caso, para tal efecto ahora tenía que ser con más escrutinio las indagaciones del juez Juan Pérez de Atenguren. Para evitar especulaciones sobre su escribano Juan de Pravés Ramos, se decidió relevarlo por Francisco Jiménez Padilla. Los primeros en subirse a la palestra del juicio fueron los indios principales de ambos barrios: Diego de la Cruz (regidor del cabildo), Juan Bautista de santa María, Felipe de Castañeda y Pedro Núñez “y otros muchos indios que dijeron ser de los del pueblo de san Martín y santa Mónica...”<sup>149</sup>. Su apelación se basó en el derecho consuetudinario que tenía un carácter jurídico a través de testimonios que dieron los naturales bajo juramento en el juicio judicial. En los conflictos suscitados entre indios y españoles el derecho indígena se

---

<sup>147</sup> BNFR, manuscrito 10117, f. 35.

<sup>148</sup> *Idem*

<sup>149</sup> *Ibidem*, f. 36v.

probaba mediante la presentación de testigos por ambas partes. Se solicitó como testigos al cabildo de Malinalco: a los dos alcaldes Agustín Corona y Agustín de los Ángeles. Así también a tres regidores: Miguel de Morales, Pedro Hernández, Agustín Cortés y a Juan de la Cruz indio principal<sup>150</sup>.

Todos ellos declararon conocer a los involucrados. Los testigos afirmaron la posesión de Pravés Boar, pero su testimonio infiere el descuido de las tierras “están despobladas y erizas el dicho Juan Pravés Boar no las ha beneficiado ni cultivado ni poblado...”<sup>151</sup>. Agregan a su declaración que el paraje en disputa anteriormente solía ser labrado y cultivado por los naturales “antes de que sucediera la enfermedad grande del cocolixtle y por la mortandad las dejaron...”<sup>152</sup>. Veamos qué nos dice la legislación:

Con voluntad y prontitud se reducirán a poblaciones de indios, si no se les quitan las tierras, y granjerías que tuvieren en los sitios que dejaren. Mandamos que en esto no se haga novedad, y se les conserven como las hubieren tenido antes para que las cultiven y traten para su aprovechamiento<sup>153</sup>.

A la letra de lo escrito, había recurso para defender sus antiguas posesiones, aún a pesar de que la tierra fue mercedada cinco años atrás. Sin embargo, los testimonios ponían en tela juicio las propias reparticiones en otros barrios, de hecho sacaron a la luz lo poco fiable de los terrenos de san Nicolás “son partes desacomodadas y desaprovechadas y muy pedregosas, tierras malas...”<sup>154</sup>. Dadas las condiciones de la tierra, los naturales nunca negaron la merced de Pravés Boar, e inquirieron en decir “...siendo su majestad servido se las

---

<sup>150</sup> *Idem.*

<sup>151</sup> *Idem.*

<sup>152</sup> *Idem.*

<sup>153</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, libro VI, título III, ley IX.

<sup>154</sup> BNFR, manuscrito 10117, f. 37.

compense en otra parte y que esta es la verdad so cargo de juramento...”<sup>155</sup>, pero eso sí, ellos no se movían de allí.

Los siguientes testigos fueron fray Francisco Ferrufino prior del convento de san Agustín y fray Mateo López vicario, ambos pusieron la mano derecha sobre el pecho y “juraron en forma de vida y de derecho prometiendo decir verdad”. El primero en decir su testimonio fue fray Mateo López. Argumentó conocer a Juan de Pravés Boar, y su cúmulo de tierras en la comarca, no obstante al dar las misas y administrar los sacramentos en cada uno de los barrios él notó que los parajes en contienda, “...siempre las ha visto despobladas erizas y sin ningún género de sementeras...”<sup>156</sup>. Su argumento fue más allá, reconocía la necesidad de congregar a los barrios para su mejor instrucción en la fe y, sobre todo, no veía justo la cantidad de tierra mercedada a particulares españoles, y ahora que los barrios en cuestión, pedían un poco de tierra se les hacia pleito, por ello era justo “su majestad se las recompense a Juan de Pravés Boar en otra parte...”<sup>157</sup>.

Seguía el turno del padre prior fray Francisco Ferrufino, quien tuvo una participación activa en todo el proceso congregacional. Sus opiniones no distaron de las manifestadas, lo novedoso fue su férrea defensa por santa Mónica: “no tiene este pueblo más tierra de la que se le dio para la fundación de sus pueblos y solares de casa...”<sup>158</sup>. Incluyó en su declaración cierta dosis de sarcasmo, al comparar la acumulación brutal de un hombre con respecto a las ínfimas

---

<sup>155</sup> *Idem*

<sup>156</sup> *Ibidem*, f. 37v.

<sup>157</sup> *Ibidem*, f. 38

<sup>158</sup> *Ibidem*, f. 38v.

cantidades para todo un barrio, veamos: “el dicho Juan de Pravés es pobre y persona necesitada habiéndoselas de quitar como conviene que se las quiten...”<sup>159</sup>.

Los elementos estaban expuestos tanto Juan de Pravés con su traslado y los naturales de los barrios con los testimonios. Quedaba solamente la solución del juez:

Habiendo visto la información en esta causa dada de parte de los indios de los pueblos de san Martín y santa Mónica en razón de las tierras que piden que se las den que dicen ser de Juan de Pravés dijo que las dichas tierras contenidas en la información de esta otra parte y en el pedimento de los dichos indios y en el auto de la vista que el dicho juez hizo de ellas que las adjudicaba y adjudico en nombre de su majestad a los dichos indios naturales de los pueblos de san Martín y santa Mónica personas a quienes tienen medidas y a señaladas y amojonadas como costa de parte por los autos de esta causa para que sean suyas y de sus herederos y sucesores y de quien y con derecho les pertenecieren con justo y derecho título y como tales suyas propias las pueden labrar de cultivar y aprovecharse de ellas como de cosa suya propia adquirida con justo a derecho título con cargo que no las puedan vender trocar ni sembrar ni enajenar en manera alguna a ninguna persona de cualquier calidad y condición que sean con apercibimiento que la tal enajenación sea en si ninguna y de ningún valor y efecto y que den vacas para poder hacer merced de ellas a otras cualesquier persona con la dicha calidad les amparo a los dichos indios en las dichas tierras y en las demás que les tienen<sup>160</sup>.

Por fin ya había una determinación, los barrios tenían tierras para sembrar y solamente se les instaba no venderlas ni enajenarlas. Ahora bien, resuelto todo y concedido los terrenos, el juez Juan Pérez de Atenguren sugería a los alcaldes y regidores del pueblo de indios de Malinalco hacer una “pintura” que lleve consigo sus antiguas posesiones “en donde solían vivir” y los nuevos reacomodos de la

---

<sup>159</sup> *Idem.*

<sup>160</sup> *Ibidem*, fs. 38v-39. Ahora bien, Pravés Boar no era del agrado del alcalde mayor de Malinalco, puesto que en el mes de junio se le notificó al español que “salga del pueblo a cinco leguas a la redonda”, es decir estaba violando la ley que prohibía el asentamiento de cualquier español al pueblo de indios, y se le dio una advertencia “so pena de diez años de destierro de esta generación y después será castigado como más convenga...” AGN, General de parte, vol. 5, exp. 903, f. 190.

segunda congregación. Desafortunadamente no tengo noticias sobre este valioso memorial, posiblemente se encuentre extraviado o bien resguardado en alguno de los barrios que conforman el actual municipio de Malinalco.

#### 2.5.1.4 Sementeras de Comunidad

Estas tierras de labor dependían de las circunstancias propias de los pueblos, por ejemplo en algunas corporaciones indias habían tierras exclusivas para pagar el tributo (como será en Malinalco), y en algunos casos no fue así, de tal manera que dependía de la organización interna de los pueblos, ya que cada quien podía pagar el tributo de su propia parcela. Para entender el contexto de las sementeras veamos qué dice Margarita Menegus Bornemann. Para ella las sementeras de comunidad responden a la tendencia que se dio entre 1550 y 1560 para fijar el tributo per cápita *versus* el tributo colectivo<sup>161</sup>. Por esa razón era privativo que de la tierra de comunidad se debía señalar una fracción destinada para el cultivo de la sementera, o sea, que de la tierra de explotación individual o familiar se satisficiera el tributo<sup>162</sup>.

A todo este contexto hay que agregar la escasez de maíz para el abasto de los mercados que llevó en 1582 a Felipe II (y previamente a la Audiencia de México en 1577) "... que cada indio haya de labrar diez brazas de tierra al año

---

<sup>161</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *op, cit.*, pp. 189-217.

<sup>162</sup> Para Menegus es muy importante señalar que hay varios errores y confusiones al hablar de este tipo de tierras, porque autores como Gibson y Prem quieren establecer una línea de continuidad entre las tierras del *tlatocamilli* y las sementeras de comunidad. En donde las primeras fueran destinadas a cubrir los gastos de los indios principales mientras que las sementeras de comunidad sufragaban los gastos de la corporación india, además si se piensa en la continuidad entre las funciones de una y de otras se estaría "negando el impacto de los cambios introducidos por los españoles en los pueblos de indios". *Cfr.* Menegus Borneman, Margarita, *op, cit.*, p. 200.

para maíz, en lugar del real y medio, que pagavan a sus comunidades...”<sup>163</sup>, es decir permutó el real y medio por la labranza de diez brazas de tierra, y es precisamente allí cuando nace las sementeras de comunidad. Ahora bien, su origen fue el tributo y debían servir para ello, además de cubrir los gastos de la corporación. El tamaño de la tierra dependía del número de tributarios, por lo tanto, se excluía a las mujeres. Según Menegus Margarita en la explotación de la tierra se veía reflejada la integración del cabildo, por ejemplo los oficiales de república disponían y ordenaban el trabajo que debía realizarse; los alguaciles de sementera, eran los vigilantes del trabajo y denunciaban cualquier irregularidad. Por último los *tequitlatos* organizaban las faenas de los indios por barrios<sup>164</sup>.

En un análisis detallado sobre la tierra de comunidad en el documento de congregación de Malinalco, solo hay menciones, sin especificar el tamaño o cómo la explotaban: “...para hacer sus sementeras de maíz y de las demás legumbres para su sustentación y paga de sus tributos...”<sup>165</sup>. Al parecer los indios pedían juntamente con las tierras del común repartimiento la atribución de sementeras, pero no tengo noticias de la existencia previa de estas tierras antes de la dotación congregacional.

En 1592 los naturales se quejan de su gobernador porque se aprovechaba del fruto obtenido y los indios no completaban para pagar las cargas tributarias. En la motivación del escrito, los indios argumentaban que cada año “hacen y benefician una sementera de cuatrocientas brazas y que sacando del fruto de ellas

---

<sup>163</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, libro VI, título IV, ley XXXI.

<sup>164</sup> *Cfr Menegus Bornemann, Margarita, op. cit.*, p. 209.

<sup>165</sup> BNFR, manuscrito 10117, f. 19v.

los dos reales que cada uno esta obligado a contribuir...”<sup>166</sup>. Cuatrocientas brazas era la cantidad de superficie destinada al pago de los tributos, con este dato se puede dilucidar que años antes de hacer la remoción de sus lugares primigenios de los barrios y en general de Malinalco, fue de primer orden las tierras destinadas al pago de tributo, desafortunadamente desconozco más informes que enriquezcan la explotación de esta sementera, pero como lo señala Menegus estas superficies nacen del interés por parte de las autoridades novohispanas para hacer el tributo per cápita, y de hecho los indios de Malinalco tuvieron que exponer sus tierras de labor individual para de allí mandar la respectiva carga tributaria.

Por esta razón se puede llegar a entender que los barrios pedían más tierra, incluyendo por su puesto las sementeras destinadas al pago de tributo, no obstante en el documento de congregación no abunda más, por lo tanto, es de suponerse que los indios siguieron con las 400 brazas que años antes tenían.

---

<sup>166</sup> El motivo de la queja de los indios fue: “Los indios macehuales del dicho pueblo me han hecho relación que ellos cada un año hacen e benefician una sementera de cuatrocientas brasas para su comunidad y que sacando del fruto de ellas los dos reales que cada uno está obligado a contribuir para ella lo demás que sobra se quedan con ello el gobernador, principales y mandones aprovechándose del trabajo que ellos tienen en beneficiarla que dando ellos sin parte de cosa de la dicha sementera e para que ello gocen de lo que así beneficiaren...” AGN, Indios, vol.6 (2da. Parte), exp. 599, f. 133v. En las tierras de comunidad se debía indicar un segmento cuyo destino era el cultivo. El producto obtenido se seccionaba en dos partes: para la venta en el mercado y otra se conservaba en especie. Una vez comercializado el producto, se obtenía dinero que iba directamente para el pago de salarios del cabildo de indio, y el sobrante en metálico se destinaba a la caja de comunidad en prevención de gastos futuros. El producto en especie se utilizó como complemento a los salarios de los oficiales de república. Para abundar más ver: Menegus Bornemann, Margarita, *op. cit.*, pp. 202-217. Con este argumento la queja de los macehuales no tenía razón en términos jurídicos, puesto que así se estipulaba. Ahora, los naturales se querían librar de sus cargas, debido a que percibían un doble gravamen, tenían que pagar el tributo al rey, y por otra parte, debían presentar servicios, tributos o pagos a sus principales. Es probable que esta sementera, sea la de destinada a las 10 brazas cuadradas que en 1576 se estipuló. Para complementar más este argumento, en 1583 el gobernador percibía la cantidad de 40 pesos de oro común durante un año, los cinco regidores se les daba cinco pesos, los dos alcaldes 20 pesos, escribano seis pesos, mayordomo ocho pesos y dos alguaciles de iglesia tres pesos cada uno. La sumatoria total para gastos salario de oficiales de república anual fue de 121 pesos. Seguramente para complementar el pago de los regidores, escribano, mayordomo y alcaldes, se les daba de las sementeras el producto en especie, de allí la queja sobre los abusos. *Cfr.* AGN, Indios, vol. 1, exp. 283, f. 126v.

Para finalizar este apartado, quiero puntualizar lo complejo que fue la congregación para Malinalco. En primer lugar destaco las reparticiones: por ejemplo, la traza y su configuración espacial que conllevó el casco urbano, de tal manera que se pudo repartir terrenos para casas con huerto tanto a casados como solteros, solteras, viudos y viudas. En segundo lugar, también se les dio tierras del común repartimiento para su sustentación, todo ello bajo la premisa de ser propietarios. Ahora bien, el saldo que dejó la asignación de terrenos para casa y las tierras del común dentro de la corporación de Malinalco juntamente con sus barrios significó un resquebrajamiento paulatino e incisivo, ya que al adquirir cada uno de los barrios los elementos más esenciales, la cohesión que se suponía iba a dejar la congregación, no se verificó en los barrios, baste ver el conflicto territorial de santa Mónica y san Martín en contra de un poderoso español.

Como también fue visto, cada barrio tenía sus tierras y una capilla con el patronímico que le correspondía desde la segunda mitad del siglo XVI, además de tener al menos una representación política en cabildo, todos estos componentes fueron desgastando en el transcurrir del tiempo la vida corporativa, por ello para el siglo XVII y XVIII los barrios de san Gaspar, san Miguel, san Sebastián y san Martín buscarán su separación de la Malinalco para formar nuevos pueblos, a través de la designación de las 600 varas o el fundo legal.

## **2.6 Efectiva reorganización espacial: barrios cerca de la cabecera y barrios distantes**



Durante el proceso congregacional se dieron significativos desplazamientos de personas que fueron removidas de sus sitios originarios. La reubicación de barrios me dio dos parámetros: los barrios cerca de la cabecera y los lejanos.

El 28 de mayo de 1600 los barrios que asimilaron con mayor prontitud la remoción de sus lugares, además de edificar sus casas fueron: san Martín, san Andrés, san Pedro, Santiago, santa María Xochiac, santa Mónica y san Gaspar. Espacialmente los reubicaron:

...alrededor y junto de este pueblo de Malinalco y cada uno de los dichos puestos guía cantidad de indios a limpiándolos dichos puestos y haciendo sus casas con mucha diligencia y cuidado dando muestras de contento de los puestos tan buenos como se les había señalado para su población y vivienda a los cuales el dicho juez mediante el interprete nombrándoles declarado el efecto para que su majestad les congregaba en los dichos puestos y habiéndolo entendido efecto para cuales mandaban congregarse en este pueblo lo agradecieron con mucha mesura y acatamiento la merced...<sup>167</sup>

Como analicé en párrafos precedentes se les dotó de solares para habitación y huerta, además de construir su respectiva capilla. El documento de congregación no especifica las distancias que había de la cabecera a los barrios, no obstante es factible hacer una reflexión con los datos proporcionados en la "Relación de Malinalco en 1571". Recuérdese que el trayecto mínimo, según la Relación, de la cabecera a las estancias era de una legua, la más alejada era de seis. Considero que una vez hecha la reubicación de lugares en la congregación, el mínimo de recorrido tendría que ser menos de una legua, tal vez un tercio de legua (600 metros). Ahora bien, las distancias de los barrios en 1571: san Martín distaba dos leguas, san Andrés cuatro leguas, san Pedro dos leguas, Santiago una legua,

---

<sup>167</sup> BNFR, manuscrito 10117, f. 16v.

santa Mónica cuatro leguas y san Gaspar seis leguas<sup>168</sup>. Como se puede notar se hacían recorridos distantes, pero una vez efectuada la congregación se hizo una verdadera restructuración y desplazamiento de personas (ver mapa 5).

Los barrios que no aceptaron con mayor prontitud la congregación de 1600, y por ende los más alejados fueron: san Nicolás, san Miguel Tecomatlan, santa María Texoloc. Ellos comenzaron sus casas hasta el 15 de octubre, es decir cinco meses después de los barrios cercanos, dicha circunstancia motivo al juez Juan Pérez de Atenguren, tomar medidas determinantes como el quemarles sus antiguos asentamientos<sup>169</sup>. Con respecto a la distancia de la cabecera en 1571 san Nicolás tenía tres leguas y san Miguel Tecomatlan una legua<sup>170</sup>. Aquí es más difícil determinar que tanto se redujeron las distancias, tal vez algunos se regresaron a su asentamiento originario (como el caso de san Miguel Tecomatlan ya que un siglo más tarde pidió su separación de Malinalco) o bien no acataron la disposición desde un principio.

El desplazamiento de personas no necesariamente significó la pérdida de tierras, y es aquí cuando una vez que las estancias dejaron sus “pueblos viejos”, esas tierras las seguían trabajando, sin perder su derecho de usufructo (situación que abordaré en próximas líneas).

Con la información de los barrios cercanos y distantes de la cabecera de Malinalco, se puede saber qué tanta población se concentraba.

---

<sup>168</sup> “Relación de Malinalco de 1571” *op. cit.*, p. 247. En esta fuente se omitió el barrio de santa María Xochiac, por lo tanto no puedo saber qué distancia tenía.

<sup>169</sup> BNFR, manuscrito 10117, f. 18v

<sup>170</sup> “Relación de Malinalco de 1571”, *op. cit.*, p. 248.

## 2.7 Población en los barrios una vez efectuada la congregación

Según la fuente de congregación se hizo un padrón de: casados, viudos, viudas, solteros y solteras. En cuanto a los casados deduzco, que formaban una unidad doméstica (con esposa e hijos, aunque tan poco hay una mención de ellos en la fuente).

CUADRO 43. POBLACIÓN DE LOS BARRIOS CERCANOS A LA CABACERA

BARRIOS CERCANOS A LA CABACERA	POBLACIÓN
San Martín	106
San Andrés	38
San Pedro	68
Santiago	(-----)
Sta. Ma. Xochiac	51
Santa Mónica	57
San Gaspar	18
<b>TOTAL</b>	<b>338</b>

FUENTE: BNFR, manuscrito 10117, fs. 21r-31r. (Para más especificaciones ver anexos)

Desafortunadamente no tengo el número de niños, jóvenes y ancianos para dar con más detalle el número de habitantes que se encontraban cerca de la cabecera, pero es de notar la cantidad de personas concentradas. Se puede contrastar las cifras por barrio que menciona la "Relación de 1571", sin embargo el parámetro sería distinto ya que tan solo cuentan tributarios y no personas (viudos, viudas, solteras), además por la tendencia demográfica, después del azote epidemiológico, si hubo un notable descenso. Con respecto a los barrios lejanos, tan solo se cuenta con el número de habitantes de santa María Texoloc con 41 personas (29 indios casados, 5 viudos y 7 viudas).

El desplazamiento de personas fue realmente considerable, y es precisamente con estos datos la manera en que podemos dar cuenta de lo desgastante que fue la reubicación de la congregación, aunado a todo lo complejo (asignación de solares, medición de las tierras del común y la sementera de comunidad, además de la ardua construcción de sus “buenos jacales”).

## **2.8 El saldo de la congregación**

Para finalizar el segundo capítulo quiero responder a la siguiente cuestión ¿qué significó en la vida corporativa de Malinalco la congregación de 1600?

Aquí vale la pena, tener claro que entiendo por vida corporativa. El concepto corporación proviene del verbo latino *corporare*, más el sufijo *tío*, que en su conjunto significa “acción de forma un cuerpo”<sup>171</sup>. Sin duda alguna, el cuerpo es la república de indios, en sus funciones político-administrativas. Sin embargo, al paso de los años, “la corporación” se vio afectada por varias vicisitudes inherentes a todo el contexto que conllevó la introducción de varias instituciones (llámese encomienda, evangelización, tributo, trabajo, mercedación, congregación, fragmentación y mestizaje). Con ello no quiero decir que con la congregación se integró la vida corporativa del pueblo de indios de Malinalco, porque no fue así, ya que desde los primeros informes que tengo, en la república de indios y su expresión más concreta que es el cabildo, siempre estuvieron presentes los linajes, que supieron conllevar la vida corporativa del pueblo, defendiendo sus posesiones, desde la segunda mitad del siglo XVI hasta lo que llevamos

---

<sup>171</sup> Ernout, Meillet, *Dictionnaire Étymologique de la langue Latine*, Paris, Klincksieck, 4ª ed., 2001, p. 34.

analizado. Sin embargo, la vida corporativa del pueblo no permanece estable, debido a que al paso de las décadas surgen nuevos avatares que ponen en manifiesto soluciones o negociaciones con los implicados, por ejemplo, los principales de linaje, se debilitaron, en el siglo XVIII, dentro de las referencias documentales no hay mención sobre ellos, y es precisamente aquí donde el gobernador cobra mucha importancia, y sobre todo, hay algunos barrios que piden su reconocimiento como pueblo. Esto pone de manifiesto, que la vida corporativa del pueblo de Malinalco, debe de contextualizarse para ver cómo se resolvieron los distintos problemas.

Para contestar, echaré mano de algunos acontecimientos señalados en el documento.

Regularmente cuando se escribe sobre las congregaciones de los pueblos de indios se fija una postura sobre lo serio y lo formal que fue el proceso de tal manera que se da por hecho algunos pasajes tan esenciales y, particularmente, un tanto curiosos. Por ejemplo, una vez designados los solares para habitación y huerta, ¿el juez ya no tenía que pararse por allí, hasta la nueva designación de las tierras de comunidad? ¿Qué pasó con las antiguas propiedades, o como dice el documento, los pueblos viejos, quemaron o no las casas? En cuanto a las edificaciones de las primeras capillas ¿qué paso con ellas? Cuestiones que van complementando lo analizado en este capítulo.

Una vez repartido los solares para habitación y huerta por parte del juez Juan Pérez de Atenguren, se dedicó a supervisar el trabajo, sobre todo, puso

atención a los “buenos jacaes”. He aquí lo curioso, cuento con el horario de trabajo del juez: “cada día y mañana andaba el juez dándoles prisa todos los días a los indios...”<sup>172</sup> su labor comenzaba a tempranas horas, después de la primera misa (no sé a qué hora sería), hasta el medio día. Supongo que tenía un lapso intermedio para descansar e ingerir sus alimentos, en donde se demoraba aproximadamente dos horas, después reanudaba su trabajo de inspector hasta caer la luz de día<sup>173</sup>. Según el documento le era de gran urgencia a Juan Pérez de Atenguren la edificación de las casas, además de verificar que todos los indios estuvieran trabajando en desyerbar, emparejar los terrenos, su distribución habitacional con materiales básicos con paredes de carrizo y techo de paja, y la medición para sus mojoneras. El juez tenía en sus manos el padrón de habitantes por barrio, además de fijarse en el número de indios e indias beneficiados, considero que la utilizó para un pase de lista, y con ello verificar quien o quienes habían faltado a la obra, además de observar los posibles colaboradores en ayudar a las indias en desamparo (viudas).

Por los datos ofrecidos y analizados en este capítulo vi que la designación de terrenos se inició el 17 de mayo, sin embargo tanta fue la insistencia del juez en ver el resultado material de la congregación “... y exhortándoles a ello con la suavidad y benevolencia que se requiere en semejante negocio...”<sup>174</sup> que el día “quince de junio de este presente mes y año que fue el día que los dichos naturales alzarón de obra en los dichos puestos...”<sup>175</sup>. Es decir, tomó un mes dos

---

<sup>172</sup> BNFR, manuscrito 10117, f. 17.

<sup>173</sup> *Idem.*

<sup>174</sup> *Idem.*

<sup>175</sup> *Idem.*

días! como dice el documento fue realmente un “semejante negocio” la rapidez de las modestas edificaciones, sin duda alguna, todo ello se logró en comunidad bajo el trabajo de todos se pudo llevar a buenos términos la congregación.

Una vez terminada la obra, los indios tenían una preocupación: comenzaba la temporada de lluvias. Los indios una vez terminado el semejante negocio, pidieron a Juan Pérez de Atenguren juntamente con el padre prior “les diese licencia para ir a sembrar sus sementeras a los puestos donde suelen sembrar...[les dio permiso por] veinte días para que vayan y siembren y hagan sus sementeras...”<sup>176</sup>. Juan Pérez de Atenguren fue tajante al darles permiso, puso una condición “hechas y sembradas luego vuelvan a los dichos puestos a sembrar las tierras de los solares...”<sup>177</sup>. En realidad los indios tomaron más de los 20 días mencionados, fue hasta el 17 de julio cuando terminaron su labor de “sembrar” (un mes dos días). Sin embargo, ¿sembrar en el mes de junio? Considero que los naturales para despejarse y olvidar todo el trabajo que conllevó su congregación, optaron poner como pretexto, ir a la siembra, además tomaron más tiempo de lo que el juez le dijo, no descarto la idea que fueron efectivamente a sus “pueblos viejos” para verificar sus sembradíos y, sobre todo, para descansar de la congregación.

El permiso se les concedió a los barrios que acataron con mayor disposición su reducción: san Martín, santa María Texoloc, san Andrés, san Gaspar, san Pedro, Santiago y santa Mónica.

---

<sup>176</sup> *Idem.* Aquí es donde se puede dar cuenta, que los indios seguían conservando sus lugares originarios, de tal manera que su desplazamiento no significó la pérdida de sus “pueblos viejos”.

<sup>177</sup> *Idem.*

Los barrios más renuentes y alejados de la cabecera ocasionaron la preocupación del juez, tanto san Miguel Tecomatlan, san Nicolás y santa María Xochiac. Estos apenas iniciaban la siembra de sus milpas, y aún no edificaban sus casas, ni desyerbaban para el huerto. Nuevamente Juan Pérez de Atenguren “visitaba siempre cada día tarde y mañana desde el diecisiete de julio hasta el veintiuno de septiembre... para darles prisa en la siembra y que ninguno dejase de sembrar de negligencia y pereza...”<sup>178</sup>. Ellos terminaron de construir sus casas hasta el día 15 de octubre de 1600, esto significa que en el lapso de mayo-octubre aún no había abandonado “sus pueblos viejos”, he aquí una consecuencia de la congregación: “De donde son los naturales se les derriben y queman sus casas...”<sup>179</sup>. Al notar el juez congregador la poca colaboración demostrada por los barrios más renuentes, pidió a los alcaldes y regidores la remoción efectiva de los indios a los nuevos lugares, además de iniciar la quema colectiva de todos los antiguos lugares e inició “el veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis de octubre de mil e seiscientos años presentes se quemaron las casas de los pueblos...”<sup>180</sup>.

Todo se mandó a quemar y derribar, el objetivo era extirpar toda señal y antecedente que apegaba a los indios a sus antiguas casas, no obstante sólo se quedaron en pie las capillas. El motivo de dejar en pie estas construcciones fue para aprovecharlas como almacenes de grano y así no cargar toda la cosecha a los nuevos establecimientos.

---

<sup>178</sup> *Idem.*

<sup>179</sup> *Ibidem*, f. 18v.

<sup>180</sup> *Ibidem*, f. 19.



Finalmente quiero hacer una reflexión: ¿Qué significó en la vida corporativa de Malinalco la congregación de 1600?

Parto de la idea de que la congregación en nuestra zona de estudio fue una redefinición de la propiedad india, en este proceso pude observar como primer elemento la asignación de lugares en donde la estructura de barrios y estancias de Malinalco sufrieron grandes cambios. Según el documento hubo una reducción entre barrios y estancias de tal manera que encontré varios elementos implícitos, por ejemplo, hubo mucha movilidad, una vez asignada la congregación, algunas estancias no conformes con los territorios pertenecientes a los barrios primigenios se cambiaron o bien compartieron lugares (san Pedro y san Gaspar), otra variante fue la repoblación de una estancia con gente de procedente de otras (san Sebastián fue repoblado por personas de san Nicolás, Xochiac y santa Mónica).

Estos acontecimientos, aunque parecen sin mayor importancia, en realidad afectaron la vida corporativa del pueblo, ya que en décadas postreras, san Sebastián negó todo vínculo con Malinalco, es más refirió sus enlaces con san Nicolás, Xochiac y santa Mónica, sin embargo, ellos argumentaban su creación como pueblo, a partir de la hacienda de Piaxtla, de tal manera que se van a autonombrar "san Sebastián Piaxtla"<sup>181</sup>. Por lo laxo del proceso de congregación, cuando se permitió la movilidad, los cambio de lugares y, sobre todo, la repoblación, significó una cohesión al interior de ciertos barrios, que su consecuencia fue la búsqueda por ser pueblos en el siglo XVIII.

---

<sup>181</sup> AGN, Tierras, vol. 1700, exp. 5, f. 22.

Como segunda acción de la congregación de Malinalco fue: la designación de dos espacios: el casco urbano y la repartición de las tierras del común repartimiento. Uno de los objetivos precisos de la congregación era el generar pueblos compactos sobre un plano regular con plazas y calles, todo ello contra los parámetros antes dilucidados (caseríos dispersos y poco accesibles), para lograr la incipiente traza se dieron solares para habitación incluyendo un pequeño huerto, en donde la cantidad de solares, en su mayoría, iba a la par del número de población. Sí quiero precisar y a su vez hacer una puntual mención de lo que significó la redefinición de los lugares en la vida corporativa del pueblo. No solamente fue asignárselos, sino un proceso desgastante en donde los indios tenía que cargar con sus pertenencias (cuan mínimas que fuesen), en donde debía hacer sus casas, sembrar las huertas, trazar las calles, delimitar con carrizo sus límites habitacionales, y por si fuera poco, no podían descuidar las sementeras de comunidad ya que de ellas se extraía el excedente y los tributos, por eso la insistencia de ir a sus antiguos puestos, o más bien a sus pueblos viejos.

El proceso de congregación también dio varias circunstancias implícitas, por ejemplo el número de personas que se concentró en la cabecera, que fue un total de 338, sin contar niños, mujeres y ancianos, de allí pude deducir la configuración espacial del pueblo con los barrios que se integraron, además de agregar las posibles distancias, que sería menos de una legua con respecto a la plaza central de Malinalco.

Los indios que integraron el cabildo, juntamente con los principales de barrio llevaron a buenos términos la designación de los espacios y, sobre ello, pude darme cuenta sobre la calidad y cantidad conllevaba el tamaño de la superficie. Encontré dos tipos de suelos, regulares (medida en común 10 por 10 brazas) terrenos planos con buena dotación de agua. Irregulares (20 por 10 brazas ó 30 por 10 brazas) con características poco cómodas para sembrar ya sea en lomas o bien pedregosas.

Sin embargo, queda una sola duda, ¿qué paso con las tierras que dejaron los indios, o como dice el documento “los pueblos viejos”? Porque si algo me queda claro es que a los indios no se les dieron tierras nuevas, se congregaron sobre sus posesiones ancestrales, moción que desencadenó la reacción de santa Mónica y san Martín que por derecho consuetudinario pelearon sobre la ya tierra mercedada (pocos años antes del inicio de la congregación), no importándoles ninguna determinación previa del paraje Huitztitlan, era suyo, tan solo los eventos del cocolixtle permitió que la tierra fuera considerada realenga, pero con todo los indios pelearon por su paraje, no por tierra nueva.

Para finalizar quiero remitirme a la hipótesis. Con la ausencia del gobernador, los principales de linaje administraron sus barrios de tal manera que fueron ellos quienes llevaron todo el peso que significó la congregación, además con ello demostré que subsistió el aparato político prehispánico, antes y durante la congregación. No puedo negar, algunos elementos que se vieron trastocados por todo el impacto colonial, de allí su afectación en la vida corporativa del pueblo que va desde la ausencia de un gobernador legítimo, hasta la apropiación de las

tierras por vía merced. Sin embargo, los linajes se mantienen, inclusive algunos principales o sus parientes, retomarán el puesto de gobernador, motivo de disputas durante todo el siglo XVII, sobre ello quiero señalar la pauta para el siguiente capítulo.

## CAPÍTULO 3

### **3. La integración y desintegración del espacio: composiciones de tierras, fragmentaciones políticas y lucha por los recursos**

El balance general de lo que hasta aquí he analizado se circunscribe en: la ocupación del espacio territorial por las mercedes de tierra y la congregación de Malinalco. Bajo estos acontecimientos la vida corporativa del pueblo tuvo cambios muy puntuales tanto en la esfera de gobierno como en el territorio. El objetivo de este capítulo es explicar los múltiples problemas políticos correspondientes a la segunda mitad del siglo XVII, desde los alegatos hechos por los mestizos que peleaban por cargos dentro del cabildo, reelecciones de gobernadores, corruptelas de algunos principales y la intromisión de los alcaldes mayores en las elecciones del pueblo. Todas estas circunstancias provocaron fragmentaciones de algunos barrios con respecto a su cabecera, además de una férrea defensa por el espacio y los recursos naturales en contra de una hacienda en particular, Xalmolonga. Como punto nodal de continuidad con la hipótesis planteada, en este capítulo será pertinente aclarar qué ocurrió con los principales de linaje ¿Permanecieron en el cabildo de indios? Esta cuestión será contestada hasta donde las fuentes me permitieron, además de inferir varios asuntos dignos de discusión.

La confluencia de los elementos anteriores en un momento particular de la historia corporativa del pueblo me llevó a escribir un capítulo versado en dos siglos. Para generar una mayor comprensión he dividido el escrito en cinco partes:

el primero, sobre el resultado que dejó la congregación en el ámbito político y territorial. Segundo, la inminente recuperación demográfica en el siglo XVIII después de las epidemias. Tercero, la llegada jesuita y el ingenio de Xalmolonga. Cuarto, el proceso de composición y fragmentación de algunos barrios de Malinalco. Por último, analicé puntualmente los problemas territoriales en contra del ingenio de Xalmolonga antes y después de la expulsión de la compañía de Jesús.

### **3.1 Problemas políticos internos en Malinalco**

La configuración política del pueblo de indios de Malinalco quedó establecida después de la congregación. Sin embargo, no he olvidado el problema puntual de la hipótesis de esta investigación (sobre la designación del gobernador impuesto y no necesariamente del linaje) además hay una selección y no elección de un gobernador llamado Baltasar Martín impuesto durante 12 días, circunstancia rara en un contexto reformador de un pueblo.

Sin duda alguna todos estos incipientes problemas de orden político van a tener más testimonios conservados durante la segunda mitad del siglo XVII. Lo que aquí analizaré permitirá ver un resquebrajamiento paulatino de algunos barrios con respecto a su entidad primigenia, quedando de manifiesto que la congregación lejos de proporcionar una cohesión entre todos los barrios y la cabecera, va a dejar ciertas rencillas que a lo largo del siglo se van a materializar en disputas.

### 3.1.1 El regreso a la esfera más alta del poder en Malinalco. Los principales de linaje electos como gobernadores

Desde el capítulo uno, noté problemas con el puesto de gobernador, debido a que Luis de Velasco en 1552 les impuso a los naturales de Malinalco un gobernador indio principal de Toluca. En la congregación de 1600, se observó que los principales son los que gobernaron cada una de sus parcialidades, y por lo tanto, el puesto de gobernador fue difuso y sin notoria relevancia. Del 12 al 17 de mayo de 1600 Baltasar Méndez fue relevado por Baltasar Martín, sin embargo el puesto en noviembre de ese año, quedo vacante.

¿Quién ocupó el puesto de gobernador después de la congregación? Don Baltasar de Escobar, el cinco de junio de 1601<sup>1</sup>. Él fue indio principal de la república de naturales durante la congregación<sup>2</sup>. Y es con Baltasar de Escobar cuando los linajes antiguos, retomaron el cargo de gobernador que durante 50 años fue ocupado por personas ajenas a Malinalco.

CUADRO 44. GOBERNADORES DE MALINALCO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII

AÑO	NOMBRE	FRASE QUE LE ATRIBUYE EL CARGO	FUENTE
1601	Baltasar de Escobar	"nombramiento de gobernador"	AGN, Civil, 1271, f. 126r.
1609	Juan Bautista de Santa María	"juez gobernador"	AGN, Mercedes, vol.26, exp. 611, f. 182.
1620	Nicolás de Santa María Miguel	"reelegido este presente año por gobernador"	AGN, Indios, vol.7, exp. 456, f. 217.

<sup>1</sup> AGN, Civil, vol. 1271, f. 126.

<sup>2</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.32v. En la congregación él fungió como administrador del barrio de san Miguel Tecomatlan.

1643	Diego Vázquez	"su cacique luego gobernador"	AGN, Indios, vol. 14, exp. 82, f. 373.
------	---------------	-------------------------------	--

Desafortunadamente no encontré un dato para delimitar el tiempo que duró Baltasar de Escobar como gobernador, no obstante en 1609 don Juan Bautista de Santa María ocupó el cargo. Bautista de Santa María en 1600 fungió dentro del cabildo de indios como regidor. El próximo dato sobre el cargo fue en 1620, con Nicolás de Santa María Miguel. No hay informes sobre él, pero por los apellidos es probable que sea pariente, tal vez hijo de Juan Bautista. A partir de este dato se abre un lapso de 23 años sin que se tenga algún indicio del puesto. En 1643 fue gobernador don Diego Vázquez, pariente de Francisco Vázquez, indio principal de Malinalco en 1600.

CUADRO 45. GOBERNADORES DE MALINALCO EN LA SEGUNDA MITAD DEL  
SIGLO XVII

AÑO O PERIODO	NOMBRE	FRASE QUE LE ATRIBUYE EL CARGO	FUENTE
1653	Juan de la Cruz	"gobernador que fue del dicho pueblo"	AGN, Indios, vol.20, exp.186, f.135.
1656	Nicolás de Santa María	"gobernador"	AGN, Indios, vol.20, exp.186, f.135.
1658	Nicolás de Santa María	"gobernador de dicho pueblo"	AGN, Indios, vol.23, exp.53, fs.43v-44.
1659	Nicolás de Santa María	"gobernador de aquel partido"	AGN, Indios, vol.23, exp.257, f.226v.
1659	Nicolás de Santa María	"se ha hecho oficio de gobernador por engaño"	AGN, Indios, vol.23, exp.419, f.409v.
1662 (26-abril)	Nicolás de Santa María	"gobernador"	AGN, Indios, vol.19, exp.498, f.277v.
1662 (4-septiembre)	Nicolás de Santa María	"fue gobernador"	AGN, Indios, vol.19, exp.536, f.304.
1663	Juan de la Cruz	"No se reelija en el oficio de gobernador"	AGN, Indios, vol.19, exp.658, f.362v.



1664 (15 marzo)	Juan de la Cruz	"elección de gobernador en..."	AGN, Indios, vol.19, exp.696, f.381v.
1664 (26 marzo)	Nicolás de Santa María	"Confirme como gobernador"	AGN, Indios, vol.19, exp.697, f. 382.
1664 (29marzo)	Juan de la Cruz	"con la mano de gobernador"	AGN, Indios, vol.19, exp.697, f. 383
1680 (1febrero)	Juan de la Cruz	"gobernador natural"	AGN, Indios, vol.26, exp.11, f. 11.
1680 (12 marzo)	Nicolás de Santa María	"electo gobernador del dicho pueblo"	AGN, Indios, vol.26, exp.24, f. 22.
1680 (12 marzo)	Juan de la Cruz	"nombraron por su gobernador"	AGN, Indios, vol.26, exp.24, f. 22v.
1687	Nicolás de Santa María	"gobernador"	indios, vol. 29, exp. 293, f. 238v
1695	Miguel Velázquez	"gobernador"	AGN, Indios, vol.33, exp.108, f. 64r-64v

Es a partir de 1653, cuando el puesto de gobernador varias veces es disputado por dos indios Juan de la Cruz<sup>3</sup> y Nicolás de Santa María, los alegatos y controversias versaron sobre reelecciones, fraudes, venta de terrenos y hasta acusaciones por ser un mestizo quien ocupó el puesto (Nicolás de Santa María). Antes de analizar los problemas sobre el cargo de gobernador, explicaré cómo se elegían.

### 3.1.2 Elección del gobernador

La legislación con respecto a las elecciones señala: "Se dispone que para los oficios de gobernadores, alcaldes y oficiales de república, no pueden ser electos españoles, mestizos, mulatos, ni otros mezclados, sino que hayan de ser indios de padre y madre..."<sup>4</sup>. De esta disposición se pueden desprender dos elementos.

<sup>3</sup> ¿Quién era ese indio? Es un homónimo de Juan de la Cruz que fue un indio principal encargado del gobierno de san Andrés y san Gaspar, sin embargo como estoy hablando de linajes, es probable que sea su hijo, recuérdese que al parecer el apellido "de la Cruz" fue uno de los más importantes, antes y después de la congregación.

<sup>4</sup> Palacio Prudencio, Antonio de, *Notas a la recopilación de leyes de indias*, México, UNAM, 1979, p. 375

¿Qué significó ser electos? En buena parte se rompió la continuidad gubernativa de la nobleza primigenia, y de esa manera “cualquier natural” podía llegar a ocupar los puestos del cabildo. Además habría que agregarle la periodicidad y frecuencia de las elecciones, porque regularmente su duración era de un año<sup>5</sup>. Segundo, la restricción de la ley prohibía a quien no fuera indio de sangre la ocupación de cualquier cargo.

Ahora bien, las elecciones para los puestos se realizaban en el cabildo del pueblo, también era frecuente que se celebraran en la iglesia. Habían meses para la concreción de las elecciones: diciembre, enero y febrero, en algunas ocasiones hasta el mes de marzo del año para el cual debía celebrarse la elección<sup>6</sup>. Una vez efectuadas las elecciones quien tenía la facultad de autorizar o desacreditar los resultados era el virrey. Los elementos para no hacer valida las elecciones, además de no ser indios, eran: los borrachos, gente rebelde, personas de mal carácter y las personas que habían desempeñado el cargo en el año anterior, es decir no se permitían las reelecciones<sup>7</sup>. Después de todo ese trajín burocrático los pueblos de indios celebraran el acontecimiento mediante las “ferias de varas” que era una representación del cambio o transición del poder<sup>8</sup>.

¿Quién elegía a los gobernadores? “el común de los naturales” integrado por los que tenían una voz activa y pasiva del derecho de portar el título de “don”, entre ellos, caciques, principales, ancianos sabios (*huehuetque*) y los que habían

---

<sup>5</sup> Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, México, Siglo XXI, 1981, p. 169.

<sup>6</sup> Ouwineel, Arij, *Ciclos interrumpidos. Ensayos sobre la historia rural mexicana. Siglos XVII-XIX*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 1998, p. 277.

<sup>7</sup> Gibson, *op.cit.*, p. 179.

<sup>8</sup> Ouwineel, Arij, *op.cit.*, p. 278.

ocupados puestos en años anteriores. Ouweneel cita el caso de Otumba para ejemplificar qué porcentaje ocupaban “el común de los naturales”: en 1775 de 595 habitantes, votaron en total 45 hombres para elegir al gobernador, cifra equivalente al ocho por ciento, así también en Cuernavaca (10%), Mazatepec (27%) y Tetecala (14%)<sup>9</sup>.

Al hablar de elecciones se adentra en un terreno interesante y complejo debido a las diferentes problemáticas que los pueblos de indios vivieron durante la época colonial. Aunado a lo anterior también hay distintos elementos políticos económicos que demeritan el accionar del cabildo de indios. Por ejemplo, los malos manejos en la administración económica de los pueblos, la intromisión de agentes exógenos a las corporaciones nativas como eran: el cura, el encomendero, el cacique, alcalde mayor, el juez de congregación, e inclusive la presencia de dos gobernadores en un solo pueblo<sup>10</sup>. Si a todo ello le sumamos la reelección de los puestos y a su vez la ocupación de mestizos en los principales cargos, da como resultado, una multitud de problemas, que tal vez responden a su la realidad, o necesidad, de los diferentes pueblos.

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 279.

<sup>10</sup> El pueblo de San Miguel Totohuitlapilco tenía algunos problemas en sus elecciones, debido a la injerencia del cura. En el año de 1591 el pueblo ya había instaurado sus puestos de república, pero tenían un problema: los sujetos motivados por el cura de la cabecera, realizaron su propia elección y de esa manera establecieron gobernador, alcaldes y regidores. A la cabecera no le quedaba otra opción más que acudir al virrey, él cual determino lo siguiente: “...que los sujetos acudan a su cabecera... y que los dichos alcaldes y regidores se les quiten sus varas... y que no hagan semejante elección sin el consentimiento de la cabecera...” y así se evitaría la contrariedad de tener dos gobernadores. *Cfr.* AGN, Indios, vol. 4, exp. 347, fs. 114-144v.

### **3.1.3 Problemas políticos en Malinalco: reelecciones, intromisión del alcalde mayor en las elecciones y abusos de los gobernadores en algunos barrios**

Quiero iniciar refiriéndome al siglo XVII en el aspecto documental, como lo describió don José Miranda: “ese cicatero siglo parece dispuesto a ir soltando poco a poco la información que se le pide. Conformémonos, sin embargo, con su actual dádiva, que no es desdeñable”<sup>11</sup>. Esta frase describe la problemática que tuve con respecto al siglo XVII, ya que en la búsqueda exhaustiva de documentos encontré poca información y la mayoría corresponde a la segunda mitad del siglo XVII.

Hay dos nombres constantes durante la segunda mitad del siglo XVII en Malinalco (1653-1680): don Juan de la Cruz y don Nicolás de Santa María, indios principales varias veces reelectos como gobernadores y como alcaldes. Don Juan de la Cruz quién fue gobernador de Malinalco en 1653, puso en arrendamiento dos parajes llamados Tlascaltitlan y Etalcol pertenecientes a los naturales de san Miguel Tecomatlan: “con mano poderosa arrendo dichas tierras a diferentes personas aprovechándose de sus arrendamientos e impidió a mis partes sembrarlas”<sup>12</sup>. Tres años después, el entonces, gobernador don Nicolás de Santa María ayudado por su otrora pretendió nuevamente arrendar los parajes de Tecomatlan, inclusive quiso venderlos. Por lo tanto, los indios de san Miguel pidieron se les amparase con la intervención puntual del alcalde mayor Juan Manuel “y les impida el uso y aprovechamiento de ellas ni exceden de vender...”<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Miranda José, “La población indígena de México en el siglo XVII” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, octubre-diciembre, vol. XII, 1962, p. 182.

<sup>12</sup> AGN, Indios, vol. 20, exp. 186, f.135.

<sup>13</sup> *Idem*.

Los problemas de arrendamiento de las tierras de un barrio quien su gobernador pretendía sacar provecho, eran la punta de inicio de una gama de circunstancias en detrimento a la misma corporación. El siete de septiembre de 1656 algunos principales de los barrios de santa María la Asunción (Xochiac), santa María Texoloc, san Guillermo, Santiago y san Martín; pusieron una queja ante el Juzgado General de Indios por la vejación que hacían tres oficiales de república: “don Juan Jiménez, Juan de la Cruz y Juan Flores los cuales son pleitistas que andan alborotando al pueblo...”<sup>14</sup>. En la lista aparece el ex gobernador que hacía tres años había metido en un predicamento a Tecomatlan, no obstante era alcalde ordinario, véase lo rotativo de los cargos. El problema se hizo más difícil por las acciones acometidas de los tres principales con los barrios, puesto que se metían a las casas a quitarles a los maceguales su dinero, gallinas, pollos, frutas y a quienes se negaban “los maltrataban muy mal de palabra con palabras a frondosas (sic) y cincuenta azotes”<sup>15</sup>. Sumémosle a todos estos agravios, el impedimento a los frailes de ir a sus acostumbradas visitas a las capillas de los barrios para administrar sacramentos.

Circunstancias que los indios no soportaron más, por lo tanto, en sus alegatos mencionaban el desacato de Juan Jiménez con respecto a su gobernador de indios y en particular culpaban a Juan de la Cruz “por haber sido muchas veces alcalde mayor...”<sup>16</sup>. Desafortunadamente desconozco las determinaciones y la ejecutoría del Juzgado General de Indios del asunto. Pero

---

<sup>14</sup> AGN, Indios, vol. 20, exp. 225, f.176v.

<sup>15</sup> *Idem*.

<sup>16</sup> *Ibidem*, f. 177.

quiero señalar el trato y las vejaciones que desde dentro del cabildo de naturales se hacían con algunos barrios, y refiriéndome a ello, todavía no se terminó el problema con Tecomatlan.

Para 1658 el gobernador de Malinalco don Nicolás de Santa María<sup>17</sup>, continuó el pleito con san Miguel por los parajes antes mencionados. Su accionar fue violento contra los indios opositores; “abra de quince días que prendió a Juan Gaspar y Tomás Agustín, Nicolás Gabriel, Felipe Nicolás, Pedro Bosques y Juan Martín los amarró en la plaza pública con trompetas colgados de un árbol...”<sup>18</sup>. Un año más tarde el gobernador se introdujo a las elecciones internas del barrio quienes “por costumbre antigua eligen a los acaldes... y pervirtiendo este orden don Nicolás de Santa María gobernador por sus particulares intereses hizo se hiciese en el de Malinalco...”<sup>19</sup>.

Ya la perturbación hacia Tecomatlan era inadmisibile, aunado a que sacó del barrio las elecciones que por costumbre se llevaban a cabo al interior, además impuso a don Agustín Simón como alcalde “electo” por san Miguel. La determinación del alcalde mayor fue tajante: “amparo a los naturales contenidos en la dicha petición en la costumbre que han tenido en hacer sus elecciones libremente guardando puntualmente las ordenanzas del gobierno que lo provee”<sup>20</sup>.

---

<sup>17</sup> Él llegó al puesto en 1656. *Cfr.* AGN, Indios, vol.20, exp.186, f.135.

<sup>18</sup> AGN, Indios, vol. 23, exp. 53, f.43v.

<sup>19</sup> AGN, Indios, vol. 23, exp. 257, f.226v.

<sup>20</sup> *Idem.*

En 1659 se presentó un memorial hecho por: “los naturales y principales electores del pueblo de Malinalco...”<sup>21</sup> en donde se fundamentaba una conflagración entre Nicolás de Santa María con el alcalde mayor, para que no llegará al poder Juan de la Cruz. La queja no sólo correspondía a la cuestión electoral, sino que también denunciaban: “...que en 1657 debió tributos y servicios reales quinientos y diez pesos...”<sup>22</sup>. Por lo tanto los naturales solicitaron: “...se le recoja la elección hecha por gobernador del dicho pueblo en dominio de Santa María...y se le dé despacho de confirmación a la elección por mis partes hecha a Juan de la Cruz...”<sup>23</sup>. Al parecer la denuncia hecha por los indios, no prosperó.

Para 1662 los naturales y principales del pueblo de Malinalco acusaron a don Nicolás de Santa María de “disponer mucha cantidad de pesos y debiéndolas pagar y dar cuenta no lo hace en su maliciosamente...”<sup>24</sup>. Asentados todos los agravios del gobernador y algunos alcaldes de su cabildo, los barrios y la cabecera de Malinalco interpusieron un nuevo recurso en contra de don Nicolás, en donde argumentaban que su designación debía ser vigilada por ser mestizo y no puro, por ello piden “se haga nueva elección de gobernador...”<sup>25</sup>.

En 1663 por fin, Nicolás de Santa María alternó el poder con su rival Juan de la Cruz, sin embargo también se le inculpa de no pagar los tributos y no quieren

---

<sup>21</sup> AGN, Indios, vol. 23, exp. 419, f. 409v.

<sup>22</sup> *Ibidem*, f. 410.

<sup>23</sup> *Idem*.

<sup>24</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 536, f.304v. Las quejas financieras van en aumento, para el 26 de abril de ese año, José Pedro indio principal de Malinalco, se manifestó en contra de Santa María, porque él le obligó a dar cinco pesos “de su persona” para pagar el rezago que debía (AGN, Indios, vol. 19, exp. 498, f.277v). En septiembre nuevamente se le acusó de fraude, ahora tomó las limosnas que “a disipado maliciosamente de pesos y debiéndolos pagar y dar cuenta, no solo no lo hace en su maliciosamente...” AGN, Indios, vol. 19, exp. 536, f. 304.

<sup>25</sup> AGN, Indios, vol. 54, exp. 290, f. 265.

que se reelija<sup>26</sup>. Todo parece indicar una incisión política entre los principales de cabildo, en virtud de indios que apoyaron a Santa María y otra facción de Juan de la Cruz. Para el año de 1664 el puesto de gobernador se vio en crisis. En 16 días había dos gobernadores (entre el 15 de marzo y 26 de marzo). Los indios principales afines a Juan de la Cruz fueron: Juan Nicolás, Miguel Agustín, Juan Miguel, Juan Diego y Baltasar Pablo<sup>27</sup>. La facción de Nicolás de Santa María (cuyos nombres no son mencionados) argumentaban: “como lo tienen de costumbre e hicieron su elección de gobernador...confirman a don Nicolás de Santa María persona de satisfacción...”<sup>28</sup>.

Para el 29 de marzo, los principales que apoyaron a Santa María sacaron un nuevo argumento, en donde se refiere que el puesto de gobernador fue electo el cinco de diciembre de 1663, relación que se encuentra en manos del Juzgado General de Indios<sup>29</sup>. Dicho esto la autoridad novohispana, dispuso: “...y habiendo hecho la elección legítimamente y se sujete su aprobación a don Nicolás de Santa María”<sup>30</sup>.

El primero de febrero de 1680<sup>31</sup> don Nicolás de Santa María seguía en el cargo, es decir no lo rotaba (esto a pesar de su prohibición), luego entonces Juan

---

<sup>26</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 658, f. 362v.

<sup>27</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 696, f. 381v. Inclusive defienden su buen trato del gobernador para con el pueblo de Malinalco.

<sup>28</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 697, f. 381.

<sup>29</sup> *Ibidem*, f. 382.

<sup>30</sup> *Ibidem*, f. 383.

<sup>31</sup> En ese año, hay informes que se asemejan al pleito que tuvieron estos dos indios en 1664, ya que Juan de la Cruz fue gobernador, el primero de febrero (AGN, Indios, vol. 26, exp. 11, f. 11), sin embargo el 12 de febrero la documentación menciona, que el gobernador era Santa María (AGN, Indios, vol. 26, exp. 24, f. 22), a la par de Juan de la Cruz (el mismo volumen, expediente y foja). No hay mayores argumentos, los documentos tan solo menciona el nombre del gobernador sin indicar algún problema existente.



de la Cruz aquel que ocupó el puesto de gobernador en 1664, nuevamente se lo disputó. En términos temporales Santa María tenía 24 años en el cargo de gobernador, debido a ello los electores y oficiales de república votaron por Juan de la Cruz, sin embargo el gobernador, como práctica acostumbrada, los intimidó quitándoles algunos bienes y castigándolos con azotes.

El problema se hizo mayúsculo, los naturales pedían al Juzgado General de Indios se hiciera cumplir lo establecido en las leyes, con respecto a la reelección y también se le requería un seguimiento a las cuentas y los bienes que tenía don Nicolás de Santa María por los malos manejos financieros que hizo en todo su gobierno: “Que de cuentas de todos los bienes que hubiere entrado en su poder pertenecientes a la comunidad y que no se perpetuó en el oficio de gobernador...”<sup>32</sup>.

Para el 12 marzo del mismo año, se reiteró las posturas adversas sobre el gobernador, y aún más, se añadió la participación del alcalde mayor de Malinalco quien “... pretende se mantenga en dicha reelección contra lo dispuesto por las reales ordenanzas...”<sup>33</sup>. He aquí otra vez la intervención del alcalde mayor, en un asunto completamente ajeno a sus labores como juez, por esa razón se le obligó al alcalde “les entregue las varas a los cuales mando guarden las ordenanzas y tengan cuidado de amparo y buen tratamiento de los naturales...”<sup>34</sup>. Los problemas internos en el pueblo de indios de Malinalco fueron evidentes,

---

<sup>32</sup>AGN, Indios, vol. 26, exp. 11, f.11.

<sup>33</sup>AGN, Indios, vol. 26, exp. 24, f.22.

<sup>34</sup>*Idem.*

corruptelas, vejaciones, reelecciones e intromisión de personajes foráneos con intereses en el pueblo, el alcalde mayor.

### **3.1.4 Venta y arrendamiento de tierras por miembros del cabildo**

En el apartado anterior analicé las injusticias que los gobernadores del pueblo de indios de Malinalco pretendían hacer con el pueblo sujeto de san Miguel Tecomatlan, primero arrendando dos parajes y después tratando de venderlos al mejor postor, no obstante hay noticias de la venta de terrenos por parte de un principal en el año 1602, es decir dos años después de la congregación.

En la gran acumulación de terrenos pretendida por la multicitada familia Pravés Boar, encontré a don Juan de la Cruz vendiendo terrenos a los Pravés. La primera venta fue “un pedazo de tierra que está en Xalmolonga y comienza en la parte que linda con tierras de Gaspar de Pravés y llega hasta las tierra de san Martín, donde los de este pueblo tienen sus milpas de caña...”<sup>35</sup>, nótese el lugar en donde se encuentra el terreno “Xalmolonga” todavía no era un espacio ocupado por los jesuitas, pero por lo que se puede observar era propicio para la siembra. En ese mismo año, nuevamente Juan de la Cruz vendió un solar ubicado en la misma zona “cuya latitud por parte del oriente comienza con el término que linda con el de Gaspar de Pravés, y por parte del poniente se termina el linde que pertenece a Colotzin...”<sup>36</sup>. En 1605 otra vez vende a la misma familia un pedazo de tierra que estaba a linde de las antes dichas<sup>37</sup>.

---

<sup>35</sup> AGN, Colegios, vol. 41, exp. 1, f. 458v.

<sup>36</sup> *Idem*.

<sup>37</sup> *Ibidem*, f. 459.

Juan de la Cruz en 1601 vendió a Diego de Mejía<sup>38</sup> un pedazo de tierra llamada Suchitepeque cuya producción eran tres fanegas de maíz. Un año más tarde Diego de Mejía vendió el pedazo de tierra a Antón Martín, él murió y su viuda Juana Falquera, vendió a Pravés Ramos la propiedad<sup>39</sup>. En 1598 Juan de la Cruz hizo la venta de una caballería de tierra en el paraje de Xalmolonga a don Juan Bautista regidor del barrio de san Martín, y este a su vez cinco años más tarde vendió a Pravés Ramos una caballería de tierra<sup>40</sup>.

En términos generales es difícil determinar la cantidad de tierras vendidas por Juan de la Cruz, de entrada es una caballería, y todavía hay que sumar el pedazo de tierra ubicado en Xalmolonga, un solar y el paraje llamado Suchitepeque. Sin embargo, quedan varias interrogantes, las tierras vendidas ¿Acaso formaban parte de su patrimonio o en realidad se aprovechó de la comunidad al vender gran porción de los terrenos? No he tenido noticias de litigios o denuncias por parte de los naturales del pueblo en contra de Juan de la Cruz. Lo que si resulta innegable fue la posición privilegiada del principal, porque él juntamente con Juan Bautista fueron la piedra angular para la creación de la hacienda de Xalmolonga en manos de la familia Pravés que después pasó a la compañía de Jesús.

La reflexión pretendida en estas líneas es que no había ninguna restricción en cuanto a la venta de tierras, a pesar de los agravios cometidos por la familia Pravés, antes, durante y después de la congregación, recuérdese el problema tan

---

<sup>38</sup> No tengo ningún registro de este principal en el documento de congregación.

<sup>39</sup> AGN, Colegios, vol. 41, exp. 1, f. 191.

<sup>40</sup> *Idem*.

aguerrido con san Martín y santa Mónica, por la ocupación de un paraje para su reacomodo perteneciente a los Pravés, en donde los barrios nunca negaron la legítima posesión de la familia, pero ya no había terrenos tan buenos, por ello su negativa a dejar la nueva ubicación. Ahora bien, don Juan Bautista, a sabiendas del problema de su barrio san Martín con los Pravés, les vendió una cantidad considerable, que bien pudo ser de mucho provecho para el barrio. En 1662 don Nicolás de Santa María (aquel gobernador reelecto varias veces y conflictivo en el pueblo) vendió a la compañía de Jesús "... la posesión de un solar en el pueblo de san Sebastián por precio de doce pesos..."<sup>41</sup>.

En suma, hasta aquí he ofrecido una explicación, dadas las referencias documentales, sobre los problemas políticos del pueblo de indios de Malinalco, en donde encontré: vejaciones, maltrato, malos manejos en las finanzas, arrendamiento forzado de terrenos perteneciente a los barrios, venta de terrenos, reelecciones, intromisión de agentes externos en el ámbito gubernamental del cabildo indio, conflagraciones entre caciques que servían a sus propios intereses con familias poderosas acumuladoras de bienes, en fin, un siglo determinante cuya semblanza más representativa serán las fragmentaciones de algunos sujetos, sin embargo todavía hay que agregar a todo el complejo político, la recuperación demográfica y con ello la exigencia por más terrenos y los inminentes pleitos por los recursos tanto agua como tierra, entre barrios y en contra de unidades productivas españolas, todo bajo el escenario del siglo XVIII.

---

<sup>41</sup> AGN, Obras Pías, vol. 3, exp. 17, f. 199.

### 3.1.5 ¿Qué pasó con los linajes principales después de la congregación?

Antes de abordar el tema quiero dar un panorama sobre la importancia de los linajes y su actuar durante la época colonial. Desde el primer contacto con el grupo español, la élite indígena demostró su adaptabilidad mediante ciertos mecanismos, por ejemplo: se negoció su reconocimiento a través del título “don”, además de contribuir con el establecimiento a las estructuras del poder español<sup>42</sup>. El sentimiento de sus derechos señoriales estuvo presente poco después de la conquista, no obstante su reconocimiento se manifestó en 1557 con una Real Cédula, que a la letra dice:

Algunos principales de las Indias eran en tiempos de su gentilidad caciques y señores de pueblos, y porque después de su conversión a nuestra fe católica es justo que conserven sus derechos... mandamos a nuestras Reales Audiencias que si estos caciques, o principales descendientes de los primeros pretendieren suceder en aquel género de señorío o cacicazgo, y sobre esto pidieren justicia, se la hagan<sup>43</sup>.

Así fue como se les consideró su continuidad en las esferas de gobierno de los pueblos. Para Emma Pérez Rocha, la emisión de esta disposición aumentó la cantidad de solicitudes dirigidas al rey, con la finalidad de valer sus derechos señoriales<sup>44</sup>. Algunas de las justificaciones que esgrimieron, versan sobre el papel que desempeñaron durante la conquista, así como del ser cristianos y con ello la transmisión del evangelio a los indios<sup>45</sup>. Como ya señalé en el capítulo uno, hay ciertos paralelismos entre Tenochtitlan y Malinalco. Ejemplo de ello, fue cuando la

---

<sup>42</sup> Gómez García, Lidia “La nobleza india del centro de México durante el periodo novohispano. Adaptaciones, cambios y continuidades”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, <http://nuevomundo.revues.org/60624>. Consultado el 18 de marzo de 2012

<sup>43</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, ley I, título VI, libro VI.

<sup>44</sup> Pérez, Rocha, Emma, *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, México, INAH, 2000, pp. 16-17.

<sup>45</sup> *Idem*.

casa señorial tenochca, quedó sin su máximo representante (esto por la muerte de Cuauhtemoc), luego entonces, Cortés dispuso de poner como gobernador a tres indios: don Juan Velazquez Tlacotzin, Andrés de Tapia Motelchihutzin y don Pablo Xochiquetzin<sup>46</sup>, que recibieron el nombre por parte de los principales de linaje tenochca como *quauhtlatoani* (señor-águila), ya que no poseían el derecho de ser *tlatoque*, y por lo tanto, se manifestó su ilegitimidad.

El caso de Malinalco es particular, en virtud de que no se reconocieron a los gobernadores que les fueron impuestos, y como demostré en el congregación, los principales de linajes “a cuyo cargo está el gobierno de” participaron activamente en la administración de sus barrios. Pero, ¿qué pasó con ellos? A la luz de la poca evidencia documental realmente es difícil saber su continuidad, las fuentes señalan que en la primera década del siglo XVII, dos principales de linaje, retomaron el puesto de gobernador (Baltasar de Escobar y Juan Bautista de Santa María). De allí en adelante, los hijos o parientes de algunos principales les correspondió el máximo cargo (Nicolás Santa María Miguel, Diego Vázquez, Juan de la Cruz y Nicolás de Santa María).

En el análisis que realicé sobre los problemas de elecciones, fraudes y despojos, sólo en dos documentos de 1680 encontré la mención de algunos indios que tienen cargos:

#### CUADRO 46: OFICIALES DE REPÚBLICA DEL PUEBLO DE MALINALCO

FEBRERO DE 1680

---

<sup>46</sup> Castañeda de la Paz, María, “Historia de una casa real. Origen y ocaso del linaje gobernante en México Tenochtitlan”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, <http://nuevomundo.revues.org/60624>. Consultado el 18 de marzo de 2012.

<b>Gobernador</b>	<b>Nicolás de Santa María</b>
<b>Oficiales de Republica</b>	Sebastián José Miguel
	Juan Nicolás
	Diego Martín
	Juan de la Cruz
	Nicolás Elías
	Diego Correa
	Agustín Francisco
	Juan Chansi
	Matías Estaban
	Nicolás Mexpoztle
	Nicolás Altepetyl
	Juan Chilpaltla
	Agustín Huaxpina
	Agustín Tecayehua
	Nicolás Nixpacho
	José Núñez
	Juan Mashuac

Fuente: AGN, Indios, vol. 26, exp.11, f.11.

CUADRO 47: OFICIALES DE REPÚBLICA DEL PUEBLO DE MALINALCO  
MARZO DE 1680

<b>Gobernador</b>	<b>Nicolás de Santa María</b>
<b>Regidores</b>	Diego Elías
<b>Alguacil Mayor</b>	Clemente Sebastián
<b>Juez ¿?</b>	Sebastián Guzmán
<b>Alguacil Mayor de la iglesia</b>	Miguel Hernández
<b>Mayordomos</b>	Sebastián Farfán
<b>Escribano</b>	Felipe Nopoblique
<b>Mandonos</b>	Nicolás Melchor
	Juan Esteban
	José Núñez
	Juan de la Cerna
	Juan Matlahuade
	Miguel Minero

Fuente: AGN, Indios, vol. 26, exp.24, f.22.

De los dos cuadros, los únicos indios que tienen un legado político son Nicolás de Santa María<sup>47</sup> y Juan de la Cruz<sup>48</sup>. En ninguno de los casos encontré apellidos que tuvieran relación con los principales de linaje. Sobre este particular, Luise Enkerlin Pauwells notó que en la zona de Pátzcuaro, la nobleza indígena pierde presencia y poder como grupo hegemónico a finales del siglo XVII y con mayor razón en el siglo XVIII, de tal manera que el cabildo indio dejó de ser la instancia que les sirvió para ejercer su dominio<sup>49</sup>. También notó que el cabildo se encontraba constituido por principales de carrera, es decir, personajes que acumularon oficios y no necesariamente herederos de un linaje noble<sup>50</sup>.

Las razones que Luise Enkerlin refiere para explicar la pérdida de la presencia de la nobleza indígena, se manifiestan en tres ejes. En primer lugar, los conflictos políticos internos sobre todo, en lo que respecta a las fragmentaciones de barrios que piden ser pueblos, ya que en su solicitud la mayoría quieren tierras para ser independientes. Esta situación originó que se perdiera la obligación de cultivar para el tributo, mermando los ingresos y hegemonía de la élite noble. Segundo, la corrupción o mala administración, aunada a las deudas contraídas. Tercero, el proceso de mestizaje que diluyó las bases internas del cabildo,

---

<sup>47</sup> Pariente del indio principal Juan Bautista de Santa María linaje que administró los indios de san Martín en 1600 y de Nicolás de Santa María Miguel, posiblemente su padre, que gobernó Malinalco en 1620.

<sup>48</sup> Homónimo o tal vez hijo de aquel indio que gobernó san Andrés y san Gaspar en la congregación.

<sup>49</sup> Enkerlin Pauwells, Luise, "El cabildo indígena en Pátzcuaro: un espacio de poder en decadencia durante la primera mitad del siglo XVIII" en Carlos Paredes Martínez y Marta Terán (coords.) *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán. Ensayos a través de su historia*, México, CIESAS/INAH/El Colegio de Michoacán, 2003, p. 241.

<sup>50</sup> *Idem*.



propiciando que se permitiera la entrada de personas que no tenían nada que ver con la nobleza indígena<sup>51</sup>.

En la zona de Puebla, Patricia Cruz Pazos encontró que en el pueblo de Tepexi de la Seda, no hay una distinción en los términos “cacique”, “cacique principal”, “cacique y principal”, para identificar el estatus social. En este sentido, durante el siglo XVIII existió un proceso de homogeneización, en donde no hay una distinción entre las personas que tienen un legado por sangre y la gente que es *macehua*<sup>52</sup>. Para ella, la condición de “principal” queda prácticamente desterrada, puesto que entraron en una crisis financiera, que llevó a que algunos pasaran a engrosar las filas de los *macehuales*. Asimismo, ciertos *macehuales* experimentaron su ascenso, de allí la homogeneización<sup>53</sup>.

Emma Pérez Rocha consideró que la nobleza indígena entró en una crisis, porque perdieron sus derechos sobre las tierras, servicio y tributo. Así fue como se inició el proceso de “macehualización” de la élite india y con ello la desintegración de los cacicazgos<sup>54</sup>.

Para esbozar lo que aconteció en Malinalco, el material de archivo es escaso. Sin embargo, hay un resquicio de luz en dos documentos de finales del siglo XVII y nos anuncian un problema sobre el respeto que deben tener varios indios por ser descendientes “de caciques del pueblo de Malinalco”, para así ocupar los cargos dentro del cabildo. En enero de 1687, los indios: “don Miguel,

---

<sup>51</sup> *Ibidem*, pp. 252-260.

<sup>52</sup> Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, España, Universidad Complutense de Madrid, 2008, p. 61.

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 62.

<sup>54</sup> Pérez, Rocha, Emma, *op. cit.*, p. 68.

don Sebastián, don Nicolás y don Francisco Velázquez...hermanos del pueblo de Malinalco... han estado y están en posición de indios principales y originarios de dicho pueblo como descendientes de don Agustín Velázquez que lo fue así mismo y como tal obtuvo oficios de república...”<sup>55</sup>. La línea directa de sucesión fue de Agustín Velázquez y aunque el documento no mencione el por qué de la petición, es de suponer que no estaban respetando sus vínculos. Al parecer el alcalde mayor citó al gobernador para saber qué ocurría: “Digo que mis partes como consta de dicha información hecha con citación del gobernador del dicho pueblo tienen verificada su nobleza...y el gobernador y oficiales de república les guarden los privilegios que les competen...”<sup>56</sup>. Hubo un desplazamiento, no sé por qué, sin embargo para 1696, don Miguel Velázquez pidió:

Don Miguel Velázquez gobernador pasado del pueblo de Malinalco... suplico a vuestra excelencia mande darme un traslado de los papeles de mi cacicazgo por mi y por mis hermanos y mis hijos para valerme de ellos yo y los míos: don Miguel Velázquez gobernador pasado... y ser admitidos a oficios de república que estaba obedecido en el pueblo de Malinalco y que así mismo se les den los traslados que pidieren de dicho despacho y del que ahora se expidiere...”<sup>57</sup>

Para comprobar su linaje solicitó un traslado “de los papeles de mi cacicazgo”, al parecer no fue admitido en el cabildo. Desafortunadamente, el documento no dice qué ocurrió, pero con los casos que he referido de otros lugares, se puede inferir.

Coincido con Luise Enkerlin Pauwells, ya que lo verificable según mis referencias documentales, la integración del cabildo en 1680 prácticamente se encuentra compuesto por personas ajenas a los linajes primigenios, no hay

<sup>55</sup> AGN, Indios, vol. 30, exp. 12, f. 8v.

<sup>56</sup> *Idem.*

<sup>57</sup> AGN, Indios, vol. 33, exp. 108, fs. 64-64v.

ninguna coincidencia en apellidos, por lo tanto, se perdió presencia. Ahora bien, Luise Enkerlin, menciona tres problemas que debilitaron a los linajes: fragmentaciones de sujetos que buscan su reconocimiento como pueblos, corrupción en los gobiernos y el proceso de mestizaje. Sin duda alguna, estos parámetros se cumplieron en Malinalco.

Para el siglo XVIII, no hay ninguna mención del cabildo, es más en los pleitos con el ingenio de Xalmolonga, los gobernadores son lo que salen avantes, todo indica que los linajes se debilitaron o fueron desplazados hasta desaparecer.

### **3.2 La recuperación demográfica en Malinalco. Segunda mitad del siglo XVII y finales del siglo XVIII**

Uno de los rasgos más distintivos en el siglo XVI fue la hecatombe demográfica de la población nativa. Los resultados de las bajas demográficas ocasionaron serios problemas de tipo económico al sistema novohispano, por la recaudación tributaria y el servicio personal. En consecuencia a lo referido, considero que los movimientos de población son la piedra angular y el motor de toda actividad económica en la época colonial. Para dar cuenta de cifras poblacionales he retomado la propuesta de dos estudiosos del tema, Rosenblat y Miranda.

Los cálculos de Rosenblat indican que para el centro de la Nueva España en 1570 había 3, 500, 000 indios<sup>58</sup>. Esta cifra puede variar, algunos autores

---

<sup>58</sup> Rosenblat, Ángel, *La población indígena de América desde 1492. Hasta la actualidad*, Buenos Aires, Institución Cultural Española, 1945, p. 57.

consideran que la población nativa oscilaba hacia 1568 en 2, 600, 000<sup>59</sup>. Cien años más tarde Rosenblat encuentra una caída del 2.9% que equivale a 100,000 muertes con respecto a la cifra de 1570<sup>60</sup>. Sin duda alguna estas cifras indican una debacle demográfica sufrida por la población nativa antes de su recuperación.

Por otra parte, Miranda apoyado por su estudio realizado sobre el recuento de la contribución india de medio real destinado a la construcción de las catedrales, muestra un repunte en cuanto al número de indios tributarios para el caso del arzobispado de México a partir de la segunda mitad del siglo XVII<sup>61</sup>. Las cifras que registra el autor para esa entidad en 1644 fueron de 57, 751 tributantes, 48 años más tarde la cifra ascendió a 76, 626, es decir una recuperación del 24.5%<sup>62</sup>. Desde un punto de vista general la recuperación indicada señala un incremento discreto de la población nativa, tendencia que se aceleró con el paso de los años, ocasionado entre otras circunstancias, por el criterio de selección natural, es decir la inmunidad de los indios tras casi 200 años frente a los embates epidemiológicos<sup>63</sup>.

---

<sup>59</sup> Romano, Ruggiero, *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, FCE, 2004, p.50.

<sup>60</sup> Rosenblat, Ángel, *op. cit.*, p. 81.

<sup>61</sup> Cfr. Miranda, José, *op. cit.*, pp. 192-189.

<sup>62</sup> *Ibidem.* p. 184.

<sup>63</sup> Peter Gerhard ha registrado el número de eventos epidemiológicos que asediaron a la población, por ejemplo en la primera mitad del siglo XVII él encontró ocho eventos epidémicos en comparación con cinco ocurridos en la segunda parte del siglo. Visto en Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España 1521-1810*, México, UNAM, 1ª reim., 2000, p. 23. Es probable que la convivencia patológica de enfermedades haya producido en las nuevas generaciones inmunidad que influyó de manera directa en la estabilidad de la población nativa. Referente a lo anterior, Elsa Malvido ha estudiado que entre 1648 a 1690 hubo un período de estabilidad. Cfr. Malvido, Elsa, "Efectos de las epidemias y hambrunas en la población colonial de México (1519-1810)", en Enrique Florescano y Elsa Malvido (comp.), *Ensayo sobre la historia de las epidemias en México*, México, Tomo 1, Colección Salud y Seguridad Social, Serie Historia, 1982, pp.183. Otra opinión calificada que anuncia la recuperación demográfica a partir de la última década del siglo XVII es referida por Brigida von Mentz, *Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España*. México, CIESAS/PORRUA, 1999, p. 284.

Las cifras muestran un notable incremento en el número de tributarios, además dan una idea sobre lo que pasó en Malinalco. Puede observarse que en la época colonial Malinalco tuvo un comportamiento similar a la mayoría de los pueblos centrales, es decir en una primera etapa que va de 1548 a 1571 en donde hay bajas considerables y constantes, pues de 6,132 habitantes en 1548 pasó a 2,010, más de la mitad de población muerta (67.2%). Con respecto a la cifra de casados: En 1548 hubo 1,845, para el año de 1600 se contabilizaron 302 casados, es decir tras 29 años el deceso fue de 84 %, con un promedio de 54 muertos por año, es el nivel ínfimo con el cual inició el siglo XVII<sup>64</sup>, no obstante en el transcurrir de este siglo vamos a notar un notable proceso de recuperación.

Las cifras demográficas en las cuentas tributarias no son confiables, hay muchas variaciones en el conteo tributario. Miranda refiere que Malinalco tenía una población tributaria en 1649 de 1,412. Si tomamos el registro anterior de 1600, se puede notar a todas luces un crecimiento constante (no quiero aventurar las cifras en porcentaje, debido a que no tengo números netos de población total, sólo tributarios), ahora bien, para 1692 en Malinalco había 1,666 tributarios, lo cual equivale a un crecimiento del 16% con respecto a la cantidad de 1,412<sup>65</sup>. Según Delfina López en el siglo XVIII hay un notable incremento en la población tributaria, porque en las primeras décadas se contaba un total de 13, 295, sin embargo al finalizar el siglo, había un total de 16,594, es decir un crecimiento del 20%<sup>66</sup>. No hay más datos intermedios en el siglo XVIII, por ejemplo precisar qué

---

<sup>64</sup> La discusión sobre la población de Malinalco en el siglo XVI, fue analizada en el capítulo 1, cuadro 6.

<sup>65</sup> Miranda, José, *op., cit.*, p. 188.

<sup>66</sup> López Serrelangue, Delfina, "Población indígena de la Nueva España en el siglo XVIII" *Historia Mexicana*, abril-junio 1963, vol. XII, El Colegio de México, p.324.

tanto afectó el Matlazahuatl cuya propagación entre 1736 a 1739 fue determinante en todo el centro del territorio de la Nueva España, para Malinalco sería muy aventurado y poco fiable dar un parámetro de análisis por la escasa o nula documentación<sup>67</sup>.

Dadas las cifras correspondientes a la población nativa, ahora analizaré, los datos de la población mestiza. La población mestiza fue producto de la colonización y la introducción de fuerza de trabajo esclava procedentes de África y China. En un principio fue resultado de la convivencia entre los grupos multiétnicos que subyacían en un ámbito y contexto similar, aunque de orígenes distintos<sup>68</sup>. Los datos de la población mestiza suelen ser escasos, no obstante Rosenblat calculó que hacia 1570 había en Nueva España alrededor de 25,000 negros, mulatos y mestizos<sup>69</sup>. El dato no escatima una población considerable, sí la comparamos con los dos o tres millones que tenía la población nativa.

En términos porcentuales la cantidad de negros, mulatos y mestizos representa el 0.7% si se toma como punto de partida los tres millones y medio que

---

<sup>67</sup> Molina del Villar, América, “La propagación del Matlazahuatl. Espacio y sociedad en la Nueva España. 1736-1546”, Tesis de doctorado, El Colegio de México, 1998, pp. 48-61. Esta epidemia afectó por la crisis de carestía en la falta de alimentos, esto hizo vulnerable a la población con serias deficiencias inmunológicas, la sintomatología era la erupción en la piel cuyo desenlace trágico era la fiebre tifoidea.

<sup>68</sup> Sobre este punto cabe hacer algunas precisiones, Aún es discutido el concepto “mestizaje”, algunos antropólogos prefieren denominar al contacto biológico entre seres de distinto color, aspecto y semblante como “hibridación”. No obstante prefiero el concepto “mestizo” por todo el contexto histórico que tiene. Para no caer en concepciones básicas hay que abrir de una manera más teórica el concepto, es decir no señalar como único factor el producto racial, sino más bien como la emergencia cultural y étnica de dos o varias civilizaciones. Una definición que me parece adecuada es la que precisa Gerardo González: “Es el producto de la conjunción de los diversos elementos multiétnicos en el contexto colonial, la expresión más concreta de este fenómeno se percibe en la documentación colonial bajo la connotación de “los no indios”, es decir aquella masa humana emergente de la mezcla étnica y cultural de indios, negros y europeos que hallaron su escenario perfecto en minas, ingenios, haciendas y obrajes”. Véase González Reyes, Gerardo, “Pueblos y comunidades de indios en la vertiente sur del Chicnahuitecatl, siglos XV-XVIII”, tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2005, p. 339, cita 1.

<sup>69</sup> Rosenblat, Ángel, *op.cit.*, p. 81.

refiere Rosenblat. Tal vez sea ésta una de las únicas cifras que de un panorama más o menos claro, al término del siglo XVI. Para 1650, es decir 80 años del primer dato de Rosenblat, la población negra, mestiza y mulata tuvo un crecimiento acelerado del 87.5%, en cantidad representa un total de 200,000<sup>70</sup> sin duda alguna tanto el número porcentual como la cifra son un indicador significativo del avance procreativo de los diferentes grupos multiétnicos.

En la segunda mitad del siglo XVII la convivencia entre los diferentes grupos humanos ya no era de manera accidental (como en un principio), sino todo lo contrario. Es probable que las actividades laborables hayan propiciado un índice activo de mezcla interracial entre las personas que trabajaban dentro de una hacienda (ya sean vaqueros, caporales, pastores)<sup>71</sup> y los indios contratados. Ahora bien, para enriquecer un poco más este apartado, veamos qué porcentaje representa los 200,000 negros, mulatos y mestizos con respecto al número total de indios en 1650. En párrafos precedentes he comentado que en la segunda mitad del siglo XVII la población nativa era de 3,400,000 cuya cantidad ya había disminuido un 2.9% respecto a los tres millones y medio de finales de siglo XVI. El porcentaje que representaba la población mestiza era del 5.9%.

El saldo indicador de la población no india iba en aumento, los motivos pueden ser diversos, pero existe una constante: hubo una mutua convivencia entre los distintos grupos que conforman el crisol étnico de la sociedad

---

<sup>70</sup> *Idem*

<sup>71</sup> García Martínez considera a estos personajes como mestizos. *Cfr.* García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987, p. 227. Gerardo González opina que la actividad ganadera propició el ambiente ideal para las mezclas interétnicas, *op. cit.*, 2005, p. 349.

novohispana. Me parece adecuada la propuesta de Gerardo González Reyes referente al mestizaje. Para él las transformaciones políticas y administrativas de la segunda mitad del siglo XVI, resultaron la acotación de un número considerable de corporaciones indias que súbitamente compartieron su espacio vital con algunas fundaciones españolas como: reales mineros, empresas agrícolas y ganaderas, que para el siglo XVIII ésta convivencia traería consigo la identificación por la tierra y la búsqueda de autonomía administrativa<sup>72</sup>.

Para el caso de Malinalco hay datos reveladores de la población en 1790<sup>73</sup>.

CUADRO 48: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE MALINALCO POR ETNIAS EN 1790

ETNIA	INDIVIDUOS	PORCENTAJE
Sin especificar	1658	45
Indios	1291	35
Mestizo	265	7
Españoles	260	7
Castizos	48	1
Mulatos	37	1
Peninsulares	24	1
Negros	81	2
<b>Total</b>	<b>3,664</b>	<b>100</b>

Fuente: Delgado Aguilar, Francisco Javier, "Perfil sociodemográfico y económico de Malinalco en 1790" en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Núcleos urbanos mexicanos. Siglos XVIII y XIX. Mercado, perfiles sociodemográficos y conflictos de autoridad*, México, El Colegio de México, 2006, p.255.

Se puede notar que los indios tienen la supremacía con respecto a otros grupos, representan el 35%, después le sigue el grupo mestizo con el 7%. Estos datos no

<sup>72</sup> *Idem.*

<sup>73</sup> Las cifras que se presentan a continuación corresponden a un padrón que se levantó en 1790 en Malinalco, cuyo contexto se remonta a los censos que realizó el virrey Conde de Revillagigedo, en donde se incluían españoles, castas e indios tributarios y se concluyó hacia 1794. Quien tuvo acceso a este padrón fue Francisco Javier Delgado, y por ello estaré citando su artículo.



distan con las cifras generales antes vistas. Sumemos mestizos, castizos y mulatos, representan el 9%, número incipiente. La población negra es representativa 81 personas dedicadas a los trabajos más duros en el ingenio de Xalmolonga y tal vez en la región minera del sur adyacente a Malinalco. Abundando un poco en la población mestiza Delgado Aguilar presenta un cuadro sobre la distribución por edades de la población mestiza, allí se puede observar que de los 265 habitantes, el grupo mayoritario por edades fue 26 a 30 años (25%), de hecho el grueso de la población se encontraba entre los 16 a 50 años, en porcentaje sería 86<sup>74</sup>.

Hay un dato por demás curioso, el grupo de 41 a 45 años, tan sólo tiene 10 individuos (4%), por otra parte el siguiente grupo de 46 a 50 hay 35 mestizos (13%), ¿por qué hay menos individuos, cuya edad no es tan longeva? Aunado a ello si es de sorprender la cantidad de nacimientos y niños de 0 a 15 años tan solo hay 9. Hay varias posibilidades al respecto, la omisión, las repentinas y muy desestabilizadoras epidemias como el *hueyzahuatl*, *tepitonzahuatl* y *matlazahuatl*<sup>75</sup>.

Otra interrogante difícil de contestar es ¿Cuántos mestizos habitan los barrios de Malinalco? Sería muy interesante saber la distribución y en qué barrio se concentraban más mestizos, tal vez fueron parte importante en las secesiones políticas entre barrios y cabecera, por la pérdida de identidad corporativa, y a su vez, la iniciativa de formar una nueva.

---

<sup>74</sup> Delgado Aguilar, Francisco Javier, *op.cit.*, p. 258.

<sup>75</sup> Para Elsa Malvido, el grupo epidemiológico de padecimientos iban muy asociados a los factores nutricionales, es decir tras una crisis alimentaria provocada por los movimientos fluctuantes del precio del maíz, se notaba la propagación más rápida de diferentes padecimientos, y también había meses del año propicios para los brotes como eran la temporada de calores, que hacía más vulnerable a los niños y ancianos Cfr. Malvido, Elsa, *op. cit.*, pp.180-181.

Para Felipe Castro los pueblos de indios no eran corporaciones cerradas, sino permeables y abiertas, de tal manera que no todos los indios estaban de acuerdo con expulsar a los mestizos, es más, en algunos pueblos la población no india, era permanente y con arraigo<sup>76</sup>. No sólo los mestizos se infiltraron en la organización interna de los indios, porque también algunos españoles (viandantes o mercachifles) dejaban sus villas, para habitar con los indios. Su condición era modesta, cuyos oficios fueron diversos (arrieros, rancheros, arrendadores de tierras, comerciantes, etc.)<sup>77</sup>. Durante la estadía de estos grupos en los pueblos, sirvieron en varias cuestiones, por ejemplo, muchos “vecinos” arrendaban tierras a los pueblos, de esa manera se gestó un vínculo estrecho y funcional, ya que en los pleitos, los vecinos proporcionaban testigos valiosos para actos judiciales, puesto que el testimonio de la gente de razón era considerado de mayor credibilidad<sup>78</sup>.

Otros datos destacables en el padrón es la distribución por sectores económicos de la población. Al momento de historiar los diferentes acontecimientos y circunstancias de los pueblos de indios, hay que tener mucho cuidado en tratar de generalizar y dar afirmaciones aventuradas, por ejemplo Margarita Menegus Bornemann señala los errores en cuanto se piensa que los

---

<sup>76</sup> Castro Gutiérrez, Felipe, “Indeseables e indispensables: los vecinos españoles, mestizos y mulatos en los pueblos de indios de Michoacán”, en *Estudios de Historia Novohispana*, no.25, México, UNAM, 2001, p.60.

<sup>77</sup> *Ibidem*, p. 65.

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 69. En un pleito por tierras en contra de los jesuitas, los indios de Malinalco, ocuparon varios testimonios de españoles para que le adjudicaran un paraje. Situación que analizaré más adelante.

pueblos de indios tenían pocas entradas económicas, destacando sobre todo, las referentes al sector agrícola<sup>79</sup>.

De los 3, 664 individuos ofrecidos en el padrón tan solo 407 sostenían económicamente al pueblo, es decir un 11%<sup>80</sup>. La distribución de los sectores económicos fue la siguiente:

CUADRO 49. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS DE LA POBLACIÓN OCUPADA, 1790

SECTOR ECONÓMICO	INDIVIDUOS	PORCENTAJE
Agrícola	170	42
Artesanal	114	28
Comercial	57	14
Servicios	42	10
Burocracia y clero	24	6
<b>TOTAL</b>	<b>407</b>	<b>100</b>

Fuente: Delgado Aguilar, Francisco Javier, *op. cit.*, p. 259

Es cierto, la principal actividad fue lo agrícola con un 42%. Además no hay que descartar la hacienda de Xalmolonga que era parte primordial de la explotación simbiótica en donde había vínculos de dependencia entre las partes, producción y trabajo temporal<sup>81</sup>. Después de lo agrícola le corresponde, el sector artesanal con 114 personas especialistas en tejer con un total de 34 equivalente al 30% como oficio primordial. También hay panaderos (10), sastres (7), operario de panadería,

<sup>79</sup> Considera que la economía india se basaba en cuatro actividades, cultivo de tierras, fabricación de artesanías, arriería y venta de estacional de la fuerza de trabajo. *Cfr* Menegus Bornemann, Margarita, *Los indios en la historia de México. Siglos XVI al XIX: balance y perspectivas*, México, CIDE/FCE, 2006, p. 30.

<sup>80</sup> Delgado Aguilar, Francisco Javier, *op.cit.*, p. 259.

<sup>81</sup> Tutino, John, "La estructura agraria del valle de México, 1600-1800" en María Teresa Jarquín (coord.), *Historia general del Estado de México*, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense, tomo 3, 1998, p. 187.

barbero, tripero, carpintero, herrero, platero, pintor, ladrillero, quesero, molinero, en fin<sup>82</sup>. Todos estos oficios servían como segunda alternativa en los momentos de las crisis agrícolas, sobre todo, en la producción de bienes manufacturados comercializados en los mercados regionales, en donde más que el autoconsumo, se producía para vender, de hecho es el tercer sector.

Con un 14% de actividad económica se abría paso el comercio. El oficio que ocupó el 75% de los 57 individuos, eran arrieros. Clave inequívoca del la zona privilegiada que tuvo Malinalco, puesto que se ubicaba en dos mercados sustanciales, el primero por los reales mineros de Temascaltepec, Sultepec, Amatepec, Zacualpan, Taxco, Tlalpujahuá y Cimapán<sup>83</sup>. Como segundo corredor comercial estaba Toluca, Lerma, Tenango, Ixtlahuaca y la ciudad de México<sup>84</sup>. La inserción de Malinalco en los circuitos comerciales puede mostrar que la mano de obra arriera aunado con las ventas en tiendas y mercados en donde el pueblo mandaba toda clase de productos, desde maíz, frijol, lentejas, pan, cortes de carnes y el sin número de oficios manufactureros que producían para vender su trabajo.

Aún quedan dudas sobre el dato “sin especificar”, la explicación que da Delgado Aguilar, es que son niños y jóvenes, que no fueron clasificados como indios ni como españoles, por lo tanto, esto denota un incipiente proceso de mestizaje, con los problemas de no saber exactamente cuál fue el criterio en denominarlos sin especificar, hay una cuestión que debe quedar clara, la

<sup>82</sup> Delgado Aguilar, Francisco Javier, *op.cit.*, p. 262.

<sup>83</sup> Menegus Bornemann, Margarita, “La participación indígena en los mercados del valle de Toluca”, en J. Silva, J. Grosso (*et. alt.*), *Mercados y circuitos mercantiles en Latinoamérica. Siglos XVIII y XIX*, México, Instituto Mora/UNAM, 1995, pp.140-141.

<sup>84</sup> Miño, Grijalva, Manuel, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía. Siglos XVII y XVIII*. México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 119.

población india es la mayoritaria en la corporación, y con ello la principal actividad económica del pueblo en el ocaso del siglo XVIII fue el sector agrícola, en donde los operarios trabajaban en las haciendas circunvecinas, reflejo de las relaciones simbióticas muy singulares, hay trabajo, hay producción, sin embargo hay problemas territoriales ante la inminente recuperación demográfica del pueblo de indios, que reclaman recursos vitales, como el agua y más tierras, imagino una hoya de presión que estaba a punto de reventar en los primeras décadas del siglo XVIII y, que finalmente, desembocaría en algo poco usual, un tumulto agresivo por parte de los indios de Malinalco en contra de la hacienda Xalmolonga, circunstancia que abordaré en las próximas líneas.

### **3.3 El parámetro territorial de Malinalco: Xalmolonga**

Sin duda alguna, el asentamiento jesuita en Malinalco fue determinante, con el antecedente inmediato de la familia Pravés Boar y la participación de dos indios (Juan de la Cruz y Juan Bautista) en la venta de terrenos fueron la piedra angular de las múltiples vicisitudes entre la corporación y el ingenio. En este apartado analizaré el inicio de Xalmolonga y su activa colaboración en una de las más grandes haciendas jesuitas, santa Lucia. Para ello divido el apartado en dos párrafos: primero me concentraré en la llegada de los jesuitas a Malinalco. Segundo, analizaré la conjugación armoniosa entra las haciendas pertenecientes al colegio de san Pedro y san Pablo.

### 3.3.1 Llegada de los jesuitas a la Nueva España y a Malinalco

Los primeros jesuitas llegaron hacia 1572 y se instalaron en la ciudad de México<sup>85</sup>. En ese momento el clero regular como el secular ya se habían focalizado en los espacios centrales del virreinato para evangelizar, por esta razón los jesuitas tuvieron interés en dirigir sus pasos al norte, a Nueva Vizcaya, mandando algunos misioneros y a su vez fundaron colegios en la capital. Otro objetivo prístino de los jesuitas fue la educación de los jóvenes criollos y también la formación de los futuros clérigos.

No se puede negar el rápido ascenso económico que tuvo el colegio en un relativo corto lapso; ello se debió entre otras circunstancias, a sus bienhechores. Personas acaudaladas y de buena reputación que decidieron al final de sus días donar un cuantioso botín de bienes inmuebles, por ejemplo Alonso de Villaseca “el creso de la Nueva España”<sup>86</sup> quien antes de su muerte en 1580 concedió a la orden la no despreciable cantidad de 224, 791 pesos, de hecho una porción de esa cifra fue ocupada para la construcción de su primer colegio en la ciudad de México. Ahora bien, las donaciones fueron esenciales para su notable ascenso en la economía novohispana, además también poseían ciertos privilegios de simpatizantes ex–alumnos que aprovechaban su postura en el gobierno virreinal y así les facilitaban más su tarea por amasar la cuantiosa fortuna<sup>87</sup>. Si bien es cierto las donaciones fueron importantes, no obstante se tenía que invertir para sostener los colegios, todo ello aunado a la sustentación rotativa en la cual debía funcionar

---

<sup>85</sup> Chevalier, Francois, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en el siglo XVI y XVII*, México, FCE., 1999, p. 348.

<sup>86</sup> *Ibidem*, p. 349.

<sup>87</sup> *Ibidem*, p. 298.

sus finanzas, y qué mejor inversión “las haciendas del campo a medio hacer”<sup>88</sup>. Así pues, adquirió en 1576 por menos de 20 mil pesos una gran hacienda de ganado menor situada a pocas leguas hacia el norte, santa Lucia<sup>89</sup>.

Con respecto a Malinalco no hay una la fecha exacta de su llegada a la jurisdicción, tal vez fue en las primeras dos décadas del siglo XVII. La construcción de su emporio en Malinalco, no distó de los acontecimientos generales explicados líneas arriba. Como ya señalé hay tres actores antes de la escena presencial de los jesuitas, dos indios y un español.

Tras la notable fragmentación del territorio de Malinalco en la segunda mitad del siglo XVI por las mercedes de tierras concedidas a varias personas entre trapiches, heridos de agua, caballerías, estancias de ganado mayor y menor, ascendía a una cantidad considerable de tierras. De ellas la familia Pravés Boar poseía ocho caballerías de tierra y un sitio de estancia para ganado menor. Entrante el siglo XVII dos indios colaboraron con la recaudación de tierras de la familia, tanto Juan de la Cruz y Juan Bautista vendieron una caballería de tierra. Para 1610 Gaspar de Pravés dueño de todas las transacciones de la familia, decidió por su innegable adicción y profusa simpatía por la orden jesuita a donar por escritura al colegio de san Pedro y san Pablo “el trapiche de hacer azúcar en términos de Malinalco, llamado Xalmolonga con todas sus tierras, ganados y aperos necesarios”<sup>90</sup>.

---

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 349.

<sup>89</sup> Denson Riley, James, “Santa Lucia: Desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, octubre-diciembre, vol. XXIII, núm. 2, 1973, p.241.

<sup>90</sup> AGN, Colegios, vol. 41, exp. 1, f. 461.

La orden de posesión la tomó el rector del colegio Martínez Fernández, pero se ubicaron en el paraje señalado cinco años más tarde, debido a la premura de muerte que tanto Juan de Pravés como Gaspar tenían ocurriera<sup>91</sup>. Gerardo González Reyes encontró una segunda escritura en donde se sabe que no fue una donación, sino más bien venta. Los Pravés recibieron 2,100 pesos, además se impuso como condición del traspaso que la casa Profesa se beneficiara con la cuarta parte del valor de la hacienda, el cual para 1610 estaba calculado en 6,000 pesos<sup>92</sup>.

Los jesuitas no solamente adquirieron el trapiche Xalmolonga; en Ocuilan la viuda Leonor de la Cuadra que amoldó sus bienes en 1580, vendió en 1617 tres sitios de estancia para ganado menor y seis caballerías de tierras al colegio de san Pedro y san Pablo, por la cantidad de 250 pesos<sup>93</sup>. También los jesuitas compraron en esa misma jurisdicción dos sitios de estancia para ganado menor a Martín Fernández<sup>94</sup>. Hay otras donaciones durante el siglo XVII, por las cuales se fundó una hacienda de ovejas cuya superficie era de 6,744 hectáreas.

### **3.3.2 La inversión de los bienes: santa Lucía como hacienda rectora, Xalmolonga contribuyente**

La tarea económica de los jesuitas no era solamente recibir donaciones, las ganancias futuras tenían lugar en las inversiones. Se compraban fincas rústicas con una considerable superficie, la planeación debía contemplar las constantes fluctuaciones de los ingresos generalmente imprevisibles, pues dependían de los

---

<sup>91</sup> AGN, Obras Pías, vol. 3, exp. 17, f. 196.

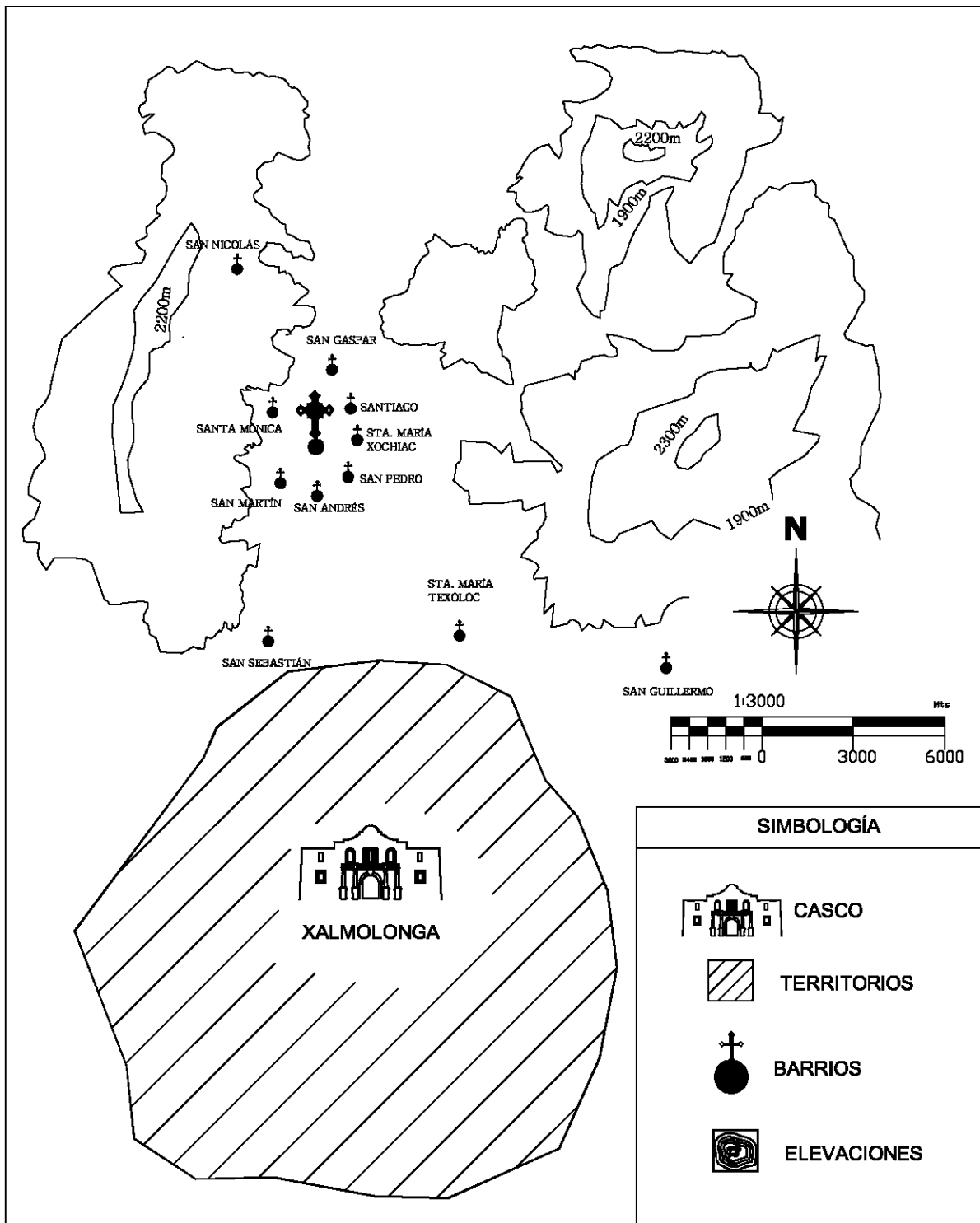
<sup>92</sup> González Reyes, Gerardo, *op. cit.*, 2009, p. 245.

<sup>93</sup> *Ibidem*, pp. 240-241.

<sup>94</sup> *Idem*.



# MAPA 6: UBICACIÓN DE XALMOLONGA EN EL SIGLO XVIII



FUENTE: RECONSTRUCCIÓN HIPOTÉTICA

fracasos o éxitos de las cosechas estrechamente relacionados con el clima y los cambios repentinos en los precios de los productos de las haciendas.

De esa manera el colegio fue adquiriendo predios semi-desarrollados. En el caso de santa Lucia la superficie total fue de 150,000 hectáreas destinada a la cría de ganado bovino y caprino<sup>95</sup>. La tarea una vez hecha la compra era consolidar el proyecto mediante tres factores. La adquisición de recursos naturales basándose en la autosuficiencia, por ejemplo el agua, elemento básico en la operación de una hacienda ganadera, razón vital para tratar de comprar tierras con esas características. Segundo, proteger las propiedades ante los diferentes escenarios, sobre todo contra los pueblos de indios. Entre el siglo XVII y XVIII santa Lucia tuvo 85 pleitos, 47 de ellos fueron con los pueblos adyacentes<sup>96</sup>. Tercero, llevar una administración precisa en libros de registros, para cuantificar las entradas y gastos permisibles en el año, llevar inventarios sobre cosechas, deudas, registros de trabajadores y hacer duplicados o bien triplicados de los documentos concernientes a negocios<sup>97</sup>.

Una vez consolidado el proyecto inicial se tenía la visión de aplicar el mismo modelo de desarrollo a las próximas adquisiciones. Durante el siglo XVII y XVIII se adquirieron más terrenos para consolidar sus ganancias, por ejemplo se llevó a cabo la compra de superficies propicias para la cría de ganado mayor, de allí nació

---

<sup>95</sup> Denson Riley, James, *op. cit.*, p. 240.

<sup>96</sup> Konrad, Herman W., *Una hacienda de los jesuitas en el México colonial. Santa Lucia 1576-1767*, México, FCE, 1989, p. 190.

<sup>97</sup> Denson Riley, James, *op. cit.*, p. 249

la hacienda de Nuestra Señora de Loreto y en Ocuilan la hacienda de ovejas, más tres ingenios proveedores en Malinalco, Chiconocelo y Suchimancas<sup>98</sup>.

El núcleo rector de las todas las haciendas fue santa Lucia, dedicada a administrar todos los gastos y autoabastecerse a sí misma y generar una mayor administración y con ello un control de las premuras más frecuentes: crisis agrícolas o bien tener en cuenta gastos para los pleitos o demandas judiciales con un particular o contra los pueblos, y sobre ello santa Lucia tenía cierta experiencia. Emplearon un abogado de tiempo completo por los avatares que tuvo por un pueblo llamado Tepenene (en la jurisdicción de Pachuca) quienes alegaban ante la Real Audiencia que los jesuitas compraron terrenos que estaban circunscritos en su fundo legal, sin embargo se comprobó las incongruencias de los indios y ganó el caso la hacienda; para el gasto del pleito y los destrozos que hicieron los indios a las tierras (cortaron magueyes y árboles) el padre Donazar entre 1723 a 1739 destinó las ganancias de la hacienda de Ocuilan para sufragar los gastos de pleitos<sup>99</sup>.

Ahora bien, sí se tenía como ejemplo de desarrollo a santa Lucia, Xalmolonga no será la excepción. Desde que la Compañía de Jesús adquirió el trapiche vendido por la familia Pravés, pretendió elevar las ganancias basándose en una buena administración, la autosuficiencia y la acumulación de posesiones mediante la compra a particulares adyacentes<sup>100</sup>. El siglo XVII no fue un tiempo conveniente para los jesuitas puesto que vivieron la peor crisis de su historia, por

<sup>98</sup> Chevalier, Francois, *op. cit.*, p. 356.

<sup>99</sup> Denson Riley, James, *op. cit.*, p. 256.

<sup>100</sup> Venta de Agustín Cortés de un pedazo de tierra en 1618. Agustín Cortés vendió un pago llamado Quilapa cerca de Xalmolonga, Pedro de Gante, Nicolás de san Miguel y María de la Cruz ofrecieron el paraje llamado Chilpetacoltitlan. Doña Ana de Rivera un pedazo de tierra que linda con el trapiche de Xalmolonga en 1618. *Cfr.* AGN, Colegios, vol. 43, exp. 1, fs. 453-467.

ello la urgencia de recurrir a las hipotecas<sup>101</sup>. De esa manera las hipotecas impuestas sobre las propiedades de Xalmolonga sirvieron como punta de lanza para el capital líquido de la Compañía, con ello podían suministrar los recursos necesarios como esclavos o insumos materiales para la explotación de sus haciendas<sup>102</sup>.

Gerardo González Reyes encontró que para 1618 Gabriel de Tapia procurador de la Compañía concertó una hipoteca de 10,000 pesos de oro común al convento de Regina Coelli sobre los bienes que la Compañía poseía en Temoaque y el ingenio de Malinalco<sup>103</sup>. El siguiente año se llevó otro censo sobre los mismos bienes por la cantidad de 4,000 pesos.

Fue a partir del siglo XVIII cuando se comenzó a manejar de forma distinta el ingenio azucarero, por la recuperación económica de las haciendas jesuitas. Aparentemente no hay noticias de más hipotecas, y ahora sí, la producción se daba bajo vínculos comerciales en todo el territorio central, lo que permitió acceder a una múltiple cantidad de productos que se elaboraban en las diferentes haciendas de la Compañía, esto dependía de la ubicación geográfica era como se podía obtener, azúcar, lana, maíz, trigo y pieles.

Entonces el centro rector, santa Lucia, podía realizar mejoras en la infraestructura en todas sus unidades productivas dependientes, en Xalmolonga se solicitaron gran cantidad de clavos de texamanil<sup>104</sup>. También desde santa Lucia

---

<sup>101</sup> Konrad, Herman W., *op. cit.*, p. 96.

<sup>102</sup> González Reyes, Gerardo, *op. cit.*, 2009, p. 247.

<sup>103</sup> *Idem.*

<sup>104</sup> AGN, Jesuitas, leg. 11-19, exp. 13, f. 19.

se enviaban a Xalmolonga ganado caballar para emplearlos en el ingenio, al igual que las mulas para la venta y transportación de pan<sup>105</sup>.

Como podemos ver las empresas jesuitas estaban bien estructuras vinculadas unas con otras y dirigidas por santa Lucía, razón provechosa y coercitiva, sin embargo aún faltaba el embate problemático de la recuperación demográfica y las diferentes vicisitudes que el pueblo de indios de Malinalco pasó, en un siglo de concreciones territoriales, mediante las composiciones de tierras o bien la otorgación de fundo legal.

### **3.4 Composición y fragmentación de algunos barrios**

Al inicio del siglo XVII el pueblo de indios quedó estructurado, esto por la congregación, tanto la traza del pueblo con solares para las casas, sementeras de comunidad y fincas familiares, representaban un aparente vínculo entre barrios y cabecera, pero debido a todas las circunstancias antes mencionadas se fueron acentuado las divisiones al interior de la vida corporativa. Para el siglo XVIII encontré que algunos barrios sujetos de Malinalco solicitando sus 600 varas y con ello constituirse en un pueblo cabecera independiente.

#### **3.4.1 Composición de Malinalco y fragmentación de barrios**

En la última década del siglo XVI la metrópoli tenía una fuerte presión económica, provocada, en parte, por los enfrentamientos bélicos en contra de Inglaterra, Francia y Holanda. Y es precisamente en 1591 cuando el rey Felipe II<sup>106</sup> recurrió a gravámenes sobre diversos rubros de la economía de sus colonias. Una de las medidas fue el aumento de los impuestos tradicionales como la alcabala o el

---

<sup>105</sup> *Idem.*

<sup>106</sup> Solano, Francisco de, *op. cit.*, p. 43.

almojarifazgo, para las corporaciones indias se demandó la contribución de cuatro reales para gastos bélicos<sup>107</sup>. Además de los impuestos mencionados el principal eje económico de la metrópoli, eran las remesas de plata procedentes de México y Perú. Al transportar el precioso mineral por vía marítima, eran frecuentes los enfrentamientos contra corsarios, por esta razón urgía financiar una armada que protegiera el tráfico comercial Veracruz-Sevilla<sup>108</sup>. Después de las fuertes medidas económicas, Felipe II procedió a la construcción de varios galeones que habrían de construir la “Armada de la guarda de las islas de Barlovento”<sup>109</sup>. Para poder financiar todo los gastos que significaba las pretensiones defensivas de la corona española, el rey solicitó a la Nueva España el servicio anual de 250,000 ducados al Perú 350, 000 durante un periodo de 15 años, a esta nueva contribución se le conoció como tributo de “unión de armas”<sup>110</sup>.

Los gastos para salvaguardar los intereses de la metrópoli eran muy altos, es por ello que recurrieron al apoyo de comerciantes y hacendados, junto con los aportes de Real Hacienda. El principal recaudo de la Real Hacienda provenía de los dueños de la tierra que habían aportado una considerable suma monetaria, para la legitimación de sus títulos de propiedad, o mejor dicho “componer” sus territorios, generando un nuevo filón para incrementar los ingresos de la corona<sup>111</sup>.

---

<sup>107</sup> González Reyes, Gerardo, *op. cit.*, 2005, p. 350.

<sup>108</sup> Solano, Francisco de, *op. cit.*, p. 43.

<sup>109</sup> AGN, Tierras, vol. 1871, exp. 8, f. 17v.

<sup>110</sup> Alvarado Morales, Manuel, “El cabildo de la ciudad de México ante la fundación de la armada de Barlovento, 1635- 1646”, tesis doctoral, El Colegio de México, 1979, p.8.

<sup>111</sup> González Reyes, Gerardo, *op. cit.*, 2005, p. 351.

El mecanismo era poner en regla los documentos que respaldaran las posesiones territoriales a cambio de una contribución económica<sup>112</sup>. La medida dio lugar a una revisión sobre la tenencia de la tierra, que podía tener tres variantes: la primera, españoles que estaban asentados en tierras realengas sin ningún derecho; segunda, sí poseían títulos legítimos los propietarios podían solicitar “confirmación”. Tercera, los que tenían títulos pero a su vez ocupaban tierras baldías sin título (considerado demasías), podían obtener su legalidad<sup>113</sup>. En cuanto las mediciones había maestros de geometría, su trabajo lo realizaban con instrumentos muy básicos como cordeles de medir paño de diferentes tamaños, además de convocar a los vecinos y así proceder a la medición, que podían tener parámetros como mojoneras, árboles, magueyes y accidentes geográficos<sup>114</sup>.

Las composiciones podían tener un doble juego, por un lado, permitió a muchos particulares (los hacendados) legitimar su situación, porque resultaba más fácil el procedimiento de ocupación indebida y después componerla, que recurrir a la compra<sup>115</sup>. Otra posibilidad, fue darles la oportunidad a los pueblos de indios de regular y fijar de una manera legítima y con títulos, sus alcances territoriales frente a las empresas españolas, tal circunstancia le ocurrió al pueblo de Malinalco.

Hay un informe en 1664 en donde Malinalco menciona su composición 21 años antes: “...por parte de los vecinos de la jurisdicción de Malinalco hay e que

---

<sup>112</sup> De acuerdo con Solano, las mayores contribuciones monetarias se dieron con el virrey García Sarmiento Sotomayor Conde de Salvatierra, que en dos años consiguió recabar 509, 103 pesos, es decir medio millón. Cfr. Solano, Francisco de, *op. cit.*, p. 53.

<sup>113</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-160*, México, CONACULTA, 1994, pp. 228-229.

<sup>114</sup> Jalpa Flores, Tomás, “La tenencia de la tierra en la provincia de Chalco. Siglos XV al XVIII”, México, Tesis de Maestría, UNAM, 1998, p. 261.

<sup>115</sup> Solano, Francisco de, *op. cit.*, p. 56.

por ellos consta habersele compuesto a esta jurisdicción con su majestad porque se le supliesen los efectos de títulos de sus tierras y aguas en cantidad de tres mil pesos...”<sup>116</sup>. Según el documento, el alcalde mayor confirmó la legítima posición de tierras y aguas sin perjuicio de terceros<sup>117</sup>. Ahora bien, contextualizando la composición, Malinalco se encontraba con dilemas políticos internos, hay que recordar las múltiples reelecciones de Juan de la Cruz y Nicolás de Santa María, además de las ventas de tierras, y corrupción de estos gobernadores. Ahora bien, ante las composiciones de tierras, el pueblo de indios de Malinalco tuvo que protegerse por ese motivo fue prioridad para el cabildo la obtención de sus títulos, y ampararse en caso de algún pleito con haciendas aledañas o bien contra pueblos vecinos. Hay otro elemento implícito en el proceso de composición, la aparente cohesión interna de los barrios integradores del pueblo. Es entendible que como representante de los barrios, el cabildo y el gobernador solicitaron su composición con una relativa calma y sin problema alguno, en realidad había una convivencia funcional y aún no era el momento para manifestar o bien solicitar ante las autoridades una separación para formar pueblos nuevos.

En el capítulo dos, introduje el concepto de vida corporativa para explicar los efectos que tuvo la congregación al interior del pueblo. Sin embargo, el contexto del siglo XVII es totalmente distinto, ahora la política de composición de tierras, servía para obtener sus títulos, a pesar de los problemas con algunos barrios (el caso de san Miguel Tecomatlan). En ese momento la vida corporativa del pueblo, se encontraba en aparente unión, para defender sus tierras.

---

<sup>116</sup> AGN, Mercedes, vol. 58, f. 18. Por desgracia en mi exhaustiva búsqueda de documentos, no he encontrado la composición.

<sup>117</sup> *Ibidem*, f.18v.



Quiero señalar que los motivos que impidieron la disgregación en el siglo XVII, pudieron ser la poca población integradora de los barrios, debido al lento repunte (precisamente se dio en la segunda mitad del siglo referido) demográfico, razón poco alentadora para manifestar una separación, además de tener una ventaja como corporación, la defensa por las tierras establecidas en la congregación. Segundo motivo, a pesar de los problemas políticos internos los barrios tenían representatividad en el cabildo, la rotación en los puestos se cumplía, excepto por el cargo de gobernador. El panorama cambió cuando en el siglo XVIII ya había cierta estabilidad con respecto a la cuestión demográfica, los barrios tenían consigo población suficiente para culminar su obra de separación, esto pasó con al menos cuatro: san Miguel Tecomatlan, san Martín, san Gaspar y san Sebastián. Ya sea por la petición de las 600 varas o bien por un documento oficial de separación en la segunda mitad del siglo XVIII. Cuestión que analizaré en el próximo apartado.

#### **3.4.2 Fragmentación y petición de las 600 varas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII: san Miguel Tecomatlan, san Martín, san Gaspar y san Sebastián**

A la luz de las investigaciones sobre los pueblos de indios, se han dado ciertos parámetros continuos que anuncian fragmentaciones, aunque en temporalidad pueden ser variantes. Para la ciudad de México se empezaron a notar ciertos cambios entre cabeceras y sujetos a raíz de la fijación de jurisdicciones civiles y eclesiásticas, sobre todo, a partir de la segunda mitad del siglo XVI<sup>118</sup>.

---

<sup>118</sup> Gibson, Charles, *op. cit.*, pp. 49-58.

Los ejemplos sobre fragmentaciones en los siglos XVII y XVIII son frecuentes, debido a diferentes circunstancias y acontecimientos. Daniéle Dehouve estudió el territorio de Tlapa (en el actual estado de Guerrero). Para ella los cambios administrativos (estimulados por la depreciación de la autoridad de los caciques), eclesiásticos y agrarios provocaron una serie de fragmentaciones de las antiguas cabeceras de aquella zona<sup>119</sup>. Dehouve demuestra que las fragmentaciones de Tlapa fue un fenómeno tardío puesto que las primeras solicitudes de separación se registraron en la segunda década del siglo XVIII<sup>120</sup>.

Por su parte, García Martínez propone varios escenarios previos antes de una disgregación. Para él hay una innegable decadencia en las elites tradicionales, a través de la formación de los cuerpos de república (en especial el cargo de gobernador) en contra con los cargos primigenios<sup>121</sup>. Las elecciones fueron la punta de lanza que desencadenó serias complicaciones en los pueblos de la sierra. En el pueblo de Hueytlalpan en 1582 se observó un fenómeno peculiar, “la designación de muchachos de poca edad” para el cargo de gobernador, además de reelegirse en varios oficios dentro del cabildo, esto a pesar de las prohibiciones del Luis de Velasco (el mozo) en 1591 sobre la prohibición de reelecciones a los oficiales de república, por cierto acuerdo que fueron violados muy reiteradamente<sup>122</sup>. Aunado a estos conflictos, internamente en los sujetos se estaba configurando una identidad que manejaba el desempeño de funciones políticas, los manejos de los bienes y la emergencia de centros

---

<sup>119</sup> Dehouve, Daniéle, “Las separaciones de pueblos en la región de Tlapa (siglo XVIII)”, en *Historia Mexicana*, XXXIII, (4), 1984, pp. 381-382.

<sup>120</sup> *Ibidem.*, p. 383.

<sup>121</sup> García Martínez, Bernardo, *op. cit.*, 1987, p. 207.

<sup>122</sup> *Ibidem.*, p. 208.

identitarios como la iglesia o la adoración de santos y la recuperación demográfica, originaron pueblos de segunda generación que pidieron su autonomía al enviar solicitudes al virrey<sup>123</sup>.

Para la zona del valle de Matlatzinco Stephanie Wood encontró para el siglo XVIII que varios barrios buscaban su independencia. Con una base territorial mínima y con un cabildo independiente, ya no querían estar subordinados a los deseos de un gobernador o de un pueblo vecino más grande, ni darles servicios personales o mandar sus tributos por intermediarios<sup>124</sup>. De hecho la mayoría de los pleitos se inició por los malos manejos económicos por parte de los gobernadores, o también por la usurpación de tierras comunales, además de exigir servicios personales. Wood cita el caso del sujeto de Aculco (jurisdicción de Jilotepec) en donde se quejaban que tuvieron que hacer más servicio personal que los mismos residentes de la cabecera, y mejor preferían tributar directamente al alcalde mayor, que a su gobernador<sup>125</sup>.

Los casos más comunes para ocasionar separaciones, fueron los territoriales. Por ejemplo, san Sebastián en la jurisdicción de Toluca pidió en 1791 erigirse como república para separarse de san Juan Bautista. No obstante, el pueblo principal puso objeciones porque el barrio no poseía tierra propia solamente ocupaban cierta porción prestada por su status de subordinado. Esta controversia se solucionó con la donación del oficial del marquesado, que les dio

---

<sup>123</sup> *Ibidem*, pp. 277-303.

<sup>124</sup> Wood Stephanie, "La evolución de la corporación indígena en la región del valle de Toluca, 1550-1810" en Manuel Miño Grijalva, *Haciendas, pueblos y comunidades en los valles de México y Toluca entre 1530-1916*, México, CONACULTA, 1991, pp. 131.

<sup>125</sup> *Idem*.

dos y media caballerías<sup>126</sup>. Un punto interesante mencionado por Wood, concerniente a las separaciones, además de los pleitos políticos y territoriales, fue el resentimiento de los barrios por la aplicación de la congregación y su poca presencia al momento de repartir las tierras, situación que provocó a lo largo del tiempo la búsqueda de tierras propias a través del reconocimiento de las 600 varas<sup>127</sup>.

Para la zona sur del mismo valle, González Reyes en un estudio innovador correspondiente a la vertiente sureña del *Chicnahuitecatl*, señala que por las condiciones y relaciones económicas (principalmente por el establecimiento de haciendas y minas) dieron paso a la emergencia del mestizaje que combinado con nuevas expresiones del trabajo coactivo provocó, en el caso de los trabajadores de haciendas y minas, la búsqueda de autonomía política, en cuyo entorno se tejería nuevas formas de socialización y costumbres. Ante el inminente crecimiento de la población no india, la estructura de gobierno tradicional fue en pleno decaimiento mediante la separación paulatina de las antiguas parcialidades conocidas como barrios y sujetos, favoreciendo la emergencia de comunidades<sup>128</sup>.

Para Malinalco las separaciones son tardías, ya que encontré casos para la segunda mitad del siglo XVIII y entrado el siglo XIX.

---

<sup>126</sup> *Idem*

<sup>127</sup> *Ibidem*, p. 132.

<sup>128</sup> Visto en González Reyes, Gerardo, *op. cit.*, 2005, pp. 340-341 y 398.



**Figura 3. Pueblo de San Miguel Tecomatlan.** Fuente <http://www.agn.gob.mx/guiageneral/Imagenes/index1>.

La primera disgregación como barrio, fue san Miguel Tecomatlan. Después de tantas vejaciones al patrimonio territorial del barrio por oficiales del cabildo durante la segunda mitad del siglo XVII, era eminente una separación en 1745: “El pueblo san Miguel Tecomatlan es república de indios con su gobernador y su administración toca a la doctrina de Malinalco, de donde dista legua y media por parte del norte, situado en una cuesta muy empinada de piedra suelta de frio y húmedo temperamento...”<sup>129</sup>.

Otra secesión fue la del barrio de san Martín en 1773. El barrio se vio en franca desventaja, por al pago del tributo. El gobernador de la cabecera le cobraba el doble de recaudación<sup>130</sup>. San Martín manifestó la injusticia y solicitó “anualmente elegir un gobernador, alcalde y demás oficiales de república con el fin

<sup>129</sup> Villaseñor y Sánchez, José Antonio de, *Theatro americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, Francisco González de Cosío ed., 1952, p. 199.

<sup>130</sup> AGN, Indios, vol. 63, exp. 250, f. 162.

de gobernarse para ello con independencia...”<sup>131</sup>. Sí se recuerda el pasado de este barrio notaremos que su separación era cuestión de tiempo, desde su congregación en 1600, había defendido sus tierras del común repartimiento en contra de la familia Pravés, además de ser uno de los barrios más poblados, y sobre todo, poseía asentamientos subordinados a él (recuérdese el caso de san Cristóbal y San Agustín Tepanzingo). Aunque no poseo la cantidad exacta del número poblacional durante el siglo XVII y XVIII, por las tendencias generales considero una recuperación en el barrio, futuro pueblo de indios.

Al parecer un año más tarde el caso se retomó, se hicieron las averiguaciones previas, se le preguntó al cura y al alcalde mayor de la jurisdicción sobre la problemática existente del excesivo cobro del tributo, ellos afirmaron la veracidad de los acontecimientos, y no hubo más concesiones se procedió a la fragmentación:

Concedo [Juan Fernando de Herrera procurador de indios] a los naturales del citado pueblo la licencia que a su nombre se tiene pedida en el escrito inserto que conformidad a la ley quince, título tercero, libro sexto de la recopilación de estos reinos puedan elegir anualmente gobernador, dos alcaldes, dos regidores y demás oficiales de república correspondientes y que se gobiernen con total independencia de la cabecera de Malinalco de cual quedan con esta provincia enteramente separados y continuando el cargo de dichos oficiales de republica la recaudación de tributos respectivos a dicho barrio...México a catorce de marzo de mil setecientos y setenta y cuatro años don Antonio Bucareli, por mandado de su Excelencia don Juan Martínez de Sorvía<sup>132</sup>.

Por fin el, ahora pueblo, san Martín tenía una designación oficial además de poseer plena independencia para recolección de su propio tributo, sin reportarle nada a su otrora gobernador. Desafortunadamente no he encontrado el

---

<sup>131</sup> *Ibidem*, f. 162v.

<sup>132</sup> AGN, Indios, vol. 63, exp. 302, f. 328v-329.

documento sobre la investigación hecha al barrio, en ella se podría encontrar testimonios concernientes al pasado inmemorial de san Martín, y se tendría el número exacto de familias juntamente con la designación territorial, en fin, el pueblo poseía una identidad proveniente de su historia como barrio y, sobre todo, una iglesia con santo; elemento básico y clave para una independencia.

Aparejado con la petición de separación, hay otro elemento que anuncia una disgregación en lo espacial, la asignación formal del fundo legal o 600 varas. Hay ciertos autores que aclaran qué abarcaba la asignación, primero de las 500 varas, y después del fundo legal. Gibson comenta al respecto que un pueblo a fines del periodo colonial estaba constituido por 600 varas, no obstante antes de 1687 los pueblos tenían que poseer 500 varas medidas desde la última casa del pueblo hacia el centro. Esta asignación era una desventaja para los vecinos de los pueblos de indios, debido a que los indios construyeron viviendas temporales en los límites del pueblo para obtener en beneficio propio el punto de partida de las 500 varas, moción atendida y cambiada agregándole 100 varas más, pero ahora medidas desde el centro<sup>133</sup>. Para Tomás Jalpa, gracias al Marqués de Falces se determinó las dimensiones que abarcaba un radio de 500 varas, en donde entraban las viviendas y los edificios públicos<sup>134</sup> Stephanie Wood señala que eran otorgadas para cultivos, edificios, iglesia y casas<sup>135</sup>. En otra opinión Dorothy Tanck apunta la designación de las 600 varas, y las define como terrenos otorgados por el rey, cuyo nombramiento es laxo a través del tiempo, por ejemplo en un principio

---

<sup>133</sup>Gibson, Charles, *op. cit.*, pp. 295-301.

<sup>134</sup>Jalpa, Tomas, *op. cit.*, p. 118.

<sup>135</sup>Wood, Stephanie, *op. cit.*, pp. 128- 129.

fueron llamados “tierras para vivir y sembrar”, en el siglo XVIII “tierras por razón del pueblo”, 600 varas ó entrado el siglo XIX “fundo legal”<sup>136</sup>. Abarcó el casco del pueblo, la milpa comunitaria y las parcelas del común repartimiento<sup>137</sup>.

Encontré para Malinalco el caso de san Gaspar y san Sebastián. Comenzaré por san Gaspar. Según el documento de congregación fue un barrio con escasa población 16 tributarios, con 10 indios casados, además compartió lugar de congregación con san Pedro “quedaron muy contentos y conformes al barrio llamado Amoantetipan que está dentro del dicho pueblo de Malinalco”<sup>138</sup>.



**Figura 4. El pueblo de san Gaspar.** Fuente <http://www.agn.gob.mx/guiageneral/Imags>

<sup>136</sup> Tanck de Estrada, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999, p.77.

<sup>137</sup> *Ibidem*, p. 79.

<sup>138</sup> BNFR, manuscrito 10117, f.11v.



A partir de ese dato, no hay más informes del barrio hasta 1751, en donde se refiere la petición formal de las 600 varas. Es decir, habían pasado 151 años sin denotar ningún informe, supongo que las condiciones eran totalmente distintas, en primer lugar de la escasa población que tenía iniciando el siglo XVII, para el año señalado tenía un total de 100 familias, un repunte increíble<sup>139</sup>. En cuanto a la dotación de solares para habitación en la congregación tan sólo le correspondió 10. Evidentemente las tierras poseídas no tenían razón de ser después de muchas décadas, se necesitaba la otorgación de más tierra por la alta concentración demográfica: "...en ellas las personas que corresponden no tienen tierra útil en que sembrar para sus alimentos..."<sup>140</sup>. Ahora bien, en este documento los indios de san Gaspar para tener más argumentos válidos ante las autoridades, mencionan un pasado legendario, refiriéndose como "pueblo viejo" receptor de indios durante la congregación, además de poseer una iglesia parroquial y un gobernador<sup>141</sup>. Circunstancia alejada de su pasado como barrio y obviamente no tenía gobernador que le diera la categoría de pueblo, y en vez de una iglesia parroquial, sólo poseía una modesta capilla.

Hay un dato revelador en el documento de 1751, se hace mención de un cabildo formal y un gobernador, de hecho son los encargados de pedir las 600 varas<sup>142</sup>. Puedo suponer la separación formal años atrás de san Gaspar y la aceptación de las autoridades novohispanas, por ello la petición de asignarles su medición formal. Las investigaciones conformadas por testimonios (y así evitar

---

<sup>139</sup> AGN, Tierras, vol. 3002, exp. 2, f. 2v.

<sup>140</sup> *Ibidem*, f. 15.

<sup>141</sup> *Ibidem*, f. 19.

<sup>142</sup> *Ibidem*, f. 2v.

perjuicios a terceros) y la presentación de documentos antiguos, tal vez memoriales o códices, fueron piezas claves para la otorgación el día 27 de octubre de 1752 del fundo legal: “En vista de este escrito de los naturales del pueblo de san Gaspar jurisdicción de Malinalco...se libre despacho para que se les midan sus 600 varas de tierra útil...desde el centro de la iglesia que está en medio...”<sup>143</sup>. He dejado con toda intención a san Sebastián al final, por ser el gran ausente durante los siglos XVII y XVIII, solamente tengo el pedimento de su fundo legal en 1809.

A raíz de lo expuesto en esta investigación y las fuentes ocupadas para el siglo XVI, con lo que respecta a los barrios encontré dos referencias *la descripción del arzobispado y suma de visitas*. Y es precisamente allí, en ambas fuentes, donde existió una estancia llamada san Sebastián. Su distancia a la cabecera en 1571 era de tan solo una legua, cuya población fue de 80 tributarios<sup>144</sup>. En el documento de congregación solamente hay una referencia sobre su conformación poblacional. Y es que el barrio se integró por habitantes que en su momento pertenecían a las estancias de san Nicolás, santa María Xochiac y santa Mónica, tal vez con la disminución demográfica del siglo XVI afectó tanto a su población y se tuvo una repoblación con personas procedentes de tres estancias, además no había ninguna afectación “en su mismo temple y sin división de lengua”<sup>145</sup>. No hay ningún aviso sobre la repartición de solares para casa ni tierras del común repartimiento.

---

<sup>143</sup>AGN, Tierras, vol. 2885, exp. 10, fs. 2-3v.

<sup>144</sup> “Relación de Malinalco de 1571” en Romero Quiroz, Javier, *Historia de Malinalco*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1980, p. 247.

<sup>145</sup> BNFR, manuscrito 10117, f. 8.

En el documento sobre la petición del fundo legal hay ciertos elementos muy interesantes que refieren cuestiones de su historia, es más niegan ser asentamiento antiguo y también alegan su fundación mucho después de la reducción, analicemos la evidencia.

Para el 8 de abril de 1809 los naturales de san Sebastián piden la otorgación de su fundo legal, sobre ello manifiestan varias problemáticas al borde de una desesperanza. En primer lugar, debido a la escasez de tierras debían de abstenerse en la procreación: "...se impide el aumento de la población ausentándose muchos hijos nuestros para hallar en ellos su comodidad..."<sup>146</sup>. La conformación de habitantes en ese momento reportan 50 familias, más 70 tributarios<sup>147</sup>. Este dato llama fuertemente la atención, si la correspondencia en números y el desconocimiento por la ausencia en tantas décadas de documentos, puedo aventurarme a decir que la población tributaria no sufrió grandes cambios, en 1570 se registraron 80 y después de 239 años fue de 70. En ese lapso ocurrieron grandes eventos, en materia poblacional, territorial y política, sin embargo con los pequeños destellos de cifras ofrecidas hay constantes en el número de tributarios.

Aparejado con la situación poblacional, san Sebastián argumentaba que por las escasas tierras: "...donde apenas tendrán doscientas varas de tierras muy malas..."<sup>148</sup> los recaudos en el cobro de tributo son mínimos correspondiente al número de tributarios, argumento para la asignación de más superficies. Otro

---

<sup>146</sup> AGN, Tierras, vol. 1700, exp. 5, f. 5v.

<sup>147</sup> *Ibidem*, f. 5.

<sup>148</sup> *Ibidem*, f. 7v.

problema ocasionado por la escasez de tierras, fue el abandono de los pobladores hacia nuevos lugares "...llevándose a sus familias que no tienen más comercios que el de sus siembras para sacar de ellas los reales tributos... y trabajar en las lejanas tierras por un ratero (sic) jornal que apenas alcanza para subsistir..."<sup>149</sup>. Los singulares oprobios relatados por los naturales no se terminan allí, también mencionan que no tienen el abastecimiento directo del agua, por lo tanto, recorren travesías poco accesibles como barrancas y todavía caminar una legua<sup>150</sup>.

Ahora bien, los naturales mencionan las circunstancias caóticas generadas por lo difícil que fue la obtención del vital líquido, ejemplo de ello, era costumbre que las mujeres se encargaran de ir por el agua (aguadoras) pero en el camino se encontraban con "su amorío... y hacen maldades..."<sup>151</sup>. También los naturales argumentan que solo les alcanza el agua para cocinar, a raíz de ello se provocó un problema de orden social, ya que el agua de consumo diario era sustituido por tepache o pulque "y por esta causa reina en ellos más que en otro barrio la embriaguez y no solo toman en abundancia las bebidas dichas sino también el chinguirito (sic) y esto mismo enseñan a sus hijos...que era muy bueno que desde chicos aprendieran a beber para que se criaran con estomago fuerte...esta es la razón porque los de san Sebastián son borrachos de profesión (sic)..."<sup>152</sup>. Es curioso saber de qué estaba elaborado el "chinguirito" bebida iniciadora para infantes. Teresa Lozano refiere que es aguardiente de caña, muy común en los ingenios, trapiches y en las zonas mineras, de hecho en comparación con el

---

<sup>149</sup> *Idem*

<sup>150</sup> *Ibidem*, f. 17v

<sup>151</sup> *Idem*

<sup>152</sup> *Ibidem*, f. 18.

pulque, se podía transportar ya que no se echaba a perder y su elaboración era más sencilla<sup>153</sup>.

Aparejado a este problema, además de ser “borrachos de profesión”, en los naturales se despertaba “con extremo la lascivia y son tan inclinados en el concubinato por el vicio de la lujuria...”<sup>154</sup>, situación inmediatamente denunciada por los ministros de doctrina, y con ello se agregaban a la petición de su fundo legal, para así evitar tantas calamidades.

Después de mencionar tan singulares y caóticos eventos, hay un elemento digno de abordar, su negativa al pasado congregacional.

El barrio que se dice de san Sebastián no es de la reducción de los antiguos pueblos pues no se encuentra vestigio alguno del cómo se encuentra de los otros barrios, el tuvo su origen mucho después de la reducción de un guardia tierras de la hacienda de Piaxtla y como este guarda tierra estuviese cerca del camino real se le fueron agregando para hacerle compañía los fugitivos que ya tengo mencionados y que hasta el día presente han ido haciendo su población y como esta distante de la cabecera una legua poco más o menos no se hizo la de vida refleja en aquel maldito conjunto en aquel monte donde fueron tomando después la hacienda y los ranchos que le iban estableciendo, gañanes para sus labores y de estos sales sus patricios que con otros muchos fugitivos hasta hoy están haciendo su población. Y este es el principio y aumento de la población de san Sebastián Piaxtla y no es de los antiguos barrios de esta cabecera<sup>155</sup>

Prácticamente el pueblo de san Sebastián se asume como pueblo de segunda generación formado a raíz de la hacienda de Piaxtla, en donde convergieron diferentes indios venidos de localidades dispersas, y de ello se desprendió su población. Además se asumen como san Sebastián Piaxtla, para no tomar en cuenta su pasado como sujeto antiguo. ¿Por qué la negativa a un pasado

---

<sup>153</sup> Lozano Armendares, Teresa, *El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, UNAM, 2ª ed., 2005, p. 25.

<sup>154</sup> *Idem*

<sup>155</sup> *Ibidem*, f. 22.

inmemorial? Contrario a la argumentación de la mayoría de los sujetos o pueblos, que denotan un legado primigenio con diferentes elementos históricos desde títulos primordiales hasta códigos del grupo *Techialoyan* para fortalecer y ensalzar los rasgos y con ello generar un lazo fiable de pruebas. A pesar de la escasa documentación y, sobre todo, referencias de san Sebastián, si es de notar la poca participación activa durante la congregación (aparato documental completo), en donde noté una nula repartición de dos elementos vitales en los barrios: solares para habitación, asignación de tierras labor (seguramente entraban en el trabajo colaborativo de las sementeras de comunidad). Además no se puede perder de vista su integración poblacional. Aparentemente la repoblación del barrio no tuvo repercusiones inmediatas en la vida corporativa del pueblo, debido a lo laxo que fue la congregación, además como eran “en su mismo temple y sin división de lengua”<sup>156</sup>, para el juez de congregación no había ninguna complicación.

Teniendo el panorama, propongo una hipótesis: la nula identificación con la corporación. Lejos de una cohesión integral, se provocó una incisión desde el comienzo, no sé (y entramos en el agreste terreno de la especulación) qué tan convencidos estaban los naturales de los barrios san Nicolás, santa María Xochiac y santa Mónica de su traslado a un barrio receptor, o bien por resentimiento lograron una empatía generando identidad desde dentro, y de esa manera al paso de los siglos se negó todo vínculo legendario, aunado a las repercusiones que esto les traería cuando manifestaran su inserción como pueblo de indios.

---

<sup>156</sup> BNFR, manuscrito 10117, f. 8.

Sin embargo su negatividad al pasado que lo ligaba a Malinalco, no fue del todo oculta, porque se menciona dos pasajes con los barrios que lo poblaron, excepto con santa Mónica. Como testimonio y argumento para la asignación de sus 600 varas los naturales de san Sebastián hacen referencia de la paupérrima estructura de su capilla “son cuatro paredes pequeñas de piedra y de lodo desmoronándose porque no está repellada ni con lodo dentro ni fuera ni blanqueada y techada de un vil zacate...”<sup>157</sup>, razón de alternancia en donde se ofrecía misa en “san Nicolás y Xoquiac cada quince días. ¿Por qué precisamente se liga la misa con dos de los tres barrios fundadores? Además no sólo se compartió un espacio religioso, sino también hay una referencia en lo político. Al parecer en algún momento de su pasado san Sebastián refiere:

Se prueba también que el barrio de san Sebastián en pretensión de que siendo costumbre muy antigua de esta cabecera elegir un alcalde alternativamente en los tres barrios san Nicolás, Xoquiac satisficieron la costumbre, pero eligieron también en san Sebastián alcalde no tocándole para dar fuerza a su dependencia y que este alcalde de san Sebastián Marcelo Simeón conviniera con el gobernador y los otros dos alcaldes en que se les midiesen las tierra que solicitaban siendo el tal Simeón solicitante<sup>158</sup>

Se alude a una rotación de cabeceras asociadas en algún momento de la historia contigua de los barrios, al menos en mi búsqueda exhaustiva de documentación no hay ninguna referencia alusiva al hecho político, tal parece que tanto san Nicolás como santa María Xoquiac fueron corporaciones independientes a Malinalco, no obstante y, tengo entendido, según el *corpus* documental, todavía en el siglo XIX formaban parte como barrios. Considero los argumentos de san Sebastián como una alusiva de su pasado, contraponiéndose a su discurso como

---

<sup>157</sup> AGN, Tierras, vol. 1700, exp. 5, f. 19.

<sup>158</sup> *Ibidem*, fs. 22-22v

pueblo de segunda generación, y al analizar a pie puntillas el documento queda de manifiesto implícitamente su historia.

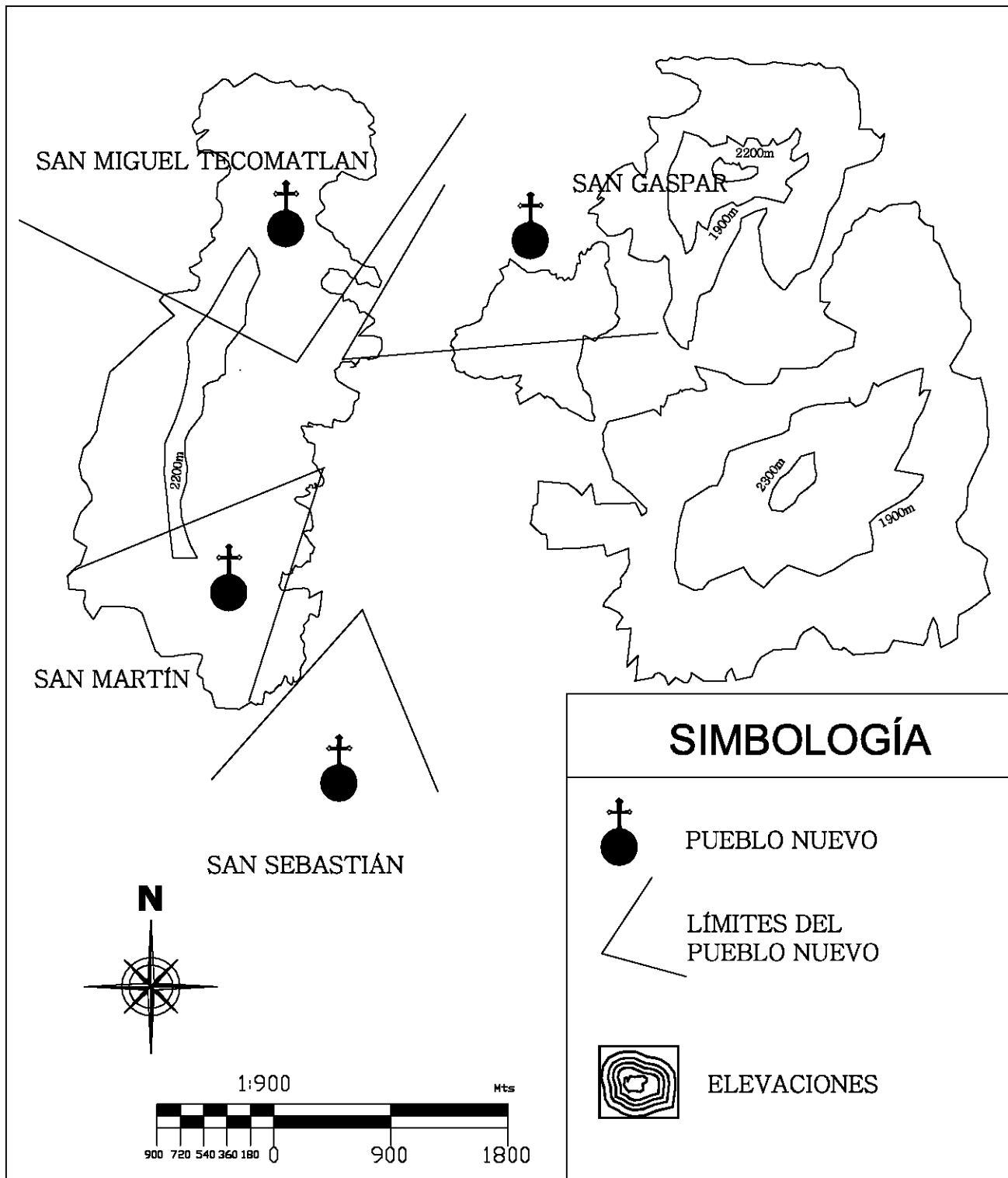
En los múltiples sucesos del pueblo de indios de Malinalco se dieron, aunque tardías, las separaciones de cuatro barrios. Algunas de estas fragmentaciones fueron el resultado de la reorganización que dejó la etapa congregacional, ejemplo de ello fue san Sebastián y san Gaspar. Por otro lado, tanto san Martín como san Miguel Tecomatlan se debieron a los malos manejos financieros, injusticias, aunadas a las situaciones políticas imperantes poco convenientes. Ahora bien, tanto la corporación y los nuevos pueblos se verán afectados por la escasez de tierras y la falta de agua, durante el siglo XVIII. Motivos que suscitaron fuertes enfrentamientos, contra Xalmolonga. De hecho hay un suceso inédito poco usual en los pueblos de indios, un tumulto.

### **3.5 Lucha por los recursos. Malinalco contra Xalmolonga**

Este apartado es de relevancia para la comprensión del papel activo de las partes concernientes, según el año y momento referido. Debido a que son dos incisiones en un siglo. El primero, el pueblo de indios de Malinalco sin ninguna fragmentación, logró un evento poco visto y, por demás violento, un tumulto en la hacienda jesuita. Segundo, la defensa de los “nuevos pueblos” en contra del dueño de Xalmolonga, (recuérdese que en 1767 los jesuitas fueron expulsados, en tanto la hacienda pasó a manos del ramo de temporalidades de la Real Hacienda).



# MAPA 7: FRAGMENTACIÓN DE LOS PUEBLOS



FUENTE: RECONSTRUCCIÓN HIPÓTETICA, A PARTIR DE: AGN, TIERRAS, VOLS. 63,3002,2885,1700, EXPS. (VARIOS)

### 3.5.1 Los problemas agrarios debido al repunte demográfico en el siglo XVIII

Para los estudiosos, el siglo XVIII estuvo inmerso en varias complejidades, desde un repunte en las cifras demográficas, hasta la búsqueda de más espacios territoriales. Para Manuel Miño Grijalva la demografía de los pueblos del valle de México tendrán su recuperación a partir de 1742. De 70,000 que llegó a tener en el siglo XVII, ahora pasaban a la cantidad de 120, 000, y para el siglo XIX se tuvo un crecimiento de 275, 000<sup>159</sup>. La notable recuperación tuvo momentos álgidos por las epidemias transitorias (Matlazahuatl), pero se siguió con la tendencia hacia arriba. En vísperas de lo acaecido en el orden poblacional las corporaciones indias y las unidades productivas, tuvieron relaciones simbióticas de dependencia. Al respecto opina Tutino que para finales del siglo XVII las cosechas de las haciendas estaban íntimamente ligada con el reclutamiento de trabajadores temporales<sup>160</sup>. De hecho para el siglo XVII la estructura agraria se encontraba con cierta estabilidad, los indios cultivaban para su manutención, y producían excedentes para sostener al gobierno local, fiestas, se especializaban en el cultivo de magueyes para la venta posterior del pulque y todavía trabajaban en las haciendas como jornaleros, de tal manera que de los pueblos fluía periódicamente la mano de obra<sup>161</sup>.

---

<sup>159</sup> Miño Grijalva, Manuel, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía. Siglos XVII y XVIII*, México, El Colegio de México, 2001, p. 119.

<sup>160</sup> Tutino, John, "La estructura agraria del valle de México. 1600-1800" en *Historia general del Estado de México*, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense, 1998, Tomo 3, p. 315.

<sup>161</sup> Menegus Bornemann, Margarita, "Haciendas y comunidades en el valle de Toluca, siglos XVII y XVIII" en *Historia general del Estado de México*, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense, 1998, Tomo 3, p. 297.

En ciertos pasajes del siglo XVII (en los inicios con mayor puntualidad) los indios conservaban su autonomía de subsistencia, debido a las bajas demográficas la paridad población-tierra se encontraba en una estabilidad agraria, y fue precisamente en ese tiempo cuando hubo un crecimiento notable de haciendas, en Malinalco, Xalmolonga se fortaleció<sup>162</sup>. Sobre las haciendas en el valle de Toluca Lockhart considera que “no existía nada remotamente parecido a una hacienda completa”<sup>163</sup>. Él consideró que no eran una amplia reunión de posesiones agrarias, además tenían una evolución de propiedad intermedia<sup>164</sup>.

La diversidad era un punto contrastante: con propiedades multidimensionales (el caso de las propiedades de los encomenderos), algunas humildes puramente agrícolas, granjeras y ganaderas. En Toluca se llevaba a cabo la crianza de cerdos (el famoso ejemplo de Antonio Tavera en la elaboración de salchicha)<sup>165</sup>. Para Margarita Menegus en el siglo XVIII las haciendas en el valle de Toluca no aumentaron su extensión territorial, debido a que en el siglo anterior hubo una etapa de crecimiento por la disminución india<sup>166</sup>. En comparación con las haciendas del valle de México, había muy notables diferencias. Eran numerosas, vastas y diversas. Sus ganancias provenían de la

---

<sup>162</sup>Tutino, John, *op. cit.*, 1998, p. 338.

<sup>163</sup> Lockhart, James, “Españoles entre indios: Toluca a fines del siglo XVI” en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Hacienda, pueblos y comunidades*, México, CONACULTA, 1991, p. 55.

<sup>164</sup>*Idem*

<sup>165</sup>*Ibidem*, pp. 66-67.

<sup>166</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *op. cit.*, 1998, p. 297.

venta de alimentos y productos rurales, de hecho solían cambiar la producción de granos básicos, ganado y pulque<sup>167</sup>.

Ahora bien, esa relación simbiótica argumentada por varios estudiosos, llegará a un momento crítico, cuando se hizo inminente la recuperación demográfica. Entonces comenzó la estrechez de tierras, la insuficiencia se hizo presente, además sumémosle el agregado racial circunscrito en los mestizos e individuos que nacían sin tierra y sin posibilidad de obtenerlas por otros medios distintos a la usurpación, despojo o violencia, aparejado a ello hay un notable crecimiento de desocupados<sup>168</sup>. Según Florescano el siglo XVIII tuvo escenarios caóticos debido a las frecuentes y devastadoras crisis agrícolas; con estancamiento de salarios, aumentos constantes de precios con un solo beneficiario, las haciendas<sup>169</sup>. También con la presión del crecimiento poblacional se tuvo movimientos hacia tierra bajas, cuestión que amortiguó el pedimento de tierras en algunas zonas<sup>170</sup>. En el valle de Toluca el aumento sostenido de población durante el siglo XVII y XVIII hizo eminente una repoblación de tierras (alguna vez desocupadas por la crisis demográfica), a pesar de que el antiguo territorio ocupado anteriormente no fue recuperado cabalmente<sup>171</sup>. Y es

---

<sup>167</sup>Tutino, John, “Los españoles de las provincias. Los pueblos de indios y las haciendas: sectores interrelacionados de la sociedad agraria en los valles centrales de México y Toluca, 1750-1810” en Manuel Miño Grijalva, *Haciendas, pueblos y comunidades*, México, CONACULTA, 1991, p. 177.

<sup>168</sup> Florescano, Enrique, “El problema agrario en los últimos años del virreinato. 1800-1821” en Alicia Hernández Chávez, Manuel Miño Grijalva, *et al.*, *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, 1995, p. 22.

<sup>169</sup> *Idem.*

<sup>170</sup> Miño Grijalva, Manuel, *op. cit.*, 2001, p. 128.

<sup>171</sup> Menegus Bornemann, Margarita, “Las reformas borbónicas en las comunidades de indios” en *Historia general del Estado de México*, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense, 1998, Tomo 3, p. 396.

precisamente cuando se inauguran los conflictos entre pueblos de indios y propiedades circunvecinas llámense haciendas o ranchos.

Bajo este contexto las propiedades jesuitas estaban en consolidación, para la segunda mitad del siglo XVIII se contabilizaban cerca de 118 haciendas, 40 en el arzobispado de México (20 ubicadas entre México y Toluca), 53 en Puebla, 2 en Oaxaca, 13 Valladolid y 10 haciendas en Durango<sup>172</sup>. En líneas precedentes mencioné que el desarrollo de cada una de las haciendas se debió al intercambio intrahacendario en donde santa Lucía habilitaba a los ingenio de Barreto, Xuchimangas y, por supuesto, Xalmolonga. Ahora bien, por la constante tensión sobre las tierras, se frenó de algún modo la expansión de las propiedades jesuitas<sup>173</sup>. Al ser expulsada la Compañía de Jesús en 1767 las haciendas en el valle de México y Toluca pasaron a manos en 1777 de don Pedro Romero de Terreros por la cantidad de 1,020,000 pesos<sup>174</sup>.

### **3.5.2 Acciones judiciales en los pueblos de indios**

Prácticamente este apartado se basa en dos artículos: el primero, de Manuel Miño Grijalva escrito en 2007 en donde hace un recuento para el valle de Toluca sobre los diferentes litigios que confrontaba pueblos contra pueblos y haciendas, cuya conclusión es sustancial para entender los diferentes conflictos por tierra y agua en Malinalco<sup>175</sup>. El segundo, es un recuento general sobre movimientos y

---

<sup>172</sup> Miño Grijalva, Manuel, *op. cit.*, 2001, pp. 131-132.

<sup>173</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *op. cit.*, 1998, p. 299.

<sup>174</sup> Miño Grijalva, Manuel, *op. cit.*, 2001, p.132.

<sup>175</sup> Miño Grijalva, Manuel, "Acceso a la justicia y conflictos en el valle de Toluca (Nueva España) durante el siglo XVIII. Una estimación cuantitativa" en *Mexican Studies/ Estudios Mexicanos*, Estados Unidos, University of California, vol. 23, 2007, pp. 1-31.

rebeliones en la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII, escrito por Laura Pérez Rosales<sup>176</sup>.

De los conflictos suscitados en el siglo XVIII Pérez Rosales hace una división, antes y después de las reformas borbónicas. La motivación de los conflictos sociales en la Nueva España fueron por diversas causas, desde colindancias, usufructo de tierras, pago de impuestos, repartimiento forzado de minas, etc<sup>177</sup>. Antes de las reformas borbónicas se presentaron en menor cantidad conflictos sociales, con un total de 89 casos<sup>178</sup>. Estos movimientos en su mayoría estuvieron encabezados por indios de Oaxaca, Zacatlan, Orizaba, san Francisco del Rincón de la Villa de León, Chalco y, por supuesto, Malinalco. Después de las reformas borbónicas, se tuvo un aumento en el número de casos denunciados, debido al cuidado del régimen en consignar todo conflicto suscitado ante las autoridades competentes y darles una salida eficaz<sup>179</sup>. En un recuento se tuvo un total de 184 casos (144% de aumento, respecto a la primera mitad del siglo XVIII), en particular se incrementaron el número de tumultos (200%) y resistencias (600%)<sup>180</sup>. A pesar del notable incremento, no todos los movimientos pretendían provocar la desintegración del dominio español, ni representaban una violencia organizada.

---

<sup>176</sup> Pérez Rosales, Laura, "Agravios y ofendidos. Notas sobre los registros oficiales de inconformidad social en la Nueva España durante el siglo XVIII" en *Historia y grafía*, México, Universidad Iberoamericana, núm. 13, 1999, pp. 19-43

<sup>177</sup> *Ibidem*, p. 18.

<sup>178</sup> 13 tumultos, 2 rebeliones, 2 abortos, 24 sublevaciones, 4 motines, 8 movimientos de resistencia y 10 asonadas. *Cfr. Ibidem*, p. 19.

<sup>179</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>180</sup> El número de tumultos aumentaron por el caso de trabajadores de Real del monte, en las resistencias se vincularon los pagos de impuestos y la formación de milicias. Las causas de los alborotos fueron prácticamente por indios, inconformes por el uso de tierra, nombramientos de autoridades locales, desacuerdos con curas parroquiales y casos de embriaguez. Las sublevaciones, en su mayoría, rurales e indígenas, causados por los excesos o abusos en el pago de alcabalas. *Cfr. Ibidem*, p. 27-35.

Ahora bien, la tendencia general no tiene mayor variación, en el valle de Toluca. Miño Grijalva (apoyado en las cifras que presentó Tutino en las disputas por las tierras en Toluca, donde clasificó el ritmo de los conflictos<sup>181</sup>) vislumbró variantes interesantes. En primer lugar, observó que la mayoría de las rebeliones fueron reacciones a impositivos fiscales, políticos; y no por la pobreza o explotación “la pobreza no fue la condición fundamental y el detonante de las rebeliones...”<sup>182</sup>. Muchas de las reacciones siempre estuvieron precedidas de disputas sobre los recursos, agua y tierra, de hecho las acciones estuvieron determinadas al interior de los pueblos, es decir pueblos contra pueblos.

Al igual que Pérez Rosales, notó un incremento de acciones judiciales<sup>183</sup>. En los casos de litigio territorial, fueron motivados por el alza demográfica entre finales del siglo XVII y principios siglo XVIII. No obstante, lejos de lo pensado, la mayoría de problemas fue al interior de los pueblos por la carencia de tierras, y no con las haciendas<sup>184</sup>. La resultante de esta conjetura, llevó al autor a proponer tres supuestos para entender la dinámica de los pueblos. Primero, la resistencia indígena no se traducían generalmente en violencia o insurrección. Segundo, los conflictos cotidianos se suscitaron dentro de un marco institucional frente al tumulto, que era en esencia coyuntural. Último, en los conflictos agrarios por las tierras, la variable hacienda *versus* pueblos no resulta ser la regla. Se tiene que

---

<sup>181</sup> De 1556-1625 (moderados a pocos), 1666-1705 (incremento lento), de mayor fuerza (1706-1725) y rápido ascenso a partir de 1766. *Cfr.* Tutino, John, *op. cit.*, 1998, p. 329.

<sup>182</sup> Miño Grijalva, Manuel, *op. cit.*, 2007, p.3.

<sup>183</sup> Me ajusto al concepto propuesto por Miño, que define como “todos los actos que de manera individual o colectiva ejercieron los pobladores con el fin de legalizar una situación de hecho. Éstas pudieron ser de diversos tipos...de arriendo, propiedad, compra-venta de bienes muebles e inmuebles, testamentaria y partición de bienes, así como usurpación, límites y restitución o reintegro de una propiedad”. *Ibidem*, p. 7.

<sup>184</sup> *Ibidem*, p. 5.

considerar también el creciente repunte demográfico, y esto originó disputas por los recursos, de hecho se incrementaron las acciones judiciales y los conflictos en el interior de los pueblos o entre pueblos<sup>185</sup>. De los tres supuestos, ¿Cuáles se cumplirían en Malinalco? Cuestión que resolveré en el siguiente apartado.

### **3.5.2.1 Lucha por los recursos en Malinalco**

Para el caso concreto de Malinalco, encontré un suceso coyuntural (según los supuestos vertidos por Miño), el tumulto de 1721, esto a pesar de la eficiencia en los recursos judiciales. También, no coincido con la conjetura sobre los conflictos al interior del pueblo o bien *versus* pueblos, según la base documental que va de 1712 a 1799 tan sólo hay un caso entre el pueblo de san Sebastián y san Nicolás, los restantes son contra Xalmolonga. Para analizar este apartado he decidido dividirlo en dos puntos. Primeramente versaré sobre la defensa que tuvo Malinalco sin ninguna secesión del algún barrio, y esto da pie al segundo argumento, la defensa de los nuevos pueblos (san Martín, san Gaspar) así como Malinalco, en contra de Xalmolonga (antes y después de la expulsión jesuita).

#### **3.5.2.1.2 Primera etapa de conflictos, Malinalco en defensa de sus recursos**

En 1712 se dio el primer pleito del pueblo de indios de Malinalco en contra de la orden de san Agustín. Los motivos, según los religiosos, fue un despojo de 11 pedazos de tierras nombrados Tenampa y la invasión al ojo de agua Ateopan<sup>186</sup>. Quien lo configuró y dio la orden para que los indios del barrio de santa María Texoloc tomaran posesión legítima de Tenampa y Ateopan fue el alcalde mayor

---

<sup>185</sup> *Idem.*

<sup>186</sup> AGN, Tierras, vol. 2987, exp. 52, f. 1.



Carlos de Samaniego, razón suficiente para "...que restituya luego a dicho convento a la posesión de dichas tierras y aguas y notifique a los naturales del barrio de santa María Texoloc y al del pueblo de Malinalco con penas que vuestra excelencia se sirva imponerles..."<sup>187</sup>.

Estamos en un contexto inicial sobre las peleas de los recursos, punto vital, el agua. Recuérdense que en la congregación de Malinalco, una pieza fundamental en la reorganización del espacio fueron los frailes agustinos, además de donar tierra de riego para el barrio de santa Mónica, situación dadivosa que en un siglo más tarde contrastaría con la imperante. El pleito se continuó pasados dos años (12 de septiembre de 1714), el recurso que utilizó el convento agustino fue un documento de confirmación sobre su composición, y sobre ello se refiere el total de territorio: "...se componía de un trapiche y siete caballerías compose (sic) de agua de que dijeron información de haber estado y estar en posesión de que se hizo vista de ojos sin perjuicio de terceros..."<sup>188</sup>. Un mes más tarde nuevamente los agustinos piden justicia, y ahora sí, se mandó: "...un receptor que se hallaba en aquella jurisdicción para que recibiere a los padres información de su antigua y actual posesión al tiempo del despojo..."<sup>189</sup>. Y finalmente se tomó la resolución el 27 de octubre de 1714 "...mando se restituyan la posesión de ciertas tierras en virtud de su despacho... se ha prueben dichas diligencias..."<sup>190</sup>.

---

<sup>187</sup> *Ibidem*, f.1v.

<sup>188</sup> AGN, Mercedes, vol. 70, f. 6v.

<sup>189</sup> AGN, Tierras, vol. 1839, exp. 3, f. 5.

<sup>190</sup> *Ibidem*, f. 12.

### 3.5.2.1.2.1 Tumulto y asonada

Malinalco se encontraba con escasez de agua, y habían perdido ante los agustinos el primer litigio del siglo XVIII, un aire de resentimiento se sintió en el ambiente en Malinalco, y la población en plena alza ¿Cómo obtener más recursos? Por acción judicial los indios se sintieron desprotegidos, así que reaccionaron de una manera violenta, lo que la Real Audiencia calificó como “tumulto y asonada” en 1721.

El colegio de san Pedro y san Pablo dio aviso a la Real Audiencia en 1713 (cuando el pueblo se encontraba en pleno problema contra san Agustín) sobre una conflagración del gobernador y “una india llamada doña Peaona (sic) Velázquez haciéndose cabeza de todo... intenta despojar el colegio quitándole el uso de aguas que ha gozado el ingenio desde su fundación para el riego de la caña y corriente de su molino...”<sup>191</sup>. Casi 110 años antes, las tierras que ahora, el pueblo reclamaba y, sobre todo, buscaba acceso al agua, les pertenecían, es más, aquellos dos indios don Juan de la Cruz y Juan Bautista fueron parte nodal para la fundación de Xalmolonga.

El aviso quedó como preámbulo de los acontecimientos que se dieron nueve años después. Un dato curioso, fue la participación activa de una mujer doña Peaona Velázquez, desafortunadamente el documento no ofrece mayores datos, sin embargo por la forma de anunciarla “doña”, es probable su filiación con la élite india de Malinalco.

---

<sup>191</sup> AGN, Tierras, vol. 2953, exp. 172, f. 1.

Dado el escenario previo del “tumulto y asonada”, veamos cómo se realizó. El tres de marzo de 1721, el padre del convento en compañía de un mozo regresaron procedentes del colegio máximo y al pasar cerca de Malinalco “le salieron por un camino muchos indios con piedras y palos y empezando a apedrear...obligándolos a que se refugiasen a las casas...”<sup>192</sup>. Una vez resguardándose de la agresión, el alcalde mayor acudió a tranquilizar los ánimos y los calmó. La Real Audiencia trató de prevenir más reacciones violentas, amenazó con proceder “contra los cabecillas remitiendo presos a los que resulten culpados... y una pena de mil pesos...”<sup>193</sup>. La condena era representativa y dura, todo para tranquilizar y no permitir la propagación de más levantamientos. Catorce días después, el alcalde mayor Antonio Dionisio Garrote citó a todos los implicados, por parte de los indios acudieron el gobernador y un alcalde. Los jesuitas fueron representados por el padre administrador y el padre Pedro de Paz, además también llegaron a la cita algunos frailes de la orden de san Agustín. El punto de reunión fue el paraje llamado Ateopan, recuérdese escenario de disputas por el agua con los agustinos, al llegar todos al sitio pactado, se empezó a escuchar en Malinalco:

...las campanas de los barrios y habiendo venido el gobernador y tras el diferentes indias y requiriéndole el receptor a él y a los oficiales de república el que no pasasen y llegasen solo a los ojos de agua los naturales y estando en esta razón y cogiendo camino para ir a ejecutar dicho amparo yendo en pos y paraje de dichos ojos de agua se hallaron a este tiempo por todas las emboscadas que salen de Malinalco como quinientos indios e indias que se levantando voces y tirando tantas y tan crecidas piedras les obligaron aponerse en carrera al socorro del ingenio donde fueron tantas la piedras sin respetar al sacerdote administrador ni la persona vara de justicia que los vinieron siguientes. Yendo y saliendo otra mayor y crecida cantidad de indios

---

<sup>192</sup> *Ibidem*, f. 1v.

<sup>193</sup> *Ibidem*, f. 2.

que dichos padres y receptor y gente los encerraron en el ingenio y hasta arrojarlos a quebrar las puertas para entrar a matarlos y no contentos con tantos arrojados pegaron fuego a las casas de los negros y lo demás que contiene dicha consulta sobre que pidió providencia y por parte del colegio en escrito que con ella presento pidió se diese lo que se tuviese por más conveniente...<sup>194</sup>

La situación se tornó tensa, no sé cuáles ni cuantos barrios se unieron al tumulto, la idea general de la cita dice la cantidad de indios involucrados, poco menos de la mitad de población india de Malinalco, además de vital relevancia fue la utilización de las campanas, para convocar a la población (también recuérdese su repique al momento de pregonar la congregación y así reunir después de misa a los indios). ¿Por qué los indios reaccionaron de forma tan violenta? Las razones pueden ser varias, sin embargo por qué convocarlos en el paraje que representó su derrota. Intuyo que la reunión no fue pactada previamente, sí así lo fuese, entonces la gran cantidad de indios hubieran emboscado a los padres o bien bastaba con esperarlos en las puertas del ingenio (ellos corrieron despavoridos rumbo a Xalmolonga), considero el tumulto como un evento causal y casual, sin un mayor plan que hacerse justicia y desquitar la frustración, debido a la carestía de tierras y aguas. Prácticamente arrasaron con Xalmolonga, quemaron las casas de los negros, en general fue un hecho caótico.

Para el 20 de marzo el justicia de Cuernavaca juntamente con el alcalde mayor de Malinalco realizaron “con toda la prudencia que el caso pedía se averiguase e hiciese la sumaria de los principales cabecillas indios e indias...”<sup>195</sup>. El evento llegó a oídos del virrey Marqués de Valero, que inmediatamente pidió a los alcaldes mayores de Toluca, Metepec, Tenango y Malinalco, se averiguara las

---

<sup>194</sup> *Idem.*

<sup>195</sup> *Ibidem*, f. 2v.

posibles rebeliones a raíz de lo acontecido, además de dar con los cabecillas para imponerles penas ejemplares, y erradicar todo movimiento violento<sup>196</sup>. Desafortunadamente desconozco si se dio con el paradero de los cabecillas, y si el gobernador, participe en los actos, tuvo un castigo.

### **3.5.2.1.2.2 Una relación simbiótica inquebrantable**

En 1753 (32 años después del tumulto) los jesuitas rentaban parte de sus tierras a los indios de Malinalco, y según el informe del capellán Miguel Sánchez tanto la cabecera como los barrios se encontraban: “en tanta estrechez y en tan corto límites de tierra que para que los miserables puedan coger el fruto de un poco de maíz...les es preciso contribuir con sus rentas a los reverendos padres de la Compañía de Jesús...”<sup>197</sup>. Puede parecer contrastante, de un tumulto a una dependencia con el enemigo, lo cierto es que ambas corporaciones se necesitaban, por una parte Malinalco se encontraba en serios problemas de territorio, y en qué ocupar a tanta gente, los barrios crecían en población, las tierras no alcanzaban a cubrir las necesidades laborales, por esa razón rentaban tierras y así sacar su producción; por ejemplo los indios elaboraban la cal para poder venderla, pero tenían que pagar la renta a los jesuitas<sup>198</sup>. Por otra parte, la Compañía de Jesús se beneficiaba contratando a los indios como jornaleros y así acrecentar su producción en el ingenio, además recuérdese que Xalmolonga reportaba un alto número de operarios.

---

<sup>196</sup> *Ibidem*, fs. 3v-5.

<sup>197</sup> *Relaciones Geográficas del arzobispado de México, 1743*, edición de Francisco de Solano, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, 1988, p. 148.

<sup>198</sup> *Ibidem*, p. 187.

La armonía apacible llegó a su fin, sin que ello signifique el resquebrajamiento de dependencia con los jesuitas, ya que en 1759 nuevamente hay otro problema entre los religiosos y el todavía barrio de san Martín. El litigio inició por un negro llamado Juan Alcántara, quien según el documento de amparo por parte de los indios, recorrió las mojoneras del ingenio señalándolas con cal, y así hacerse de un paraje llamado Zapotlan<sup>199</sup>. Esas tierras el barrio las arrendaba a los naturales de Zumpahuacan, y de hecho con la descripción que hacen los indios, argumentan el paso de un río considerado límite natural entre el ingenio y el sitio perteneciente a los naturales. El 19 de octubre de 1759 se da como encomienda al alcalde mayor Joaquín de Saavedra la puntual revisión del caso y las averiguaciones a través de testigos. Se presentaron un total de 17 personas disimiles:

CUADRO 50: TESTIGOS DE SAN MARTÍN Y DE LOS JESUITAS

NOMBRE	OFICIO	EDAD	LUGAR DE RESIDENCIA	GRUPO SOCIAL	A FAVOR INDIOS	A FAVOR JESUITAS
José Nieto	Arriero	60 años	san Martín	indio	X	
Pedro Barrientos	trabaja en la hacienda	59 años	san Martín	español	X	
Ignacio González		38 años	san Martín	español	X	
Miguel de Arango	ministro	48 años	san Martín	español		X
Antonio Toquetzdeon	Principal y ex gobernador	48 años		indio	X	
Lorenzo Pedro			Zumpahuacan	indio		X
Luis Morales	Alcalde		Zumpahuacan	indio	X	
Mateo Vergara			Tenancingo	español		X
Juan López		85 años	vecino de san Martín	mestizo		X
Juan Gómez	trabajador del campo	50 años	Tenería	indio		X
Simón Díaz		50 años	Tenancingo	mestizo		X

<sup>199</sup> AGN, Tierras, vol. 3538, exp. 1, f. 1-2v.

<b>José Millán</b>	Labrador	40 años	Acatzingo	mestizo	ignora
<b>Luis de Mondragón</b>	peón	42 años	Tenancingo	español	ignora
<b>Antonio Alberto</b>	Carpintero	45 años	Tenancingo	español	ignora
<b>Antonio Jardón</b>	Arriero	33 años	Tenancingo	castizo	ignora
<b>Manuel de Quezasa</b>	Curtidor	46 años	Tenancingo	español	X
<b>Francisco Xavier Gómez</b>		40 años	Tenancingo	español	X

Fuente: AGN, Tierras, vol. 3538, exp. 1, f. 10-30v.

De los testigos presentados nótese que hay una diversidad de etnias, se pueden contabilizar a ocho españoles, cinco indios, tres mestizos y un castizo. Es de notable observancia que la prohibición en el siglo XVI sobre la convivencia y residencia de españoles en los pueblos de indios, se vio opacada y prácticamente anulada. Tres españoles vivieron en el barrio de san Martín, por ello apoyaron en todo. Los oficios son muy variados, por parte de los indios hay quienes eran de las élites gubernativas, arrieros, en general dedicados a las labores del campo, con los españoles podemos encontrar peones, trabajadores del campo, carpinteros, curtidores y un ministro. La confluencia de grupos sociales era tan normal que no impedía la sana convivencia, aunado a la importancia de los oficios.

Ahora bien, los testigos a favor de los indios fueron cinco, confirmaron la posesión del barrio de la tierra llamada Zapotlan, y un habitante de Zumpahuacan aceptó el arrendamiento del paraje, además de señalar “que nunca ha pagado renta alguna [a los padres de Xalmolonga] y que lo que ha pagado a los naturales un año seis otros ocho otros diez pesos según la cantidad de siembra...”<sup>200</sup>.

La parte acusada presentó a ocho personas que estuvieron totalmente a su favor, en donde señalaba la invasión de los naturales del barrio a las tierras de

<sup>200</sup> *Ibidem*, f. 17.

Xalmolonga, además “Zapotlan es y siempre ha sido perteneciente a dicho ingenio...”<sup>201</sup>. Seis de los testigos no eran indios, en su mayoría vivían en Tenancingo. La solución del problema fue a favor de los jesuitas: “Y para aquí en adelante la parte de los naturales no ande a cada paso confundiendo la malicia y supuestos despojos de las diligencias, mando no se les admita a dichos naturales más escritos en particular... y no se les vuelvan a introducir en la hacienda...”<sup>202</sup>.

### **3.5.2.1.3 Segunda etapa. En defensa de sus recursos: pueblos fragmentados y la corporación de Malinalco *versus* el dueño de Xalmolonga**

El 31 de marzo de 1767 la compañía de Jesús fue expulsada de la Nueva España, por lo tanto, Xalmolonga pasó al ramo de temporalidades de la Real Hacienda<sup>203</sup>. Para 1781 se remató a don José Joaquín Sigüenza por la cantidad de \$63, 000 pesos, se adelantaron en la venta \$37, 014<sup>204</sup>. Hay referencias (sobre ellas versaré en las siguientes líneas) de 1790 en adelante, de otro dueño llamado Pedro de la Puente, desconozco en qué cantidad adquirió el ingenio.

Los naturales de Malinalco y los pueblos de recién nombramiento, no desaprovecharon la oportunidad para arremeter con nuevos alegatos y “documentos” sobre las posesiones del ingenio, de tal manera que hasta se tuvo en la memoria el tumulto de 1721, como antecedente de lo problemático que había sido el pueblo de indios, además de no quitar el dedo del renglón al ojo de agua Ateopan.

---

<sup>201</sup> *Ibidem*, f. 21.

<sup>202</sup> *Ibidem*, f. 37.

<sup>203</sup> AGN, Obras Pías, vol. 3, exp. 17, f. 198.

<sup>204</sup> *Ibidem*, f.203



A unos meses de la expulsión de los jesuitas, los indios de Malinalco reconocen las posesiones de Xalmolonga, de los ojos de agua que están en sus dominios Ateopan, Tecamat y Sapatotitlan. Sin embargo, se quejan que el nuevo administrador desconoce un acuerdo, del cual no tengo noticia debido a que las fuentes no habían anunciado nada de ello, en donde se les permitía regar todas las noches y en días de fiestas sus sembradíos e igualmente les dejaban apacentar sus ganados<sup>205</sup>. Y efectivamente la hacienda ex jesuita afirmó su posesión no dejando a los indios el libre acceso por el agua. ¿Por qué tanta pelea por Ateopan?, ¿Por qué ahora se afirma que está dentro de Xalmolonga, sí en la composición agustina formaba parte de sus dominios? Estas interrogantes se van a aclarar en otro litigio de 1793.

Sobre el primer dueño de la hacienda Xalmolonga hay un lapso de aproximadamente 11 años, aparece otro propietario de nombre Pedro de la Puente. Ignoro la transacción o el costo total del ingenio, sin embargo hay varios problemas. El pueblo de indios de Malinalco al saber el cambio de propietario, aprovechó para adjudicarse el ojo de agua de Ateopan, de tal manera que no dejaba al nuevo dueño beneficiarse del líquido<sup>206</sup>. Aunado a lo anterior los indios se infiltraron a los terrenos de la hacienda y sembraron 100 pedazos de tierra alegando que ellos poseían esos terrenos de tiempo inmemorial<sup>207</sup>. Sin recurrir a un amparo legal, don Pedro de la Puente castigó a los indios encarcelándolos,

---

<sup>205</sup> AGN, Tierras, vol. 2944, exp. 246, f. 1.

<sup>206</sup> AGN, Tierras, vol. 1240, exp. 15, f. 1v.

<sup>207</sup> Un caso similar se dio en el pueblo de Tepenene en 1750 en contra de santa Lucía. Debido a que estos indios se establecieron en los terrenos de la hacienda de tal manera que pidieron ante la Real Audiencia la otorgación de su fundo legal. Se hicieron las averiguaciones y se demostró la efectiva posesión de santa Lucía y el pueblo de indios tuvo que abandonar la tierra usurpada, no obstante los indios arruinaron la tierra, cortaron magueyes y árboles. Cfr. Denson Riley, James, *op. cit.*, p. 256.

además de propiciarles varios azotes<sup>208</sup>. Enterado de los hechos el alcalde mayor se inquietó debido al pasado violento del pueblo (el tumulto) y para no revivir el problema, abrió nuevamente el caso.

En los autos del documento, el pueblo de indios sacó una composición de 1712: “los pueblos que componen sus barrios diciendo que desde la gentilidad poseían sus antepasados las tierras de que exhibieron vista de ojo de agua nombrado Pala y la de Ateopan... componían seis caballerías de laborío y cinco sitios de ganado mayor...”<sup>209</sup>. Era realmente improbable la cantidad de tierras que argumentaban los indios.

Planteada la “nueva” composición del pueblo, se pedía el reconocimiento de los ojos de agua (Pala y Ateopan)<sup>210</sup>. Pedro de la Puente notó dos incongruencias: “los indios no saben lo que piden pues en su primer escrito quería que les amparase en la posesión de los ojos de agua de Pala y Ateopan y en el segundo, querían el agua del ojo de Xalmolonga que usaba la hacienda...”<sup>211</sup>. Por fin, ¿eran del pueblo estas aguas?

La situación se tornó muy complicada, se ponía en duda la nueva composición de Malinalco, ya que nunca la exhibió en el pleito con los agustinos precisamente en 1712. Ahora bien, los problemas sobre el ojo de agua Ateopan se derivaban, debido a que no era un solo nacimiento de agua, sino era el nombre genérico de varias corrientes que nacían desde Xalmolonga e irrigaban a las

---

<sup>208</sup> AGN, Tierras, vol. 1240, exp. 15, f. 2v.

<sup>209</sup> *Ibidem*, f. 3v.

<sup>210</sup> *Ibidem*, f. 5v.

<sup>211</sup> *Idem*.

tierras de los agustinos<sup>212</sup>. Finalmente los indios reconocieron la legítima posesión de Ateopan por parte del dueño del ingenio, y pidieron permiso para el uso del agua: “Que desde las dos de la mañana hasta la oración a los domingos pudiese usar el agua y en los días de fiesta...”<sup>213</sup>. Pedro de la Puente, aprovecho el reconocimiento que los indios hacían de Ateopan y asentó en el documento “...los indios no tienen títulos y no pueden quitarme las aguas... y que el justicia no consiente que los indios robasen las agua y por lo mismo se mandase llevar a efecto...”<sup>214</sup>. Por lo tanto, el acuerdo se respetó, a la vez de confirmar la posesión legal del ojo de agua.

En 1782 el administrador de Xalmolonga, Luis González Maldonado se quejó ante la Real Audiencia porque se “...le despojó de muchas tierras que poseía...”<sup>215</sup>. Y fueron los naturales del pueblo de san Martín quienes aprovecharon para insertarse lentamente a los dominios del ingenio.

Hay otro problema, aparejado al anterior, en contra de Xalmolonga en 1792. Los indios del pueblo de san Gaspar buscaban apropiarse de un paraje llamado Huiztemalco mediante una sigilosa entrada: “...se han introducido día en día se han metido y se van introduciendo más y más en las tierras del Xalmolonga...”<sup>216</sup>. Al parecer el citado lugar, estaba arrendado a un español llamado Nicolás Montero, quien dio un puntual aviso de las invasiones: primero los indios de san Gaspar comenzaron a arar la tierra, después sembraron maíz y magueyes, con

---

<sup>212</sup> *Ibidem*, f.13v.

<sup>213</sup> *Ibidem*, f.18.

<sup>214</sup> *Ibidem*, f.33v.

<sup>215</sup> AGN, Tierras, vol. 1604, exp. 2, f. 1v.

<sup>216</sup> AGN, Tierras, vol. 1657, exp. 2, f. 1v.

ímpetu los naturales ofendían “con muchas quejas verbales...” al arrendatario. Sin más, el dueño de Xalmolonga pidió se amparase su posesión y el Juzgado General de Indios determinó “se haga saber a los naturales del pueblo de san Gaspar lo pedido por esta parte y se les notifique no se introduzcan en las tierras... so pena que se proceda en forma contra ellos...”<sup>217</sup>.

La referencia de diversos litigios en Malinalco, será pueblos *versus* hacienda, contrario a los datos que Miño Grijalva menciona para el valle de Toluca. Realmente es inusual pleitos internos, solo he localizado uno. El problema se inició por tres “solarcillos” inmemoriales pertenecientes al pueblo de san Sebastián, pero los naturales del barrio de san Nicolás el ocho de diciembre de 1799 despojaron de manera muy violenta al pueblo:

Hasta que los naturales de san Nicolás de la misma jurisdicción... se presentaron en forma tumultuaria hombres y mujeres y hasta los muchachos portando varios instrumentos ofensivos como garrotes, hachas, machetes, garrochas y dando alaridos como mecos con mucha gritería llenando a los de san Sebastián de insolencias comenzaron a barbechar los referidos pedazos de tierra y aunque querían contenerlos mis partes al ver aquella muchedumbre de gente en forma de motín y sin que en san Nicolás repicaban las campanas para que todos se pusieran en movimiento y advertir que la mayor parte estaban ebrios temerosos de alguna desgracia ocurrieron al gobernador y encargado de justicia advirtiendo el desorden de aquellas gentes no trataron de otra cosa de apaciguarlos continuando los barbechos y despojando con la mayor violencia a mis partes de aquellas tierras que habían poseído de tiempo inmemorial<sup>218</sup>

---

<sup>217</sup> *Ibidem*, f.33v.

<sup>218</sup> AGN, Tierras, vol. 2197, exp. 4, f. 1v-2.

Parece que el tiempo se detuvo, como 78 años atrás, las manifestaciones de violencia nuevamente se hicieron presentes, la tensión puso en advertencia a todos los habitantes de san Sebastián al ver la cantidad de personas que se encontraban armadas optaron por retirarse de los tres solares, y con ello se consumó el despojo violento. El gobernador de san Sebastián con la premura que el caso requería no dudó en pedir a la Real Audiencia un juicio sustentado en testimonios para "...acreditar así la inmemorial posesión que tienen de los tres pedazos de tierra.... Y restituya a mis partes la posesión de sus tierras amonestándolos no los inquieten..."<sup>219</sup>. El caso fue remitido al Juzgado General de Indios, órgano que reafirmó la posesión de san Sebastián.

Quiero cerrar este apartado refiriéndome a las constantes luchas provocados por el repunte poblacional y las concreciones espaciales, todo ello relacionado con la escasez del recurso vital, el agua. La constante de litigios durante el siglo XVIII se debió a los ojos de agua. Como se pudo notar las manifestaciones del pueblo de indios de Malinalco eran diversificadas. Cuando la vía legal no satisfacía la presión interna de tierras y aguas, se tuvo un movimiento coyuntural que de alguna manera marcó la relación simbiótica entre el pueblo de indios y el ingenio. La mayoría de los casos presentados tuvieron resoluciones favorables a Xalmolonga, de hecho en la etapa jesuita se tenía un aparato jurídico de tiempo completo para solventar de una manera precisa los diferentes litigios con los pueblos vecinos<sup>220</sup>.

---

<sup>219</sup> *Ibidem*, f.2v.

<sup>220</sup> En un recuento de pleitos que tuvo santa Lucia con pueblos de indios adyacentes, se tuvo un total de 45. A fines del siglo XVII y principios del XVIII los pueblos trataban de conservar y recuperar su patrimonio

### 3.6 El espacio y su dinámica

Desde la segunda mitad del siglo XVII el pueblo de indios de Malinalco se encontró con varios escenarios que de alguna manera diezmaron la vida corporativa, baste recordar los acontecimientos políticos de dos gobernadores que tuvieron malos manejos, en especial don Nicolás de Santa María, reelecto varias veces, aunado a los fraudes (venta de terrenos pertenecientes a algunos barrios, no entregaban cuentas claras) e intromisiones en las elecciones internas del barrio san Miguel Tecomatlan. Agreguémosle a los pleitos políticos internos, el creciente número poblacional y con ello los problemas con el ingenio de Xalmolonga, todo esto en el siglo XVIII. No puedo hablar de una concreción territorial de Malinalco, sino más bien de una desintegración constante, a partir de la congregación quedaron establecidas las tierras del pueblo, no obstante durante el siglo XVII por corruptelas internas, se vendieron un gran número de terrenos del pueblo a particulares, después se encuentra el alza demográfica, a la par de la exigencia por más superficie. Todo ello desembocó en fragmentaciones de algunos barrios en búsqueda de más tierras bajo la asignación de las 600 varas. Durante esta dinámica, se dieron numerosos problemas con la hacienda, lo que hacía todavía más difícil la concreción territorial.

Es importante mencionar la lucha por los recursos, sobre todo el agua, en donde el pueblo de Malinalco puso de manifiesto dos acciones: como corporación unida manifestó, violentamente la inconformidad generada decenios atrás contra

---

agrario, para Konrad ni uno solo de los conflictos iban dirigidos contra los jesuitas, sino más bien contra la hacienda como parte de un sistema cultural y económico. La mayoría de los casos concluía con victorias de la orden. *Cfr* Konrad, Herman W., *op. cit.*, pp-190-191.

la orden de san Agustín, por otro lado, demostró la parte conciliadora con la hacienda en permitirles tomar el agua y compartirla. Dos facetas en cuya base se encontraba la relación simbiótica inquebrantable.

Para finalizar quiero remitirme al papel de los linajes principales. Desde un inicio puse de manifiesto la preponderancia que tuvieron los principales de Malinalco, sobre todo, no reconocieron al gobernador que se les impuso, de tal manera que en la congregación, fue notorio su actuar, pues administraron sus barrios, y suplieron la ausencia del gobernador. Así iniciaron el siglo XVII. Sin embargo, su participación se desdibujó (aquí se manifiesta el problema de las fuentes), sé que retomaron el puesto de gobernador, y que dos indios descendientes directos de los linajes disputaron el control político del pueblo durante la segunda mitad del siglo XVII. Para 1680 en la integración del cabildo de indios del pueblo, no hay nadie que tenga los apellidos de los principales de linaje, además hay un pleito por falta de reconocimiento a los Velázquez “descendientes de caciques” y piden se les considere en el cabildo. Es evidente que hubo un desplazamiento, tal vez se debilitaron, las posibilidades se abren según en otras zonas, por ejemplo: la crisis de la nobleza indígena se debió a malos manejos en las finanzas, en la separación de sujetos que pretendieron ser pueblo, esto disminuyó la recaudación tributaria, y varios principales se vieron en la pobreza, además el factor del mestizaje, que diluyó la presencia de los linajes. Para el siglo XVIII, no hay mención de ningún indio que proceda y reclame su descendencia. En los pleitos con los jesuitas, quien sale avante como representante del pueblo, sin duda alguna es el gobernador.

## CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación, he analizado diferentes momentos de la historia del pueblo de indios de Malinalco y sus barrios. Los escenarios fueron disimiles a la par de los propios acontecimientos: proceso de colonización, congregación y disgregación de algunos barrios. Los únicos elementos persistentes en todo ese tiempo fueron los factores geográficos y climáticos que propiciaron desde épocas muy remotas asentamientos en el valle. Por sus características naturales (clima subhúmedo a cálido con una temperatura promedio de 20 a 22 grados, tipo de vegetación selva baja y bosque de pino en la parte serrana, aunado al recurso hidrológico) y su paso estratégico hacia el sur, Malinalco fue realmente una zona codiciada en todo tiempo.

Inicié la investigación con la conquista española y con ello la introducción de diferentes instituciones. De hecho, este capítulo contiene la hipótesis columna vertebral del trabajo, que establece: A través de la imposición de un gobernador externo a la corporación, se generó una articulación política interna, en donde los principales de linaje de cada barrio son los que administraban desde el cabildo indígena, así como al interior de sus lugares, el buen cause de la política y defensa de las tierras del pueblo de Malinalco. Pero antes de llegar a ello, hay que considerar un parámetro crucial: la conquista entendida como un proceso de readaptaciones y reorganizaciones de dos civilizaciones vivas y dinámicas que, sin duda alguna, estuvieron en contraposiciones aparejados también con negociaciones.



En el proceso de colonización se instauraron dos instituciones vitales que acompañaran en Malinalco durante los siglos XVI al XVIII. En primer lugar la aplicación de la encomienda que estaba dividida: una parte le pertenecía a Cristóbal Romero (tiempo más tarde paso a la Corona a fines de 1532). La otra mitad, había sido encomendada a Cristóbal Rodríguez de Ávalos. En segundo lugar la orden de san Agustín, que para el año 1543 recibió el visto bueno del virrey don Antonio de Mendoza, para la edificación de su monasterio. En 1568 los indios estaban elaborando el retablo de la iglesia, además el número de frailes era reducido, generalmente no representaba una organización compleja, tal vez entre cuatro y seis religiosos. En este sentido, tanto el encomendero como los agustinos, tendrán una participación muy activa en la congregación del pueblo.

Ahora bien, la introducción de cambios en la organización política de los pueblos de indios, provocó que el virrey don Luis de Velasco, introdujera como gobernador en 1552 a don Pedro Motolinia, principal de Toluca. Este acontecimiento marcó la mayor parte el devenir de la corporación, no hubo una identidad ni arraigo, de tal manera que se manifestó una fragmentación notable de las tierras del pueblo por las peticiones de mercedes que se disparó abruptamente.

La petición más temprana se dio en 1551, a partir de ese año hay un repunte. De una manera funcional dividí la repartición de mercedes en un lapso cronológico que comprende de 1551 a 1589. En el último decenio del siglo XVI, se repartieron un total de 15 mercedes, integradas por 31 caballerías, cuatro estancias de ganado menor y siete de ganado mayor. La superficie total entre los dos periodos fue de 18,603 hectáreas. El proceso de mercedación prácticamente

fraccionó las tierras. Además, puso en escena a una familia que prácticamente interactuó con Malinalco, y fue base para la creación del ingenio jesuita Xalmolonga: los Pravés Boar.

A la par de las tierras concedidas en merced, no puedo soslayar las sensibles bajas demográficas. Para explicar esta parte, utilicé tres fuentes: “Suma de visitas”, “Relación de Malinalco de 1571” y el documento de congregación. La tendencia que percibí fue una disminución del 67% de población entre los años de 1548 a 1571. El único elemento comparable entre la suma de visitas y el documento de congregación es la cifra de casados: En 1548 hubo 1,845 para el año de 1600 se contabilizaron 302 casados, es decir, tras 29 años el deceso fue de 84 % de casados.

Toda esta gama de acontecimientos durante el siglo XVI (desde la conquista, la instauración de la encomienda, llegada de los agustinos, las innovaciones políticas tendientes a debilitar la prosapia señorial con la emergencia del cargo de gobernador, las bajas demográficas y por último, el proceso de mercedación), marcó de una manera significativa la historia del pueblo de Malinalco. No obstante, a pesar de todo el embate colonizador permanecieron los principales de linajes, administradores del cabildo y de sus lugares de adscripción.

El segundo capítulo, se destinó única y exclusivamente a una fuente inédita, tan reveladora, que a mi entender redefinió lo que hasta entonces entendía por congregación. La concreción de los conceptos y su puntual comprensión sirvieron como engranajes para entender lo complejo de las reestructuraciones. Así, las

categorías analíticas como cabecera, barrio y estancia, cobraron una significación trascendental, en la nueva forma de concebir la realidad de los pueblos.

Los descubrimientos fueron sorprendidos y muy interesantes. Parto de la idea que la congregación en realidad significó una redefinición de la propiedad india, en donde las estancias (en un primer momento) se congregaron a los barrios primigenios. En sintonía con este acontecimiento se dieron algunas precisiones implícitas, tales como elevados índices de movilidad. Una vez asignada la congregación, algunas estancias no conformes con los territorios pertenecientes a los barrios primigenios se cambiaron, o bien, compartieron lugares (san Pedro y san Gaspar). Otra variante fue la repoblación de una estancia con gente procedente de otras (san Sebastián fue repoblado por personas de san Nicolás, Xochiac y santa Mónica). Lo laxo del proceso se debió, sin duda alguna, a la nula disparidad étnica esto por su procedencia de un legado remoto. Sin embargo, la vida corporativa del pueblo, tendrá una repercusión en décadas postreras, ya que en algunos casos la congregación dejó una cohesión interna, lo que originó fragmentaciones de algunos barrios para convertirse en pueblos.

Los pasajes pintorescos del pregón y el recorrido por los pueblos vecinos, demuestran la colaboración activa. No puedo dejar de lado la designación de dos espacios: El casco urbano y la repartición de las tierras del común repartimiento. Estas tierras dependían de la calidad y cantidad que conllevaba el tamaño de la superficie, por tal motivo, dilucidé dos tipos de suelos: regulares (medida en común 10 por 10 brazas) terrenos planos con buena dotación de recursos naturales. Superficie irregular (20 por 10 brazas ó 30 por 10 brazas) con

características poco cómodas para la siembra, dado sus atributos topográficos. Además, en este capítulo reafirmé la hipótesis central, y es que se pudo notar que cada linaje principal tuvo a su cargo dos aspectos: la administración del pueblo a través del cabildo y el gobierno interno de sus barrios. En cambio, la presencia del gobernador se desdibuja constantemente por ser impuesto y no electo, ejemplo de ello es que en tan solo 12 días fue removido esto en el año de 1600.

Con el análisis de la fuente de congregación me percaté de los barrios que configuraron territorialmente Malinalco. Por su cercanía y traza, se acoplaron cerca de 338 personas, lo cual representó un notable desplazamiento poblacional, y un ardua labor por comenzar una nueva vida (edificación de sus buenos jacales, sembradío de sus huertas, el trabajo en las parcelas del común y su labor ardua por sacar la cuenta tributaria en la sementera).

Comparados con los materiales de archivo sobre el periodo de congregación, realmente son escasos los documentos que refieran de manera detallada las reducciones civiles de la segunda mitad del siglo XVI, y sobre todo del siglo XVII. Es común encontrar en los ramos: Congregaciones, Mercedes, Indios y Tierras del Archivo General de la Nación, sólo la orden para congregarse sin mayores detalles. A partir de estos documentos, se han recreado varios artículos que hablan del proceso de reducción de los pueblos. Por ejemplo, no es desdeñable el trabajo de Peter Gerhard, en donde nos invita al estudio de las congregaciones en varias zonas. Por su base de datos, Gerhard notó que a las primeras congregaciones sólo se les insta a congregarse; sin embargo, para enriquecer más este proceso se necesita apoyarse de fuentes alternas como la

*Suma de visitas, y Relaciones geográficas*<sup>1</sup>. En el análisis que hizo Gerhard al valle de Matlatzinco, encontró que los primeros pueblos en ser congregados fueron Capulhuac en 1557 y Atlapulco en 1560, después le siguió el pueblo de Cuapanoaya para 1563<sup>2</sup>. La descripción más detallada de la congregación fue la de los pueblos de Calimaya y Tepemaxalco. En 1560 el virrey Velasco visitó la zona y encontró un orden bien establecido que partía de la iglesia, pero las casas estaban desabitadas<sup>3</sup>. La referencia documental que describe en cuanto al tamaño de solares, la cantidad de casas para habitar y la simetría de la congregación, se encuentra en el volumen 5 del ramo Mercedes.

Otro trabajo que complementó los estudios de la zona, fue el de Noemí Quezada. Ella le dio mayor énfasis al segundo periodo de congregación (1591-1605)<sup>4</sup>. En su análisis encontró las órdenes de reducción para los pueblos de Zumpahuacan, Ocoyoacac, Atlacomulco, Ocuilan, e inclusive Malinalco<sup>5</sup>. Su aparato documental proviene de los ramos: Indios, Congregaciones, y Tierras. Al analizar la orden de reducción de Malinalco de 1593, hay algunos datos: "... sean congregados todos entre ellos el pueblo y sujetos de Malinalco con la brevedad... comando a Cristóbal Rodríguez de Avalos encomendero...que juntamente con el padre prior...vean con atención...que todos los indios se junte..."<sup>6</sup>. Es evidente

---

<sup>1</sup> Gerhard, Peter, "Congregaciones de indios en la Nueva España en 1570" en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXVI, núm. 103, 1977p. 353.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 362. Referencia del AGN, Mercedes, vol. 5 f. 138. Tierras, vol. 2303.exp. 8.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 363, Expediente que complementó Margarita Loera en su estudio, *Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra, en dos comunidades indígenas. Época colonial*, México, INAH, 1977, pp. 38-47.

<sup>4</sup> Quezada, Noemí, "congregaciones de indios en el Valle de Toluca y zonas aledañas" en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, México, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, 1990, p. 77.

<sup>5</sup> *Idem*.

<sup>6</sup> AGN, indios, vol. 6(1ra. Pte.), exp. 575, f. 152v-153.

que la información no se puede comparar con el documento, propiamente de la congregación, faltan muchos elementos, que a lo largo de esta investigación se esgrimieron y complementaron.

El único trabajo que encontré similar al caso de Malinalco fue la publicación de Jesús Ruvalcaba y Ariane Baroni, sobre la congregación de Tulancingo<sup>7</sup>. Ellos trabajaron las diligencias que se dieron para la reducción de Tulancingo, que se encuentran divididas en dos legajos: la primera parte en el ramo Tierras, volumen 183, expediente 2. La segunda parte corresponde al volumen 70 expediente 12, del mismo ramo, ambos documentos procedentes del Archivo General de la Nación.

El primer documento (volumen 183), es similar al de nuestra zona de estudio, ya que se menciona con detalle la demarcación, que hizo el juez Alonso Pérez al pueblo de Tulancingo y sus sujetos<sup>8</sup>. Además, enriquecen los testimonios de cada pueblo sujeto para su congregación en donde se detallan: posesiones de tierras, cultivos, distribución, tamaño de solares y, sobre todo, la existencia de un padrón<sup>9</sup>. La participación del cabildo fue vital para la reorganización territorial de Tulancingo, pero nunca son nombrados como administradores o gobernadores de los sujetos.

Las investigaciones que me anteceden en el estudio de Malinalco, recrean dos escenarios político-territoriales. De entrada, analizan la *Suma de visitas* para recrear cómo estuvo configurado Malinalco en 1548, poniendo mayor énfasis en la

---

<sup>7</sup> Ruvalcaba, Jesús y Baroni, Ariane, *Congregaciones civiles de Tulancingo*, México, CIESAS, 1994.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>9</sup> *Ibidem*, pp. 20- 59.

cantidad de estancias y barrios. La otra fuente que ocupan, es la *Relación de Malinalco*, en donde ya se menciona la cantidad exacta de estancias con sus nombres patronímicos<sup>10</sup>. Por lo tanto, nadie estudio la congregación del pueblo, y se dio por hecho el proceso, su única fuente era la orden que está en el ramo Indios.

Es precisamente aquí donde quiero resaltar la gran valía de esta investigación. Hasta al momento, no hay un trabajo, que trate directamente el testimonio del proceso congregacional: desde el inicio hasta su final, tal vez el material se cuente con los dedos de una sola mano. En la última década han mostrado mucho interés varios científicos sociales sobre Malinalco, entre ellos: arqueólogos, etnohistoriadores, antropólogos y geógrafos. Sin duda alguna, para los estudiosos de los pueblos de indios, el documento de congregación, que ahora presento, contribuirá no sólo para enriquecer las investigaciones en la zona, sino en el devenir los pueblos coloniales.

Por esta razón confirmo, que la congregación fue en realidad una política compleja que encierra pasajes inhóspitos que van desde una planeación ordenada en dos vínculos: lo territorial (aquí entra la repartición de solares, la traza del pueblo con una plaza central y sus respectivas calles, la organización interna de las tierras del común repartimiento, sus medidas y las personas que se les reparte) y lo político (se resaltó el gobierno de los principales de linaje tanto en el

---

<sup>10</sup> González Reyes, Gerardo, *Tierra y sociedad en la sierra oriental del valle de Toluca, siglos XV-XVIII. Del señorío prehispánico a los pueblos coloniales*, México, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, colección mayor historia y sociedad, Gobierno del Estado de México, 2009, pp. 123-136. El otro estudio es: García Castro, René, "Malinalco bajo el tañido de las campanas" en Rosaura Hernández Rodríguez, *Malinalco. Diecisiete cuadernos municipales*, México, El Colegio Mexiquense, 2001, pp. 96-97.

cabildo como en sus lugares de adscripción, denotando la poca participación de los gobernadores).

La congregación, me dio pauta para el capítulo final. Tanto el siglo XVII y XVIII, encontré singulares cambios y muchos problemas. En los hallazgos documentales noté que para 1601, los principales de linaje van a retomar el puesto de gobernador, que hacía 50 años les fue arrebatado; no obstante, los problemas internos políticos no terminaron. La administración de algunos indios que llegaron al puesto de gobernador, sobre todo Juan de la Cruz y Nicolás de Santa María, desarticularon el espacio de Malinalco debido a corruptelas, venta de terrenos, reelecciones por más de 20 años en el cargo de gobernador, intromisión del alcalde mayor en la elección de gobernador y mestizos infiltrados en las labores políticas.

Ahora bien, para dar continuidad a la hipótesis planteada considero oportuno aclarar qué ocurrió con los linajes. Para explicar mejor lo sucedido, me apoyé en algunos autores que han investigado otras zonas. Por ejemplo, Emma Pérez Rocha especialista en la nobleza tenochca, encontró que para finales del siglo XVI, la élite indígena entró en una crisis, ya que perdió sus derechos sobre las tierras, servicio y tributo; provocado con ello un proceso de “macehualización” en los puestos del cabildo y así la desaparición paulatina de la nobleza<sup>11</sup>.

Específicamente, para la zona de Puebla, Patricia Cruz Pazos demostró que la nobleza indígena de Tepexi de la Seda, ingresó en un proceso de

---

<sup>11</sup> Pérez, Rocha, Emma, *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, México, INAH, 2000, p.68.



“homogeneización” en donde no hubo una distinción entre las personas que tenían un legado por sangre. Así mismo, la gente que era *macehual*, durante el siglo XVIII cambió su condición al ser nombrada como “cacique principal”<sup>12</sup>.

Considero que la investigación que me ayudó a entender qué pasó con los principales de Malinalco, fue el artículo de Luise Enkerlin Pauwells<sup>13</sup>. Ella notó que en la zona de Pátzcuaro, la nobleza indígena pierde presencia y poder como grupo hegemónico a finales del siglo XVII, de tal manera que el cabildo indio dejó de ser la instancia que le sirvió para ejercer su dominio. Además, estaba constituido por principales de carrera, es decir, personajes que acumularon oficios y no necesariamente herederos de un linaje noble<sup>14</sup>.

La decadencia de los linajes, según Luise Enkerlin, se debió a tres ejes primordiales. En primer lugar, a las fragmentaciones de los sujetos que pidieron tierras para producir y así, sacar para el tributo, mermado con ello, los ingresos y hegemonía de la nobleza. En segundo término, las múltiples corrupciones internas de los pueblos, originaron deudas que no pudieron sostener. Por último, el proceso de mestizaje al interior de los puestos de gobierno, diluyó las bases internas del cabildo, dando entrada a personas que no tenían nada que ver con los linajes<sup>15</sup>.

---

<sup>12</sup> Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, España, Universidad Complutense de Madrid, 2008, p. 61.

<sup>13</sup> Enkerlin Pauwells, Luise, “El cabildo indígena en Pátzcuaro: un espacio de poder en decadencia durante la primera mitad del siglo XVIII” en Carlos Paredes Martínez y Marta Terán (coords.) *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán. Ensayos a través de su historia*, México, CIESAS/INAH/El Colegio de Michoacán, 2003, p. 241.

<sup>14</sup> *Idem*.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 252-260.

Para el caso de Malinalco, tan solo tengo dos referencias documentales que hacen alusión a la conformación de los “Puestos de oficiales de República” a finales del siglo XVII<sup>16</sup>. Sin embargo, no encuentro ningún apellido que refiera un legado antiguo, además es un tanto curioso e interesante que ya no se hable del concepto “cabildo” y que dicho término se remplace por “oficiales de república”. Tal vez esto demuestra el desplazamiento que tuvieron los principales de linaje presentes en el siglo XVI y en las dos primeras décadas del siglo XVII.

Ahora bien, para 1687 los hermanos Velázquez piden que se les reconozca como nobles, en tanto son descendientes de don Agustín Velázquez “que lo fue así mismo y como tal obtuvo oficios de república...”<sup>17</sup>. En 1696 don Miguel Velázquez solicitó “un traslado de los papeles de mi cacicazgo por mi y por mis hermanos y mis hijos... y ser admitidos a oficios de república...”<sup>18</sup>. Con este testimonio se demuestra un desplazamiento, sin embargo, lo verificable según las fuentes, desaparece de la escena todo rastro de los linajes, es más, para el siglo XVIII sólo se menciona al gobernador.

No hay que perder de vista, que en Malinalco se dio un desgaste político, por los corruptelas que dos indios configuraron a lo largo del siglo XVII. Además, es probable que los principales de linaje, se debilitaran e inclusive pasaran a engrosar las filas de los *macehuales*, de allí que algunos de ellos, pedían con vehemencia su inserción dentro de los oficios de república.

---

<sup>16</sup> Para febrero de 1680: AGN, Indios, vol. 26, exp.11, f.11. Marzo de 1680: AGN, Indios, vol. 26, exp.24, f.22.

<sup>17</sup> AGN, Indios, vol. 30, exp. 12, f. 8v.

<sup>18</sup> AGN, Indios, vol. 33, exp. 108, 64v.

El siglo XVIII se inauguró con el pleito en contra de los agustinos, pues en 1712 el pueblo de indios de Malinalco peleó por un ojo de agua llamado Ateopan (nombre genérico de corrientes que nacían en Xalmolonga) y con ello, en su desesperanza por perder el litigio, atacaron el ingenio jesuita en uno de los acontecimientos coyunturales poco frecuentes, “el tumulto asonada” de 1721.

Las consecuencias de este acontecimiento se debieron al repunte demográfico originado desde la segunda mitad del siglo XVII y el creciente número de mestizos. No había tanta tierra para satisfacer las necesidades de la población, y fue precisamente el caso de san Sebastián. Por la falta de tierra, los naturales jóvenes tenían que mudarse a pueblos cercanos o contratarse en las haciendas aledañas, esto tampoco ayudó a la procreación integral de familias, además de propiciar singulares oprobios como los vicios carnales “lujuria y borracheras”. La desesperación de algunos barrios (aunado a los resentimientos por las corruptelas internas y la venta de sus tierras por partes de autoridades fraudulentas) motivó a su separación formal, o bien pidieron las 600 varas. Tanto san Miguel Tecomatlan, san Martín, san Gaspar y san Sebastián, mismas que se levantaron como pueblos nuevos.

La vorágine del siglo XVIII desembocó en pleitos con los jesuitas (antes de su expulsión en 1767), y con el dueño del ingenio en las últimas tres décadas del siglo XVIII. La constancia de los litigios fue el agua y por terrenos. La mayoría de los pleitos fueron ganados por el ingenio, y lejos de una tensión constante, la relación simbiótica entre los pueblos de indios y la hacienda era inquebrantable

ante ello, la mejor solución era negociar tanto para los recursos naturales como para las superficies en disputa.

En términos generales estas fueron las conclusiones, sin embargo quiero hacer una última reflexión. Cada vez estoy más convencido de que la congregación de los pueblos generó muy particulares eventos, que distan de las tesis generales en donde se postula una destrucción de la preexistente, y es que en la investigación que generé de Malinalco, me pude dar cuenta de que lejos de una desarticulación política, se acotó el actuar de los linajes que permanecieron incólumes al paso de los años, demostrando así, una defensa constante por su patrimonio.

## Siglas

### Archivos

AGN.	Archivo General de la Nación.
BNFR.	Biblioteca Nacional Fondo Reservado.

### Siglas

CEDLA.	Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos
CIESAS.	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
Coord.	Coordinación.
C.	Caja.
CICSYH.	Centro de Investigación de Ciencias Sociales y Humanidades
CONACULTA .	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
Exp.	Expediente.
ENAH .	Escuela Nacional de Antropología e Historia
FCE.	Fondo de Cultura Económica.
F.	Foja.
INAH.	Instituto Nacional de Antropología e Historia.
L.	Legajo.
No.	Número.
SEP.	Secretaría de Educación Pública.
UAEMEX.	Universidad Autónoma del Estado de México.
UNAM.	Universidad Nacional Autónoma de México.
Vol.	Volumen.

# ANEXO 1

MERCECES DE TIERRAS DESDE LA SEGUNDA MITAD  
DEL SIGLO XVI EN MALINALCO

Cuadro 1. Mercedes de tierras en Malinalco desde la segunda mitad del siglo XVI.

AÑO	SOLICITANTE	CANTIDAD	FUENTE
1551	Manuel el Cornejo	3 caballerías de tierra	AGN, Mercedes, vol.23.f.22.
1577	Alberto Orosco	1 sitio de estancia ganado menor y 2 caballerías	AGN, Mercedes, vol.10.f.278.
1582	María Hernández	1 sitio de estancia ganado menor	AGN, Mercedes, vol. 11, fs. 129v-130.
1589	Martín de Pedregosa	3 caballería de tierra	AGN, Mercedes, vol. 15, f. 4.
1590	Juan de Práves Boar	2 caballerías de tierra	AGN, Mercedes, vol. 20, f.151.
1593	Martin Cerón	3 caballerías de tierra	AGN, Mercedes, vol. 19, exp. 355, f. 142.
1593	Andrés	1 sitio de ganado menor y 3 caballerías	AGN, Mercedes, vol. 19, exp. 355, f. 144.
1593	Juan de Práves Boar	2 caballerías y un herido de agua	AGN, Mercedes, vol. 19, exp. 523, f. 181.
1593	Magdalena Picueta	1 sitio de estancia para ganador mayor	AGN, Mercedes, vol. 18, exp. 1164, f. 374.
1594	Lic. Luis de Villanueva Zapata	2 ganado mayor, 2 caballerías	AGN, Mercedes, vol. 19, exp. 592, f. 196v.
1594	Juan de Pravés	1sitio de estancia para ganador menor, 2 caballerías de tierra	AGN, Colegios, vol.43, exp. 1, f. 475.
1594	Juan de Villán	2sitio de estancia para ganador menor, 2 caballerías de tierra	AGN, Mercedes, vol. 19,f. 196v.
1595	Juan de Pravés Boar	2 caballerías de tierra	AGN, Mercedes, vol. 20, f. 202.
1595	Manuel Cornejo	3 caballerías y un herido de agua	AGN, Colegios, vol.43, exp. 1, f. 477.
1597	Doña. Ana de Avalos	3 caballerías de tierra	AGN, Mercedes, vol. 22, f. 144.
1597	Doña. Isabel de Avalos	1 estancia para ganador mayor y 2 caballerías de tierra	AGN, Mercedes, vol. 22, f. 146.
1600	Pedro Gómez	1 estancia para ganado mayor	AGN, Mercedes, vol. 23, f. 94.
1600	Petronila de Rivera doncella	1 estancia para ganado mayor y 5 caballerías de tierra	AGN, Mercedes, vol. 23, f. 85v.
1600	Juan Domínguez M.	1 estancia para ganado mayor	AGN, Mercedes, vol. 23, f. 306v.

## ANEXO 2

DIMENSIÓN DE LAS TIERRAS DEL COMÚN  
REPARTIMIENTO EN BRAZAS CUADRADAS POR SU  
CONDICIÓN (CASADOS, VIUDOS, VIUDAS, SOLTEROS Y  
SOLTERAS) EN LOS BARRIOS. SEGÚN LA FUENTE DE  
CONGREGACIÓN.



Cuadro 1. Dimensión de las tierras del común repartimiento por persona del barrio de San Andrés

Barrio de san Andrés		Brazas		brazas 2
		Largo	Ancho	
Habitante				
Casados				
1	Pedro de Morales	10	10	100
2	Agustin Ocelot	10	10	100
3	Miguel Juarez	10	10	100
4	Francisco Vazquez	10	10	100
5	Pedro Juarez	10	10	100
6	Agustin corona	10	10	100
7	Andres Vazquez	10	10	100
8	Miguel Tlamincoahatl	10	10	100
9	Cristobal francisco	10	10	100
10	Ambrosio de Estrada	10	10	100
11	JuanBautista Francisco	10	10	100
12	Andres Garcia	10	10	100
13	juan Cohuatl	10	10	100
14	Fabian Tepetl	10	10	100
15	Agustin de Aquino	10	10	100
16	Felipe janevios	10	10	100
17	Baltazar de mendoza	10	10	100
18	Miguel Agustin	10	10	100
19	Pedro Juarez	10	10	100
20	Andres Tochtli	10	10	100
21	Andres Totzin	10	10	100
22	Pedro gomez	10	10	100
23	diego domingo}	10	10	100
24	Agustin Clalmecatl	10	10	100
25	Martin Matlal	10	10	100
26	Andres Zacatzontli	10	10	100
27	Diego Tetzauh	10	10	100
28	Gabriel Leonardo	10	10	100
29	Miguel chachahuatl	10	10	100
30	Miguel garcia	10	10	100
Viudas				
1	Monica Vazquez	10	10	100
2	Cecilia Cosca	10	10	100
3	Juana Cullt	10	10	100

4	Maria Cristoval	10	10	100
5	Juana Cellic	10	10	100
6	Maria Xuchitl	10	10	100
7	Maria Cuazoyl	10	10	100
8	Juana Tzancon	10	10	100
TOTALES:				3800

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, fs.21-21v.

Cuadro 2. Dimensión de las tierras del común repartimiento por persona del barrio de Texoloc

Barrio Texoloc		Brazas		brazas 2
		Largo	Ancho	
Habitante				
Casados				
1	Andres Ocelotl	10	10	100
2	Pedro ocelotl	10	10	100
3	Miguel Pedro	10	10	100
4	Pedro hernandez	10	10	100
5	Gaspar Hecatl	10	10	100
6	Francisco Vazquez	10	10	100
7	Miguel Ocelotl	10	10	100
8	Martin Nuñez	10	10	100
9	Toribio cortez	10	10	100
10	Miguel cortez	10	10	100
11	Agustin indio	10	10	100
12	Francisco Cortejo	10	10	100
13	Diego Cohuatl	10	10	100
14	Pedro hernandez	10	10	100
15	indio Agustin	10	10	100
16	Martin Yaotl	10	10	100
17	Patricio	10	10	100
18	Pedro Cuecin	10	10	100
19	Felipe Indio	10	10	100
20	Agustin Gonzalez	10	10	100
21	Miguel	10	10	100
22	Miguel	10	10	100
23	Pedro Quetzal	10	10	100
24	Francico Tochpain	10	10	100

25	Pedro tepetl	10	10	100
26	Francisco Escitlal	10	10	100
27	Lorenzo indio	10	10	100
28	Miguel Cohuatl	10	10	100
29	Miguel Coauzin	10	10	100
<b>Viudos</b>				
1	Martin Totzin	10	10	100
2	Miguel De Gante	10	10	100
3	Martin Cohuatl	10	10	100
4	Miguel Felipe	10	10	100
5	Miguel Juan	10	10	100
<b>Viudas</b>				
1	Melchora Tortonaca	10	10	100
2	monica Xochitl	10	10	100
3	Ana Cosca	10	10	100
4	Melchora Cuauhton	10	10	100
5	Maria Quechol	10	10	100
6	Juana Xilotl	10	10	100
7	Juana Tonaca	10	10	100
TOTALES:				4100

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, fs.22v-23.

Cuadro 3. Dimensión de las tierras del común repartimiento por persona del barrio de Santa Mónica

<b>Barrio de Santa Mónica</b>		<b>Brazas</b>		<b>brazas 2</b>
		<b>Largo</b>	<b>Ancho</b>	
<b>Habitante</b>				
<b>Casados</b>				
1	Diego Marcos	10	10	100
2	Pedro Núñez	10	10	100
3	Diego Velázquez	10	10	100
4	Martín Mancio	10	10	100
5	Juan Núñez	10	10	100
6	Gregorio Núñez	10	10	100
7	Pedro Pérez	10	10	100
8	Miguel Núñez	10	10	100
9	Agustín Tepetl	10	10	100
10	Martín Pérez	10	10	100

11	Agustín Morales	10	10	100
12	Baltasar	10	10	100
13	Miguel HecatI	10	10	100
14	Baltazar Hernandez	10	10	100
15	Miguel Fabián	10	10	100
16	Juan Miguel	10	10	100
17	Felipe Mayor	10	10	100
18	Martín Totzin	10	10	100
19	Diego Pedro	10	10	100
20	Juan Pedro	10	10	100
21	Francisco CohuatI	10	10	100
22	Francisco Miguel	10	10	100
23	Miguel Balthasar	10	10	100
24	Pedro Tochipollo	10	10	100
25	Agustín Méndez	10	10	100
26	Francisco Juárez	10	10	100
27	Martín Cortés	10	10	100
28	Juan Quetzal	10	10	100
29	Agustín Cuauzin	10	10	100
30	Pedro Tetzahua	10	10	100
31	Gabriel Sánchez	10	10	100
32	Miguel de Victoria	10	10	100
33	Juan Vázquez	10	10	100
34	Miguel YaotI	10	10	100
35	Melchor Diego	10	10	100
36	Martín Morante	10	10	100
37	Agustín Bautista	10	10	100
38	Martín Citlal	10	10	100
39	Martín Agustín	10	10	100
40	Pedro Hernández	10	10	100
41	Francisco Vázquez	10	10	100
42	Miguel Quauhtli	10	10	100
43	Miguel Agustín	10	10	100
<b>Viudas</b>				
1	Ana de Mendoza	10	10	100
2	Juana María	10	10	100
3	María Nicolás	10	10	100
4	Magdalena Celo	10	10	100
5	Mónica Lucia	10	10	100
6	María QuitI	10	10	100
<b>Viudos</b>				

1	Francisco Catzin	10	10	100
2	Pedro Catzin	10	10	100
3	Gregorio Martín	10	10	100
4	Pedro Yaotl	10	10	100
5	Martín tepetl	10	10	100
6	Agustina	10	10	100
7	Marta Cosca	10	10	100
8	Francisco Pérez	10	10	100
TOTALES:				5700

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, fs.24v-25v.

Cuadro 4. Dimensión de las tierras del común repartimiento por persona del barrio de San Martín

Barrio de San Martín		Brazas		brazas 2
		Largo	Ancho	
Habitante				
Casados				
1	Martín Cuahuexotl	10	10	100
2	Juan Tlancuexe	10	10	100
3	Felipe de Estrella	10	10	100
4	Pedro Mateo	10	10	100
5	Agustín Quauhtzin	10	10	100
6	Pedro Tochpain	10	10	100
7	Gaspar Yaopitl	10	10	100
8	Juan Cohuatl	10	10	100
9	Martín Cohuatl	10	10	100
10	Miguel Tochpain	10	10	100
11	Diego de la Cruz	10	10	100
12	Juan Acol	10	10	100
13	Felipe Tochquaicho	10	10	100
14	Martín Chachahuatl	10	10	100
15	Martín de Huitztli	10	10	100
16	Domingo Tochtli	10	10	100
17	Clemente Martín	10	10	100
18	Toribio Poyomatli	10	10	100
19	Diego Zacacuauhtzin	10	10	100
20	Juan de Morales	10	10	100
21	Diego Vázquez	10	10	100
22	Diego Hernández	10	10	100

23	Andrés de Morales	10	10	100
24	Martín Juárez	10	10	100
25	Martín de Aquino	10	10	100
26	Francisco de Estrella	10	10	100
27	Baltasar Tomas	10	10	100
28	Diego Velázquez	10	10	100
29	Pedro Cohuatonal	10	10	100
30	Agustín Tzotzel	10	10	100
31	Felipe Contzetzion	10	10	100
32	Agustín Matlal	10	10	100
33	Miguel Hernández	10	10	100
34	Martín Sánchez	10	10	100
35	Martín Rodríguez	10	10	100
36	Martín Juárez	10	10	100
37	Juan Hernández	10	10	100
38	Miguel Acol	10	10	100
39	Toribio Ocelotl	10	10	100
40	Martín Tlaxcalcohuatl	10	10	100
41	Martín Cuechimal	10	10	100
42	Mateo Cohuatl	10	10	100
43	Mateo Cohuatl	10	10	100
44	Pablo Elias	10	10	100
45	Pedro Ocotepetl	10	10	100
46	Felipe Tochtli	10	10	100
47	Diego Velázquez	10	10	100
48	Miguel Mixcohuatl	10	10	100
49	Diego Cuauhnelhuatl	10	10	100
50	Miguel Degante	10	10	100
51	Francisco de Aquino	10	10	100
52	Juan Ocelotl	10	10	100
53	Agustín Ocayatl	10	10	100
54	Pedro Tatlitzon	10	10	100
55	Martín tochtli	10	10	100
56	Agustín Tlamapan	10	10	100
57	Diego Tochcuayatl	10	10	100
58	Diego Chiquihchihuetzque	10	10	100
59	Martín Tochtli	10	10	100
60	Miguel Matlal	10	10	100
61	Agustín Hernández	10	10	100
62	Martín Gerónimo	10	10	100
63	Gerónimo García	10	10	100

64	Agustin Quauhtzin	10	10	100
65	Martin Ahuehuetitlan	10	10	100
66	Gaspar Toxcatl	10	10	100
67	Pedro Tlapioch	10	10	100
68	Marcos Cohuaoctli	10	10	100
69	Martín Tonal	10	10	100
70	Miguel Xopil	10	10	100
71	Pedro Ocotepec	10	10	100
72	Juan Xopil	10	10	100
73	Martín Tonal	10	10	100
74	Agustín Mancio	10	10	100
75	Francisco Tochtli	10	10	100
76	Juan Bautista Xiuhcohuatl	10	10	100
77	Pedro Cuechimal	10	10	100
78	Francisco Cuahuexotl	10	10	100
79	Agustín Tlacomolco	10	10	100
80	Miguel Ocotepec	10	10	100
<b>Viudas</b>				
1	Ana Cohuaocotl	10	10	100
2	Juana Mancio	10	10	100
3	Juana Tochtli	10	10	100
4	Juana Techiri	10	10	100
5	Ana Xipan	10	10	100
6	Juana Tonaca	10	10	100
7	Juana Tochcuayatl	10	10	100
8	Ana Tlalocelotl	10	10	100
9	María Chuatochtli	10	10	100
10	Mónica de Morales	10	10	100
11	Juana Papalotl	10	10	100
12	Juana Jerónima	10	10	100
13	Mónica Techiri	10	10	100
14	María Cohuauin	10	10	100
15	María Tlamapan	10	10	100
16	María Cuauhtlilihuitl	10	10	100
17	María de Mendoza	10	10	100
18	María de san José	10	10	100
19	Juana Zacacuauhtzin	10	10	100
20	Ana de la concepción	10	10	100
21	María Texalpan	10	10	100
22	María Quetzal	10	10	100
23	Ana Tlancuex	10	10	100

24	María y Tzacaton	10	10	100
25	Ana Acol	10	10	100
26	Juana Tlahuelcohuatl	10	10	100
TOTALES:				10600

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, fs. 25-27.

Cuadro 5. Dimensión de las tierras del común repartimiento por persona del barrio de San Gaspar

Barrio San Gaspar		Brazas		brazas 2
		Largo	Ancho	
Habitante				
Casados				
1	Juan Gutiérrez	10	10	100
2	Juan Cohuatl	10	10	100
3	Miguel González	10	10	100
4	José Cohuatl	10	10	100
5	Baltasar Hernández	10	10	100
6	Pedro de Mendoza	10	10	100
7	Gabriel Jacobo	10	10	100
8	Miguel Cuetzin	10	10	100
9	Mateo Cohuatl	10	10	100
10	Pedro Cuezal	10	10	100
Viudas				
1	Agustina Iztac	10	10	100
2	Ana Cuetlan	10	10	100
3	María Tlacocohua	10	10	100
4	María Juana	10	10	100
5	Magdalena Mónica	10	10	100
6	Juana Tochi	10	10	100
7	Ana Catalina	10	10	100
8	Juana María	10	10	100
TOTALES:				1800

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, f. 27v



Cuadro 6. Dimensión de las tierras del común repartimiento por persona del barrio de San Pedro

Barrio de San Pedro		Brazas		brazas 2
		Largo	Ancho	
Habitante				
Casados				
1	Miguel de Morales	30	20	600
2	Juan de Morales	20	10	200
3	Tomas Diego	20	10	200
4	Diego Vásquez	20	10	200
5	Miguel de san Lucas	20	10	200
6	Juan Martin	20	10	200
7	Miguel de los Ángeles	20	10	200
8	Diego Degante	20	10	200
9	Agustín Xiuhley	20	10	200
10	Vicente Jopahuan	20	10	200
11	Agustín Hernández	20	10	200
12	Miguel López	20	10	200
13	Juan Bautista	20	10	200
14	Juan Gregorio	20	10	200
15	Francisco Tlamatzinco	20	10	200
16	Diego Tozoltzin	20	10	200
17	Jerónimo Xomil	20	10	200
18	Juan de Cardenia	20	10	200
19	Pedro Hecachlotl	20	10	200
20	Marcos HecatI	20	10	200
21	Diego CuhuauchicatI	20	10	200
22	Vicente de Gante	20	10	200
23	Agustín Tecazin	20	10	200
24	Marcos de Victoria	20	10	200
25	Miguel HecatI	20	10	200
26	Miguel de Victoria	20	10	200
27	Balthasar de Victoria	20	10	200
28	Gaspar Cuacuach	20	10	200
29	Miguel AyotI	20	10	200
30	Mateo OcelotI	20	10	200
31	Mateo Acohuatl	20	10	200
32	Juan Bartolomé	20	10	200
33	Juan de Castro	20	10	200
34	Andrés Chapol	20	10	200
35	Francisco Tochcuitlapil	20	10	200

36	Nicolás de Cardenía	20	10	200
37	Pedro de Cardenía	20	10	200
38	Gabriel Miguel	20	10	200
39	Baltasar García	20	10	200
40	Diego Totzin	20	10	200
41	Dionisio Matlal	20	10	200
42	Agustín de Mendoza	20	10	200
43	Juan Yaotl	20	10	200
44	Gaspar Tochpitl	20	10	200
45	Gaspar Hecatl	20	10	200
46	Martín Cortés	20	10	200
<b>Viudos y solteros</b>				
1	Pablo Motolinia	20	10	200
2	Francisco de san Lucas	20	10	200
3	Juan López	20	10	200
4	Marcos Tochtli	20	10	200
5	Miguel Mixcohuatl	20	10	200
6	Miguel Cohuatl	20	10	200
7	Juan Corona	20	10	200
8	Melchor Lorenzo	20	10	200
9	Juan Tlamitzin	20	10	200
10	Francisco Yaotl	20	10	200
11	Pedro Morante	20	10	200
12	Lorenzo Matlatl	20	10	200
13	Lorenzo Tlatzin	20	10	200
<b>Viudas y solteras</b>				
1	María Yayauh	20	10	200
2	Mónica Chaya	20	10	200
3	María Hernández	20	10	200
4	Juana Melchora	20	10	200
5	Justina Mónica	20	10	200
6	Magdalena Mónica	20	10	200
7	Juana Huiztemoc	20	10	200
8	Mónica Quaolotzin	20	10	200
9	Juana Esteban	20	10	200

TOTALES:

14000

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, fs.28-29

Cuadro 7. Dimensión de las tierras del común repartimiento por persona del barrio de San Cristóbal

<b>Barrio de San Cristobal</b>		<b>Brazas</b>		<b>Brazas 2</b>
		<b>Largo</b>	<b>Ancho</b>	
<b>Habitante</b>				
<b>Casados</b>				
1	Martín Cohuatl	10	10	100
2	Juan Colotl	10	10	100
3	Juan Cuauhtemoc	10	10	100
4	Miguel de los Ángeles	10	10	100
5	Agustín Cohuatl	10	10	100
6	Agustín Cacaltzin	10	10	100
7	Juan Tepan	10	10	100
8	Juan Chachahuatl	10	10	100
9	Martín Chachahuatl	10	10	100
10	Agustín Tepetl	10	10	100
<b>TOTALES:</b>				<b>1000</b>

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, f.29

Cuadro 8. Dimensión de las tierras del común repartimiento por persona del barrio de San Agustín

<b>Barrio de San Agustín Tepatzinco</b>		<b>Brazas</b>		<b>brazas 2</b>
		<b>Largo</b>	<b>Ancho</b>	
<b>Habitante</b>				
<b>Casados</b>				
1	Juan Velázquez	10	10	100
2	Juan Macatl	10	10	100
3	Pedro Poscan	10	10	100
4	Juan Gaspar	10	10	100
5	Juan Capitan	10	10	100
6	Agustín Felipe	10	10	100
7	Pedro Tonal	10	10	100
8	Nicolás Cohuatl	10	10	100
9	Miguel Macatl	10	10	100
10	Agustín Cuechtli	10	10	100

Viudas				
1	Agustina Colotl	10	10	100
2	Juana Tonaca	10	10	100
3	Cecilia Cohuaxoch	10	10	100
4	Agustina Huacalxoch	10	10	100
TOTALES:				1400

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, f. 29.

Cuadro 9. Dimensión de las tierras del común repartimiento por persona del barrio de Xochiac

Barrio de Xochiac		Brazas		brazas 2
		Largo	Ancho	
Habitante				
Casados				
1	Martín Cortés	20	10	200
2	Miguel Cuezin	20	10	200
3	Agustín Hernández	20	10	200
4	Bartolomé Sánchez	20	10	200
5	Pedro Ocelotl	20	10	200
6	Miguel Casamatl	20	10	200
7	Diego Vasquez	20	10	200
8	Diego Quetzal	20	10	200
9	Agustín Cozamatl	20	10	200
10	Miguel Serrano	20	10	200
11	Miguel Cohuatl	20	10	200
12	Pedro Ocelotl	20	10	200
13	Miguel Quetzal	20	10	200
14	Pedro Tepehueh	20	10	200
15	Agustín Juárez	20	10	200
16	Juan Cuezin	20	10	200
17	Juan Tlauhtzin	20	10	200
18	Francisco Tlahuiz	20	10	200
19	Agustín Ocelotl	20	10	200
20	Pedro tlahuiz	20	10	200
21	Martín Quiauh	20	10	200
22	Pedro Vázquez	20	10	200
23	Francisco Citecin	20	10	200
24	Pedro Quetzal	20	10	200
25	Andrés Juárez	20	10	200

26	Martín Vázquez	20	10	200
27	Baltasar Quetzal	20	10	200
28	Diego Vázquez	20	10	200
29	Diego Hernández	20	10	200
30	Diego Vázquez	20	10	200
31	Pedro Cortés	20	10	200
32	Diego Xuchipolo	20	10	200
33	Pedro Totzin	20	10	200
34	Baltasar Cozamatl	20	10	200
35	Gaspar Tonal	20	10	200
36	Diego Vázquez	20	10	200
37	Martín Sánchez	20	10	200
38	Agustín González	20	10	200
39	Francisco Cozamatl	20	10	200
40	Francisco Hernández	20	10	200
41	Baltasar Quiauh	20	10	200
42	Martín Totzin	20	10	200
43	Francisco Juárez	20	10	200
44	Pedro Cohuatl	20	10	200
45	Pedro Juárez	20	10	200
46	Martín Cozamatl	20	10	200
47	Gregorio Vázquez	20	10	200
48	Miguel Juárez	20	10	200
49	Baltasar Hernández	20	10	200
50	Diego Cehuatl	20	10	200
51	Agustín Tochin	20	10	200
TOTALES:				10200

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, fs. 29-31v.

# Cuadro de equivalencias:

## MEDIDAS Y EQUIVALENCIAS

---

1 vara	= 0.83 metros
1 hectárea	= 10,000 m <sup>2</sup> = .01 km <sup>2</sup>
1 caballería	= 42.79 hectáreas = 0.42 km <sup>2</sup> = 1104 varas de largo x 552 varas de ancho.
Sitio de estancia menor	= 780.27 hectáreas = 7.8 km <sup>2</sup> = 3333 x 3333 varas.
Sitio de estancia mayor	= 1755.61 hectáreas = 17.5 km <sup>2</sup> = 5000 x 5000 varas.
Fundo legal para pueblos	= 600 varas = 1200 x 1200 varas = 101.12 hect.

---

Fuente: Solano, Francisco de, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, UNAM, 2<sup>a</sup> ed., 1991.

## Bibliografía

Aguirre Beltrán, Hilda J.

*La Congregación civil de Tlacotepec 1604-1606*, México, CIESAS, 1984.

Alfonso X, Rey de Castilla y León

*Las siete partidas del sabio Rey, 1758 Alfonso X "El sabio" Rey de Castilla y de León, 1221.1284*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2004, II.

Alvarado Tezozómoc, Fernando

*Crónica Mexicayotl*, México, UNAM/INAH, 1949.

Alvarado Morales, Manuel

"El cabildo de la ciudad de México ante la fundación de la armada de Barlovento, 1635-1646", México, tesis doctoral, El Colegio de México, 1979.

Archivo General de Indias

*El orden que se ha de tener en descubrir y poblar. Transcripción de las ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las indias dadas por Felipe II, el 13 de julio de 1573, en el bosque de Segovia*, Madrid, Ministro de la Vivienda. Servicio Central de Publicaciones, 1973.

Beligand, Nadine

"Les communautés indiennes de la vallée de Toluca: 1480-1810", Tesis de Doctorat de l'école des hautes études en sciences sociales, Francia, Université de Toulouse, 1999.

Barrett, Ward

*La hacienda azucarera de los marqueses del Valle, 1535-1910*, México, Siglo Veintiuno, 1970.

Beneyto Pérez, Juan

*Historia de la administración española e hispanoamericana*, Madrid, Aguilar, 1958.

Bermúdez Aznar, Agustín

*El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*, Madrid, Universidad de Murcia, 1974.

Carrasco, Pedro

“La jerarquía cívico – religiosa de las comunidades mesoamericanas antecedentes prehispánicas y desarrollo colonial” en *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. XII, 1975, pp. 165-184.

*Los otomíes cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomí*, Toluca, FONAPAS, 1979.

“La economía del México prehispánico”, en *Economía política e ideología en el México Prehispánico*, Edición de Pedro Carrasco y Johanna Broda, México, CISINAH, 2ª ed., 1980, pp. 26-50.

*Estructura, político-territorial del imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan*, México, FCE/ El Colegio de México, 1996.

Carrera Stampa, Manuel

*Relaciones geográficas de la Nueva España, siglos XVI y XVIII*, UNAM, e-journal, <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn02/EHN00212.pdf>. Consultado el 19 de julio de 2011.

Castañeda de la Paz, María

“Historia de una casa real. Origen y ocaso del linaje gobernante en México Tenochtitlan”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, <http://nuevomundo.revues.org/60624>. Consultado el 18 de marzo de 2012.

Castro Gutiérrez, Felipe

“Indeseables e indispensables: los vecinos españoles, mestizos y mulatos en los pueblos de indios de Michoacán”, en *Estudios de Historia Novohispana*, no.25, México, UNAM, 2001.

“El origen y formación de los barrios indios” en *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, UNAM, 2010.

*Códice Ramírez o relación del origen de los indios que habitan en la Nueva España*, México, Secretaria de Educación Pública, 1975.

*Códice Aubin*

Manuscrito azteca de la Biblioteca Real de Berlín, anales en mexicano y jeroglíficos desde la salida de las tribus de Aztlán hasta la muerte de Cuauhtemoc, México, Innovación, 1979.

Cortés, Hernán

*Cartas de relación*, México, Porrúa, 1981.



Corriente Córdoba, Federico

*Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, España, Gredos, 2003.

Cruz Domínguez, Silvana Elisa

“Nobleza y gobierno indígena en Xilotepec, siglo XV-XVII”, tesis de maestría en historia, México, Universidad Iberoamericana, 2002.

Chevalier, François

*La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en el siglo XVI y XVII*, México, FCE, 1976.

Cook, Sherburne F. y Woodrow Borah

*Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe*, México, Siglo Veintiuno, 1978.

Cruz Pazos, Patricia

*La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, España, Universidad Complutense de Madrid, 2008.

Cuevas, Mariano

*Historia de la Iglesia en México*, México, Porrúa, 1992.

Dehouve, Danièle

“Las separaciones de pueblos en la región de Tlapa (siglo XVIII)”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXXIII, núm. 4, 1984.

Denson Riley, James

“Santa Lucía: Desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXIII, núm. 2, 1973.

Delgado Aguilar, Francisco Javier

“Perfil sociodemográfico y económico de Malinalco en 1790” en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Núcleos urbanos mexicanos. Siglos XVIII y XIX. Mercado, perfiles sociodemográficos y conflictos de autoridad*, México, El Colegio de México, 2006.

*Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570*, Guadalajara, México, Edmundo Aviña Levy editor, 1976.

Díaz del Castillo, Bernal

*Historia de la conquista de Nueva España*, México, Porrúa, 13ª ed. ,1983.

Dougnac Rodríguez, Antonio

*Manual de historia del derecho indiano*, México, UNAM, 1994.

Enkerlin Pauwells, Luise,

“El cabildo indígena en Pátzcuaro: un espacio de poder en decadencia durante la primera mitad del siglo XVIII” en Carlos Paredes Martínez y Marta Terán (coords.) *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán. Ensayos a través de su historia*, México, CIESAS/INAH/El Colegio de Michoacán, 2003.

Florescano, Enrique

“La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750”, en Enrique Florescano *et al.*, *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*, México, UNAM/Siglo XXI, 1986.

“El problema agrario en los últimos años del virreinato. 1800-1821” en Alicia Hernández Chávez, Manuel Miño Grijalva, *et al.*, *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, 1995.

García Payón, José

*Los monumentos arqueológicos de Malinalco*, México, Gobierno del Estado de México, 1974.

García Castro, René

*Indios territorio y poder en la provincia matlatzinca: la negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*, México, El Colegio Mexiquense/CIESAS/ INAH, 1999.

“Pueblos y señoríos otomianos frente a la colonización española. Cambios económicos y sociales en la región de Toluca, siglos XVI y XVII” en Guadalupe Yolanda Zamudio y Aranda Sánchez (coord.), *Valle de Toluca sociedad y territorio*, Toluca, UAEMEX, 2000.

“Malinalco bajo el tañido de las campanas” en Rosaura Hernández Rodríguez, *Malinalco. Diecisiete cuadernos municipales*, México, El Colegio Mexiquense, 2001.

García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, José Ángel

*La época medieval*, Madrid, Alianza Editorial Alfaguara, 1979.

García Gallo, Alfonso

“Alcaldes mayores y corregidores en indias” en *Estudios de historia del derecho indiano*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972.

*Los orígenes españoles de las instituciones americanas: estudios de derecho indiano*, Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1987.

García Martínez, Bernardo

*El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México, 1969.

*Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987.

García Payón, José,

*Los monumentos arqueológicos de Malinalco*, México, Gobierno del Estado de México, 1974.

Gibson, Charles

*Los Aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, Siglo XXI, 6ª ed., 1981.

Gómez García, Lidia

“La nobleza india del centro de México durante el periodo novohispano. Adaptaciones, cambios y continuidades”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, <http://nuevomundo.revues.org/60624>. Consultado el 18 de marzo de 2012.

González Alonso, Benjamín

*El corregidor castellano 1348-1808*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970.

González Reyes, Gerardo

“Pueblos y comunidades de indios en la vertiente sur del Chicnahuitecatl, siglos XV-XVIII”, tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2005.

*Tierra y sociedad en la sierra oriental del valle de Toluca. Siglos XV-XVIII. Del señorío otomiano a los pueblos coloniales*, México, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, colección mayor historia y sociedad, Gobierno del Estado de México, 2009.

Gerhard, Peter

“Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570” en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. XXVI, núm. 103, 1977.

*Síntesis e índice de los mandamientos virreinales 1548-1553*, México, UNAM, 1992.

*Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 2000.

Grijalva, Juan de

*Crónica de la orden de N.P.S. Agustín*, México, Porrúa, 1985.

Hernández Rodríguez, Rosaura

*Malinalco. Diecisiete cuadernos municipales*, México, El Colegio Mexiquense, 2001.

Jalpa Flores, Tomás

“La tenencia de la tierra en la provincia de Chalco. Siglos XV al XVIII”, México, Tesis de Maestría, UNAM, 1998.

Lockhart, James

“Españoles entre indios: Toluca a fines del siglo XVI” en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Hacienda, pueblos y comunidades*, México, CONACULTA, 1991.

Konrad, Herman W.

*Una hacienda de los jesuitas en el México colonial. Santa Lucía 1576-1767*, México, FCE, 1989.

Kubler, George

*Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, FCE, 1982.

Ledesma Ibarra, Carlos Alfonso,

*Las capillas de barrio en Malinalco*, México, UAEMEX, 2008

*Leyes y ordenanzas reales de las Indias del Mar Océano*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1984.

Loera, Margarita

*Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra, en dos comunidades indígenas. Época colonial*, México, INAH, 1977.

López de Gómora, Francisco

*Historia general de las indias*, Barcelona, editorial Iberia, 1954.

López Austin, Alfredo

“Organización política en el altiplano centra de México durante el posclásico”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXIII, núm. 92, 1974.

Lozano Armendares, Teresa

*El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, UNAM, 2ª ed., 2005.

*Libro de las tasaciones de los pueblos de la Nueva España, siglo XVI*, comp. y ed. Francisco González de Cossío, México, AGN, 1952.

*Libros de asentamientos de la gobernación de la Nueva España (periodo virrey don Luis de Velasco, 1550-1552)*, México, Archivo General de la Nación, 1982.

Malvido, Elsa

“Efectos de las epidemias y hambrunas en la población colonial de México (1519-1810)”, en Enrique Florescano y Elsa Malvido (comp.), *Ensayo sobre la historia de las epidemias en México*, México, Colección Salud y Seguridad Social, Serie Historia, Tomo 1, 1982.

Martínez, José Luis

*Documentos Cortesianos 1518-1528*, Tomo I, México, FCE / UNAM, 1990.

Martínez, Hildeberto

*Tepeaca en el siglo XVI: tenencia de la tierra y organización de un señorío*, México, CIESAS, 1984.

*Codiciaban la tierra. El despojo en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*, México, CIESAS, 1994.

Martínez Baracs, Andrea

*Un gobierno de indios: Tlaxcala 1510-1750*", México, FCE/CIESAS/, 2008.

Martínez Peñaloza, María Teresa

"las congregaciones en el siglo XVI. El caso de san Juan Guido" en *Problemas del desarrollo histórico de Queretaro*, México, FONAPAS, 1978.

Menegus Bornemann, Margarita

"La propiedad indígena en la transición, 1519-1577: Las tierras de explotación colectiva" en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Mundo Rural, ciudades y población del Estado de México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, 1990.

*Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, CONACULTA, 1994.

"Rey propietario o rey soberano" en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XLIII, núm. 4, 1994.

"La participación en los mercados del valle de Toluca a fines del periodo colonial" en Jorge Silva, Juan Carlos Grosso, *et al.*, *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, México, UNAM, 1995.

"Haciendas y comunidades en el valle de Toluca, siglos XVII y XVIII" en *Historia general del Estado de México*, Tomo 3, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense, 1998.

"Las reformas borbónicas en las comunidades de indios" en *Historia general del Estado de México*, Tomo 3, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense, 1998.

*Los indios en la historia de México. Siglos XVI al XIX: balance y perspectivas*, México, CIDE/FCE, 2006.

Mentz, Brigida von

*Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España*, México, CIESAS/PORRUA, 1999.

Miño, Grijalva, Manuel

*El mundo novohispano. Población, ciudades y economía. Siglos XVII y XVIII.* México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2001.

“Acceso a la justicia y conflictos en el valle de Toluca (Nueva España) durante el siglo XVIII. Una estimación cuantitativa” en *Mexican Studies/ Estudios Mexicanos*, Estados Unidos, University of California, vol. 23, 2007.

Miranda, José

“La población indígena de México en el siglo XVII” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XII, 1962.

Molina, Alonso de

*Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, Madrid, Cultura hispánica, tomo II, 1944.

Molina del Villar, América

“La propagación del Matlazahuatl. Espacio y sociedad en la Nueva España. 1736-1546”, Tesis de doctorado, El Colegio de México, 1998.

Muriel, Josefina

*Las indias caciques de Corpus Christi*, México, UNAM, 1963.

Muro Orejón, Antonio

“Corregidor y alcaldía mayor” en *Gran enciclopedia Rialp Ger*, Madrid, Editores Rialp, Tomo VI, 1989.

*Lecciones de historia del derecho hispano-indiano*, México, Porrúa, 1989.

Noguez, Xavier (coord.)

*Malinalco y sus contornos a través de los tiempo*, México, Universidad Autónoma del Estado de México/El Colegio Mexiquense, 2006.

Ocaranza, Fernando

“Las grandes epidemias del siglo XVI, en la Nueva España”, en Enrique Florescano y Elsa Malvido (comp.), *Ensayo sobre la historia de las epidemias en México*, Tomo 1, México, Colección Salud y Seguridad Social, Serie Historia, 1982.

Ouwineel, Arij

*Ciclos interrumpidos. Ensayos sobre la historia rural mexicana. Siglos XVII-XIX*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 1998.

Palacio Prudencio, Antonio de

*Notas a la recopilación de leyes de indias*, México, UNAM, 1979.

Pérez Rosales, Laura

“Agravios y ofendidos. Notas sobre los registros oficiales de inconformidad social en la Nueva España durante el siglo XVIII” en *Historia y grafía*, México, Universidad Iberoamericana, núm. 13, 1999.

Pérez, Rocha, Emma

*La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, México, INAH, 2000.

*Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, tomo III, Madrid, Colección de incunables americanos, 1945.

Quezada, Noemí

*Los Matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*, México, INAH, 1972.

“Congregaciones de indios en el valle de Toluca y zonas aledañas” en Manuel Miño (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, Toluca, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, 1990.

“Fuentes históricas y arqueológicas en la fundación de pueblos en el valle de Toluca” en *Expresión antropológica*, Toluca, publicación trimestral del I.M.C, año 1, núm. 1, 1990.

*Recopilación de Leyes de Indias*, ley (varias), título (varios), libro (varios).

*Relaciones Geográficas del arzobispado de México, 1743*

edición de Francisco de Solano, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, 1988.

Ricard, Robert

*La conquista espiritual de México*, México, FCE, 1986.



Robelo, Cecilio Agustín

*Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas, y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias*, México, CIESAS, 1995.

Rojas Rabiela, Teresa

“La organización del trabajo para las obras públicas: el *coatequitl* y las cuadrillas de trabajadores” en Frost, Meyer y Vázquez (comps.), *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1975.

Rosenblat, Ángel

*La población indígena de América desde 1492. Hasta la actualidad*, Buenos Aires, Institución Cultural Española, 1945.

Romano, Ruggiero

*Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, FCE, 2004.

Romero Quiroz, Javier

*Historia de Malinalco*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1980.

Rosell y López, Cayetano

*Crónicas de los reyes de Castilla, desde don Alfonso el Sabio, hasta los catálogos don Fernando y doña Isabel*, Madrid, M. Rivadeneyra, 1875.

Rubial García, Antonio

*El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*, México, UNAM/IIH, 1989.

*Una monarquía criolla (La provincia agustina de México en el siglo XVII)*, México, CONACULTA, 1990.

Sánchez Agesta, Luis

*El concepto del estado en el pensamiento español del siglo XVI*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959.

Sánchez Albornoz, Nicolás

*La población de América Latina*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

Sempat Assadourian, Carlos y Martínez Baracs, Andrea (coords.),  
*Tlaxcala textos de sus historia. Siglos XVII-XVIII*, México,  
 CONACULTA/Gobierno de Tlaxcala, vol. 8, 1991.

“Memoriales de Fray Gerónimo de Mendieta” en *Historia mexicana*, México,  
 El Colegio de México, vol. XXXVII, núm. 3, enero-marzo 1998.

Solano, Francisco de  
*Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*,  
 México, UNAM, 2ª ed., 1991.

Solórzano y Pereira, Juan  
*Política indiana*, México, Secretaria de Programación y Presupuesto, 1979.

“Suma de visitas de pueblos”  
*Papeles de la Nueva España*, publicados de orden y con fondos del gobierno  
 mexicano por Francisco del Paso y Troncoso, vol. 7

Tanck de Estrada, Dorothy  
*Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El  
 Colegio de México, 1999.

*Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España 1800*, México, El  
 Colegio de México/ El Colegio Mexiquense/ Comisión Nacional para el  
 Desarrollo de los Pueblos Indígenas/ Fomento Cultural Banamex, 2005.

Torquemada, Juan de  
*Monarquía Indiana*, México, Porrúa, 1986.

Tutino, John  
 “Los españoles de las provincias. Los pueblos de indios y las haciendas:  
 sectores interrelacionados de la sociedad agraria en los valles de México y  
 Toluca, 1750-1810” en Manuel Miño Grijalva (comp.), *Haciendas, pueblos y  
 comunidades en los valles de México y Toluca entre 1530-1916*, México,  
 CONACULTA, 1991.

“La estructura agraria del valle de México, 1600-1800” en María Teresa Jarquín (coord.), *Historia general del Estado de México*, tomo 3, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense, 1998.

Villaseñor y Sánchez, José Antonio de

*Theatro americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, Francisco González de Cosío ed., 1952.

Wobeser, Gisela von

*La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, 1989.

Wood, Stephanie

“Corporate Adjustments in Colonial Mexican Indian Towns: Toluca Region, 1550-1810”, tesis doctoral, California, UCLA, 1984.

“La evolución de la corporación indígena en la región del valle de Toluca, 1550-1810” en Manuel Miño Grijalva (comp.), *Haciendas, pueblos y comunidades en los valles de México y Toluca entre 1530-1916*, México, CONACULTA, 1991.

Yalí Román, Alberto

“Sobre alcaldías mayores y corregimientos en Indias. Un ensayo de interpretación” en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, Alemania, IX, 1972.

Zavala, Silvio

*La encomienda indiana*, México, Porrúa, 2ª ed., 1973.

Zorita, Alonso de

*Breve y Sumaria relación de los señores de la Nueva España*. México, UNAM, 1963.

## Archivos

Archivo General de la Nación. Ramos:

- Congregaciones
- Hospital de Jesús
- Indios
- Mercedes
- Tierras
- Colegios
- Reales Cédulas y duplicados

Biblioteca Nacional Fondo Reservado

## Entrevistas

Eustaquio Celestino Solís. Investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. 14 de febrero de 2012.

Homero Cristino Martínez, edad 50 años. San Juan Atzingo, 25 de marzo de 2012.